



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Instituto
de Cultura
y Turismo



Convocatoria

Cree en tu

talento
2026

Incentivar procesos de creación artística original, promoviendo el desarrollo de nuevas propuestas culturales y fortaleciendo el talento local.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

**LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS
2026:
“CREE EN TU TALENTO”**

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

Bucaramanga, agosto 2026

1. PRESENTACIÓN.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga tiene como objetivo principal la planificación, dirección y ejecución de la política cultural del municipio, así como promocionar culturalmente el municipio y a sus principales exponentes, además de desarrollar acciones que constituyan al mejoramiento de las actividades, productos y/o servicios turísticos de la ciudad para fortalecer su imagen y competitividad acorde con la nueva Ley de Turismo, Ley 2068 de 2020; “la cual trae medidas de reactivación fundamentales para fortalecer el desarrollo del turismo, incluyendo medidas asociadas a la sostenibilidad turística y a la calidad que permitirán que Colombia se posicione como un destino de muy alta calidad, orientado a la conservación del patrimonio”.

El objetivo de esta convocatoria es incentivar la creación, producción, investigación, formación y desarrollo de diversas disciplinas artísticas, además de fortalecer los procesos creativos y culturales de los agentes de la cadena de valor de las artes, la cultura, el patrimonio y las industrias creativas locales. Se busca un entorno propicio para fortalecer la relación del sector cultural con la ciudadanía, destacando la contribución de la cultura a la mejora de la calidad de vida de los habitantes, la construcción de una sociedad pacífica, la valoración de la diversidad cultural y territorial, el desarrollo de capacidades para el pensamiento crítico y sensible de la ciudadanía, así como la promoción de los oficios, actividades y trabajos culturales, reconociendo su aporte social y económico a la nación, la región y el municipio.

Con este propósito, se presentan las Condiciones Generales de Participación para esta convocatoria, las cuales establecen una ruta de acceso al proceso de postulación, verificación, evaluación y adjudicación de los estímulos mediante un aplicativo web y canales de información dispuestos, basados en los principios de transparencia, participación, inclusión, cooperación y corresponsabilidad.

2. FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

El programa municipal de estímulos artísticos y culturales tiene como fundamento constitucional lo establecido en los artículos 70 y 71, desarrollados por la Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura, donde se establece como deber del Estado el “brindar apoyo y estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen y promuevan las expresiones artísticas y culturales en el ámbito local, regional y nacional”. El artículo 71 establece la obligación del Estado para otorgar estímulos a personas e instituciones que desarrollen y fomenten la cultura, así como le otorgan la competencia para establecer mecanismos para fomentar el desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultural de la población colombiana.

Cabe resaltar que, la naturaleza jurídica concedida por el texto constitucional y por la ley a estos estímulos, sustenta que su entrega no se realice a través de contratos estatales, teniendo en cuenta que no obedecen a la finalidad, a los requisitos, ni a la esencia de un contrato administrativo, pues no buscan que los beneficiarios presten un servicio al Estado o le generen algún tipo de contraprestación. La Corte Constitucional ha señalado mediante Sentencia C152-1999 que, este tipo de estímulos se enmarcan en un propósito de especial naturaleza que consagra la Constitución Política, autorizando al Estado para concederlos a actividades que se consideran merecedoras de apoyo. En consecuencia, el proceso de otorgamiento de estímulos no está sujeto a las normas especiales propias del derecho contractual público.

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

“Artículo 70: El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”.

“Artículo 71: La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.

2. LEYES

La Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), “Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y se trasladan algunas dependencias”, en especial:

“Artículo 1, numeral 3: “El Estado Impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana”. El Estado tiene la responsabilidad de promover y estimular los procedimientos, iniciativas y acciones relacionadas con la cultura dentro de un contexto en el que se reconozca y respete la diversidad y multiplicidad de expresiones culturales presentes en la nación colombiana. En otras palabras, el Estado debe apoyar y fomentar las actividades culturales, teniendo en cuenta y valorando la rica variedad de manifestaciones culturales que existen en Colombia.

Artículo 17: Del fomento. El Estado a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”.

“Artículo 18: De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...)”. (Subrayado y negrilla fuera de texto).

La ley 1834 de 2017 que tiene por objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas del país, entendidas como aquellas industrias que generan valor debido a sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual, la 1037 de 2006 por medio de la cual se aprueba la “Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial”, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su XXXII reunión, celebrada en París y clausurada el diecisiete (17) de octubre de dos mil tres (2003), y hecha y firmada en París el tres (3) de noviembre de dos mil tres (2003), la ley 1185 de 2008, reglamentada por los Decretos: 1313 de 2008, 763 de 2009, 2941 de 2009, 4934 de 2009. Modificación y adición de artículos a la Ley 397 de 1997 —Ley General de Cultura— para la ampliación de las definiciones del patrimonio cultural material e inmaterial, establecimiento de nuevos espacios de participación para este tema (Consejos de Patrimonio) y otras líneas de acción y controles para su conservación y salvaguarda

3. REGLAMENTARIO Y LOCAL

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es una entidad descentralizada del orden municipal, cuya creación se estableció mediante el Acuerdo Municipal No. 017 de 1998, modificado por el Acuerdo Municipal No. 017 de 2002. Se halla sujeto al marco legal dispuesto en la ley y forma parte integral del Sistema Nacional de Cultura, dotado de personería jurídica, autonomía en la gestión administrativa y patrimonio propio, que tiene como objeto la Planeación, Dirección y Ejecución de la Política Cultural en el ámbito del Municipio de Bucaramanga, esto se fundamenta en los preceptos y definiciones establecidos en el Título 1, Artículo 1° de la Ley 397 de 1997.

El Instituto se dedica a proporcionar a la ciudadanía una amplia oferta de actividades culturales y artísticas, que en muchas ocasiones son promovidas directamente por la institución. En otros casos, se respaldan a través de proyectos colaborativos en la ciudad. Su labor consiste en estimular la realización de iniciativas que contribuyan al desarrollo óptimo de actividades de difusión cultural. Además, ejerce su función vigilando la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural de los ciudadanos, así como la conservación de obras artísticas que se encuentran en los parques y espacios públicos de la ciudad.

De manera congruente, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en consonancia con el marco jurídico y la evolución del artículo 70 de la Constitución Política, tiene como atribución el promover, en el ámbito municipal, la aplicación de la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), la Ley de Patrimonio (Ley 1185 de 2008), la Ley General del Turismo (Ley 300 de 1996) junto con sus ajustes según lo dispuesto en la Ley 1101 de 2006, la Ley 1558 de 2012 y la Ley 2068 de 2020, y demás regulaciones afines. El propósito es garantizar el ejercicio de los derechos culturales de los habitantes de Bucaramanga.

El programa municipal de estímulos constituye una de las estrategias del Plan de Desarrollo Municipal 2024- 2027 “Bucaramanga, Avanza Segura” proyecto “APOYO A LA PROMOCIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LAS LÍNEAS DE CREACIÓN CIRCULACIÓN, ITINERANCIA, DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN PARA LOS ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES LOCALES EN BUCARAMANGA” en la Línea Estratégica: territorio seguro que integra , programa Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, con número de registro municipal 20240680010121 BPIN 2024680010121, el cual vincula en sus actividades específicas mediante la realización de CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS.

3. CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación descritas a continuación aplican para todo el proceso de la convocatoria ofrecida, por lo tanto, se recomienda a los interesados revisarlas cuidadosamente.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de esta convocatoria es incentivar la creación, producción, investigación, formación y desarrollo de diversas disciplinas artísticas, además de fortalecer los procesos creativos y culturales de los agentes de la cadena de valor de las artes, la cultura, el patrimonio y las industrias creativas locales. Se busca un entorno propicio para fortalecer la relación del sector cultural con la ciudadanía, destacando la contribución de la cultura a la mejora de la calidad de vida de los habitantes, la construcción de una sociedad pacífica, la valoración de la diversidad cultural y territorial, el desarrollo de capacidades para el pensamiento crítico y sensible de la ciudadanía, así como la promoción de los oficios, actividades y trabajos culturales, reconociendo su aporte social y económico a la nación, la región y el municipio.

2. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

Esta convocatoria está dirigida a tres tipos de participantes: personas naturales, personas jurídicas y grupos constituidos. Los interesados deben identificar el tipo de participante al que se dirige la categoría de su selección y revisar el perfil específico que se exige para cada una de ellas (profesión, trayectoria, domicilio, entre otros).

3. PUEDEN PARTICIPAR

1. **Persona natural (a título individual):** ciudadanos colombianos o extranjeros mayores de dieciocho (18) años (a la fecha de cierre de la convocatoria) que de manera individual presentan una propuesta. Cuando se trate de una persona natural que desempeña en forma permanente o habitual alguna de las actividades que la ley considera mercantiles o comerciales, podrá participar acreditando esta condición mediante la Matrícula Mercantil o Registro Único Tributario (en adelante, RUT) expedido por la entidad competente, en donde se contemple lo relacionado con actividades artísticas, creativas, cultural o patrimonial.
Para ambas condiciones se debe acreditar residencia, domicilio o el desarrollo de sus actividades artísticas o culturales de manera permanente en el municipio de Bucaramanga durante el último año.
2. **Persona jurídica:** sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, donde evidencie que su domicilio principal sea el municipio de Bucaramanga y fecha de creación. Su objeto social debe contemplar lo relacionado con actividad artística, creativa, cultural o patrimonial.
3. **Grupos constituidos (personas naturales a título colectivo):** unión de dos (2) o más personas naturales mayores de dieciocho (18) años, sin límite de tiempo de constitución, que se unen para presentar y participar activamente en la ejecución de un proyecto. Cada grupo constituido deberá nombrar un representante, quien será el encargado de comunicarse con el IMCT en nombre de todos los integrantes, de aportar los documentos para el desembolso del estímulo y de realizar todos los trámites requeridos durante el desarrollo del proyecto. Como mínimo, el setenta por ciento (70%) de los integrantes del grupo constituido deberán acreditar residencia, domicilio o el desarrollo de sus actividades artísticas o culturales de manera permanente en el municipio de Bucaramanga durante el último año y, máximo el treinta por ciento (30%) de los integrantes del grupo constituido podrá residir en el área metropolitana (Girón, Floridablanca o Piedecuesta).
A su vez, el grupo constituido nombrará por medio de la carta de constitución, la delegación a un representante suplente para que, en casos de fuerza mayor comprobados, asuma las responsabilidades del principal. Se entiende por fuerza mayor un hecho imprevisible, ajeno a la voluntad del participante, que impide la normal ejecución de la propuesta ganadora.
Todos los integrantes del grupo constituido deben tener absoluta disponibilidad para asumir los compromisos propios de la aceptación del estímulo, en caso de resultar ganadores y ser solidariamente responsables de su estricto cumplimiento.
Durante la etapa comprendida entre el cierre de la inscripción de propuestas y la adjudicación de los estímulos, no se permitirá la renuncia o reemplazo de los integrantes del grupo constituido.

NOTA 1: En caso de requerir el cambio de un integrante del grupo, su representante debe solicitar el cambio por escrito al IMCT, dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación de la Resolución de ganadores. Se podrá solicitar este cambio hasta por el treinta y tres por ciento (33%) del número total de los integrantes de grupo. Vencido el plazo, el cambio de integrantes sólo podrá solicitarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas. El IMCT verificará que el nuevo integrante cumpla con las condiciones del perfil y que desempeñe el mismo rol del integrante que sustituye. Este procedimiento se realizará por una única vez y, en ningún caso, los grupos constituidos, podrán aumentar o disminuir el número de sus integrantes.

NOTA 2: En caso de requerir la asistencia de un invitado, se permitirá únicamente la presentación de una (1) solicitud por ganador y la inclusión de un (1) solo invitado. Dicha solicitud deberá realizarse por escrito, exponiendo de manera clara y sustentada las razones que justifican la invitación, y deberá acompañarse de la copia de la cédula de ciudadanía del invitado. Esta disposición aplicará exclusivamente para los postulantes que resulten ganadores en la presente convocatoria pública.

4. NO PUEDEN PARTICIPAR.

1. Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años en calidad de proponente. La presente convocatoria está dirigida a artistas mayores de edad.
2. Personas jurídicas cuyo domicilio principal no sea el municipio de Bucaramanga.
3. Personas jurídicas cuya creación sea inferior a la indicada para cada beca a la que se postulan.
4. Funcionarios públicos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo y de la Alcaldía de Bucaramanga.
5. Grupos constituidos que no acrediten que sus integrantes en un máximo del 30% sean residentes del área metropolitana de Bucaramanga
6. Contratistas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo y de la Alcaldía de Bucaramanga.
7. Los jurados de la Convocatoria de estímulos no podrán participar como persona natural, ser parte de la junta directiva de una persona jurídica, ni como integrantes de un grupo constituido postulante. Así como su cónyuge o compañero (a) permanente, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos),

- segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), o primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos).
8. Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la presente Convocatoria. Entiéndase esta inhabilidad a los funcionarios que definen los términos o condiciones del lineamiento de la Convocatoria o sus familiares hasta en segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), o primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos). Esta causal excluye los procesos propios de concertación sectorial, que no deben ser entendidos como injerencia directa en la preparación o elaboración de los términos de la Convocatoria, sino la etapa previa de análisis sectorial y de mercado locales.
 9. Dentro del marco de la presente convocatoria se considerará causal de exclusión o rechazo la doble participación.
 10. Personas naturales que hayan sido condenadas por delitos de violencia intrafamiliar o violencia sexual, así como por maltrato de menores, mientras la condena esté en firme.
 11. Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública, o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia.
 12. Personas naturales que estén impedidas para contratar con el Estado por llegar a incurrir en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses.
 13. Las personas naturales, personas jurídicas o agrupaciones a quienes la entidad le haya declarado por acto administrativo debidamente ejecutoriado, el incumplimiento de sus deberes en el programa fomento, durante los tres (3) años anteriores al cierre de la Convocatoria.
 14. Las personas naturales y/o jurídicas que no hayan liquidado algún tipo de incentivo, beca o estímulo que hayan sido beneficiadas dentro de la misma vigencia, durante los tres (3) últimos años.
 15. Quienes hayan obtenido premio por trayectoria artística en convocatorias anteriores del programa “CREE EN TU TALENTO”, independientemente de la categoría o disciplina artística en la cual hayan sido premiados.

Nota: las restricciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas del proceso, incluida la expedición del acto administrativo, el trámite de desembolso o en la ejecución de los proyectos y se extienden a personas naturales, integrantes de grupos constituidos y miembros de las juntas directivas de las personas jurídicas.

4. PROCESO PARA PARTICIPAR

La presentación de propuestas sólo podrá hacerse de manera digital en la plataforma dispuesta para tal fin: <https://tuconvocatoria.imct.gov.co> y cuyo paso a paso de acceso encontrará descrito a continuación. Adicionalmente, en el enlace encontrará, el instructivo para la postulación de su propuesta.

1. INSCRIPCIÓN EN LÍNEA PLATAFORMA TUCONVOCATORIA

PASO 1: Proceso de afiliación¹

Ingreso por primera vez:

Ingrese al siguiente vínculo: <https://tuconvocatoria.imct.gov.co>

Ingrese al botón “Afiliate” y lea las instrucciones.

Dé click al botón “Afiliate”.

Señale el área de participación del botón desplegable y dé click en el botón “Siguiente”.

Ingrese la información personal solicitada y una vez leída la política de tratamiento de datos personales, si está de acuerdo marque la casilla de haberla leído y aceptado y dé click en el botón “Siguiente”.

Una vez creado su usuario, ingrese con él y digite la contraseña.

Seleccione el tipo de participante con el cual va a presentar su propuesta (persona natural, persona jurídica o grupo constituido).

Una vez su afiliación sea exitosa, se le enviará un correo con el usuario y la contraseña, al registrado en el proceso de afiliación.

Si ya tiene un usuario registrado:

Ingrese al siguiente vínculo: <https://tuconvocatoria.imct.gov.co>

Ingrese su usuario y la contraseña.

Seleccione el tipo de participante con el cual va a presentar su propuesta (persona natural, persona jurídica o grupo constituido).

Siga cada uno de los pasos descritos a continuación.

Si ya tiene un usuario registrado, pero olvidó la contraseña:

Ingrese al siguiente vínculo: <https://tuconvocatoria.imct.gov.co>

Ingrese a ¿Olvidó su clave?

Digite su correo electrónico registrado para iniciar el proceso de recuperación de su contraseña.

Asigne una nueva contraseña.

Ingrese su usuario y la contraseña.

¹ El proceso de afiliación se realiza por una única vez, con el fin de poder acceder mediante la plataforma a la inscripción en línea en la convocatoria de su interés. Esta afiliación no representa la participación en la convocatoria, es el paso inicial para ello. Para persona natural, se afilia el interesado; para persona jurídica la afiliación la realiza el representante legal con los datos de la persona jurídica; para grupos constituidos deben estar registrados todos los integrantes del grupo, incluido su representante. Sin embargo, la postulación a la convocatoria se hace **únicamente** mediante el usuario del representante designado por el grupo constituido.

Seleccione el tipo de participante con el cual va a presentar su propuesta (persona natural, persona jurídica o grupo constituido).

Siga cada uno de los pasos descritos a continuación.

PASO 2: Inscripción en línea a la convocatoria

Ingresa al aplicativo https://tuconvocatoria.imct.gov.co/usuarios/login_users.php con su usuario y contraseña, la cual fue enviada a través de correo electrónico cuando realizó la afiliación.

Seleccione la convocatoria **Cree en tu talento 2026**.

Seleccione el área en la cual desea participar.

Seleccione la categoría a la cual desea postularse.

Seleccione el tipo de participante con el cual desea participar.

Adjunte los documentos administrativos solicitados según el tipo de participante.

Adjunte el documento de propuesta según la categoría a la cual desea postularse.

Al realizar el registro recibirá un correo de confirmación con la inscripción fue exitosa, si no recibe ese correo su postulación no se ha cargado en el aplicativo.

Ingresando a la plataforma con su usuario y contraseña podrá hacer seguimiento a su postulación después de haber cargado la información.

Consideraciones para el cargue de documentos

Los participantes pueden modificar, adicionar o suprimir los documentos adjuntos hasta las 17:00:00 hora legal colombiana de la fecha de cierre estipulada para el ciclo al que se presente, de esta convocatoria. Una vez cerrado el ciclo de la convocatoria al que se postula, no podrá acceder a modificar la información cargada.

De conformidad con el Decreto 2364 del 2012, la firma electrónica o escaneada contenida en los documentos cargados en la plataforma tendrá la misma validez y efectos jurídicos que la firma manuscrita.

Tenga en cuenta que, la plataforma sólo permite el cargue de documentos en formato WORD y PDF. En caso de que se incluyan enlaces o vínculos de Internet, el participante debe verificar que su acceso se encuentre habilitado, incluso hasta la publicación de resultados. En caso de no poder abrir los vínculos, estos no harán parte del proceso de evaluación.

El IMCT no se hará responsable de archivos digitales adjuntos que estén dañados, vacíos o no puedan ser leídos por el jurado en el momento de la evaluación. Por lo tanto, el participante debe asegurarse de que los archivos adjuntos correspondan a lo solicitado y no estén dañados. En caso en que los archivos adjuntos no permitan su lectura o su apertura, la propuesta será rechazada.

Al recibir el correo de confirmación de inscripción a la convocatoria se culmina con éxito el proceso, mediante el que se entiende que el participante acepta las condiciones y términos de participación de la presente convocatoria por lo que no se debe firmar ni remitir en físico ningún documento adicional.

La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 17:00:00 hora legal colombiana de la fecha de cierre estipulada para el ciclo al que se presente, de esta convocatoria. Por lo tanto, no se aceptarán documentos enviados con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecida para el ciclo de la presente convocatoria al que se postule.

Únicamente se aceptarán propuestas escritas en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se debe adjuntar su traducción (no requieren traducción oficial).

Nota: El IMCT no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación

5. CANALES DE INFORMACIÓN

A partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria se recibirán y tramitarán las solicitudes relacionadas con su contenido y uso del aplicativo, a través del correo electrónico estimulos@imct.gov.co. Estas solicitudes se contestarán en orden de llegada y se tramitarán en los términos definidos en la Ley para su respuesta. Adicionalmente, los interesados podrán presentarse personalmente en las instalaciones del IAC (Quinto piso de la Biblioteca Pública Gabriel Turbay) para atender las solicitudes y consultas en las diferentes etapas del proceso de esta convocatoria.

6. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA PARTICIPAR

Los aspirantes deben adjuntar a la plataforma de inscripción los documentos administrativos, de acuerdo con el tipo de participante. Los documentos administrativos son comunes a todas las categorías y son SUBSANABLES. Se entiende como documento subsanable todo documento susceptible de ser completado, actualizado o corregido en un momento posterior a la inscripción, por parte del participante y por solicitud de la entidad.

A continuación, se relacionan los documentos exigidos según la naturaleza jurídica del participante:

1. PERSONA NATURAL:

- Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil -el cual se presume auténtico-, de la persona natural proponente. Nota: en el caso de extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de presentación de los documentos al IMCT. En el caso de extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano.
- Certificados de Antecedentes:
Certificado de inhabilidades por comisión de delitos sexuales no mayor a treinta (30) días de expedición, anteriores a su entrega.
Certificado de REDAM no mayor a treinta (30) días de expedición, anteriores a su entrega.
- RUT legible, La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, no mayor a treinta (30) días anteriores a su radicación. En él se verificará que su domicilio principal sea el municipio de Bucaramanga, igualmente, debe tener registrado código de actividad principal y/o secundaria registrada que este asociado al área artística a la cual se postula o afines a la misma. Nota: no se aceptan documentos “en trámite” o “en borrador”, por lo que es importante verificar que el documento se encuentre expedido de la forma correcta.
- Certificado de residencia, domicilio permanente en el municipio de Bucaramanga durante el último año, a través de:

Colombianos y extranjeros:

Certificado de residencia, expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, debidamente firmado. Este certificado tendrá validez de dos (2) años contados a partir de la fecha de su expedición. Se permite la presentación del radicado de trámite de solicitud de certificado de residencia ante la Alcaldía de Bucaramanga para el momento de la postulación de la propuesta, no obstante, en el periodo de subsanación de documentos deberá ser allegado el certificado expedido. Para obtener información sobre este trámite, consulte el siguiente sitio web:

<https://camevirtual.bucaramanga.gov.co/tramites/101/certificado-de-residencia/>.

2. PERSONA JURÍDICA

- Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil -el cual se presume auténtico-, del representante legal. Nota: en el caso de extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de presentación de los documentos al IMCT. En el caso de extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano.
- Cuando la competencia legal sea de las Cámaras de Comercio, anexar el certificado de existencia y representación legal con la matrícula mercantil renovada, con fecha de expedición posterior al 1° de enero de 2026. Cuando la competencia legal sea de una autoridad diferente, anexar certificación de existencia y representación legal, expedida por la autoridad competente, con fecha de expedición posterior al 1° de enero de 2026.
- Certificados de Antecedentes del Representante Legal:
Certificado de inhabilidades por comisión de delitos sexuales no mayor a treinta (30) días de expedición, anteriores a su entrega.
Certificado de REDAM no mayor a treinta (30) días de expedición, anteriores a su entrega.
- RUT legible, a nombre de la persona jurídica. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, no mayor a treinta (30) días anteriores a su radicación. En él se verificará que su domicilio principal sea el municipio de Bucaramanga y el registro de código de actividad económica u ocupación en el área artística a la cual se postula o actividades afines a la misma. Nota: no se aceptan documentos “en trámite” o “en borrador”, por lo que es importante verificar que el documento se encuentre expedido de la forma correcta. Si el representante legal cuenta con alguna limitación para comprometer a la entidad, deberá adjuntar en el mismo PDF la autorización del órgano competente. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ley 19 de 2012. Tenga presente que, si el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica presenta modificaciones o ajustes con posterioridad al cierre de la convocatoria en cualquier etapa del proceso, deberá informar oportunamente a la entidad para la modificación y ajuste pertinente.

3. GRUPOS CONSTITUIDOS (APLICA PARA DOS (2) O MÁS PERSONAS)

- Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil -el cual se presume auténtico-, de cada uno de los integrantes del grupo. Nota: en el caso de extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de presentación de los documentos al IMCT. En el caso de extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano.
- Carta de constitución del grupo diligenciada y firmada por todos sus integrantes, en la cual se designa al representante del grupo. La información relacionada en dicho anexo deberá corresponder con: el registro en la plataforma y los documentos de identidad y de residencia de todo el grupo constituido.

El representante del colectivo artístico deberá demostrar domicilio principal en Bucaramanga y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario, solo podrán participar como integrante de una agrupación.

- RUT legible, de cada uno de los integrantes del grupo constituido. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, no mayor a treinta (30) días anteriores a su radicación. En él se verificará que su domicilio principal sea el municipio de Bucaramanga, igualmente, debe tener registrado código de actividad principal y/o secundaria registrada que este asociado al área artística a la cual se postula o afines a la misma. Nota: no se aceptan documentos “en trámite” o “en borrador”, por lo que es importante verificar que el documento se encuentre expedido de la forma correcta.
- Certificados de Antecedentes de cada integrante del grupo:
Certificado de inhabilidades por comisión de delitos sexuales no mayor a treinta (30) días de expedición, anteriores a su entrega.
Certificado de REDAM no mayor a treinta (30) días de expedición, anteriores a su entrega.
- Certificado de residencia, domicilio permanente en el municipio de Bucaramanga durante el último año, de cada uno de los integrantes del grupo, así:
Colombianos y extranjeros:
Certificado de residencia, expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, debidamente firmado. Este certificado tendrá validez de dos (2) años contados a partir de la fecha de su expedición. Se permite la presentación del radicado de trámite de solicitud de certificado de residencia ante la Alcaldía de Bucaramanga para el momento de la postulación de la propuesta, no obstante, en el periodo de subsanación de documentos deberá ser allegado el certificado expedido. Para obtener información sobre este trámite, consulte el siguiente sitio web: <https://camevirtual.bucaramanga.gov.co/tramites/101/certificado-de-residencia/>

4. ENFOQUE DIFERENCIAL

Además de los documentos administrativos requeridos según el tipo de participante (persona natural, persona jurídica o grupo constituido) según corresponda con su postulación, los postulados en las becas de enfoque diferencial deberán aportar la documentación correspondiente que expida la autoridad competente que acredite su condición En coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.

Se hace necesario adjuntar alguno de los siguientes soportes:

- Personas indígenas: certificación del cabildo indígena local o de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC).
- Personas afrocolombianas, raizales o palenqueras: certificación del Consejo Comunitario, del Ministerio del Interior, o de una alcaldía local con competencia étnica.
- Pueblos Rrom: Certificado de pertenencia étnica para el pueblo Rrom
- Personas con discapacidad: certificación médica expedida por EPS o IPS, o registro vigente en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD).
- Personas que han sido víctimas del conflicto armado: certificado vigente del Registro Único de Víctimas (RUV), expedido por la Unidad para las Víctimas.
- Personas desplazadas: Certificado de Inclusión en el Registro único de Víctimas.
- Adulto mayor
- Población LGTBQ+: Certificado o constancia de declaración de pertenencia a la población LGTBQ+ que debe ser gestionado a través de la Secretaría de Desarrollo social o mediante el programa de diversidad sexual en el Centro Integral de la Mujer de la Alcaldía.

Nota: Cuando se trate de categorías con enfoque diferencial, el porcentaje mínimo del setenta por ciento (70 %) deberá corresponder a integrantes que, además de cumplir con el requisito de residencia en Bucaramanga, pertenezcan a alguno de los grupos poblacionales reconocidos dentro del enfoque diferencial de la presente convocatoria; el treinta por ciento (30 %) restante podrá estar conformado por personas que no pertenezcan a dichos grupos.

7. DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN.

El documento para evaluación se denomina propuesta y deberá diligenciarse en los formatos dispuestos por el IMCT (revisar el modelo de anexo para la categoría), el cual será evaluado por la terna de jurados.

La propuesta deberá cargarse en el aplicativo como único formato. Este documento es INSUBSANABLE en caso de no aportarse, pero se admitirá corrección o complementación en aspectos no esenciales de evaluación. En consecuencia, la ausencia de este documento será CAUSAL DE RECHAZO. No se aceptarán documentos enviados con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecida para la presente convocatoria.

Tenga en cuenta que la plataforma sólo permitirá carga de dicho documento en formato WORD y/o PDF. Se deben incluir los enlaces con acceso libre dentro de la propuesta en los anexos dispuestos, pues la plataforma NO PERMITE ARCHIVOS COMPRIMIDOS TIPO ZIP, RAR o afines.

El IMCT no se hará responsable de archivos digitales adjuntos que estén dañados, vacíos o no puedan ser leídos por el comité evaluador/jurado en el momento de la evaluación, el participante debe asegurarse que los archivos adjuntos correspondan a lo solicitado. En caso en que los archivos adjuntos no permitan su lectura o su apertura, la propuesta será rechazada. Así mismo, cuando se remitan vínculos de Internet, el participante debe verificar que el acceso a los mismos se encuentre habilitado en todo el proceso de selección, caso contrario, la propuesta será rechazada.

Únicamente se aceptarán propuestas escritas en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se debe adjuntar la traducción de estos (No requieren traducción oficial).

El IMCT no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

Los participantes de la presente Convocatoria, con la presentación de su propuesta, manifiestan que son titulares de los derechos morales y patrimoniales de autor sobre las obras participantes o que cuentan con las respectivas autorizaciones y/o licencias de uso sobre las mismas, cuando a ello hubiere lugar. En ningún caso existirá solidaridad por parte de la entidad otorgante, en caso de presentarse reclamación de terceros por el incumplimiento de la normatividad en materia de derechos de autor.

Así mismo declaran que no existe ninguna limitación que pueda afectar los usos que se autorizan con ocasión de la Convocatoria. El participante asume la responsabilidad por cualquier falta o insuficiencia de los derechos que impidan el cumplimiento de los alcances previstos en la Convocatoria. En caso de presentarse reclamación o acción por esta causa, los participantes asumirán la responsabilidad y defensa que le corresponda con el fin de permitir a la entidad otorgante, realizar todas las actividades conforme a lo previsto en la Convocatoria y asumirá el pago de los perjuicios que sean ocasionados. Para todos los efectos, la entidad otorgante actúa como tercero de buena fe, exento de culpa.

En todo caso, todos los participantes deberán cumplir con la legislación vigente en Colombia sobre propiedad intelectual.

8. PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA.

El presupuesto total dispuesto para asignación de la beca en el marco de la presente convocatoria por parte del IMCT asciende a **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$1.555.147.994,00) M/CTE**, para las áreas y categorías previstas en la presente convocatoria, de conformidad con las propuestas recibidas, el jurado teniendo en cuenta la calidad artística, los criterios de evaluación establecidos, recomendará el ganador ya sea persona natural, grupo constituido o persona jurídica.

ÁREA: ARTES PLÁSTICAS	NUMÉRO DE ESTÍMULOS	VALOR DEL ESTIMULO	VALOR TOTAL POR CATEGORÍA	VALOR POR ÁREA 2026
BECA DE CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y EXHIBICIÓN DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	4	\$22.600.000	\$90.400.000	\$157.600.000
BECA DE INVESTIGACIÓN - CREACIÓN EN ARTES VISUALES, DISEÑO Y CULTURA VISUAL	1	\$13.000.000	\$13.000.000	
BECA DE INVESTIGACIÓN Y/O PROYECTO CURATORIAL SOBRE ARTES VISUALES Y PLÁSTICAS	1	\$18.600.000	\$18.600.000	
PREMIO PARA ARTISTA DE LARGA TRAYECTORIA EN ARTES PLASTICAS	1	\$13.000.000	\$13.000.000	
BECA DE CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y EXHIBICIÓN DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES PARA PARTICIPANTES CON ENFOQUE DIFERENCIAL	1	\$22.600.000	\$22.600.000	

ÁREA: PATRIMONIO CULTURAL, OFICIOS Y ARTESANÍAS	NUMÉRO DE ESTÍMULOS	VALOR DEL ESTIMULO	VALOR TOTAL POR CATEGORÍA	VALOR POR ÁREA 2026
BECA INTERDISCIPLINAR DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN PARA APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO Y LA IDENTIDAD CULTURAL Y DE LAS MEMORIAS URBANAS DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA	1	\$18.000.000	\$18.000.000	\$159.850.000
BECA INTERDISCIPLINAR DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL PAISAJE URBANO, PATRIMONIO MUEBLE, INMUEBLE E INMATERIAL; PARA LA SALVAGUARDIA DE LA MEMORIA CULTURAL	1	\$20.450.000	\$20.450.000	
BECA DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS “UNA EXPERIENCIA EN EL MUSEO”.	2	\$21.300.000	\$42.600.000	
BECA INDIVIDUAL DE CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTESANAL.	12	\$2.600.000	\$31.200.000	
BECA GRUPAL DE 2 A 3 INTEGRANTES, DE CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTESANAL.	4	\$5.200.000	\$20.800.000	
BECA DE CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTESANAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	1	\$2.600.000	\$2.600.000	
BECA DE TALLERES VIVENCIALES DE FORMACIÓN ARTESANAL.	1	\$24.200.000	\$24.200.000	
ÁREA: LITERATURA	NUMÉRO DE ESTÍMULOS	VALOR DEL ESTIMULO	VALOR TOTAL POR CATEGORÍA	VALOR POR ÁREA 2026
BECA DE CREACIÓN EN LITERATURA PARA OBRA INÉDITA DE CUENTO EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL	2	\$12.500.000	\$25.000.000	\$156.450.000,00
BECA DE CREACIÓN EN LITERATURA PARA OBRA INÉDITA DE POESÍA EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL	1	\$12.500.000	\$12.500.000	
BECA DE CREACIÓN EN LITERATURA PARA LIBRO GRÁFICO Y/O ILUSTRADO EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL	2	\$20.300.000	\$40.600.000	
BECA DE CREACION EN LITERATURA PARA OBRA INEDITA DE NOVELA EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL	1	\$12.500.000	\$12.500.000	
BECA DE CREACIÓN EN LITERATURA INFANTIL Y/O JUVENIL PARA NUEVOS FORMATOS, INTERACTIVOS Y/O ALTERNATIVOS EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL	1	\$15.850.000	\$15.850.000	
BECA DE CREACIÓN EN LITERATURA PARA OBRA INEDITA EN CRÓNICA EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL	1	\$12.500.000	\$12.500.000	
PREMIO PARA ARTISTA DE LARGA TRAYECTORIA	1	\$12.500.000	\$12.500.000	
BECA DE INVESTIGACIÓN LITERARIA Y DE LECTURA	1	\$12.500.000	\$12.500.000	
BECA DE CREACIÓN LITERARIA PARA LA PRODUCCIÓN DE UNA OBRA INÉDITA EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL (CUENTO, POESÍA, CRÓNICA O NOVELA). PARA PARTICIPANTES CON ENFOQUE DIFERENCIAL.	1	\$12.500.000	\$12.500.000	

ÁREA: DANZA	NUMÉRO DE ESTÍMULOS	VALOR DEL ESTIMULO	VALOR TOTAL POR CATEGORÍA	VALOR POR ÁREA 2026
BECA DE CREACIÓN EN DANZA	5	\$24.000.000	\$120.000.000	\$157.850.000,00
PREMIO PARA ARTISTA DE LARGA TRAYECTORIA DANZA	1	\$13.850.000	\$13.850.000	
BECA DE CREACIÓN EN DANZA PARA PARTICIPACIÓN DE POSTULANTES CON CRITERIO DE ENFOQUE DIFERENCIAL.	1	\$24.000.000	\$24.000.000	
ÁREA: MUSICA	NUMÉRO DE ESTÍMULOS	VALOR DEL ESTIMULO	VALOR TOTAL POR CATEGORÍA	VALOR POR ÁREA 2026
BECA DE CREACIÓN PARA REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO, Y/O OBRAS INÉDITAS.	5	\$10.000.000	\$50.000.000	\$156.500.000,00
BECA DE CREACIÓN PARA REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO, Y/U OBRAS INÉDITAS, PARA PARTICIPANTES CON ENFOQUE DIFERENCIAL.	1	\$10.000.000	\$10.000.000	
BECA PARA FINANCIAR VIDEOCLIP MUSICAL	4	\$6.500.000	\$26.000.000	
BECA PARA FINANCIAR VIDEOCLIP MUSICAL, PARA PARTICIPANTES CON ENFOQUE DIFERENCIAL.	1	\$6.500.000	\$6.500.000	
BECA DE CREACIÓN EN MÚSICA PARA COMPOSICIÓN – DOS (2) SENCILLOS	3	\$12.000.000	\$36.000.000	
BECA DE CREACIÓN EN MÚSICA PARA COMPOSICIÓN – DOS (2) SENCILLOS, PARA PARTICIPANTES CON ENFOQUE DIFERENCIAL.	1	\$12.000.000	\$12.000.000	
PREMIO PARA MÚSICOS DE LARGA TRAYECTORIA	1	\$16.000.000	\$16.000.000	
ÁREA: CIRCO	NUMÉRO DE ESTÍMULOS	VALOR DEL ESTIMULO	VALOR TOTAL POR CATEGORÍA	VALOR POR ÁREA 2026
BECA DE CREACIÓN CIRCENSE, EQUIPOS CREATIVOS COMPUESTOS MÍNIMO (3)	5	\$20.000.000	\$100.000.000	\$156.850.000,00
BECA DE CREACIÓN CIRCENSE UNIPERSONAL	3	\$12.000.000	\$36.000.000	
BECA DE TRAYECTORIA CIRCENSE	1	\$10.425.000	\$10.425.000	
BECA DE TRAYECTORIA CIRCENSE PARA PARTICIPANTES CON ENFOQUE DIFERENCIAL	1	\$10.425.000	\$10.425.000	
ÁREA: COMUNICACIONES	NUMÉRO DE ESTIMULOS	VALOR DEL ESTIMULO	VALOR TOTAL POR CATEGORIA	VALOR POR ÁREA 2026
BECA PARA LA CREACIÓN DE CRÓNICA CULTURAL ESCRITA	3	\$10.000.000	\$30.000.000	\$70.000.000,00
BECA PARA L A CREACIÓN DE CRÓNICA RADIOFÓNICA EN FORMATO PODCAST	3	\$10.000.000	\$30.000.000	
BECA PARA LA CREACIÓN DE CRÓNICA CULTURAL ESCRITA PARA PARTICIPANTES CON ENFOQUE DIFERENCIAL.	1	\$10.000.000	\$10.000.000	
ÁREA: AUDIOVISUA LES	NUMÉRO DE ESTIMULOS	VALOR DEL ESTIMULO	VALOR TOTAL POR CATEGORIA	VALOR POR ÁREA 2026
BECA DE CREACIÓN PARA CORTOMETRAJE FICCIÓN	1	\$ 40.925.000	\$ 40.925.000	\$86.850.000
BECA CREACIÓN CORTOMETRAJE DOCUMENTAL	1	\$ 25.925.000	\$ 25.925.000	

BECA DE CREACIÓN PARA LA ESCRITURA DE GUIÓN PARA LARGOMETRAJE DOCUMENTAL O FICCIÓN	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	
BECA DE CREACIÓN PARA LA ESCRITURA DE GUIÓN PARA LARGOMETRAJE DOCUMENTAL O FICCIÓN PARA PARTICIPANTES CON ENFOQUE DIFERENCIAL.	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	
ÁREA: ARTE URBANO	NUMERO DE ESTIMULOS	VALOR DEL ESTIMULO	VALOR TOTAL POR CATEGORIA	VALOR POR ÁREA 2026
BECA DE CREACIÓN PARA INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO GRÁFICO EN COLECTIVO	6	\$33.800.000	\$202.800.000	\$238.848.000
BECA DE CREACIÓN PARA INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO GRÁFICO INDIVIDUAL	2	\$12.016.000	\$24.032.000	
BECA DE CREACIÓN PARA INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO GRÁFICO INDIVIDUAL PARA PARTICIPANTES CON ENFOQUE DIFERENCIAL.	1	\$12.016.000	\$12.016.000	
ÁREA: TEATRO Y TÍTERES	NUMERO DE ESTIMULOS	VALOR DEL ESTIMULO	VALOR TOTAL POR CATEGORIA	VALOR POR ÁREA 2026
BECA DE CREACIÓN TEATRO O TÍTERES EQUIPOS CREATIVOS COMPUESTOS POR MÍNIMO DOS (2) Y MÁXIMO SEIS (6) INTEGRANTES	5	\$20.724.999	\$103.624.995	\$214.349.994
BECA DE CREACIÓN TEATRO O TÍTERES EQUIPOS CREATIVOS COMPUESTOS POR MÍNIMO DOS (2) Y MÁXIMO SEIS (6) INTEGRANTES CON ENFOQUE DIFERENCIAL	1	\$20.724.999	\$20.724.999	
BECA DE CREACIÓN TEATRO O TÍTERES, EQUIPOS CREATIVOS COMPUESTOS POR MÍNIMO SIETE (7) Y MÁXIMO NUEVE (9) INTEGRANTES	3	\$30.000.000	\$90.000.000	

9. CRONOGRAMA

Los términos de referencia contemplados tendrán las siguientes fechas de inicio y terminación:

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Apertura de la convocatoria	11 de Agosto 2026	31 de agosto 2026
Jornada de socialización	Nota: fecha, hora y lugar se publicarán en las diferentes redes sociales del IMCT.	
Verificación administrativa	01 de septiembre 2026	07 de septiembre 2026
Informe de verificación administrativa	09 de septiembre 2026	
Subsanación de documentos administrativos	10 de septiembre 2026	11 de septiembre 2026
Informe de habilitados	14 de septiembre 2026	
Observaciones de informe de habilitados	15 de septiembre 2026	
Proceso de evaluación de jurados	16 de septiembre 2026	23 de septiembre 2026
Lista de elegibles	25 de septiembre 2026	
Observaciones a la lista de elegibles	26 de septiembre 2026	
Resolución de adjudicación	28 de septiembre 2026	

Etapa de otorgamiento y legalización del estímulo (La ejecución de las propuestas ganadoras no estará supeditada ni se verá afectada por la eventual entrega del estímulo en una fecha diferente a las aquí previstas.)	29 de septiembre 2026	02 de octubre del 2026
Ejecución de la propuesta Nota: De acuerdo a la fecha designada por extensión cultural para la ejecución de cada propuesta.	03 de octubre de 2026	30 noviembre 2026
Entrega de informes finales	01 de diciembre del 2026	10 de diciembre del 2026

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El IMCT designará una terna de jurados para cada área artística de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados a través de convocatoria pública de estímulos 2026: Banco de jurados, de acuerdo con los perfiles establecidos al ofertar la convocatoria. Estos jurados serán los encargados de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas.

Cada jurado, tras revisar las propuestas que le sean asignadas y que cumplieron con las condiciones de participación, suscribirá la ficha de evaluación en el aplicativo web donde emitirán un concepto técnico escrito de las mismas, la calificación se realizara en escala de 1 a 100 puntos según los criterios de evaluación. El puntaje mínimo para adjudicación es de setenta (70) puntos según el recurso presupuestado.

Posteriormente, y con el fin de establecer qué propuestas artísticas serán apoyadas, después de la evaluación individual se consolidará una lista de elegibles para la entrega de los incentivos artísticos de acuerdo con las siguientes indicaciones:

Los participantes serán ordenados del mayor al menor puntaje obtenido en una lista de elegibles correspondiente a cada categoría.

Los incentivos artísticos serán otorgados del mayor al menor puntaje de la lista de elegibles.
El puntaje mínimo para acceder al incentivo artístico corresponde a 70 puntos.
En el caso de presentarse un empate, se seleccionará la propuesta que se haya postulado primero.
Como resultado de este proceso se suscribirá el informe de evaluación que dejará constancia del proceso de evaluación efectuado.

El IMCT no se hace responsable por las interpretaciones que realicen terceros respecto del contenido de las propuestas seleccionadas por el jurado.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LAS LÍNEAS DE: CREACIÓN, FORMACIÓN, PRODUCCIÓN Y EXHIBICIÓN

Criterios de evaluación	Puntaje
Calidad artística	0 a 45
Coherencia y originalidad de la propuesta	0 a 10
Solidez de la propuesta	0 a 20
Viabilidad técnica	0 a 10
Trayectoria del proponente	0 a 15
Emergentes: hasta 3 años - Puntaje: 5	
Mediana trayectoria: 4 años a 12 años - Puntaje: 10	
Larga trayectoria: 13 años en adelante -Puntaje: 15	
Total puntaje	100 puntos

En el marco de la presente convocatoria, el jurado debe entender los criterios en el siguiente tenor:

Calidad artística: Este criterio se refiere al valor artístico y estético de la propuesta.
Coherencia y originalidad de la propuesta: Este criterio evalúa la coherencia de la propuesta para la modalidad seleccionada en cuanto al objetivo del cumplimiento de la beca o estímulo y el sello del artístico o creativo propio del proponente, que da cuenta de un tratamiento original e innovador.
Solidez de la propuesta: Este criterio se refiere a la claridad y coherencia de la descripción de la novedad, calidad superior y/o alto valor simbólico de la propuesta que se postula, así como la presentación, socialización o transferencia de los aportes que genera para el sector artístico y la formación de públicos.
Viabilidad técnica: Este criterio se refiere al carácter viable de la propuesta, entendiendo esto como la correcta relación de los aspectos técnicos, logísticos, presupuestales y temporales, que harán posible la ejecución de la misma
Trayectoria del proponente: Este criterio evalúa la trayectoria del participante frente a su desarrollo en el campo y/o disciplina artística por el área de participación.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ARTISTAS DEL ÁREA DE ARTE URBANO EN LA LÍNEA DE CREACIÓN.

Criterios de evaluación	Puntaje
Calidad estética y expresiva	0 a 35
Relevancia social y comunicativa	0 a 25
Viabilidad técnica y logística	0 a 20
Experiencia empírica y trayectoria del proponente	0 a 20
Total puntaje	100 puntos

Calidad estética y expresiva: Se evalúan la estética, originalidad, innovación en lenguajes urbanos (graffiti, muralismo, performance en espacio público), uso del color, composición y coherencia visual.

Relevancia social y comunicativa: Pertinencia del mensaje para el contexto local, vínculo con comunidades, sensibilización o transformación urbana, apropiación del espacio público.

Viabilidad técnica y logística: Adecuación de materiales, permisos, cronograma de intervención, mantenimiento y sostenibilidad del trabajo, condiciones de seguridad en el espacio público.

Experiencia y trayectoria del proponente: Trayectoria demostrada mediante evidencia práctica (proyectos previos, exposiciones, intervenciones urbanas, prensa, redes). No es necesario título académico.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ARTISTAS DEL ÁREA DE CIRCO EN LA LÍNEA DE CREACIÓN

Criterios de evaluación	Puntaje
Calidad del número circense, calidad escénica y creatividad de la propuesta artística	0 a 40
Solidez de la propuesta y socialización	0 a 30
Viabilidad técnica y logística	0 a 15
Experiencia empírica y trayectoria del proponente	0 a 15
Total puntaje	100 puntos

Calidad del número circense, calidad escénica y creatividad de la propuesta artística: Originalidad, se evaluará la solidez del componente artístico, el uso creativo y técnica circenses circo (malabares, acrobacia, clown, etc.), expresividad e impacto visual y narrativo, y la propuesta estética general.

Solidez de la propuesta y socialización: Se valorará el alcance social y territorial de la propuesta, claridad del itinerario, la relación con públicos diversos y comunidades, el uso de espacios públicos o no convencionales y la estrategia de socialización.

Viabilidad técnica y logística: Coherencia entre recursos solicitados y la propuesta, cronograma realista, transporte, equipos y condiciones técnicas disponibles.

Experiencia empírica y trayectoria del proponente: Se evaluará la trayectoria artística demostrable mediante material empírico: presentaciones previas, circulación en festivales o eventos, procesos comunitarios, registros en video, redes sociales o prensa local. No se exigirá formación académica formal.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA LÍNEA DE GESTIÓN CULTURAL (LARGA TRAYECTORIA)

Criterios de evaluación	Puntaje
Trayectoria del proponente	0 a 30
Incidencia	0 a 30
Legado	0 a 40
Total, puntaje	100 puntos

Trayectoria del proponente: Evalúa la experiencia de la postulada en el acompañamiento, liderazgo y ejecución de procesos artísticos, así como los años de dedicación continua a la práctica, saber, disciplina y género en el que se destaca.

Incidencia: Evalúa el impacto de la práctica cultural o el proceso realizado a lo largo de la vida de los postulados en el campo cultural o en el contexto social en el que se adscribe y su aporte al preservación, consolidación, innovación y apertura de las disciplinas artísticas.

Legado: Evalúa la trascendencia de la obra, el trabajo o el proceso realizado por la postulada en términos de su contribución al campo de las artes y la cultura y a la memoria cultural de su territorio, su región o el país.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN E INTEGRALIDAD

Criterios de evaluación	Puntaje
Solidez Formal y conceptual de la propuesta de investigación	0 a 30
Pertinencia y aportes al área artística	0 a 30
Viabilidad técnica y económica	0 a 20
Trayectoria del participante en procesos de investigación	0 a 10
Creatividad e innovación del producto de divulgación	0 a 10
Total puntaje	100 puntos

Solidez formal y conceptual de la propuesta de investigación: Este criterio obedece a la Coherencia entre justificación, metodología, objetivos y resultados esperados.

Pertinencia y aportes al área artística: Este criterio corresponde a la relevancia de la investigación para el reconocimiento de las expresiones propias del campo artístico.

Viabilidad técnica y económica: Este criterio se refiere al carácter viable de la propuesta, entendiendo esto como la correcta relación de los aspectos técnicos, logísticos, presupuestales y temporales, que harán posible la ejecución de la misma.

Trayectoria del participante en procesos de investigación: Este criterio evalúa la trayectoria del participante frente a su desarrollo en el campo y/o disciplina artística por el área de participación.

Creatividad e innovación del producto de divulgación: Pertinencia de la estrategia de divulgación y promoción de los resultados de la investigación, que permitan el fortalecimiento del tejido social del municipio.

11. GASTOS NO ACEPTABLES EN LA PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA.

Para la formulación de su propuesta, tenga en cuenta los gastos no aceptables, así:

El proponente deberá tener en cuenta que la descripción del rubro presupuestal no podrá estar inmerso en GASTOS NO ACEPTABLES con cargo al recurso asignado por la Entidad para la ejecución del proyecto.

Los gastos relacionados a continuación, no podrán pagarse con los recursos obtenidos con el estímulo:

- A. Gastos relacionados con la preparación de la propuesta, es decir, aquellos asociados a la formulación, presentación e inscripción a la convocatoria.
- B. Gastos relacionados con la suscripción de pólizas requeridas por la convocatoria para la ejecución del estímulo.
- C. Gastos para la legalización del estímulo: certificados de Cámara de Comercio, de residencia, impuestos, entre otros.
- D. Costos por carga impositiva (impuestos, tasas y contribuciones). Esto incluye la retención en la fuente para el desembolso del estímulo.
- E. Gastos de funcionamiento: servicios de vigilancia, servicios de limpieza, pago de alquiler o arriendo de sedes u oficinas, servicios públicos, pago de seguridad social, prestaciones sociales e indemnizaciones de naturaleza laboral, mantenimiento de equipos, suministro de materiales de oficina.
- F. Gastos de tipo bancario o financiero: descuentos bancarios por transacciones, 4 por mil, o cuotas de manejo.
- G. Compra, adecuación o arreglos de espacios o infraestructura.
- H. Multas y sanciones, hipotecas, prendas o medidas cautelares como consecuencia del incumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza

Nota: En todo caso se evaluarán las condiciones específicas de la categoría respecto de los gastos no permitidos con el fin de establecer su pertinencia.

12. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

1. VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Una vez finalizado el plazo de inscripción a la convocatoria, el IMCT verificará que las propuestas recibidas cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos para participar y documentos para el jurado). Solo aquellas que lo hagan serán enviadas a los jurados para evaluación.

2. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

En caso de que el participante no presente uno de los documentos administrativos que tiene el carácter de subsanable, el IMCT procederá a requerir al participante a través del correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, la entrega el plazo fijado en el cronograma de la convocatoria, a partir del envío del correo de la notificación, de los documentos faltantes. El cargue de los documentos deberá realizarse únicamente en la plataforma TUCONVOCATORIA, que se encontrará habilitada hasta las 17:00 horas, hora legal colombiana, del último día de subsanación.

No se recibirán documentos para subsanaciones en físico en las oficinas del IMCT, ni aquellos enviados por correo electrónico. Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación, se procederá a rechazar la propuesta.

NOTA: Finalizado el plazo de subsanación de documentos administrativos se NOTIFICARÁ por medio de correo electrónico el estado final de su propuesta y así mismo podrán hacer seguimiento a sus postulaciones a través del aplicativo; es responsabilidad de los participantes hacer el seguimiento a su propuesta con el fin de surtir en tiempo las diferentes situaciones o estados a presentar.

Los participantes podrán consultar el estado de su propuesta a través del aplicativo.

- Propuestas habilitadas: aquellas propuestas que cumplieron todos los requisitos señalados en las condiciones de participación y presentan de manera correcta la documentación administrativa y para el jurado.
- Propuestas rechazadas: corresponde a las propuestas que no cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria, no presentan los documentos para el jurado, no cumplen con la subsanación o incurrir en alguna de las restricciones de participación o están inmersas en las causales de rechazo previstas en la presente convocatoria.
- Propuestas que deben subsanar: corresponde a las propuestas que no aportaron uno o más documentos administrativos solicitados al momento de la inscripción, o los aportados no cumplen con los requisitos señalados en las condiciones de participación.

NOTA: el IMCT se reserva el derecho de realizar correcciones, cuando a ello hubiere lugar, sobre los estados o causales de rechazo publicadas, en cualquier etapa del proceso.

13. CAUSALES DE RECHAZO

El IMCT rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- 1) Cuando un participante tenga doble participación. En caso de incumplir esta regla, todas las propuestas en las que participe serán RECHAZADAS.
- 2) Cuando la propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- 3) La propuesta fue radicada en físico en el IMCT o enviada por correo electrónico
- 4) Cuando la propuesta sea presentada por personas naturales, integrantes de grupos constituidos u organizaciones con trámites o saldos pendientes por resolver con la entidad (IMCT).
- 5) El tipo de participante no corresponde con el solicitado en la categoría a la que aplica.
- 6) El participante no cumple con el perfil exigido en la categoría a la que aplica.
- 7) El participante se presenta a una categoría que no corresponde con su propuesta.
- 8) El participante no allegó alguno de los documentos solicitados durante el periodo de subsanación o se le solicitó alguna información a modo de aclaración y la misma no fue suministrada dentro del plazo establecido en la solicitud.
- 9) El participante no adjunto el Anexo de la propuesta para evaluación del jurado.
- 10) El participante se encuentra incurso en alguna de las causales de restricción de participación, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.
- 11) El participante no logra acreditar la experiencia mínima exigida en la categoría en la cual participa.
- 12) Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisito. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.
- 13) El participante radicó su inscripción fuera de los plazos establecidos (fecha y hora extemporaneidad) según la ejecución de su propuesta, toda vez que esta debe tener ejecución según el ciclo en que el participante se postula y por un canal no autorizado.
- 14) El participante no cuenta con la actividad registrada en el RUT afín a la categoría que postula, esto aplica para las becas indicadas.
- 15) El participante no logra acreditar domicilio principal en Bucaramanga, expuestos en las condiciones generales de participación
- 16) La propuesta no corresponde al objeto de la categoría específica.
- 17) El participante allega documentos para el jurado que no permiten su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido. Cargar o adjuntar archivos de soporte a jurados que no puedan ser leídos. El participante deberá asegurarse de que puedan ser leídos en diversos sistemas operativos.
- 18) El participante suministró información que no es veraz o no corresponde a la realidad, con el fin de cumplir con un requisito de participación o mejorar la propuesta presentada para efectos de la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que el IMCT adelante las acciones legales a que haya lugar.
- 19) El jurado identifica durante el proceso de evaluación, posible plagio o copia parcial o total de la propuesta.
- 20) El proponente contemple rubros dentro del presupuesto que no estén permitidos, de acuerdo con lo señalado en este lineamiento.
- 21) El jurado identifica durante el proceso de evaluación inconsistencias en los documentos aportados, las cuales pueden obedecer a información incorrecta, inexacta o deliberadamente falsa que comprometa la veracidad y confiabilidad de la propuesta presentada.

- 22) Las demás que establezca la convocatoria en términos general y específicos a la que se presenta el interesado.

14. JURADO EVALUADOR

El IMCT designará una terna de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados a través de convocatoria pública de estímulos 2026: Banco de jurados, de acuerdo con los perfiles establecidos al ofertar la convocatoria. Estos jurados serán los encargados de realizar la evaluación de las propuestas habilitadas.

El jurado seleccionado, tras leer las propuestas que se le han asignado, emitirá un concepto escrito de cada propuesta.

El jurado, actuando con plena autonomía, consignará su decisión en un informe de evaluación, el cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

Efectuar la recomendación de selección teniendo en cuenta que la propuesta ganadora debe ser la que haya obtenido el puntaje más alto, en todo caso respetando siempre el puntaje mínimo establecido para ser ganador. Su recomendación de selección será inapelable.

Recomendar que la Convocatoria se declare desierta, si durante la evaluación se encuentra por unanimidad que las propuestas evaluadas no ameritan el otorgamiento del estímulo. En este caso, el jurado expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.

Definir suplentes de los ganadores para los casos de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia. En aquellos casos en que no se establezca expresamente quienes son designados suplentes el jurado deberá dejar constancia en el acta de recomendación de las razones de su decisión.

Realizar recomendaciones, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos por la Convocatoria, a la propuesta ganadora para que sean tenidas en cuenta durante la ejecución, siempre y cuando estas no modifiquen el propósito y alcance de la propuesta.

Cada jurado, tras revisar las propuestas que le sean asignadas y que cumplieron con las condiciones de participación, suscribirá la ficha de evaluación en el aplicativo web donde emitirán un concepto técnico escrito de las mismas, la calificación se realizará en escala de 1 a 100 puntos según los criterios de evaluación. El puntaje mínimo para la posible adjudicación es de setenta (70) puntos. Como resultado de este proceso se suscribirá el Informe de evaluación que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión.

En el caso de presentarse un empate con el puntaje, el jurado podrá recomendar como ganadora la propuesta que se haya postulado primero.

En caso de encontrarse mucha diferencia entre una y otra calificación de la terna de jurados se realizará una jornada de deliberación.

PARÁGRAFO 1: El IMCT no se hace responsable por las interpretaciones que realicen terceros respecto del contenido de las propuestas seleccionadas por el jurado.

PARÁGRAFO 2: La puntuación otorgada por los Jurados es definitiva e inapelable en cuanto a las apreciaciones técnicas que fundamentan el puntaje asignado, habiendo lugar al cambio o corrección del mismo únicamente en caso de error aritmético en la sumatoria o al realizar el promedio de las calificaciones. La omisión en la asignación de puntaje por parte de los jurados será considerada un error aritmético, en tanto constituye una irregularidad objetiva en el proceso de evaluación que afecta directamente el resultado final de la calificación. Esta omisión implica la ausencia de un juicio evaluativo sobre alguno de los criterios establecidos en los términos de la convocatoria, lo que desvirtúa el principio de igualdad y objetividad en la valoración de las propuestas. En consecuencia, dicha inconsistencia deberá ser corregida de oficio por la entidad convocante dentro del término legal previsto para la verificación de errores aritméticos, garantizando el debido proceso y la transparencia del procedimiento de selección.

15. OTORGAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL ESTÍMULO

1. Verificación de inhabilidades e incompatibilidades

Una vez conocido el informe de evaluación del jurado, la entidad efectuará la verificación de las inhabilidades e incompatibilidades de los ganadores y suplentes. De encontrarse alguna causal, en cualquier etapa del proceso e incluso en la ejecución, que impida que el participante sea seleccionado para recibir del estímulo, procederá a retirarlo y a otorgar el estímulo a aquel que haya ocupado la suplencia según lista de elegibles, si a ello hubiese lugar.

2. Publicación de resultados

Después de esta revisión, la entidad acogerá el informe de evaluación y para el efecto expedirá un acto administrativo. El ganador podrá conocer los resultados plasmados en el acto administrativo en el cual se acoge la evaluación en la página web: www.imct.gov.co.

3. Notificación de ganadores

El IMCT procederá a comunicar a los ganadores la decisión, mediante el correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción. A partir de la fecha de envío de la comunicación, los ganadores del estímulo cuentan con tres (3) días hábiles para hacer entrega de la siguiente documentación, requerida para la legalización del estímulo. El envío de la documentación se constituye en la manifestación de aceptación del estímulo. El no presentar los documentos solicitados dentro del término establecido, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dará por entendido que se no acepta el estímulo.

Documentos para legalización	Persona natural	Persona jurídica	Grupo constituido
Registro Único Tributario (RUT) legible, a nombre de la persona natural, entidad pública, persona jurídica o del representante del grupo constituido. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, no mayor a treinta (30) días anteriores a su radicación. Nota: no se aceptan documentos “en trámite” o “en borrador”, por lo que es importante verificar que el documento se encuentre expedido de la forma correcta.	X	X	X
Documentos administrativos presentados a través del aplicativo de postulación en físico e impresos.	X	X	X
Documentos para el jurado presentados a través del aplicativo de postulación en físico e impresos (propuesta con soportes)	X	X	X
Certificación expedida por la entidad bancaria a nombre de la persona natural, persona jurídica o del representante del grupo constituido, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su radicación. Nota: no se aceptan cuentas Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata o similares.	X	X	X
Certificación de afiliación activa al sistema de salud con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a su radicación (en el caso de grupos constituidos, de todos sus integrantes). Nota: se debe mantener la afiliación activa a salud de la persona natural ganadora, representante e integrantes del grupo constituido por el mismo tiempo del plazo de ejecución del proyecto.	X		X
Certificación de pago de parafiscales, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal de la persona jurídica o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.		X	
Soporte del Registro Único Nacional de Agentes Culturales – Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte de las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, en el siguiente vínculo: https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home Nota: se debe hacer el registro persona natural ganadora y en el caso de los grupos constituidos del representante y todos sus integrantes.	X		X
Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del IMCT, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de su ejecución y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen. Nota: se deberá tramitar la póliza siempre y cuando el estímulo supere los ocho millones de pesos (\$8.000.000). En caso contrario, no es necesaria su expedición.	X	X	X

Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.	X	Deberá allegar la de la persona jurídica como la del representante legal	Deberá allegar la del representante principal del colectivo artístico
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República) y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.	X	Deberá allegar la de la persona jurídica como la del representante legal	Deberá allegar la del representante principal del colectivo artístico
Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia) y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.	X	Deberá allegar la del representante legal	Deberá allegar la del representante principal del colectivo artístico
Certificado de inhabilidades por comisión de delitos sexuales (www.inhabilidades.policia.gov.co) y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.	X	Deberá allegar la del representante legal	Deberá allegar la del representante principal del colectivo artístico

16. DESEMBOLSO

Los estímulos se desembolsarán previa disponibilidad presupuestal y de acuerdo con la programación de pagos que realice el IMCT, así:

El 80%, previa expedición y comunicación del acto administrativo que designa a los ganadores y la entrega a satisfacción por parte de los ganadores de la totalidad de los documentos requeridos para su legalización.

El 20%, previa expedición y comunicación del acto administrativo que designa a los ganadores y la presentación y aprobación del informe final con sus correspondientes anexos, incluido el certificado de participación al evento postulado y la socialización de los resultados por parte del IMCT.

22.1 Deducciones: es importante informar que, los pagos generados por estímulos culturales se encuentran exentos de IVA, pero están sujetos a retención en la fuente. Esta retención se aplicará sobre el valor total del incentivo según la tarifa que corresponde a otros ingresos, aplicando porcentajes específicos para declarantes de renta y no declarantes de renta, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente al momento del desembolso del estímulo.

La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada desembolso de manera proporcional.

17. INFORME FINAL

El informe final debe dar cuenta de la propuesta presentada, en cumplimiento este informe debe describir de manera clara y expresa las diferentes actividades desarrolladas. El informe final deberá radicarse en físico y en medio digital a través de soporte magnético para su validación (CD, DVD, USB), en la Subdirección de turismo del imct. Los videos solo deberán ir en medio digital, los demás soportes deberán allegarse en ambos formatos.

Este proceso finaliza una vez el IMCT avale el informe final de la propuesta y certifique su adecuada realización, la SUBDIRECCIÓN DE TURISMO y SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, es la dependencia que tendrá a cargo la revisión del INFORME FINAL respecto de la propuesta presentada.

18. ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL INFORME FINAL

La SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, dependencia que tendrán a cargo el acompañamiento seguimiento y revisión del INFORME FINAL respecto de la propuesta presentada. El acompañamiento y seguimiento consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto de la beca con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad presupuestal. Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto financiado.

19. INFORME PRESUPUESTAL

El informe presupuestal deberá dar cuenta de la ejecución financiera de la propuesta, el cual deberá venir soportado contablemente con la normatividad vigente en la materia.

PARÁGRAFO: Se recuerda a los ganadores que el presupuesto debe ejecutarse de acuerdo a la propuesta presentada, este no podrá tener ninguna modificación siempre y cuando por motivos de fuerza mayor y por escrito se realice la comunicación previa a la subdirección técnica y de turismo del imct para su aprobación de conformidad con el acápite de deberes.

PARÁGRAFO 1: En cualquier momento de la ejecución de la beca, se verificará que los gastos de inversión de la misma sean ACEPTABLES. En caso de verificarse en el presupuesto GASTOS NO ACEPTABLES indicados en el pliego, la entidad podrá abstenerse de cancelarlos y requerir al becario para que cumpla de conformidad con la propuesta y los requisitos de viabilidad técnica presupuestal de la misma.

20. SOPORTES CONTABLES

Los participantes deberán acreditar en su ejecución presupuestal:

Factura si está obligado a facturar de conformidad con Factura electrónica según la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 de la DIAN.

Facturas de las compras o servicios realizados en la ejecución presupuestal que corresponda a los comerciantes legamente constituidos o formales.

Las cuentas de cobro de aquellos que presten el bien o servicio y no estén obligados a facturar electrónicamente. Recuerde que el código CIU debe coincidir con la actividad económica. Anexar documento equivalente si aplica.

Copia de los contratos suscritos para la ejecución presupuestal cuando se requiera de bienes o servicios. En los casos donde contrata personas por un mes o varios meses con diferentes actividades es necesario realizar el contrato por prestación de servicios para determinar si la suma de honorarios equivale al pago obligatorio de la seguridad social por ser igual o mayor al salario mínimo legal vigente, ver numeral 18.2.2.

Documento soporte electrónico, es el documento que usas para acreditar la compra de un bien o servicio, y que debe generar el comprador cuando hace transacciones con un proveedor que no está obligado a expedir factura de venta. Este documento según el numeral 5 del artículo 1.6.1.4.12 del Decreto 1625 de 2016 y Resolución 488 de abril 29 de 2022 de la DIAN que rige a más tardar a partir del primero (1) de agosto 2022, establece la obligación de realizar la solicitud de rangos de numeración al documento soporte electrónico y vigencias a través de aplicación electrónica; trámite que podrá realizar en asesoría con la DIAN. El documento soporte electrónico deberá ir acompañado de la resolución que autoriza la numeración expedida por la DIAN para el documento soporte electrónico y Factura, cedula, RUT y soporte de planilla pagada de seguridad social (si aplica) del beneficiario del pago.

PARÁGRAFO 1: Verifique que el beneficiario del pago tenga inscrita en su actividad económica en el RUT, actividades relacionadas y/o afines con el rubro presupuestal ejecutado. Las actividades económicas las puede encontrar en la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 y para mayor información <https://www.dian.gov.co/impuestos/Documents/Abecedario-Actividades-Economicas.pdf>

PARÁGRAFO 2: El documento soporte electrónico impreso deberá incluir el número de resolución de autorización expedido por la DIAN. El paso a paso del DOCUMENTO SOPORTE ELECTRÓNICO lo podrá consultar en la página de la DIAN o a través del siguiente link: <https://www.dian.gov.co/impuestos/facturaelectronica/Documents/Paso-a-paso-Proceso-degeneracion-del-documento-soporte.pdf>

21. SEGURIDAD SOCIAL

Para el caso de los ganadores y titulares del estímulo (según tipo de participante) estos durante la ejecución de la propuesta únicamente deberán acreditar su afiliación activa a salud certificado por su EPS, información que en primera instancia será entregada por los ganadores para el otorgamiento del estímulo. (ver numeral 16 de la convocatoria).

Solo en caso de que el titular del estímulo contemple dentro de su propuesta artística la contratación de personal para la ejecución del mismo, se les exigirá el pago de la seguridad social sobre la base de los honorarios o el salario que este establezca dentro de la ejecución presupuestal, bajo las siguientes precisiones:

Para el tipo de participantes que tengan a cargo personal bajo un contrato laboral para la ejecución de la propuesta deberán reportarlos al inicio de la ejecución y acreditar el pago de la seguridad social de los trabajadores mediante planilla tipo E que es la de empleadores. El monto de los aportes a seguridad social se debe allegar de acuerdo con el salario que devengue el trabajador al interior de la empresa o persona natural. Este requisito se les exige para verificar el cumplimiento de la normatividad laboral por parte del titular del estímulo.

Ahora respecto a quienes sean contratados por prestación de servicios inferiores a un mes se debe tener en cuenta el número de días por los cuales son contratados en el mes, y si resultan inferiores al 33 % del mes y sus ingresos no alcanzan a superar el salario mínimo, estos NO estarán obligados a cotizar a seguridad social. Lo anterior encuentra su sustento en el artículo 244 de la ley 1955 del 2019.

Cuando los honorarios son iguales o superiores a un salario mínimo deberá tener en cuenta si la persona se encuentra en régimen subsidiado o contributivo. Para el régimen subsidiado y de conformidad con lo señalado por el decreto 1072 de 2015, en el artículo 2.2.1.6.4.2 y siguientes. Para estos casos únicamente se exige el pago proporcional de pensión y

riesgos profesionales, pudiendo permanecer afiliados al régimen subsidiado de salud. Si por el contrario pertenece al régimen contributivo deberá realizar el pago completo a los tres aportes: salud, pensión y ARL.

Cuando sea el caso, el titular del estímulo deberá presentar el soporte de la planilla pagada del mes en que el beneficiario del pago ejecutó el servicio.

PARÁGRAFO: Es responsabilidad del participante verificar y convalidar con su operador y/o liquidador de PILA el monto a pagar por cada subcontratación realizada, el imct no se hará cargo de reportar dicha información toda vez que la misma corresponde a la información presupuestal y vinculación de personal a cargo del becario.

22. DERECHOS Y DEBERES

Los participantes que a juicio del jurado resulten ganadores del estímulo ofrecido en la presente convocatoria quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación.

1. Derecho del ganador:

- 1) Mantener la titularidad de los derechos patrimoniales de sus obras, proyectos o procesos artísticos o desarrollo tecnológico objeto del estímulo recibido.
- 2) Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- 3) Recibir el estímulo en los montos y condiciones señalados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para ello. Para ello, tener presente las retenciones que apliquen según la normatividad vigente, de acuerdo con la calidad tributaria del ganador.
- 4) Recibir el respectivo certificado de ganador de la presente convocatoria. El IMCT lo expedirá una vez se cumplan los requisitos y se realice el segundo desembolso.
- 5) Recibir, por parte del IMCT el acompañamiento y seguimiento técnico, desde los equipos misionales de la entidad en cada campo artístico.
- 6) Contar con difusión y divulgación, por parte del IMCT, dentro del ámbito de las funciones que le sean propias y conforme a su disponibilidad de recursos para tal efecto.

2. Deberes generales del ganador:

- 1) Presentar la documentación requerida por el IMCT durante todas las etapas de la convocatoria y de la ejecución de la propuesta ganadora, de acuerdo con los plazos establecidos
- 2) Asumir los costos de legalización del estímulo, los cuales no podrán ser cargados a los recursos que fueron otorgados en calidad de estímulo.
- 3) Acoger, con el acompañamiento de la entidad que otorgó el estímulo, las observaciones que realice el jurado en el acta de recomendación de ganadores y en las planillas de evaluación, así como las que realice la entidad durante la ejecución de la propuesta.
- 4) Desarrollar los proyectos en los tiempos previstos y aprobados por el IMCT a través del equipo asesor de la Subdirección de turismo, de acuerdo con las condiciones establecidas. Se entenderá que la propuesta es la ganadora a partir de la fecha de aprobación de la garantía constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo o a la fecha de generación del Registro Presupuestal, lo último que suceda. La fecha máxima de ejecución de actividades será la establecida en las condiciones específicas de la convocatoria e incluye la entrega de la totalidad de los informes solicitados; lo que implica que el ganador comenzará a desarrollar la propuesta con la disposición transitoria de recursos propios mientras se realiza el primer desembolso. No se aceptará como excusa para la no ejecución de la propuesta, el no desembolso parcial del estímulo por parte de la Entidad otorgante, dado que la propuesta debe cumplir con la agenda cultural programada.
- 5) Diligenciar y suscribir la carta de compromiso y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria.
- 6) Garantizar la titularidad de los derechos de autor de la propuesta presentada. En consecuencia, garantizar que no ha usurpado, copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, el ganador responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al IMCT.
- 7) Entregar el informe final, con los correspondientes anexos en los plazos y condiciones establecidos por el IMCT. Este informe debe contener todo el material de soporte de ejecución de la propuesta.
- 8) Autorizar al IMCT, para que use el(los) entregable(s), producto(s) u obra(s) resultado de la propuesta ganadora, según las condiciones específicas que se establezcan por el estímulo y de acuerdo con los modelos de licencia o autorización de uso definidos en cada caso. Las licencias o autorizaciones que se concedan al IMCT contemplarán usos tales como: comunicación pública, reproducción, distribución, transformación y puesta a disposición por medios análogos y digitales, únicamente con fines sin ánimo de lucro, culturales, educativos, de mantenimiento de la memoria colectiva y promocionales de la misionalidad de la entidad.
- 9) El ganador deberá cumplir la normativa y la reglamentación vigente relacionada con: derechos de autor; obligaciones tributarias y contables.

- 10) Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución de la propuesta artística evaluada por el jurado.
- 11) Respetar y desarrollar su proyecto según lo presentado a esta convocatoria, en caso de que durante el proceso surjan modificaciones de contenido, equipo o presupuesto, el becario debe informar por escrito a la Subdirección de turismo del IMCT, quien avalará o no la pertinencia de las modificaciones, el participante deberá acatar esta decisión.
- 12) Asistir puntualmente a las reuniones, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas que sean acordadas con el IMCT.
- 13) Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite el IMCT.
- 14) Aportar la documentación requerida por el IMCT para efectos de divulgación, compilación de memorias (textos explicativos de la propuesta, imágenes, fichas técnicas), seguimiento y evaluación, entre otros, en las fechas señaladas por el IMCT.
- 15) Entregar los informes solicitados por el IMCT en los plazos y las condiciones establecidas por éste con sus respectivos soportes de actividades (fotografías, videos, planillas de asistencia, certificados, etc) realizadas al funcionario designado por el IMCT.
- 16) Otorgar crédito al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT y a la Alcaldía de Bucaramanga en todas las actividades desarrolladas y material impreso y digital publicado en relación con el estímulo recibido, acogiéndose a los lineamientos de imagen de la Institución definidos por el área de comunicaciones. Las evidencias se deben guardar y presentar en el informe final. Menciones en redes sociales: Las publicaciones de promoción, realización y divulgación de la circulación en redes sociales: Facebook y Twitter deben mencionar: el nombre de la convocatoria, proyecto ganador (Mencionar el nombre de la categoría en la cual ha sido premiada la propuesta) apoyado por la Instituto Municipal de Cultura y Turismo y a la Alcaldía de Bucaramanga. Menciones verbales: En todas las actividades de promoción, realización, socialización y divulgación tales como cuñas radiales, audios, menciones en tarima, entrevistas televisivas y/o virtuales entre otros, se debe mencionar: el nombre de la convocatoria, proyecto ganador (Mencionar el nombre de la categoría en la cual ha sido premiada la propuesta) apoyado por la Instituto Municipal de Cultura y Turismo y a la Alcaldía de Bucaramanga. Todas las piezas de divulgación o promoción de la propuesta ganadora, bien sea impresas o digitales deben contar con la aprobación del área de comunicaciones del IMCT previo a su divulgación; solicitudes que podrán realizar a través de los correos: oficinacomunicaciones@imct.gov.co y apoyocomunicaciones@imct.gov.co.
- 17) En caso de requerir el cambio de un integrante de una agrupación ganadora, el representante principal debe solicitarlo por escrito a través de carta de solicitud formal, junto con los documentos administrativos y de hoja de vida del nuevo integrante adjuntando una carta de solicitud y los documentos administrativos y la hoja de vida del nuevo integrante. El cambio de integrante sólo podrá solicitarse por causas debidamente justificadas o motivadas, las cuales serán estudiadas, y aprobadas o no, por la entidad que oferta la convocatoria. La entidad verificará que el nuevo integrante cumpla con las condiciones del perfil de participación y desempeñe el mismo rol del integrante que sustituye. Este procedimiento se realizará solo por una vez y no será posible en ningún caso que la agrupación seleccionada como ganadora aumente o disminuya el número de sus integrantes. Tampoco se permitirá la sustitución de más de la tercera parte del número total de sus integrantes. En cuanto a cambio del representante principal de la agrupación por el representante suplente, solamente podrá solicitarse en caso de fuerza mayor comprobada, situación en la cual la agrupación debe asumir los gastos ocasionados por los ajustes o cambios a la documentación necesaria para el desembolso.
- 18) Realizar actividades de socialización de los resultados obtenidos alrededor del estímulo, a través de una agenda académica la cual se puede desarrollar por: Talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones, conversatorios, lanzamientos, foros de esquemas como presenciales, entrevistas o podcast de contenido, estrategia radial u online, según el plan de socialización propuesto y por solicitud de la entidad. La evidencia de este deber se deberá acreditar con lista de asistencia, registro fotográfico e informe de metodología utilizado en su desarrollo.
- 19) Gestionar y atender las obligaciones en cuanto a derechos de autor o de propiedad intelectual, industrial o comercial (cuando aplique), previo, durante y posterior a la ejecución de la propuesta. Ante cualquier reclamación de terceros, serán los ganadores quienes tomarán la responsabilidad y aportarán los soportes a los que haya lugar, ante las instancias que corresponda. En cualquier caso, se mantendrá indemne al IMCT.
- 20) Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite el IMCT.

3. Deberes especiales del ganador

Video testimonial de máximo tres (3) minutos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p; tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, que el formato permita subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.

23. CONSIDERACIONES ESPECIALES

- El IMCT de Bucaramanga aclarará o modificará el presente documento cuando las circunstancias lo ameriten y lo divulgará a través de los medios disponibles.
- En ningún caso el IMCT se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, en relación con los recursos otorgados por el estímulo.
- En caso de que el IMCT compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde con la realidad, se retirará al participante, siempre que la mencionada inconsistencia le hubiese permitido cumplir con un requisito de participación o mejorar la propuesta presentada para efectos de la evaluación. No obstante, el IMCT formulará denuncia penal ante las autoridades competentes, si hay lugar a ello.
- Para el caso de aquellos ganadores que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al IMCT, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados

dentro de los términos establecidos, deberán renunciar por escrito al estímulo otorgado, reintegrar los recursos al IMCT de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos por este último. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, el IMTC agotará el procedimiento administrativo de cobro coactivo correspondiente.

- En caso de que un ganador incumpla con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, el IMTC lo requerirá para que dé las explicaciones pertinentes, para lo cual deberá presentarse únicamente la persona natural ganadora, el representante legal de la persona jurídica o el representante del grupo constituido, según corresponda al tipo de participante. De no atender dicho requerimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes o no cumplir los compromisos acordados, la entidad procederá a retirar el estímulo de manera unilateral mediante acto administrativo, declarando su incumplimiento y solicitándole el reintegro de la totalidad de los recursos al IMCT de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos por este último. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, el IMCT agotará el procedimiento administrativo de cobro coactivo correspondiente.

24. PROCEDIMIENTO PARA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO.

En caso de que el ganador incumpla alguno de los deberes estipulados en el presente documento, en los términos específicos de participación de la convocatoria de la que resultó ganador, o con el proyecto aprobado por los jurados, la entidad otorgante adelantará el procedimiento correspondiente en el marco legal garantizando el derecho a la defensa y el debido proceso.

Para ello el IMCT convocará mediante escrito enviado a través del correo electrónico suministrado en el formulario de inscripción por el ganador, a una diligencia de descargos presencial o virtual, en la cual el ganador tendrá derecho a exponer los motivos que lo llevaron a incurrir en el incumplimiento y a entregar todos los soportes que permitan justificar el motivo del mismo. De manera simultánea se citará a la aseguradora que haya expedido la respectiva póliza de incumplimiento, con el motivo de dar aviso del posible incumplimiento de su asegurado.

A la diligencia de citación deberá presentarse únicamente, el representante legal de la persona jurídica o el representante del grupo constituido, según corresponda al tipo de participante; así como el representante de la aseguradora.

El IMCT escuchará la versión entregada por el ganador, y tendrá un término de cinco (05) días hábiles para comunicar al ganador la decisión adoptada después de valorar los motivos esgrimidos por el ganador frente al incumplimiento.

De no cumplir con los compromisos acordados en la convocatoria, la entidad procederá a retirar el estímulo mediante acto administrativo, declarando el incumplimiento y la ocurrencia del siniestro, solicitando así el reintegro de la totalidad de los recursos al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la notificación de dicho acto, allí mismo se indicará la cuenta bancaria a la que el ganador tendrá que hacer la consignación del recurso; es importante informar al ganador del estímulo que en el evento en que dicha garantía no cubra la totalidad del monto entregado se iniciará el cobro coactivo correspondiente por la entidad sobre el valor faltante. Contra el acto administrativo que declara el incumplimiento procederá el recurso de reposición.

La declaratoria de incumplimiento genera sanción con inhabilidad para participar en cualquiera de las convocatorias del IMCT durante los tres (3) años siguientes.

25. PROTECCIÓN DE DATOS (Habeas Data)

Al participar en la presente convocatoria, el proponente acepta, de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca que la entidad realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, intercambio y en general, tratamiento de la propuesta presentada y sus datos personales. Esta información es, y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias del Instituto Municipal de Cultura y Turismo en su condición de entidad municipal del sector cultural artístico y no generará ganancias personales o para beneficio de otros, siempre y cuando el participante lo autorice de manera expresa.

26. CATEGORÍAS Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA CADA UNA DE ELLAS:

1. ARTE URBANO

BECA DE CREACIÓN PARA INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO GRÁFICO EN COLECTIVO	
LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Grupo Constituido
NO. DE ESTÍMULOS	Seis (6)
VALOR ESTÍMULO	\$33.800.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$202.800.000
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN	30 de noviembre del 2026
OBJETO	

Estimular procesos de creación inédita colectiva de arte urbano en las técnicas de grafiti, aerografía, muralismo, stencil, entre otras, sin que la previa descripción excluya otras técnicas de arte urbano gráfico, reconociendo la calidad de sus propuestas y apoyando sus procesos de difusión y creación para fortalecer el desarrollo del ejercicio cultural de artistas urbanos gráficos de la ciudad y su área metropolitana. La intervención artística tendrá una extensión de 113 m², presentando un máximo de un (1) boceto para ser ejecutado en un (1) muro (o en su defecto dos muros que en conjunto cumplan con el metraje solicitado). Las propuestas deberán estar enfocadas en gráficas de calidad internacional y su ubicación deberá ser en lugares visibles y de alto tráfico. Dentro de la propuesta deberán anexar fotografías del espacio a intervenir para ser revisado por el jurado (link de Google Maps). El ganador podrá proponer su espacio a intervenir para cumplir el metraje concertado; en caso de no conseguir el muro de 113 m², presentará dos muros que juntos cumplan con el metraje propuesto, y deberá socializarlos con el programa de fomento para su aprobación. Los permisos deberán correr por cuenta del artista ganador; y estos espacios serán acordados previa reunión con el área de Extensión Cultural IMCT. El ganador realizará una exposición de los espacios a intervenir con el IMCT, y los artistas expondrán las justificaciones técnicas del lugar escogido. El programa de fomento podrá participar en la mesa técnica con el fin de exponer y proponer temas técnicos y jurídicos en caso de cualquier cambio de los lugares expuestos.
PERFIL DEL PARTICIPANTE
Grupos constituidos de mínimo dos (2) integrantes, mayores de 18 años, que cuenten con un (1) año de conformación del grupo y trayectoria en el área del arte urbano gráfico. Asimismo, una experiencia mínima de tres 3 años en creación de piezas de arte urbano de mediano y gran formato. Al menos el 70% de sus integrantes debe acreditar su residencia en el Municipio de Bucaramanga y el 30% restante del AMB. Los artistas participantes deben contar, en su RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines. Además de esto el representante artístico de cada proyecto deberá presentar el soporte y/o certificado del curso de alturas. En caso de ser ganadores los demás integrantes deberán soportarlo en la etapa de otorgamiento y legalización del estímulo según la asignación de roles en la propuesta.
DOCUMENTOS PARA EL JURADO

Administrativos: revisar en la sección Documentos administrativos. Para el jurado: Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado en el anexo correspondiente para su área y categoría. La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios: Objetivo general y Específicos. Presupuesto: describir, según los requerimientos de la propuesta, las necesidades de producción separadas de los honorarios artísticos, especificando el alistamiento del muro: proceso de limpieza y fondeo con pintura idónea para evitar afectaciones por humedad; materiales; alquiler de andamios o equipos si fueran necesarios para el tránsito en la ciudad (ejemplo: conos de seguridad aptos para delimitar el área de riesgo); sellado y protección de la intervención con productos impermeabilizantes. Boceto: diseño 100% por los proponentes (con técnicas tradicionales o digitales), sin utilización de Inteligencia Artificial, asegurando fidelidad con las búsquedas gráficas del proponente según su portafolio. Un (1) diseño que cumpla la función estética de ser realizado en un espacio de 113 m² (o dos muros que cumplan entre ambos con el metraje propuesto). Ficha técnica: título, medio(s) o técnica(s), dimensiones. *El postulante deberá adjuntar fotografías o videos del proceso de construcción del boceto final. Descripción técnica y conceptual de la propuesta: este aparte debe incluir la propuesta de socialización con el público, vinculada al proyecto artístico, enmarcada en los plazos de ejecución y detallando actividades, metodologías y alcances de la misma. Soportes visuales: máximo tres (3) imágenes por cada diseño (bocetos, gráficos, planos, fotografías de referentes artísticos, montajes digitales, modelados, etc.), que muestren de la manera más precisa posible el futuro acabado de las obras. Cronograma: cada aspirante debe presentar un cronograma particular de su propuesta, ajustado al cronograma general de la convocatoria. Debe especificar las actividades que promuevan apropiación, difusión e impacto en la comunidad (mínimo dos (2) talleres o actividades pedagógicas), las cuales hacen parte de la estrategia de socialización. Estas deben estar programadas con fechas concretas, metodologías específicas y previstas al final del proyecto. El cronograma deberá concertarse con el IMCT en cuanto a lugar y fechas. Así mismo, garantizar público asistente y la participación del área de comunicaciones del IMCT para divulgación institucional. Plan de medios complementarios: estrategia de comunicación del proyecto que puede gestionar el participante con aliados o de manera independiente. El Instituto garantizará la difusión institucional. Hoja de vida artística: con soportes que acrediten experiencia y trayectoria según lo exigido. En el caso de redes sociales, deben incluirse los links en la hoja de vida (verificar que no tengan fecha de vencimiento y que estén visibles durante la revisión del jurado). Se pueden anexas contratos con entidades públicas o privadas, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, participación en eventos, etc. Soportes (experiencia, trayectoria, formación, premios y reconocimientos obtenidos). Otros Soportes: Soporte y/o certificado del curso de alturas del representante legal del grupo postulante.
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: Entregar el informe en formato impreso y digital, con todos los soportes técnicos, administrativos, visuales y financieros, en CD, DVD o USB, antes del plazo máximo de ejecución de la presente beca. Gestionar los espacios necesarios para la ejecución del proyecto, con ayuda del IMCT. Ejecutar el proyecto sin cambios en la propuesta gráfica evaluada por el jurado. En caso de cambios mínimos, el ganador deberá informar mediante correo electrónico a estimulos@imct.gov.co, explicando técnicamente el cambio de la propuesta, la cual será enviada al jurado evaluador para su consideración. Realizar las intervenciones artísticas durante las fechas de ejecución. Ejecutar la agenda académica de socialización del proyecto según la propuesta y el cronograma presentados. La evidencia de esta agenda de socialización deberá incluir listado de asistencia de los participantes y registros fotográficos (siempre que aplique). Otorgar créditos al IMCT en todas las actividades desarrolladas y materiales publicados en relación con el estímulo recibido; haciendo uso de los logos institucionales de Alcaldía de Bucaramanga, Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, y de la Convocatoria Cree en Tu Talento. Autorizar al IMCT el uso de su imagen y la de su obra para fines de divulgación, promoción y difusión en redes institucionales. Generar un código QR, visible al público, que redirija a un enlace donde se exponga su obra, hoja de vida artística o presentación personal, con el fin de que los espectadores puedan conocer el nombre del artista y su trayectoria.

BECA DE CREACIÓN PARA INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO GRÁFICO INDIVIDUAL.	
LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Tipo de participante: Persona Natural
NO. DE ESTÍMULOS	Dos (2)
VALOR ESTÍMULO	\$12.016.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$24.032.000
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN	30 de noviembre del 2026
OBJETO	
Estimular los procesos de creación individual de arte urbano en las técnicas de graffiti, aerografía, muralismo, stencil, entre otras (sin que la previa descripción excluya otras técnicas de arte urbano gráfico), reconociendo la calidad de sus propuestas y apoyando sus procesos de difusión y creación para fortalecer el desarrollo del ejercicio cultural de artistas urbanos gráficos de la ciudad y su área metropolitana. La intervención artística tendrá una extensión de 40m2, presentando un 1 boceto para ser ejecutado en un muro con las dimensiones anteriormente mencionadas (o en dos muros que en su conjunto cumplan con el metraje solicitado). Las propuestas deberán estar enfocadas en gráficas de calidad internacional y su ubicación deberán ser en lugares visibles y de alto tráfico. Dentro de la propuesta deberán anexas fotografías del espacio a intervenir para ser revisado por el jurado. (link de Google Maps). El ganador podrá proponer distribuir ese metraje en dos muros distintos (en caso de que no encuentre un muro único que cumpla con el metraje exigido) según disponibilidad de los mismos, cumpliendo con el metraje concertado. En caso de no conseguir el muro de 35 m2, deberá comunicarlo por medio de oficio al correo electrónico de Fomento: estimulos@imct.gov.co Los permisos deberán correr por cuenta del artista ganador; y estos espacios serán acordados previa reunión con el área de Extensión Cultural IMCT. El ganador realizará una exposición de los espacios a intervenir con el IMCT, y los artistas expondrán las justificaciones técnicas del lugar escogido. El programa de fomento podrá participar en la mesa técnica con el fin de exponer y proponer temas técnicos y jurídicos en caso de cualquier cambio de los lugares expuestos.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Persona natural, mayor de 18 años, con una experiencia mínima de tres (3) años en la creación de piezas de arte urbano de mediano y gran formato. El participante deberá acreditar al menos un (1) año de residencia en el municipio de Bucaramanga y contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines. Asimismo, deberá presentar soporte y/o certificado de haber realizado el curso de trabajo en alturas.	
DOCUMENTOS PARA EL JURADO	
Administrativos: revisar en la sección Documentos administrativos. Para el jurado: Toda la información de la propuesta deberá presentarse en un único archivo en formato PDF, registrado en el anexo correspondiente para su área y categoría. La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios: Objetivo general y presupuesto: describir, según los requerimientos de la propuesta, las necesidades de producción separadas de los honorarios artísticos. Se debe especificar el alistamiento del muro (proceso de limpieza y fondeo con pintura idónea para evitar afectaciones por humedad), materiales, alquiler de andamios o equipos si fueran necesarios para el tránsito en la ciudad (por ejemplo: conos de seguridad para delimitar el área de riesgo), así como el sellado y protección de la intervención con productos de propiedades impermeabilizantes. Boceto: Diseño 100 % original del proponente (análogo tradicional, o digital) sin la utilización de Inteligencia Artificial (asegurando un diseño fiel a las búsquedas gráficas del proponente según su portafolio, el boceto será pensado para realizar en un espacio del municipio de Bucaramanga. Un (1) diseño que cumplan la función estética de ser realizados en espacios de 40 m² (o, en su defecto, en muros que en conjunto cumplan el metraje requerido). Ficha técnica: título, medio(s) o técnica(s), dimensiones. *El postulante deberá adjuntar fotografías o video del proceso de construcción del boceto final. Descripción técnica y conceptual de la propuesta: incluir la fundamentación conceptual y técnica de la intervención y, de manera obligatoria, la propuesta de socialización con el público (antes era un ítem independiente). Esta propuesta de socialización debe estar vinculada a la intervención artística, detallar actividades, metodologías, alcance, público objetivo y recursos requeridos, y estar enmarcada dentro de los plazos de ejecución de la convocatoria.	

Soportes visuales: máximo tres (3) imágenes por cada diseño (bocetos, gráficos, planos, fotografías de referentes artísticos, montajes digitales, modelados, etc.), que muestren de la manera más precisa posible el acabado final de la obra. Cronograma: cada aspirante debe presentar un cronograma particular de su propuesta, ajustado al cronograma general de la convocatoria. El cronograma debe: Incluir fechas concretas y metodologías para todas las etapas de ejecución. Contener la programación específica de la socialización (mínimo dos (2) talleres o actividades pedagógicas), estas actividades deben estar previstas preferiblemente al final del proyecto y detalladas con fecha, lugar, metodología y responsables. Ser concertado (una vez el proyecto sea ganador) con el IMCT (lugar y fechas) y contemplar la participación del área de comunicaciones del IMCT para la divulgación institucional y la garantía de público asistente. Plan de medios complementarios: estrategia de comunicación del proyecto que puede gestionar el participante con aliados o de manera independiente. El Instituto garantizará la difusión institucional. Hoja de vida artística: con soportes que acrediten experiencia y trayectoria según lo exigido. En el caso de redes sociales del postulante, deben incluirse los enlaces en la hoja de vida (verificar que no tengan fecha de vencimiento y que puedan visualizarse durante la revisión del jurado). Se podrán anexar contratos con entidades públicas o privadas, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, participación en eventos, entre otros. Soportes (experiencia, trayectoria, formación, reconocimientos y permisos obtenidos). Otros soportes obligatorios: Soporte y/o certificado de haber realizado curso de trabajo en alturas.
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: Entregar el informe final en formato impreso y digital, con todos los soportes técnicos, administrativos, visuales y financieros, en CD, DVD o USB, antes del plazo máximo de ejecución de la presente beca. Gestionar los espacios necesarios para la ejecución del proyecto, con el acompañamiento del IMCT. Ejecutar el proyecto conforme a la propuesta gráfica evaluada por el jurado. En caso de requerirse cambios mínimos, deberá informar mediante el correo electrónico estimulos@imct.gov.co, explicando técnicamente las modificaciones; estas serán remitidas al jurado evaluador para su validación. Realizar las intervenciones artísticas dentro de las fechas de ejecución establecidas. Ejecutar la agenda académica y de socialización del proyecto, según la propuesta y cronograma presentados. La evidencia deberá incluir listado de asistencia de los participantes y registros fotográficos o audiovisuales. Otorgar créditos institucionales en todas las actividades desarrolladas y materiales producidos (impresos, digitales, audiovisuales, publicaciones en redes, invitaciones, etc.), utilizando de manera visible los logos oficiales de la Alcaldía de Bucaramanga, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo y de la convocatoria Cree en tu Talento. Autorizar al IMCT el uso de su imagen y de la obra resultante, con fines de divulgación, promoción y difusión por redes institucionales, medios impresos o digitales. Generar un código QR visible al público en el espacio de intervención, que redirija a un enlace activo con información del artista (obra, hoja de vida artística o presentación personal). Este recurso permitirá a los espectadores conocer la trayectoria del creador o colectivo beneficiario.

BECA DE CREACIÓN PARA INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO GRÁFICO INDIVIDUAL PARA PARTICIPANTES CON ENFOQUE DIFERENCIAL.	
LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Tipo de participante: Persona Natural
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$12.016.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$12.016.000
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN	30 de noviembre del 2026
OBJETO	
Estimular los procesos de creación individual de artistas de arte urbano mediante técnicas como graffiti, aerografía, muralismo, stencil, entre otras expresiones gráficas urbanas, sin que esta descripción limite la participación de otras técnicas afines. La convocatoria busca reconocer la calidad y el potencial creativo de las propuestas, impulsar el desarrollo artístico y fortalecer la trayectoria profesional de los artistas de arte urbano, así como la creación, difusión y circulación de sus obras en el municipio de Bucaramanga. La intervención artística deberá tener una extensión total de cuarenta (40) m². La persona participante deberá presentar un (1) boceto de la propuesta a ejecutar, concebido para un muro con las dimensiones requeridas o para un conjunto de hasta dos (2) muros que, en su totalidad, cumplan con el metraje establecido. Las propuestas deberán contemplar gráficas de alta calidad artística y técnica, con una propuesta estética pertinente para su realización en espacios visibles y de alto flujo peatonal o vehicular. Como parte de la propuesta, la persona participante deberá anexar fotografías actuales del espacio o espacios propuestos para la intervención, junto con el respectivo enlace de ubicación en Google Maps, con el fin de que el jurado pueda valorar la pertinencia y las condiciones generales del lugar propuesto. En caso de proponer dos (2) muros, estos deberán encontrarse en condiciones adecuadas para la intervención y, en conjunto, cumplir con los cuarenta (40) m² establecidos. La propuesta deberá indicar claramente las dimensiones de cada muro y la distribución del metraje total. La consecución y acreditación de los permisos necesarios para realizar la intervención artística será responsabilidad de la persona ganadora. Los espacios propuestos estarán sujetos a revisión y concertación previa con el área de Extensión Cultural del IMCT, de acuerdo con las condiciones técnicas, jurídicas y operativas requeridas para su intervención. Una vez adjudicado el estímulo y antes de iniciar la ejecución de la propuesta, la persona ganadora deberá realizar una socialización de los espacios a intervenir con el IMCT, en la cual expondrá las razones técnicas, artísticas y contextuales que sustentan la selección del lugar o lugares propuestos. El Programa de Fomento podrá participar en la mesa técnica correspondiente, con el propósito de aportar las consideraciones técnicas y jurídicas que resulten pertinentes y, cuando sea necesario, recomendar ajustes a los espacios propuestos, sin que ello implique modificar el objeto, alcance o naturaleza de la propuesta seleccionada. En coherencia con lo anterior, la convocatoria contempla becas con Enfoque Diferencial, dirigidas de manera prioritaria a los grupos poblacionales contemplados en los Lineamientos de la Convocatoria. Para efectos de participación en la presente beca, remítase al Numeral 4 de los Lineamientos de la Convocatoria, inciso 4. Enfoque Diferencial, donde se especifican los grupos poblacionales que se incluyen y consideran dentro del Enfoque Diferencial, así como los documentos y demás requisitos mediante los cuales se acredita dicha condición dentro de la postulación. La implementación de esta beca responde al principio de equidad, al reconocimiento de la diversidad poblacional del territorio y a la necesidad de generar acciones concretas que contribuyan al cierre de brechas sociales, culturales y de acceso en el ámbito artístico y cultural. La convocatoria reconoce la diversidad de trayectorias y contextos de vida y adopta medidas orientadas a favorecer el acceso real y efectivo a oportunidades de fomento cultural, en consonancia con los principios de inclusión, equidad e interseccionalidad promovidos en los ámbitos nacional y territorial.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Persona natural, mayor de 18 años, con una experiencia mínima de tres (3) años en la creación de piezas de arte urbano de mediano y gran formato.	

Para efectos de participación en la presente beca, remítase al Numeral 4 de los Lineamientos de la Convocatoria, inciso 4. Enfoque Diferencial, donde se especifican los grupos poblacionales que se incluyen y consideran dentro del Enfoque Diferencial. Nota: se deberá certificar la pertenencia a alguna de las anteriores poblaciones señaladas, de acuerdo con los documentos administrativos mencionados de acuerdo con la sección de documentación administrativa. El participante deberá acreditar al menos un (1) año de residencia en el municipio de Bucaramanga y contar en su Registro Único Tributario (RUT) con actividad económica principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se postula o en campos afines. Asimismo, deberá presentar soporte y/o certificado vigente de formación para trabajo seguro en alturas, cuando la intervención propuesta así lo requiera. Nota: En el caso de grupos constituidos o personas jurídicas que participen en las categorías con enfoque diferencial, al menos el setenta por ciento (70 %) de sus integrantes deberá pertenecer a alguno de los grupos poblacionales reconocidos dentro del enfoque diferencial de la presente convocatoria. El treinta por ciento (30 %) restante podrá estar conformado por personas que no pertenezcan a dichos grupos.
DOCUMENTOS PARA EL JURADO
Administrativos: revisar en la sección Documentos administrativos. Para el jurado: Toda la información de la propuesta deberá presentarse en un único archivo en formato PDF, registrado en el anexo correspondiente para su área y categoría. La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios: Presupuesto: describir, según los requerimientos de la propuesta, las necesidades de producción separadas de los honorarios artísticos. Se debe especificar el alistamiento del muro (proceso de limpieza y fondeo con pintura idónea para evitar afectaciones por humedad), materiales, alquiler de andamios o equipos si fueran necesarios para el tránsito en la ciudad (por ejemplo: conos de seguridad para delimitar el área de riesgo), así como el sellado y protección de la intervención con productos de propiedades impermeabilizantes. Boceto: diseño 100 % original del proponente (análogo tradicional o digital), sin la utilización de Inteligencia Artificial, asegurando un diseño original y coherente con el lenguaje visual y la propuesta artística del proponente, evidenciada en el portafolio presentado. El boceto será pensado para realizarse en un espacio del municipio de Bucaramanga. Se deberá presentar un (1) diseño que cumpla la función estética de ser realizado en un espacio de cuarenta (40) m² o, en su defecto, en dos (2) muros que en conjunto cumplan el metraje requerido. Ficha técnica: título, medio(s) o técnica(s), dimensiones. El postulante deberá adjuntar fotografías o video del proceso de construcción del boceto final, paso a paso. Descripción técnica y conceptual de la propuesta: incluir la fundamentación conceptual y técnica de la intervención y, de manera obligatoria. Propuesta de socialización con el público. Esta propuesta de socialización deberá estar vinculada a la intervención artística, detallando actividades, metodologías, alcance, público objetivo y recursos requeridos, y estar enmarcada dentro de los plazos de ejecución de la convocatoria. Soportes visuales: máximo tres (3) imágenes por cada diseño (bocetos, gráficos, planos, fotografías de referentes artísticos, montajes digitales, modelados, etc.), que muestren de la manera más precisa posible el acabado final de la obra. Cronograma: cada aspirante deberá presentar un cronograma particular de su propuesta, ajustado al cronograma general de la convocatoria. El cronograma deberá: * Incluir fechas concretas y metodologías para todas las etapas de ejecución. * Contener la programación específica de la socialización (mínimo dos (2) talleres o actividades pedagógicas). Estas actividades deberán estar previstas preferiblemente al final del proyecto y detalladas con fecha, lugar, metodología y responsables. * Ser concertado (una vez el proyecto sea ganador) con el IMCT (lugar y fechas) y contemplar la participación del área de Comunicaciones del IMCT para la divulgación institucional y la garantía de público asistente. Plan de medios complementarios: estrategia de comunicación del proyecto que podrá gestionar el participante con aliados o de manera independiente. *El Instituto garantizará la difusión institucional. Hoja de vida artística: con soportes que acrediten la trayectoria mínima de tres (3) años en el campo del arte urbano, de conformidad con lo establecido en el perfil del participante. La trayectoria podrá acreditarse mediante portafolio artístico, registro fotográfico de obras o intervenciones realizadas, hoja de vida artística, certificados, constancias o evidencias de participación en procesos de creación, circulación, exposiciones, intervenciones urbanas o actividades afines.

En caso de incluir redes sociales del postulante, deberán incorporarse los enlaces en la hoja de vida (verificando que sean de acceso público, no tengan fecha de vencimiento y puedan visualizarse durante la revisión del jurado). También podrán anexarse contratos con entidades públicas o privadas, certificados de participación, constancias de exposiciones o festivales, publicaciones, recortes de prensa, reconocimientos, premios u otros documentos que permitan evidenciar la trayectoria artística del participante. Soportes (trayectoria, formación, participación, reconocimientos y premios obtenidos): Documentos que permitan acreditar el cumplimiento del perfil del participante. La trayectoria mínima de un (1) año podrá demostrarse mediante portafolio artístico, registro fotográfico de obras o intervenciones realizadas, certificados, constancias, publicaciones, participaciones en procesos de creación o circulación, exposiciones, intervenciones urbanas u otros documentos que evidencien el desarrollo de su actividad artística. Otros soportes obligatorios: * Soporte y/o certificado de haber realizado curso de trabajo seguro en alturas. * Certificado que acredite su pertenencia al grupo poblacional correspondiente dentro del criterio de enfoque diferencial.
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: Coordinar con el Área de Extensión Cultural del IMCT, una vez adjudicado el estímulo y previo al inicio de la ejecución del proyecto, la revisión de las necesidades relacionadas con ajustes razonables, medidas de accesibilidad o apoyos requeridos para el desarrollo de las actividades de socialización, circulación o presentación de la propuesta, con el fin de favorecer su adecuada ejecución en el marco del enfoque diferencial, la inclusión y la garantía de la participación. Entregar el informe final en formato impreso y digital, con todos los soportes técnicos, administrativos, visuales y financieros, en CD, DVD o USB, antes del plazo máximo de ejecución de la presente beca. Gestionar los espacios necesarios para la ejecución del proyecto, con el acompañamiento del IMCT. Ejecutar el proyecto conforme a la propuesta gráfica evaluada por el jurado. En caso de requerirse cambios mínimos, deberá informar mediante el correo electrónico estimulos@imct.gov.co, explicando técnicamente las modificaciones; estas serán remitidas al jurado evaluador para su validación. Realizar las intervenciones artísticas dentro de las fechas de ejecución establecidas. Ejecutar la agenda académica y de socialización del proyecto, según la propuesta y cronograma presentados. La evidencia deberá incluir listado de asistencia de los participantes y registros fotográficos o audiovisuales. Otorgar créditos institucionales en todas las actividades desarrolladas y materiales producidos (impresos, digitales, audiovisuales, publicaciones en redes, invitaciones, etc.), utilizando de manera visible los logos oficiales de la Alcaldía de Bucaramanga, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo y de la convocatoria Cree en tu Talento. Autorizar al IMCT el uso de su imagen y de la obra resultante, con fines de divulgación, promoción y difusión por redes institucionales, medios impresos o digitales. Generar un código QR visible al público en el espacio de intervención, que redirija a un enlace activo con información del artista (obra, hoja de vida artística o presentación personal). Este recurso permitirá a los espectadores conocer la trayectoria del creador o colectivo beneficiario.

2. ARTES PLÁSTICAS

BECA DE CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y EXHIBICIÓN DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	
LÍNEA	Creación, Producción y exhibición.
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona Natural, Persona Jurídica o Grupo Constituido.
NO. DE ESTÍMULOS	Cuatro (4)
VALOR ESTÍMULO	\$22.600.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$90.400.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre del 2026
OBJETO	
La beca busca estimular, visibilizar y fortalecer los procesos de creación de obras de artes plásticas y visuales, inéditas, en cualquiera de sus géneros, medios o soportes, así como su producción y su posterior exhibición en salas de instituciones culturales o académicas, públicas, dentro del municipio de Bucaramanga; que pertenezcan a autores(as) locales. Esta convocatoria tiene como propósito reconocer la calidad de las propuestas artísticas, apoyar su producción, difusión y circulación, y aportar al posicionamiento del arte local en un nivel competitivo frente a los procesos que se desarrollan a nivel nacional. Así mismo, esta beca apuesta por el fortalecimiento de la formación de públicos en torno a las artes plásticas y visuales, generando procesos que acerquen a la ciudadanía a la comprensión de la función del arte dentro de la sociedad, promoviendo la reflexión crítica, el diálogo cultural y el reconocimiento del arte como motor de cohesión, memoria y transformación social; por lo que los ganadores deberán promover actividades especiales de conexión con la comunidad, a través de una agenda cultural o académica que incluya al menos dos (2) actividades de vinculación de públicos, las cuales pueden desarrollarse, entre otras estrategias, por medio de jornadas de mediación artística en sala, conversatorios en vivo con el artista, talleres o recursos de apoyo por herramientas interactivas en sala. Los autores y autoras de los proyectos seleccionados recibirán incentivos económicos para la producción de sus obras, así como reconocimiento a su labor en calidad de honorarios artísticos. La gestión y garantías de los procesos de exhibición, consecución de las salas de exposición y de los espacios de socialización, será responsabilidad de los artistas ganadores, quienes concertarán con el IMCT los espacios y fechas disponibles dentro de las salas que dependen de dicha institución; o en caso de que se escoja un espacio distinto, deberá informar a Extensión Cultural del IMCT para pedir su aval.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Artistas plásticos o visuales, mayores de 18 años, residentes en el municipio de Bucaramanga, que acrediten o soporten un tiempo mínimo de un (1) año de trayectoria artística. Que cuenten en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines. Pueden participar de manera individual o en colectivos, en cuyo caso se aclara que el 70% de los integrantes deben residir dentro del municipio de Bucaramanga, y hasta un 30% puede pertenecer a otros municipios del AMB.	
DOCUMENTOS PARA EL JURADO	
Administrativos: revisar en la sección Documentos administrativos. Para el Jurado: La propuesta creativa deberá presentarse en un único archivo PDF y contener, de manera organizada y completa, los siguientes apartados: Ficha técnica de la obra o proyecto ○ Título. ○ Autor(a) o colectivo. ○ Medio(s), técnica(s) y soporte(s). ○ Dimensiones. Descripción técnica y conceptual ○ Fundamentación conceptual de la propuesta. ○ Descripción del proceso creativo y de los aspectos técnicos a emplear. ○ Pertinencia de la obra en relación con el contexto local y nacional. Plan de mediación artística (obligatorio): enfoque metodológico (mediación activa, participativa, experiencial, crítica, etc.). Estrategias de interacción con públicos diversos. Resultados esperados en términos de apropiación y formación de públicos.	

10. **Link del video para el jurado:**
Video de sustentación de la propuesta. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de **máximo siete (7) minutos**, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente.
 El video deberá responder de manera **clara, concreta y organizada** las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado:
- ¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta?**
 Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta.
- ¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto?**
 Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes.
- ¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria?**
 Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige.
- ¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta?**
 Expón los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda.
- ¿Cómo vas a desarrollar la propuesta?**
 Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo.
- ¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar?**
 Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar.
- ¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo?**
 Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada.
 La sustentación deberá evidenciar el **conocimiento integral de la propuesta**, así como la **coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito** en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente.
- El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado.**
- Soportes.

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- **Realizar una exposición pública** de su proyecto artístico seleccionado, creado y producido, en un espacio del municipio de Bucaramanga gestionado o dispuesto por el autor(a), teniendo en cuenta la viabilidad, disponibilidad, autorizaciones y permisos correspondientes otorgados por las personas, entidades o instituciones responsables.
- **Suministrar la información textual y visual requerida** para la elaboración del catálogo de los proyectos ganadores, garantizando calidad y fidelidad frente a la obra realizada.
- **Diseñar y ejecutar al menos dos (2) actividades orientadas a la formación y vinculación de públicos.** Estas actividades podrán ser de carácter académico, cultural, artístico o estratégico, y deberán estar directamente relacionadas con la comprensión, apropiación y disfrute del proyecto artístico por parte de la comunidad.
- **Informar, concertar y avalar las actividades de formación y socialización con el IMCT**, garantizando su pertinencia, calidad y alcance, así como su ejecución dentro de los plazos establecidos por la convocatoria.
- **Incluir los logos institucionales de la Alcaldía de Bucaramanga, el IMCT y de la convocatoria *Creer tu Talento*** en todas las piezas de comunicación, materiales gráficos, publicaciones o soportes vinculados al proyecto ganador.
- **Generar y hacer visible al público un código QR** que redirija a un enlace donde se exponga la obra, la hoja de vida artística del autor(a) o colectivo y una breve presentación de la propuesta ganadora, con el fin de acercar al público a la trayectoria y contexto del artista.
- **Autorizar al IMCT el uso de su imagen personal y de la obra realizada** para fines de divulgación, promoción y difusión institucional en diferentes medios y soportes, sin que ello implique vulneración a sus derechos de autor ni perjuicio económico para el ganador.
- **Presentar un video testimonial** de máximo tres (3) minutos de duración, que incluya evidencias de la ejecución de la propuesta, con una resolución mínima de 480p.
Tener en cuenta las siguientes recomendaciones:
 - ❖ Usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido.
 - ❖ Si se graba en formato vertical (modo selfie), el video será apto principalmente para historias en redes sociales.
 - ❖ Si se graba en formato horizontal, se recomienda un formato adecuado para plataformas como YouTube o Facebook.

BECA DE INVESTIGACIÓN - CREACIÓN EN ARTES VISUALES, DISEÑO Y CULTURA VISUAL.	
LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural o grupo constituido.
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$13.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$13.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre del 2026
OBJETO	
El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT formula la BECA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN EN ARTES VISUALES, DISEÑO Y CULTURA VISUAL con el fin de estimular el desarrollo de proyectos inéditos de investigación-creación en los campos de las artes plásticas y visuales, el diseño, la cultura visual y las prácticas creativas contemporáneas, que aporten a la reflexión, documentación, interpretación, visibilización y circulación de procesos artísticos, culturales y patrimoniales relacionados con Bucaramanga, su área metropolitana y el departamento de Santander. Esta beca busca fortalecer el ecosistema de las artes visuales, el diseño y la cultura visual en el territorio, promoviendo iniciativas que integren procesos investigativos y creativos para la construcción de conocimiento, memoria, reflexión crítica e innovación visual. Asimismo, pretende favorecer la generación de productos de circulación cultural accesibles para diversos públicos y contribuir al reconocimiento de las prácticas creativas contemporáneas desarrolladas en la región. La presente convocatoria constituye una oportunidad para investigadores emergentes y profesionales creativos que aún no cuentan con una trayectoria consolidada en investigación curatorial, pero que hayan desarrollado previamente al menos un (1) proyecto relacionado con procesos de investigación, creación, diseño, producción visual, gestión cultural o circulación artística, el cual deberá ser acreditado mediante los soportes correspondientes. Los proyectos podrán desarrollarse desde enfoques disciplinares o interdisciplinarios y estar relacionados con áreas como: * Artes plásticas y visuales. * Diseño gráfico. * Diseño digital. * Ilustración. * Fotografía. * Producción gráfica. * Arquitectura y representación visual del territorio. * Patrimonio cultural y memoria visual. * Museografía y diseño expositivo. * Arte y tecnología. * Cultura digital. * Procesos de archivo y documentación visual. * Otras prácticas afines vinculadas al campo de la cultura visual contemporánea. Como resultado final, los proyectos deberán generar un producto de circulación pública acorde con la naturaleza de la propuesta presentada; para poner a circular durante un mínimo de 15 días en un espacio expositivo convencional o no convencional, de acceso público (o un espacio digital, según aplique en su caso). Dichos resultados podrán derivarse en proyectos curatoriales, archivos visuales, proyectos de diseño, propuestas museográficas, investigaciones sobre patrimonio visual, procesos de memoria gráfica, proyectos relacionados con arquitectura y representación visual del territorio, ilustración, fotografía, diseño digital, cultura digital, arte y tecnología, así como otras modalidades de creación e investigación propias del campo de las artes visuales y la cultura visual contemporánea. Los productos finales podrán materializarse mediante exposiciones físicas o virtuales, archivos visuales, plataformas digitales, proyectos museográficos, procesos de documentación visual, instalaciones, contenidos audiovisuales, experiencias interactivas u otros formatos pertinentes a la naturaleza del proyecto aprobado.	

PERFIL DEL PARTICIPANTE
Podrán participar personas naturales o grupos constituidos, mayores de dieciocho (18) años, residentes en el municipio de Bucaramanga, con formación, experiencia o trayectoria en alguno de los siguientes campos: * Artes plásticas y visuales. * Diseño gráfico. * Diseño digital. * Fotografía. * Producción gráfica. * Arquitectura. * Comunicación visual. * Producción audiovisual. * Museografía. * Gestión cultural. * Patrimonio cultural. * Historia del arte. * Cultura digital. * Arte y tecnología. * O disciplinas afines relacionadas con la cultura visual contemporánea. Los aspirantes deberán acreditar la realización previa de mínimo un (1) proyecto relacionado con procesos de investigación, creación, diseño, producción visual, gestión cultural, patrimonio cultural, circulación artística o campos afines, mediante soportes verificables que permitan al jurado valorar su experiencia. En el caso de grupos constituidos, mínimo el setenta por ciento (70 %) de sus integrantes deberá residir en el municipio de Bucaramanga. El porcentaje restante podrá pertenecer a municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga. Los participantes deberán contar en su Registro Único Tributario (RUT) con actividad económica principal o secundaria relacionada con actividades artísticas, culturales, creativas, de diseño o afines.
DOCUMENTOS
Administrativos: revisar en la sección Documentos administrativos. Para el jurado: Cada aspirante deberá presentar en un único documento en formato PDF la propuesta, que debe contener los siguientes elementos: • Ficha técnica del proyecto * Título de la propuesta. * Nombre del participante o colectivo. * Área de desarrollo. * Duración estimada. • Resumen ejecutivo (máximo una página). Debe incluir: * Descripción general. * Objetivo principal. * Alcance. * Producto final esperado. * Estrategia de circulación. • Descripción del proyecto * Tema o problemática abordada. * Contexto y motivación. * Pertinencia para el contexto local o regional. * Relación entre investigación y creación.

- Objetivos ❖ Objetivo general ❖ Objetivos específicos - Metodología
Descripción de: * Fases de trabajo. * Estrategias de investigación. * Procesos creativos. * Herramientas y recursos.
Producto final
Descripción detallada del producto o resultado esperado.
Se deberán especificar: * Formato. * Características técnicas. * Estrategias de circulación. * Público objetivo.
Plan de socialización
Descripción de las acciones (actividades pedagógicas y participativas) mediante las cuales se compartirán los resultados con la ciudadanía.
Podrán contemplarse: * Conversatorios. * Talleres. * Exposiciones. * Presentaciones públicas. * Publicaciones digitales. * Actividades pedagógicas. * Estrategias virtuales.
Plan de comunicaciones
* Estrategia de divulgación. * Redes sociales. * Medios digitales. * Articulaciones institucionales.
<i>Todo material deberá incluir los logos institucionales correspondientes.</i>
Cronograma
Cronograma detallado de ejecución alineado con los tiempos de la convocatoria.
Presupuesto
Separación clara entre honorarios y producción.

• Rubros justificados.

- Soporte de experiencia

Tenga presente que debe presentar evidencia de mínimo un (1) proyecto previo relacionado con investigación, creación, diseño, producción visual, gestión cultural o circulación artística.

Se aceptarán:

- * Certificaciones.
- * Publicaciones.
- * Enlaces web.
- * Exposiciones.
- * Productos editoriales.
- * Portafolios.
- * Registros audiovisuales.
- * Contratos.
- * Reconocimientos.

- Hoja de vida

Con soportes básicos de trayectoria.

*Incluir enlaces a redes sociales o portafolios digitales (enlaces activos y habilitados en modo “público”)

Link del video para el jurado:

Video de sustentación de la propuesta. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de **máximo siete (7) minutos**, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente. El video deberá responder de manera **clara, concreta y organizada** las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado:

¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta?

Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta.

¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto?

Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes.

¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria?

Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige.

¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta?

Expón los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda.

¿Cómo vas a desarrollar la propuesta?

Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo.

¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar?

Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar.

¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo?

Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada.

La sustentación deberá evidenciar el **conocimiento integral de la propuesta**, así como la **coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito** en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente.

El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado.

- Soportes.

DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los Requisitos Generales de Participación, el ganador de esta categoría deberá:

- Desarrollar integralmente el proyecto aprobado
Ejecutar la propuesta conforme al cronograma y objetivos presentados.
- Entregar el producto final
Presentar el resultado definitivo en los formatos correspondientes a la naturaleza del proyecto (según aplique).
- Realizar actividades de socialización
Ejecutar mínimo dos (2) actividades de circulación o apropiación social del proyecto.
Estas podrán desarrollarse mediante:
 - ❖ Conversatorios.
 - ❖ Talleres.
 - ❖ Presentaciones públicas.
 - ❖ Exposiciones.
 - ❖ Actividades pedagógicas.
 - ❖ Estrategias virtuales.*Las actividades deberán ser concertadas con el IMCT.*
- Presentar un informe final que contenga:
 - Breve memoria del proceso de trabajo y diseño del catálogo digital.
- Video testimonial de entre 45 y 75 segundos de duración con evidencias de la ejecución de la propuesta, en resolución mínima de 480p. Se recomienda:
 - Usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido.
 - Si la grabación es en formato vertical (modo selfie), la calidad permitirá su publicación únicamente en historias de redes sociales.
 - Si la grabación es en formato horizontal, el material podrá ser difundido en plataformas como YouTube o Facebook.
- Incluir de manera obligatoria los logos institucionales de la Alcaldía de Bucaramanga, el IMCT y la convocatoria *Cree en tu Talento* en todo el material de comunicación, difusión y socialización relacionado con el proyecto.
- Ceder al IMCT los derechos de uso de su imagen y de la obra producida, exclusivamente con fines de divulgación, promoción, difusión y socialización en todos los canales institucionales.
- Generar un código QR, visible en los espacios de socialización y difusión del proyecto, que permita al público acceder a la hoja de vida artística del proponente, a la visualización de sus proyectos y a la descripción del proyecto ganador.

BECA DE INVESTIGACIÓN Y/O PROYECTO CURATORIAL SOBRE ARTES VISUALES Y PLÁSTICAS	
LÍNEA	Investigación e integralidad
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Tipo de participante: persona natural, persona jurídica o grupo constituido.
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$18.600.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$18.600.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre del 2026
OBJETO	
Estimular la creación de investigaciones y/o proyectos curatoriales inéditos en el campo de las artes plásticas y visuales, desarrollados por artistas, investigadores, curadores o gestores culturales locales, que aporten al estudio, reconocimiento y difusión de los procesos artísticos en Bucaramanga, su área metropolitana y el departamento de Santander. La presente convocatoria busca promover propuestas curatoriales que construyan narrativas críticas e históricas sobre el desarrollo de las artes plásticas en la región, reconociendo el aporte de maestros, artistas y colectivos locales, así como los retos y posibilidades del contexto sociocultural y artístico santandereano frente al panorama nacional. Los proyectos seleccionados deberán generar un producto de circulación y socialización que garantice la visibilización de la investigación, el cual podrá ser: • El montaje de una exposición presencial o virtual. • Una publicación impresa o digital (libro, revista o catálogo) que recoja los resultados investigativos y/o su propuesta de investigación curatorial. El enfoque de los proyectos deberá orientarse hacia la construcción de memoria, la reflexión crítica y el fortalecimiento de la calidad y competitividad de los procesos artísticos locales, incentivando la generación de diálogos con otras escenas artísticas del país. El artista deberá gestionar los espacios expositivos o de socialización de los resultados de su beca; y estos deberán ser concertados con el área de Extensión Cultural del IMCT, a fin de tener un aval.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Podrán participar artistas plásticos o visuales, curadores, investigadores, gestores culturales e historiadores del arte, mayores de 18 años, residentes en el municipio de Bucaramanga, que acrediten una trayectoria mínima de dos (2) años en procesos de investigación artística, crítica, curatorial o de gestión cultural, soportada mediante formación académica, producción investigativa, proyectos curatoriales previos o experiencia empírica destacada en el campo. Los aspirantes deberán demostrar experiencia comprobada en procesos de investigación o curaduría, bien sea a través de estudios de pregrado o posgrado (especialización, maestría, doctorado), proyectos académicos, publicaciones, exposiciones, ensayos curatoriales, o mediante la ejecución de proyectos empíricos con relevancia en el campo artístico. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines. Se podrá participar de manera individual o en colectivos, siempre que al menos el 70 % de sus integrantes residan en el municipio de Bucaramanga (el 30% restante debe ser residente del área metropolitana de Bucaramanga). <i>(Los procesos de exhibición y las garantías de los espacios expositivos donde se presente el proyecto serán responsabilidad del artista o colectivo seleccionado).</i>	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos: revisar en la sección Documentos administrativos. PARA EL JURADO: Ficha técnica del proyecto, que incluya: Título de la investigación (nombre de la propuesta), Autor(es) / Colectivo (nombre(s) completo(s)) Resumen del proyecto (máx. 1 página): • Breve síntesis de la propuesta, con objetivos, relevancia en el campo artístico y estrategias de socialización con el público, así como las metodologías (pedagógicas y/o participativas). Planteamiento del problema • Descripción clara de la problemática y hallazgos que motivan la propuesta expositiva. Antecedentes y contextualización • Estado del arte (revisión de investigaciones, textos críticos o proyectos curatoriales previos). • Contexto local, regional y nacional en relación con la temática. Justificación • Pertinencia académica, social y cultural de la investigación. • Contribución al desarrollo del campo artístico local y nacional. • Relevancia de la socialización de los resultados con la comunidad. Objetivos: General y Específicos Diagnóstico preliminar	

- ### Marco conceptual y teórico:

- ## Metodología

- Enfoque de investigación (cualitativo, histórico-crítico, curatorial, mixto).

- Diseño metodológico.

- Procesamiento y análisis de la información.

- Cronograma de fases de la investigación (permite evaluar la viabilidad del proyecto de beca). Estos tiempos deben alinearse con las fechas de ejecución de la convocatoria.

Hallazgos preliminares (si los hay)

- Resultados iniciales de exploración, diagnósticos previos o referentes que fundamentan el proyecto.

Resultados esperados (impacto)

- Producto final:

- Exposición presencial o virtual y/o
- Publicación (libro, catálogo, revista, ensayo digital).
- Aportes para la memoria y crítica del arte local.
- Socialización de resultados a través de actividades formativas o académicas dirigidas a la comunidad artística y al público en general.

Plan de comunicaciones

- Estrategia de divulgación en medios digitales, redes sociales e institucionales.
- Uso obligatorio de los logos institucionales en todo el material de difusión.
- Creación de un código QR que permita al público acceder a la hoja de vida del proponente, a la visualización de sus proyectos y a la descripción del proyecto ganador.

Cronograma particular

- Fases de trabajo ajustadas al cronograma general de tiempos de ejecución de la convocatoria (incluyendo las actividades de socialización del proyecto, y especificándolas).

Presupuesto detallado

- Separación clara entre honorarios y producción.

- Rubros justificados.

Bibliografía preliminar (aplica para esta categoría)

- Fuentes de referencia (libros, artículos, catálogos, archivos, entrevistas, etc.).

Equipo de trabajo y experiencia del o los proponentes

- Hoja de vida.

Hoja de vida del participante o colectivo (que soporte los procesos académicos y/o proyectos de investigación en el campo del arte).

Trayectoria académica y/o empírica en procesos investigativos o curatoriales, del proponente:

Soportes: certificaciones, publicaciones, artículos, reseñas, recortes de prensa, constancias de participación en eventos, etc.

- Links de redes sociales profesionales (públicos y habilitados).

Anexos

- Contratos, premios, reconocimientos, soportes adicionales.
- En caso de colectivos: certificación de trayectoria conjunta o experiencia de los integrantes.

Link del video para el jurado:

Video de sustentación de la propuesta. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de **máximo siete (7) minutos**, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente.

El video deberá responder de manera **clara, concreta y organizada** las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado:

¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta?

Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta.

¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto?

Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes.

¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria?

Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige.

¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta?

Expon los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda.

¿Cómo vas a desarrollar la propuesta?

Explique la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo.

¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar?

<i>Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar.</i> ¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo? <i>Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada.</i> <i>La sustentación deberá evidenciar el conocimiento integral de la propuesta, así como la coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente.</i> El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado. • Soportes.
--

DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: 1. Realizar una exposición o publicación curatorial • Presentar públicamente los resultados de la investigación mediante alguna de las siguientes opciones: ○ Montaje de una exposición (virtual o presencial), o ○ Publicación de un proyecto curatorial gráfico (catálogo, libro o revista publicable) que compile los resultados investigativos y curatoriales. 2. Entrega de publicación final • Entregar el texto definitivo de la investigación con corrección de estilo, permisos y derechos de uso de las imágenes al día. • Entregar un archivo digital en formato PDF de la investigación completa. 3. Socialización académica y formativa • Ejecutar al menos un (1) conversatorio académico en la Red de Bibliotecas Públicas de Bucaramanga sobre el desarrollo y resultados de la investigación. • Desarrollar dos (2) actividades complementarias de formación de públicos (charlas, talleres, laboratorios o espacios de mediación), que permitan la vinculación de la comunidad con los hallazgos de la investigación. 4. Registro y circulación • Suministrar información textual y visual solicitada para la elaboración de un catálogo general de proyectos ganadores de la convocatoria. • Registrar la publicación final de la investigación en la plataforma <i>Casa del Libro Total</i>, como parte del proceso de memoria y circulación. 5. Informe final y video testimonial • Presentar un informe emitido por el tutor, en el que se aprueba el resultado final de la investigación y argumenta el cumplimiento de los objetivos de la investigación propuesta. • Presentar un informe final que contenga una memoria del proceso investigativo, metodológico y curatorial desarrollado. • Grabar y entregar un video testimonial de 45 a 75 segundos, en resolución mínima de 480p, que evidencie la ejecución de la propuesta. ○ Recomendaciones técnicas: usar micrófono o auriculares para garantizar calidad del sonido. ○ Si la grabación es en formato vertical (modo selfie), solo podrá publicarse en historias de redes sociales. ○ Si la grabación es en formato horizontal, podrá circular en plataformas como YouTube o Facebook. 6. Derechos y difusión institucional • Ceder los derechos de uso de su imagen personal y de la obra desarrollada dentro del proyecto, para fines de divulgación, promoción y circulación institucional en los canales oficiales del IMCT. • Incluir de manera obligatoria todos los logos institucionales de la convocatoria y del IMCT en los materiales de difusión, tanto impresos como digitales. • Diseñar y facilitar un código QR que permita al público acceder a la hoja de vida del proponente, a la visualización de sus proyectos previos y a la descripción del proyecto ganador.

LÍNEA	Gestión cultural.
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$13.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$13.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre del 2026
OBJETO	
Reconocer la excelencia y la contribución en el campo de las artes plásticas y sus diversas expresiones artísticas de un maestro en artes plásticas de destacada trayectoria local. Se busca enaltecer la labor de aquellas personas que, por su vida, trayectoria y valor cultural, han enriquecido el patrimonio artístico de Bucaramanga. Este reconocimiento pone en relieve sus saberes, carreras y exhibiciones, caracterizadas por la innovación, la reflexión crítica y la capacidad de transformar la percepción de las artes plásticas en la ciudad. Se destacan sus manifestaciones excepcionales y la continuidad de sus aportes a las prácticas artísticas actuales, que fortalecen la consolidación de procesos culturales en Bucaramanga. El o la artista recibirá incentivos como reconocimiento a su trayectoria, y deberá desarrollar tres (3) actividades de socialización; tales como conversatorios, conferencias, talleres, entrevistas en radio o televisión, entre otros; las cuales deben ser concertadas previamente con el área de Extensión Cultural del IMCT. <i>(La gestión de los procesos de exhibición y las garantías de las salas donde se realicen las exposiciones será responsabilidad del ARTISTA).</i>	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Artistas plásticos, mayor de sesenta (60) años, que acrediten o soporten una trayectoria artística superior a veinte (20) años ininterrumpidos, que residan actualmente en el municipio de Bucaramanga y demuestren haber residido en el mismo durante al menos diez (10) años. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines.	
DOCUMENTOS	
Administrativos: revisar en la sección Documentos administrativos. PARA EL JURADO: La postulación deberá presentarse en un único documento en formato PDF que contenga: - Hoja de vida - Recorrido histórico de la trayectoria artística, acompañada de soportes. - En caso de contar con redes sociales, se deberán incluir los enlaces en la hoja de vida (y estos deben estar en modo público). - Se podrán anexar contratos con entidades públicas o privadas, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, certificaciones de participación en eventos, entre otros. - Dossier o portafolio artístico - Relación de obras realizadas durante los años de trayectoria artística. - Soportes visuales y/o audiovisuales - Con sus respectivas fichas técnicas. - En caso de que los soportes se encuentren en formato de video, deberán presentarse mediante un enlace incluido en el documento; el cual debe ser público y verificarse que esté habilitado para su correcta revisión. - Descripción de actividades de socialización del premio: - El aspirante deberá incluir en su postulación la descripción de tres (3) actividades de socialización, concertadas con el IMCT, que permitan compartir con la comunidad su reconocimiento de larga trayectoria artística. - Dichas actividades podrán realizarse en formatos como exposiciones, muestras artísticas, conversatorios, conferencias, talleres, entrevistas en medios de comunicación, entre otras modalidades. Link del video para el jurado: Video de sustentación de la propuesta. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo siete (7) minutos, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente. El video deberá responder de manera clara, concreta y organizada las siguientes preguntas, las cuales	

constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado: ¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta? Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta. ¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto? Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes. ¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria? Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige. ¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta? Expón los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda. ¿Cómo vas a desarrollar la propuesta? Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo. ¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar? Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar. ¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo? Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada. La sustentación deberá evidenciar el conocimiento integral de la propuesta, así como la coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente.
El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado. Nota: Toda la información de la postulación deberá compilarse en un único archivo en formato PDF, registrado según lo establecido en el Anexo A3.

DEBERES DEL GANADOR
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: - Realizar tres (3) actividades de socialización de su trayectoria artística, en los espacios previamente concertados con el IMCT, garantizando la vinculación de públicos y la difusión del reconocimiento otorgado. - Incluir los logos institucionales de la Alcaldía de Bucaramanga, el IMCT y de la convocatoria <i>Cree en tu Talento</i> en todo el material de difusión, invitación y socialización relacionado con las actividades realizadas. - Ceder los derechos de uso de su imagen personal y de los materiales presentados (texto, imagen, video, portafolio, etc.) para la divulgación, promoción y socialización del premio a través de los canales institucionales del IMCT y de la Alcaldía de Bucaramanga, en los casos en que se requiera. - Generar un código QR, que será compartido en los espacios de socialización, el cual deberá redirigir a una reseña pública de su trayectoria artística, acompañada de una síntesis biográfica, soportes visuales de su obra, enlaces a su portafolio y redes sociales profesionales. - Suministrar información textual y visual solicitada por la organización para la elaboración del catálogo de los proyectos y artistas ganadores. - Entregar un video testimonial de entre 45 y 75 segundos de duración, que evidencie la realización de las actividades de socialización y cumpla con una resolución mínima de 480p. - Se recomienda el uso de auriculares con micrófono para garantizar la calidad del sonido. - En caso de grabar en formato vertical (modo selfie), el material podrá ser utilizado únicamente en historias de redes sociales. - En caso de grabar en formato horizontal, el material podrá difundirse en plataformas como YouTube o Facebook.

BECA DE CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y EXHIBICIÓN DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES, PARA PARTICIPANTES CON ENFOQUE DIFERENCIAL.	
LÍNEA	Creación, Producción y exhibición.
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona Natural, Persona Jurídica o Grupo Constituido.
NO. DE ESTÍMULOS	UNO (1)

VALOR ESTÍMULO	\$22.600.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$22.600.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre del 2026
OBJETO	
La beca busca estimular, visibilizar y fortalecer los procesos de creación de obras inéditas de artes plásticas y visuales, en cualquiera de sus géneros, medios o soportes, así como apoyar su producción y posterior exhibición en salas de instituciones culturales o académicas de carácter público ubicadas en el municipio de Bucaramanga. La convocatoria está dirigida a autores y autoras locales que pertenezcan a poblaciones con enfoque diferencial. Para efectos de participación en la presente beca, remítase al Numeral 4 de los Lineamientos de la Convocatoria, inciso 4. Enfoque Diferencial, donde se especifican los grupos poblacionales que se incluyen y consideran dentro del Enfoque Diferencial, así como los documentos y demás requisitos mediante los cuales se acredita dicha condición dentro de la postulación. Esta convocatoria tiene como propósito reconocer la calidad de las propuestas artísticas, apoyar su producción, difusión y circulación, y contribuir al posicionamiento del arte local en escenarios competitivos frente a los procesos que se desarrollan a nivel nacional. Así mismo, la beca promueve el fortalecimiento de la formación de públicos en torno a las artes plásticas y visuales, mediante procesos que acerquen a la ciudadanía a la comprensión de la función del arte en la sociedad, fomenten la reflexión crítica, el diálogo cultural y el reconocimiento del arte como motor de cohesión, memoria y transformación social. En consecuencia, las personas ganadoras deberán desarrollar una agenda cultural o académica que contemple, como mínimo, dos (2) actividades de vinculación de públicos. Estas podrán realizarse, entre otras estrategias, mediante jornadas de mediación artística en sala, conversatorios con el artista, talleres o el uso de herramientas interactivas como recursos de apoyo para la experiencia expositiva. Los autores y autoras de los proyectos seleccionados recibirán incentivos económicos destinados a la producción de sus obras, así como un reconocimiento económico por su labor artística, a manera de honorarios. La gestión de los procesos de exhibición, incluida la consecución de las salas de exposición y de los espacios destinados a las actividades de socialización, será responsabilidad de las personas artistas ganadoras. Para ello, concertarán con el IMCT los espacios y fechas disponibles en las salas administradas por la entidad. En caso de optar por un espacio diferente, deberán informar previamente al área de Extensión Cultural del IMCT para solicitar el respectivo aval.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Artistas plásticos o visuales, mayores de dieciocho (18) años, residentes en el municipio de Bucaramanga, que acrediten una trayectoria artística mínima de un (1) año y pertenezcan a grupos poblacionales con enfoque diferencial. Para efectos de participación en la presente beca, remítase al Numeral 4 de los Lineamientos de la Convocatoria, inciso 4. Enfoque Diferencial, donde se especifican los grupos poblacionales que se incluyen y consideran dentro del Enfoque Diferencial. Nota: se deberá certificar la pertenencia a alguna de las anteriores poblaciones señaladas, de acuerdo con los documentos administrativos mencionados de acuerdo con la sección de documentación administrativa. Adicionalmente, las personas postulantes deberán contar en su Registro Único Tributario (RUT) con una actividad económica principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales, en el área específica a la que se postulan o en campos afines. La participación podrá realizarse de manera individual o colectiva. En el caso de los colectivos, al menos el setenta por ciento (70 %) de sus integrantes deberá residir en el municipio de Bucaramanga, mientras que hasta el treinta por ciento (30 %) restante podrá residir en otros municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB). Nota: En el caso de grupos constituidos o personas jurídicas que participen en las categorías con enfoque diferencial, al menos el setenta por ciento (70 %) de sus integrantes deberá pertenecer a alguno de los grupos poblacionales reconocidos dentro del enfoque diferencial de la presente convocatoria. El treinta por ciento (30 %) restante podrá estar conformado por personas que no pertenezcan a dichos grupos.	
DOCUMENTOS PARA EL JURADO	
Administrativos: revisar en la sección Documentos administrativos. Para el Jurado: La propuesta creativa deberá presentarse en un único archivo PDF (registrado según su respectivo anexo) y contener, de manera organizada y completa, los siguientes apartados: 11. Ficha técnica de la obra o proyecto ○ Título. ○ Autor(a) o colectivo. ○ Medio(s), técnica(s) y soporte(s). ○ Dimensiones.	

12. **Descripción técnica y conceptual**
- Fundamentación conceptual de la propuesta.
 - Descripción del proceso creativo y de los aspectos técnicos a emplear.
 - Pertinencia de la obra en relación con el contexto local y nacional.
13. **Plan de mediación artística (obligatorio):** enfoque metodológico (mediación activa, participativa, experiencial, crítica, etc.). Estrategias de interacción con públicos diversos. Resultados esperados en términos de apropiación y formación de públicos.
14. **Soportes visuales**
- Mínimo siete (7) imágenes entre bocetos, gráficos, planos, fotografías, montajes digitales o modelados 3D que representen de la manera más precisa el futuro acabado de la obra o conjunto de obras.
 - En caso de que el proyecto requiera soportes audiovisuales, se deberán incluir al menos tres (3) videos a través de enlaces activos, con una duración máxima de 10 minutos cada uno.
15. **Plan de socialización**
- Dos (2) actividades pedagógicas y/o formativas (taller, laboratorio, encuentro, etc.).
 - Una (1) participación en la emisora institucional Luis Carlos Galán Sarmiento (entrevista o espacio radial).
16. **Estrategia de comunicación del proyecto:**
- Canales, redes, medios aliados y públicos a impactar.
17. **Cronograma**
- Detalle de las actividades en cada fase del proyecto.
 - El cronograma debe ajustarse a los tiempos de ejecución definidos en la convocatoria.
 - Deberá incluir de manera explícita las actividades de socialización (previstas en la descripción conceptual), especificando fechas, metodologías y resultados esperados (donde se evidencie el impacto y la apropiación por parte de la comunidad).
18. **Presupuesto**
- Descripción de los recursos requeridos para la producción de la obra.
 - Separación clara de los rubros destinados a producción y honorarios artísticos.
 - El presupuesto debe contemplar un máximo del 50% para honorarios y un mínimo del 50% para producción.
19. **Hoja de vida artística**
- Trayectoria y experiencia del proponente y/o del equipo participante.
 - Soportes que acrediten formación, participación en exposiciones, contratos con entidades públicas o privadas, resultados de investigaciones, premios, reconocimientos, publicaciones o reseñas en prensa.
 - En caso de contar con redes sociales de difusión artística, se deberán incluir los enlaces respectivos, y estos deben ser públicos.
20. **Link del video para el jurado:**
- Video de sustentación de la propuesta.** La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de **máximo siete (7) minutos**, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente.
- El video deberá responder de manera **clara, concreta y organizada** las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado:
- ¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta?**
Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta.
- ¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto?**
Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes.
- ¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria?**
Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige.
- ¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta?**
Expón los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda.
- ¿Cómo vas a desarrollar la propuesta?**
Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo.
- ¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar?**
Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar.
- ¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo?**
Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada.
- La sustentación deberá evidenciar el **conocimiento integral de la propuesta**, así como la **coherencia entre**

la exposición oral y la información presentada por escrito en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente. El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado. 21. Soportes. <i>*Incluir el soporte que acredite su participación por la beca de enfoque diferencial.</i>
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: • Coordinar con el Área de Extensión Cultural del IMCT, una vez adjudicado el estímulo y previo al inicio de la ejecución del proyecto, la revisión de las necesidades relacionadas con ajustes razonables, medidas de accesibilidad o apoyos requeridos para el desarrollo de las actividades de socialización, circulación o presentación de la propuesta, con el fin de favorecer su adecuada ejecución en el marco del enfoque diferencial, la inclusión y la garantía de la participación. • Realizar una exposición pública de su proyecto artístico seleccionado, creado y producido, en un espacio del municipio de Bucaramanga gestionado o dispuesto por el autor(a), teniendo en cuenta la viabilidad, disponibilidad, autorizaciones y permisos correspondientes otorgados por las personas, entidades o instituciones responsables. • Suministrar la información textual y visual requerida para la elaboración del catálogo de los proyectos ganadores, garantizando calidad y fidelidad frente a la obra realizada. • Diseñar y ejecutar al menos dos (2) actividades orientadas a la formación y vinculación de públicos. Estas actividades podrán ser de carácter académico, cultural, artístico o estratégico, y deberán estar directamente relacionadas con la comprensión, apropiación y disfrute del proyecto artístico por parte de la comunidad. • Informar, concertar y avalar las actividades de formación y socialización con el IMCT, garantizando su pertinencia, calidad y alcance, así como su ejecución dentro de los plazos establecidos por la convocatoria. • Incluir los logos institucionales de la Alcaldía de Bucaramanga, el IMCT y de la convocatoria Creen tu Talento en todas las piezas de comunicación, materiales gráficos, publicaciones o soportes vinculados al proyecto ganador. • Generar y hacer visible al público un código QR que redirija a un enlace donde se exponga la obra, la hoja de vida artística del autor(a) o colectivo y una breve presentación de la propuesta ganadora, con el fin de acercar al público a la trayectoria y contexto del artista. • Autorizar al IMCT el uso de su imagen personal y de la obra realizada para fines de divulgación, promoción y difusión institucional en diferentes medios y soportes, sin que ello implique vulneración a sus derechos de autor ni perjuicio económico para el ganador. • Presentar un video testimonial de máximo tres (3) minutos de duración, que incluya evidencias de la ejecución de la propuesta, con una resolución mínima de 480p. Tener en cuenta las siguientes recomendaciones: ❖ Usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido. ❖ Si se graba en formato vertical (modo selfie), el video será apto principalmente para historias en redes sociales. ❖ Si se graba en formato horizontal, se recomienda un formato adecuado para plataformas como YouTube o Facebook.

3. CIRCO

BECA DE CREACIÓN CIRCENSE, EQUIPOS CREATIVOS COMPUESTOS MÍNIMO TRES (3) INTEGRANTES.	
LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Personas jurídicas o grupos constituidos.
NO. DE ESTÍMULOS	Cinco (5)
VALOR ESTÍMULO	\$20.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$100.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre 2026
OBJETO	
Estimular y promover la producción de obras inéditas, puestas en escena o espectáculos en el campo del circo, a cargo de agrupaciones locales con distintas trayectorias en la práctica circense en el municipio de Bucaramanga. El objetivo es fortalecer el sector artístico mediante montajes circenses que garanticen propuestas creativas e innovadoras en esta área. Las obras postuladas deberán: • Tener una duración mínima de cuarenta (50) minutos. • Contar con un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) artistas en escena. • Presentarse en dos (2) funciones. Nota: Las presentaciones deberán ser previamente concertadas con el área de Extensión Cultural del IMCT y contar con su respectivo aval.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Colectivos, organizaciones artísticas, compañías, o agrupaciones de circo con experiencia y trayectoria de mínimo tres (3) años en adelante en esta disciplina, comprobados con soportes de obras circenses presentadas por la agrupación. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines. Al menos 70% de los integrantes deben acreditar residencia de un año en el municipio de Bucaramanga y hasta un 30% de los integrantes podrán vivir en otros municipios que integren el área metropolitana	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos: revisar en la sección Documentos administrativos. DOCUMENTOS PARA EL JURADO La propuesta deberá presentarse en un único documento en formato PDF y contener los siguientes componentes: 1. Propuesta creativa La propuesta deberá presentar de manera clara y argumentada el concepto artístico y creativo de la nueva obra circense, incluyendo como mínimo: • Sinopsis de la obra. • Técnicas circenses a utilizar. • Estructura dramática y escénica del montaje. • Bocetos o referentes de escenografía, personajes, vestuario, utilería, iluminación, diseño sonoro y demás elementos que permitan al jurado comprender el resultado esperado de la puesta en escena. • Ficha técnica del equipo creativo, indicando el rol y las responsabilidades de cada integrante dentro de la propuesta. • Materiales de apoyo, tales como referentes visuales, conceptuales, sonoros o audiovisuales que faciliten la comprensión de la propuesta artística. 2. Metodología de creación Describir la metodología, actividades y herramientas previstas para el proceso de creación de la obra, especificando las diferentes etapas del proyecto y la forma en que se desarrollará el proceso creativo.	

3.	Presupuesto
Presentar un presupuesto detallado de la ejecución del proyecto, discriminando claramente los costos de producción, materiales, logística y demás requerimientos técnicos, separándolos de los honorarios artísticos.	
4.	Cronograma
Presentar un cronograma detallado que contemple todas las etapas del proyecto, sin superar el plazo máximo de ejecución establecido en la convocatoria, incluyendo las actividades de creación, producción, ensayos, montaje, socialización y presentación de la obra.	
5.	Plan de socialización
Presentar una estrategia de socialización que permita vincular al público con el proceso creativo y con la obra resultante, mediante actividades pedagógicas y de formación de públicos. El plan deberá especificar las actividades propuestas, los públicos a los que están dirigidas y el cronograma de su ejecución.	
6.	Hoja de vida artística
Acreditar la trayectoria exigida mediante los respectivos soportes, tales como certificados de estudios, contratos con entidades públicas o privadas, certificaciones de participación en festivales o eventos, publicaciones, premios, reconocimientos, recortes y notas de prensa, entrevistas, registros audiovisuales y demás documentos que permitan verificar la experiencia artística de la persona participante o de la agrupación.	
7.	Redes sociales
Relacionar las redes sociales del postulante o de la agrupación, indicando los enlaces correspondientes. Los perfiles deberán encontrarse configurados en modo público para facilitar la consulta por parte del jurado.	
Link del video para el jurado:	
Video de sustentación de la propuesta. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo siete (7) minutos , en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente.	
El video deberá responder de manera clara, concreta y organizada las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado:	
¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta? Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta.	
¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto? Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes.	
¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria? Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige.	
¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta? Expón los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda.	
¿Cómo vas a desarrollar la propuesta? Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo.	
¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar? Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar.	
¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo? Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada.	

<i>La sustentación deberá evidenciar el conocimiento integral de la propuesta, así como la coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente.</i> El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado. 8. Soportes Adjuntar los documentos que acrediten la información consignada en la propuesta, incluyendo aquellos que demuestren el cumplimiento de los requisitos de participación. Toda la documentación de la propuesta deberá presentarse en un único archivo en formato PDF, diligenciado de conformidad con el anexo correspondiente.
DEBERES DEL GANADOR
Además de los requisitos generales de participación, el ganador deberá: 1. Presentar en escena, ante público, la nueva creación, obra, puesta en escena o espectáculo circense, en las fechas y espacios previamente concertados con el IMCT. 2. Ejecutar el plan de socialización contemplado en su proyecto ganador, cumpliendo con las actividades y compromisos allí descritos, dentro de una agenda pedagógica que permita la vinculación activa del público con la obra. 3. Entregar un video testimonial con una duración de 45 a 75 segundos que contenga evidencias del proceso y la ejecución de la propuesta, en resolución mínima de 480p. Recomendaciones técnicas: ○ Usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido. ○ Si se graba en modo vertical (modo selfie), el formato será adecuado únicamente para historias en redes sociales. ○ Si se graba en formato horizontal, permitirá su publicación en plataformas como YouTube o Facebook. 4. Generar y disponer un código QR que esté presente en las actividades de exhibición, presentaciones y socialización, a través del cual el público pueda acceder a la hoja de vida artística del ganador, conocer su trayectoria, proyectos y acceder a información ampliada sobre la obra presentada. 5. Incluir los créditos institucionales en todo el material publicitario y de presentación de la obra, garantizando la visibilidad de los logos de la Alcaldía de Bucaramanga, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT) y la convocatoria Cree en tu talento 2025. 6. Autorizar la cesión de derechos de uso de imagen personal y de la obra para efectos de difusión en los medios y canales institucionales que el IMCT considere pertinentes.

BECA DE CREACIÓN CIRCENSE UNIPERSONAL	
LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona Natural o Personas jurídicas.
NO. DE ESTÍMULOS	Tres (3)
VALOR ESTÍMULO	\$12.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$36.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre del 2026
OBJETO	
Estimular y promover la producción de nuevas creaciones inéditas en el campo del circo, a cargo de artistas locales con trayectoria comprobable en la práctica circense dentro del municipio de Bucaramanga. El propósito de esta beca es fortalecer el sector artístico mediante montajes circenses que presenten propuestas creativas e innovadoras para el área. Las obras postuladas deberán tener una duración mínima de cuarenta (40) minutos y estar interpretadas por un (1) artista en escena como máximo. El proyecto deberá contemplar la presentación de dos (2) funciones ante público. Nota: Las presentaciones deberán ser concertadas previamente con el área de Extensión Cultural del IMCT y contar con su aval.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Persona Natural o Persona Jurídica, artista del área de circo con experiencia y trayectoria de mínimo tres (3) años en adelante, comprobados con soportes de obras en el campo artístico del circo. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines. El artista debe acreditar un mínimo de un año de residencia en el Municipio de Bucaramanga.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos: revisar en la sección Documentos administrativos. La postulación deberá presentarse en un único documento en formato PDF, registrado según el respectivo Anexo, que contenga la siguiente información: - Sinopsis de la obra: breve descripción del concepto y la propuesta artística. - Técnicas circenses a utilizar: detalle de las disciplinas, destrezas o técnicas que se integrarán en la puesta en escena. - Estructura del montaje: organización general de la obra, desarrollo de escenas y progresión narrativa o temática. - Bocetos y diseño: incluir propuestas gráficas o ilustraciones de escenografía, personajes, vestuario, utilería, iluminación y sonido, u otros elementos relevantes que permitan al jurado visualizar el resultado final. - Ficha técnica del equipo creativo: listado de participantes, indicando el rol o función de cada integrante dentro del montaje. - Materiales de apoyo: referentes, aproximaciones o ejemplos de diseño del espacio escénico, elementos plásticos, sonoros o audiovisuales que complementen la propuesta. - Metodología: descripción del proceso creativo, actividades, herramientas y dinámicas que se desarrollarán durante la creación de la obra, incluyendo una estrategia de socialización que permita acercar la propuesta al público y que contemple un cronograma de presentación. - Presupuesto: desglose detallado de los costos, diferenciando entre honorarios artísticos y necesidades de producción. - Cronograma: calendarización de actividades por etapas, ajustada al tiempo máximo de ejecución de la convocatoria, en el que se especifiquen también las actividades de socialización con fechas concretas. - Hoja de vida artística: documento que acredite la trayectoria exigida en el campo circense, acompañado de soportes tales como: certificados de estudios, contratos con entidades públicas o privadas, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogos, publicaciones, participación en eventos afines, entre otros. - Redes sociales: links a los perfiles oficiales del postulante o colectivo (estos deben ser públicos). Link del video para el jurado: Video de sustentación de la propuesta. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo siete (7) minutos, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente.	

El video deberá responder de manera clara, concreta y organizada las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado: ¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta? Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta. ¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto? Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes. ¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria? Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige. ¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta? Expón los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda. ¿Cómo vas a desarrollar la propuesta? Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo. ¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar? Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar. ¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo? Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada. La sustentación deberá evidenciar el conocimiento integral de la propuesta, así como la coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente. El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado.	
Soportes	Adjuntar los documentos que acrediten la información consignada en la propuesta, incluyendo aquellos que demuestren el cumplimiento de los requisitos de participación.
Toda la información debe ir consignada en un único PDF (según su respectivo Anexo).	
DEBERES DEL GANADOR	
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: 1. Poner en escena, ante público, la nueva creación, obra, puesta en escena o espectáculo circense, en las fechas y escenario(s) concertado(s) previamente con el IMCT. 2. Llevar a cabo el plan de socialización contemplado en su proyecto ganador, cumpliendo con las actividades y compromisos allí descritos, dentro de una agenda pedagógica que permita la participación y vinculación activa del público con la obra. 3. Grabar un video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta, en resolución mínima de 480p. Recomendaciones técnicas: ○ Usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido. ○ Si se graba en modo vertical (modo selfie), el formato será adecuado únicamente para historias en redes sociales. ○ Si se graba en formato horizontal, permitirá su publicación en plataformas como YouTube o Facebook. 4. Generar y disponer un código QR que esté presente en todas las actividades de exhibición, presentaciones y	

socialización, a través del cual el público pueda acceder a la hoja de vida artística del ganador, su trayectoria, proyectos y a información complementaria de la obra presentada.

5. Incluir los créditos institucionales en todo el material publicitario, promocional y de presentación de la obra, garantizando la visibilidad de los logos de la Alcaldía de Bucaramanga, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT) y de la convocatoria *Cree en tu talento 2025*.
6. Autorizar la cesión de derechos de uso de imagen personal y de la obra para efectos de difusión en los canales y medios institucionales que el IMCT considere pertinentes.

BECA DE TRAYECTORIA CIRCENSE	
LÍNEA	Gestión Cultural
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona Natural
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$10.425.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$10.425.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre del 2026
OBJETO	
Reconocer la trayectoria de vida de un artista circense que, por su excelencia y aporte en el campo del circo, sea merecedor de este incentivo. Con esta beca se busca enaltecer la labor de quienes, a lo largo de su vida, han contribuido de manera significativa al desarrollo cultural y artístico de Bucaramanga, compartiendo en vida sus saberes y legado. Se valorará a aquellos artistas que se han destacado por la innovación en sus propuestas, la reflexión crítica y la capacidad de transformar la percepción de los espacios circenses, permitiendo así la consolidación de procesos artísticos sostenidos en el tiempo y con impacto en las prácticas circenses actuales. El o la artista ganador(a) recibirá incentivos de reconocimiento a su trayectoria y deberá realizar tres (3) eventos de socialización de su beca, tales como conversatorios, conferencias, talleres, entrevistas en radio o televisión, entre otros, los cuales deberán ser concertados previamente con el área de Extensión Cultural del IMCT. Nota: Se aclara que ningún participante que haya ganado en los últimos 5 años becas de trayectoria del IMCT, podrá participar en la misma.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Productores, directores, artistas del área de circo, mayor de sesenta (60) años, que acrediten o soporten una trayectoria artística superior a veinte (20) años, y que cumplan con un mínimo de 10 años de residencia dentro del Municipio de Bucaramanga. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos: revisar en la sección Documentos administrativos. PARA EL JURADO: La propuesta deberá presentarse en un único documento en formato PDF, registrado según el Anexo G2, e incluir los siguientes apartados: - Hoja de vida: - Recorrido histórico de vida del postulante y descripción de su reconocida trayectoria en el campo circense. - Relación cronológica de los años de experiencia, indicando el tiempo que lleva desempeñándose en su práctica artística y/o ejecutando proyectos culturales en circo. - Soportes que acrediten la trayectoria (es indispensable incluir mínimo un soporte por cada año de experiencia). - Enlace a redes sociales (visibles y de acceso público). - Reseña de vida artística: - Descripción cronológica de su hoja de vida, en formato narrativo o testimonial, resaltando hitos significativos de su carrera. Deberá contemplar también las acciones de socialización y circulación que realizará como parte de su reconocimiento público, vinculando al público con su experiencia artística (tres (3) eventos de socialización de su beca, tales como conversatorios, conferencias, talleres, entrevistas en radio o televisión, entre otros, los cuales deberán ser concertados previamente con el área de Extensión Cultural del IMCT). - Premios y reconocimientos: - Relación organizada cronológicamente de distinciones, menciones y reconocimientos recibidos a lo largo de su trayectoria. - Material audiovisual: - Video o reel de máximo 7 minutos que contenga fotografías y fragmentos de video que den cuenta de su trayectoria, y que le permitan al jurado tener una aproximación del impacto de su obra en el público y en el campo circense. Soportes Adjuntar los documentos que acrediten la información consignada en la propuesta, incluyendo aquellos que demuestren el cumplimiento de los requisitos de participación.	

Toda la información debe ir consignada en un único PDF (según su respectivo Anexo).
DEBERES DEL GANADOR
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: Realizar tres (3) eventos de socialización de su trayectoria, en los espacios concertados por la entidad, que hagan parte de una agenda pedagógica y cultural orientada a compartir con la comunidad su experiencia y aportes al campo circense. Grabar un video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de las actividades del premio, en resolución mínima de 480p. Recomendaciones técnicas: - Usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido. - Si se graba en modo vertical (modo selfie), el formato será adecuado únicamente para historias en redes sociales. - Si se graba en formato horizontal, permitirá su publicación en plataformas como YouTube o Facebook. Generar y disponer un código QR en sus eventos y materiales de socialización, a través del cual el público pueda acceder a su hoja de vida, trayectoria, proyectos y a información complementaria sobre su obra. Incluir los créditos institucionales en todo material publicitario y de difusión de los eventos de socialización, garantizando la visibilidad de los logos de la Alcaldía de Bucaramanga, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT) y la convocatoria Cree en tu talento 2025. Autorizar la cesión de derechos de uso de su imagen personal y de los materiales generados en el marco del premio, para efectos de difusión en los medios y canales institucionales que el IMCT considere pertinentes.

BECA DE TRAYECTORIA CIRCENSE PARA PARTICIPANTES CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
LÍNEA	Gestión Cultural
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona Natural
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$10.425.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$10.425.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre del 2026
OBJETO	
Reconocer la trayectoria de vida de un(a) artista circense que, por la excelencia de su obra, sus aportes al desarrollo del circo y su contribución al fortalecimiento del patrimonio artístico y cultural de Bucaramanga, sea merecedor(a) del presente estímulo. Esta beca busca exaltar y visibilizar la labor de quienes, a lo largo de su vida, han contribuido de manera significativa al desarrollo del circo en el municipio, promoviendo la transmisión de sus saberes, experiencias y legado a las nuevas generaciones y fortaleciendo la memoria artística de la ciudad. Se valorará la trayectoria de artistas que se hayan destacado por la innovación en sus propuestas, la reflexión crítica sobre las prácticas circenses y su capacidad para consolidar procesos artísticos sostenidos, con incidencia en el desarrollo y fortalecimiento del sector circense local. Para efectos de participación en la presente beca, remítase al Numeral 4 de los Lineamientos de la Convocatoria, inciso 4. Enfoque Diferencial, donde se especifican los grupos poblacionales que se incluyen y consideran dentro del Enfoque Diferencial, así como los documentos y demás requisitos mediante los cuales se acredita dicha condición dentro de la postulación. Esta convocatoria tiene como propósito reconocer la calidad de las propuestas artísticas, apoyar su producción, difusión y circulación, y contribuir al posicionamiento del arte local en escenarios competitivos frente a los procesos que se desarrollan a nivel nacional. Como parte de las obligaciones derivadas del estímulo, la persona ganadora deberá realizar tres (3) actividades de socialización, tales como conversatorios, conferencias, talleres, entrevistas en radio o televisión u otras estrategias de apropiación social del conocimiento, las cuales deberán ser concertadas previamente con el Área de Extensión Cultural del IMCT. Nota: No podrán participar las personas que hayan sido ganadoras de una beca de trayectoria otorgada por el IMCT durante los últimos cinco (5) años.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Personas naturales mayores de sesenta (60) años, productores, directores o artistas del área de circo, que acrediten una trayectoria artística mínima de veinte (20) años y residencia continua no inferior a diez (10) años en el municipio de Bucaramanga. Deberán contar, en su Registro Único Tributario (RUT), con actividad económica principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área del circo o en campos afines. La presente beca está dirigida a personas pertenecientes a grupos poblacionales con enfoque diferencial. Para efectos de participación en la presente beca, remítase al Numeral 4 de los Lineamientos de la Convocatoria, inciso 4. Enfoque Diferencial, donde se especifican los grupos poblacionales que se incluyen y consideran dentro del Enfoque Diferencial. Nota: se deberá certificar la pertenencia a alguna de las anteriores poblaciones señaladas, de acuerdo con los documentos administrativos mencionados de acuerdo con la sección de documentación administrativa.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos: revisar en la sección Documentos administrativos.	
PARA EL JURADO:	

La propuesta deberá presentarse en un único documento en formato PDF, registrado según el Anexo G2, e incluir los siguientes apartados:

- 6. Hoja de vida:
 - Recorrido histórico de vida del postulante y descripción de su reconocida trayectoria en el campo circense.
 - Relación cronológica de los años de experiencia, indicando el tiempo que lleva desempeñándose en su práctica artística y/o ejecutando proyectos culturales en circo.
 - Soportes que acrediten la trayectoria (es indispensable incluir mínimo un soporte por cada año de experiencia).
 - Enlace a redes sociales (visibles y de acceso público).
- 7. Reseña de vida artística:
 - Descripción cronológica de su hoja de vida, en formato narrativo o testimonial, resaltando hitos significativos de su carrera.

Deberá contemplar también las acciones de socialización y circulación que realizará como parte de su reconocimiento público, vinculando al público con su experiencia artística (tres (3) eventos de socialización de su beca, tales como conversatorios, conferencias, talleres, entrevistas en radio o televisión, entre otros, los cuales deberán ser concertados previamente con el área de Extensión Cultural del IMCT).

- 8. Premios y reconocimientos:
 - Relación organizada cronológicamente de distinciones, menciones y reconocimientos recibidos a lo largo de su trayectoria.
- 9. Material audiovisual:
 - Video o reel de máximo 7 minutos que contenga fotografías y fragmentos de video que den cuenta de su trayectoria, y que le permitan al jurado tener una aproximación del impacto de su obra en el público y en el campo circense.

- 10. **Soportes**
Adjuntar los documentos que acrediten la información consignada en la propuesta, incluyendo aquellos que demuestren el cumplimiento de los requisitos de participación y, cuando corresponda, los soportes que acrediten la pertenencia al grupo poblacional con enfoque diferencial por el cual se postula.

Toda la información debe ir consignada en un único PDF (según su respectivo Anexo).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Coordinar con el Área de Fomento y Extensión Cultural de la Subdirección Técnica del IMCT, una vez adjudicado el estímulo y antes del inicio de la ejecución del proyecto, la revisión de las necesidades relacionadas con ajustes razonables, medidas de accesibilidad o apoyos requeridos para el desarrollo de las actividades de socialización, circulación o presentación de la propuesta, con el fin de garantizar su adecuada ejecución en el marco del enfoque diferencial, la inclusión y la participación efectiva de los públicos y de la persona beneficiaria.
- Realizar tres (3) actividades de socialización de su trayectoria artística, concertadas previamente con el Área de Extensión Cultural del IMCT, las cuales deberán hacer parte de una agenda pedagógica y cultural orientada a compartir con la comunidad su experiencia, saberes, aportes y legado en el campo del circo.
- Presentar un **MAKING OF** o video testimonial con una duración de cuarenta y cinco (45) a setenta y cinco (75) segundos, que evidencie el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del estímulo. El video deberá contar con una resolución mínima de 480p. Se recomienda utilizar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido. Si se graba en formato vertical (modo selfie), podrá utilizarse en historias de redes sociales; si se realiza en formato horizontal, podrá difundirse en plataformas como YouTube o Facebook.
- Incorporar un código QR en los eventos y materiales de socialización, mediante el cual el público pueda acceder a información complementaria sobre la trayectoria del ganador, su hoja de vida artística, proyectos desarrollados, registros audiovisuales, reconocimientos u otros contenidos que fortalezcan el conocimiento de su legado artístico.
- Garantizar que todos los materiales impresos, digitales y audiovisuales utilizados para la promoción y difusión de las actividades de socialización incluyan, de manera visible y conforme al manual de imagen institucional, los logos de la Alcaldía de Bucaramanga, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga (IMCT) y de la Convocatoria **Bucaramanga Cree en tu Talento 2026**.
- Autorizar al IMCT el uso no exclusivo de su imagen, de los registros fotográficos y audiovisuales, así como de los materiales generados durante la ejecución del estímulo, con fines exclusivamente institucionales de divulgación, promoción, memoria, circulación y apropiación cultural, sin que ello genere contraprestación económica adicional.

4. COMUNICACIONES

BECA PARA LA CREACIÓN DE CRÓNICA CULTURAL ESCRITA	
LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, persona jurídica o grupo constituido.
NO. DE ESTÍMULOS	Tres (3)
VALOR ESTÍMULO	\$10.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$30.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre del 2026
OBJETO	
Fomentar y respaldar el desarrollo del periodismo cultural del municipio de Bucaramanga, mediante la entrega de un estímulo económico para la creación de una crónica cultural escrita e inédita, centrada en hechos, procesos, personajes, manifestaciones, espacios, memorias, prácticas, problemáticas, transformaciones o expresiones vinculadas con la cultura, la historia, la identidad, la idiosincrasia y la vida social del municipio de Bucaramanga. La crónica deberá destacarse por la calidad de su enfoque, su valor narrativo, su rigor periodístico, su originalidad y su aporte a la construcción, preservación y divulgación de la memoria cultural del municipio. El proyecto deberá presentarse por escrito y en formato digital, acompañado de fotografías periodísticas que soporten la historia, e incluir una descripción metodológica del trabajo realizado, en la que se dé cuenta del origen de la propuesta, las fuentes consultadas, los recursos empleados y la duración del proceso investigativo y de escritura. La obra presentada no podrá haber sido premiada con anterioridad, ni encontrarse pendiente de fallo en otro concurso, ni corresponder a autores fallecidos con anterioridad a la presentación de la propuesta. Se valorará el manejo del lenguaje periodístico, la sensibilidad narrativa, la calidad estética, el rigor investigativo y la pertinencia de las fuentes utilizadas para la elaboración del texto. La crónica deberá reunir las características propias del género, de modo que garantice el tratamiento de hechos verídicos y verificables. Cada participante podrá presentar una (1) sola obra, la cual deberá tener una extensión mínima de diez (10) páginas y máxima de doce (12) páginas, e incluir en su primera página una sinopsis de máximo 300 caracteres con espacios. El ganador recibirá el estímulo como reconocimiento a su trayectoria y para el desarrollo de tres (3) actividades de socialización concertadas con el IMCT, tales como conversatorios, conferencias, talleres, entrevistas, lecturas públicas u otros espacios de circulación del proyecto; éstos serán acordados con el área de Extensión Cultural, posterior al otorgamiento de la beca. Así mismo, el ganador deberá realizar la impresión de cien (100) ejemplares de la crónica ganadora; y treinta (30) de éstos deberán ser entregados al IMCT; dejando registro de dichas entregas.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Dirigida a personas naturales, grupos constituidos o personas jurídicas del campo de las comunicaciones, y el periodismo, con trayectoria en la creación de crónicas, reportajes, perfiles, trabajos periodísticos de largo aliento o contenidos de periodismo cultural. En el caso de personas naturales, podrán participar comunicadores sociales, periodistas, cronistas, reporteros, escritores de no ficción y demás personas vinculadas al ejercicio de la comunicación y el periodismo cultural, ya sea mediante formación académica en áreas como comunicación social, o periodismo, o mediante trayectoria empírica comprobable en el oficio periodístico o comunicativo. En todos los casos, las personas participantes deberán acreditar idoneidad y pertenencia al campo de las comunicaciones o el periodismo, a través de por lo menos uno de los siguientes soportes: * Título, acta de grado o certificado de estudios en programas de comunicación social o periodismo. * Certificación expedida por una agremiación, asociación o colectivo formal de periodistas o comunicadores, en la que conste la pertenencia o vinculación activa de la persona postulante al sector; * Certificación laboral o de trayectoria expedida por un medio de comunicación, director(a), editor(a), gerente, coordinador(a) o responsable de un medio o plataforma de comunicación reconocida, en la que se acredite el ejercicio del oficio periodístico o comunicativo y la experiencia de la persona postulante en el área. <i>Para efectos de esta convocatoria, se entenderá como trayectoria empírica aquella desarrollada desde el ejercicio del oficio, aun cuando la persona no cuente con acreditación académica formal en el área.</i> Las personas jurídicas deberán acreditar el desarrollo de proyectos culturales y/o editoriales de comunicación y/o periodismo, de relevancia comprobada durante los últimos dos (2) años, y cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Deberán contar, en su RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades culturales, editoriales o de comunicación, en el área específica de la postulación o en campos afines a la misma. El participante o los participantes deberán acreditar residencia en el municipio de Bucaramanga.	

DOCUMENTOS REQUERIDOS
Administrativos: revisar en la sección Documentos administrativos. PARA EL JURADO: La propuesta deberá consolidarse en un único archivo PDF y contener los siguientes componentes: 1. Propuesta creativa Deberá incluir la crónica postulada, con una extensión mínima de diez (10) páginas y máxima de doce (12) páginas, en letra Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado 1,5, márgenes de 3 cm en todos los lados y tamaño carta. La propuesta deberá corresponder a una crónica cultural escrita e inédita relacionada de manera directa con Bucaramanga, su historia, cultura, memoria, dinámicas sociales, identidades, prácticas, personajes, territorios o procesos culturales. Asimismo, deberá evidenciar las características propias del género cronístico, el tratamiento de hechos verídicos y verificables, y la solidez narrativa e investigativa del texto. Deberá incluir, además: * Sinopsis de la historia, de máximo 300 caracteres con espacios; * Descripción metodológica del trabajo realizado, indicando origen de la propuesta, enfoque, proceso de investigación, fuentes consultadas, recursos utilizados y duración del trabajo; * Registro fotográfico o fotografías periodísticas que soporten la historia. 2. Presupuesto Deberá especificar, como mínimo: * Honorarios; * Diseño editorial o diseño del libro; * impresión de ejemplares; * Plan de socialización, etc. 3. Cronograma Deberá detallar las actividades a realizar en las diferentes etapas del proyecto, sin superar el tiempo máximo de ejecución establecido por la convocatoria. Deberá incluir, como mínimo: 4. Plan de socialización. Estrategia de socialización con componente pedagógico para el desarrollo de tres (3) actividades, especificando espacios, públicos, metodologías y acciones mediante las cuales se dará a conocer la crónica y se fortalecerá su vínculo con la ciudadanía. 5. Hoja de vida artística o trayectoria del participante Deberá soportar y acreditar la trayectoria exigida mediante certificados de estudio, certificaciones laborales, publicaciones, recortes de prensa, participaciones en medios, constancias de premios o reconocimientos, catálogos, participación en eventos u otros documentos afines. Para esta beca, las personas postulantes deberán acreditar adicionalmente su idoneidad y vinculación con el campo de las comunicaciones o el periodismo, mediante alguno de los siguientes soportes: * título, diploma, acta de grado o certificado de estudios en comunicación social, periodismo, u afines al campo. * Certificación expedida por una agremiación, asociación o colectivo formal de periodistas o comunicadores; * Certificación expedida por un medio de comunicación, director(a), editor(a), gerente o responsable de un medio reconocido, en la que conste el ejercicio del oficio y la pertenencia del postulante al sector de las comunicaciones o el periodismo.

Esta beca está abierta a participación de cronistas, comunicadores o periodistas que cuenten con formación en estas áreas, o que han desarrollado una trayectoria durante años en ellas, formándose de manera empírica en este campo; a través del ejercicio sostenido del oficio. 6. Redes sociales Deberán incluirse los enlaces a las cuentas del postulante, cuando aplique. 7. <i>Link del video para el jurado:</i> Video de sustentación de la propuesta. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo siete (7) minutos, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente. El video deberá responder de manera clara, concreta y organizada las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado: ¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta? Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta. ¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto? Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes. ¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria? Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige. ¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta? Expón los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda. ¿Cómo vas a desarrollar la propuesta? Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo. ¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar? Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar. ¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo? Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada. La sustentación deberá evidenciar el conocimiento integral de la propuesta, así como la coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente. El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado. Toda la información de la propuesta deberá consolidarse en un único archivo en formato PDF, registrado según lo indicado en el Anexo correspondiente.
DEBERES DEL GANADOR
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: • Certificar la impresión de mínimo cien (100) ejemplares de la obra ganadora, la cual deberá tener una extensión mínima de diez (10) páginas y máxima de doce (12) páginas de producción escrita. • Entregar treinta (30) ejemplares en físico, que serán distribuidos en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas, con su respectiva acta de entrega. • Realizar tres (3) actividades de socialización de su obra y trayectoria, en los espacios concertados por la entidad. Estas actividades deberán integrarse en una agenda pedagógica y cultural estratégica, diseñada para vincular

activamente al público con la obra (talleres, conversatorios, lecturas públicas, presentaciones o formatos análogos). Las actividades deberán estar calendarizadas (fechas y lugares) y coordinadas con el IMCT.

- Generar y disponer un código QR que deberá estar presente en los eventos, en los ejemplares impresos y en todo material promocional relacionado con la obra; el código QR deberá dirigir a las personas a la hoja de vida del ganador, información sobre su trabajo ganador, proyectos relacionados y enlaces de interés para el público.
- Incluir los créditos institucionales y los logos obligatorios en todo material publicitario, promocional y de presentación de la obra (impreso y digital). Los logos a incluir son: Alcaldía de Bucaramanga, Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT) y Convocatoria “Cree en tu talento 2025”; estos deben aparecer de forma visible y legible en los soportes.
- Grabar y entregar un video testimonial (making of) con una duración entre cuarenta y cinco (45) y setenta y cinco (75) segundos, que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta, en resolución mínima de 480p.

Recomendaciones técnicas:

Usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido.

Si se graba en modo vertical (selfie), el material será adecuado únicamente para historias de redes sociales.

Si se graba en formato horizontal, permitirá su publicación en plataformas como YouTube o Facebook.

- Autorizar la cesión de derechos de uso de imagen y de la obra (materiales generados en el marco del premio) para fines de difusión en los canales y medios institucionales que el IMCT considere pertinentes. La autorización permitirá la reproducción y difusión institucional de materiales relacionados con la obra y las actividades de socialización.
- Entregar evidencias de las actividades y de las entregas solicitadas: por ejemplo, acta de entrega de ejemplares, listas de asistencia, fotografías, enlaces a videos y el código QR, registros de actividades (listados de asistencia y/o actas) y cualquier soporte que el IMCT requiera para la verificación del cumplimiento de los deberes.
- Entrega de Informe final (técnico y financiero), dentro de las fechas pactadas en la presente convocatoria.

LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, persona jurídica o grupo constituido
NO. DE ESTÍMULOS	Tres (3)
VALOR ESTÍMULO	\$10.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$30.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre
OBJETO	
Fomentar y respaldar el desarrollo del sector de la creación sonora, radiofónica y de pódcast del municipio de Bucaramanga, mediante la entrega de un estímulo económico para la realización de una serie de crónica radiofónica en formato pódcast, compuesta por un mínimo de cinco (5) capítulos, con una duración mínima de quince (15) minutos por capítulo. La propuesta deberá abordar temáticas, relatos, procesos, memorias, personajes, problemáticas, territorios, prácticas, expresiones culturales o hechos de interés vinculados con Bucaramanga, su historia, su cultura, su identidad, sus dinámicas sociales o su vida contemporánea, y deberá destacarse por su relevancia temática, solidez conceptual, calidad narrativa, tratamiento periodístico, propuesta sonora, originalidad y aporte a la circulación de contenidos culturales en formato digital. La persona postulante deberá presentar una propuesta que incluya la ficha investigativa del proyecto, el diseño sonoro, el guion técnico o estructura narrativa de la serie, la relación de fuentes a consultar o consultadas, y un cronograma que contemple las etapas de investigación, preproducción, grabación, edición, posproducción, entrega final y socialización. La serie final deberá entregarse en formato digital WAV o MP3 al IMCT y/o a la Casa del Libro Total, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria. El postulante solo podrá participar en una (1) de las becas del área de Comunicaciones de la convocatoria Cree en tu Talento 2025. El ganador deberá autorizar al IMCT la reproducción, circulación y difusión institucional del material resultante, en los términos establecidos por la convocatoria.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
• Dirigida a personas naturales, grupos constituidos o personas jurídicas conformadas por periodistas, comunicadores sociales, comunicadores audiovisuales, comunicadores visuales, productores radiales, creadores sonoros, realizadores de pódcast o personas vinculadas al desarrollo de contenidos periodísticos, sonoros, radiofónicos, digitales o transmedia afines al objeto de la beca. • En el caso de personas naturales, podrán participar quienes acrediten formación académica, experiencia empírica o una combinación de ambas en áreas como comunicación social, periodismo, comunicación audiovisual, comunicación visual, producción sonora, producción radial, medios digitales o campos afines, siempre que su trayectoria esté relacionada con la creación, producción o circulación de contenidos radiofónicos, sonoros o de pódcast. • Se reconoce tanto la formación obtenida mediante estudios formales como los saberes, conocimientos y experiencias adquiridos a través de la práctica y el ejercicio del oficio. • En todos los casos, las personas participantes deberán acreditar idoneidad y vinculación con el campo de las comunicaciones, el periodismo, la producción sonora, radial, audiovisual o de contenidos digitales, mediante por lo menos uno de los siguientes soportes: * título, acta de grado, diploma o certificado de estudios en comunicación social, periodismo, comunicación audiovisual, comunicación visual, producción radial, medios audiovisuales o áreas afines; * certificación expedida por una agremiación, asociación, colectivo o red formal del sector de las comunicaciones, el periodismo, la radio, el pódcast, la producción sonora o campos afines, en la que conste la pertenencia o vinculación activa de la persona postulante; * certificación laboral, contractual o de trayectoria expedida por un medio de comunicación, emisora, plataforma digital, productora, estudio, colectivo, director(a), editor(a), coordinador(a), gerente o responsable de proyectos de comunicación o contenidos sonoros, en la que se acredite la experiencia del postulante en el desarrollo de este tipo de contenidos. • Se valorará especialmente la experiencia en programas radiales, series sonoras, pódcast, documentales sonoros, periodismo narrativo, crónica radiofónica, producción de contenidos culturales o proyectos afines. • Las personas jurídicas deberán acreditar el desarrollo de proyectos de comunicación, radio, audio, pódcast o contenidos culturales con relevancia comprobada en los últimos dos (2) años, además de cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Deberán contar, en su RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades culturales, creativas, editoriales, comunicativas, audiovisuales o afines al objeto de la presente beca. • El participante y/o los integrantes del grupo deberán acreditar residencia en el municipio de Bucaramanga.	

DOCUMENTOS REQUERIDOS
ADMINISTRATIVOS: PARA EL JURADO: La propuesta deberá consolidarse en un único archivo en formato PDF, registrado según lo indicado en el Anexo correspondiente, y contener los siguientes componentes: 1. Propuesta creativa Deberá presentar de manera clara, organizada y coherente la propuesta de serie de crónica radiofónica en formato pódcast, e incluir como mínimo: * Título del proyecto. * Objeto, objetivos general y específicos. * Antecedentes, contextualización y justificación, en donde se exponga la pertinencia del proyecto, su relación con Bucaramanga y su aporte al campo de la comunicación y la cultura. * Descripción conceptual y narrativa de la serie, indicando temática, enfoque, estructura general, tono, universo sonoro, tratamiento periodístico y/o narrativo, y públicos a los que se dirige. * Planteamiento del proyecto y explicación de la historia, historias o ejes temáticos que se desarrollarán en los capítulos. * Metodología de trabajo, con descripción del enfoque de investigación, estrategias de documentación, trabajo de campo, entrevistas, consulta de fuentes, escritura, grabación, edición y posproducción. * Ficha investigativa del proyecto, que incluya el diseño sonoro, la propuesta de realización, el guion técnico o escaleta preliminar, y la relación de fuentes consultadas o por consultar. * Descripción técnica y conceptual del proyecto, incluyendo los recursos creativos, sonoros, narrativos y metodológicos previstos para la producción de la serie. 2. Plan de socialización y circulación, con componente pedagógico o de apropiación de públicos, en el que se especifiquen las actividades culturales, formativas, presenciales, virtuales o híbridas que se desarrollarán en articulación con el IMCT. La propuesta deberá contemplar la producción y entrega de una serie de mínimo cinco (5) capítulos, de mínimo quince (15) minutos cada uno, en formato digital WAV o MP3. 3. Cronograma Deberá detallar las actividades a realizar en las diferentes etapas del proyecto, sin superar el tiempo máximo de ejecución establecido por la convocatoria. 4. Presupuesto Deberá discriminar las necesidades de producción del proyecto, separadas de los honorarios. 5. Hoja de vida del participante o trayectoria del equipo Deberá soportar y acreditar la formación, experiencia e idoneidad del participante o del equipo mediante certificados de estudio, certificaciones laborales o contractuales, publicaciones, participaciones en medios, portafolios, recortes de prensa, constancias de participación en proyectos, enlaces de trabajos previos, reconocimientos u otros documentos afines. Para esta beca, las personas postulantes deberán acreditar adicionalmente su vinculación con el campo de las comunicaciones, el periodismo, la radio, el pódcast, la producción sonora, audiovisual o áreas afines, mediante alguno de los siguientes soportes: * título, diploma, acta de grado o certificado de estudios en áreas afines; * certificación expedida por una agremiación, asociación, colectivo o red del sector; * certificación expedida por un medio de comunicación, emisora, productora, plataforma, estudio o responsable de proyectos de comunicación o audio, en la que conste el ejercicio del oficio o la experiencia del postulante. En el caso de grupos constituidos o colectivos, la trayectoria podrá acreditarse como agrupación o a partir de la experiencia de sus integrantes. 6. Portafolio Deberá anexarse un portafolio con trabajos previos en formatos de audio, radio, pódcast, narrativa sonora o contenidos afines, que permita evidenciar la experiencia del postulante o del equipo en el desarrollo de este tipo de proyectos. 7. Tutor del proyecto (cuando aplique) La figura del tutor no será obligatoria cuando la persona postulante acredite formación académica o trayectoria suficiente para orientar integralmente el proyecto. En consecuencia, no se exigirá tutor cuando el postulante demuestre, mediante soportes, al menos una de las siguientes condiciones: * formación académica en comunicación social, periodismo, comunicación audiovisual, comunicación visual,

producción sonora, radio, medios digitales o áreas afines, siempre que esta guarde relación con el objeto de la beca;
o

* mínimo diez (10) años de trayectoria certificable en el desarrollo de proyectos de pódcast, radio, producción sonora, narrativas sonoras, contenidos periodísticos, documentales sonoros o formatos afines.

En estos casos, el postulante podrá asumir directamente la orientación conceptual, metodológica, técnica y creativa del proyecto, sin necesidad de presentar tutor.

Solo cuando el postulante no acredite formación o experiencia suficiente en los términos anteriores, deberá presentar tutor, para lo cual deberá anexar:

* hoja de vida del tutor;

* soportes que acrediten experiencia mínima de diez (10) años en procesos académicos, de creación, investigación, producción sonora, radiofónica, audiovisual o proyectos afines;

* carta de aceptación firmada por el tutor, en la que se describa el acompañamiento al desarrollo del proyecto.

La verificación de esta condición se realizará con base en los soportes allegados por el postulante y podrá ser tenida en cuenta por el jurado para validar la suficiencia de la experiencia o la formación acreditada.

8. Redes sociales

Deberán incluirse los enlaces a las redes sociales del postulante, cuando aplique.

9. Link del video para el jurado:

Video de sustentación de la propuesta. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de **máximo siete (7) minutos**, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente.

El video deberá responder de manera **clara, concreta y organizada** las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado:

¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta?

Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta.

¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto?

Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes.

¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria?

Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige.

¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta?

Expón los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda.

¿Cómo vas a desarrollar la propuesta?

Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo.

¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar?

Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar.

¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo?

Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada.

La sustentación deberá evidenciar el **conocimiento integral de la propuesta**, así como la **coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito** en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente.

El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado.

Toda la información debe ir consignada en un único PDF (según su respectivo Anexo).

DEBERES DEL GANADOR
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá cumplir con las siguientes obligaciones: Ficha investigativa y documentación técnica: aportar una ficha investigativa del proyecto, junto con el diseño sonoro y guion técnico, mencionando las diversas fuentes consultadas. Cronograma: presentar un cronograma detallado que incluya las etapas y procesos de investigación, grabación, edición y entrega final; así como de las actividades de socialización que se contemple realizar. Entrega de grabaciones: entregar a la Casa del Libro Total la grabación de los cinco (5) capítulos de crónica radiofónica, en formato digital WAV o MP3. Entrega del texto final: presentar el texto final de la investigación en formato digital e impreso, con corrección de estilo, permisos de las imágenes utilizadas y derechos de publicación de las mismas al día. Pieza comunicativa: entregar un (1) archivo en PDF y cien (100) plegables ilustrados en formato impreso con el resumen del proyecto investigativo, como pieza de divulgación para la comunidad en general. Socialización: realizar actividades de socialización en el marco de una agenda pedagógica concertada con el IMCT, diseñadas de manera estratégica para vincular a los públicos con el proyecto. Informe del tutor: presentar un informe emitido por el tutor en el que se apruebe el resultado final de la investigación y se argumente el cumplimiento de los objetivos planteados en la propuesta. Video testimonial: entregar un video de entre 45 y 75 segundos de duración, que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta, en resolución mínima de 480p. Se recomienda usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido. Si se graba en modo vertical (selfie), el material podrá postearse únicamente en historias de redes sociales. Si se graba en formato horizontal, podrá difundirse en plataformas como YouTube o Facebook. Código QR: generar y entregar un código QR que dirija a la publicación digital del proyecto (grabaciones o resultados finales), para garantizar el acceso público a los contenidos. Logos institucionales: incluir en todas las piezas impresas, digitales, audiovisuales o de difusión relacionadas con el proyecto, los tres (3) logos institucionales: Alcaldía de Bucaramanga, Instituto Municipal de Cultura y Turismo – IMCT, y la convocatoria <i>Cree en tu Talento</i>. Cesión de derechos de uso de imagen: autorizar al IMCT el uso de la imagen propia, de los participantes y de la obra resultante para fines de registro, memoria y difusión institucional.

BECA PARA LA CREACIÓN DE CRÓNICA CULTURAL ESCRITA, PARA PARTICIPANTES CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, persona jurídica o grupo constituido.
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$10.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$10.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre de 2026
OBJETO	
Fomentar y respaldar el desarrollo del periodismo cultural del municipio de Bucaramanga mediante la entrega de un estímulo económico para la creación de una crónica cultural escrita e inédita, dirigida a personas pertenecientes a grupos poblacionales con enfoque diferencial. Para efectos de participación en la presente beca, remítase al Numeral 4 de los Lineamientos de la Convocatoria, inciso 4. Enfoque Diferencial, donde se especifican los grupos poblacionales que se incluyen y consideran dentro del Enfoque Diferencial, así como los documentos y demás requisitos mediante los cuales se acredita dicha condición dentro de la postulación. Esta convocatoria tiene como propósito reconocer la calidad de las propuestas artísticas, apoyar su producción, difusión y circulación, y contribuir al posicionamiento del arte local en escenarios competitivos frente a los procesos que se desarrollan a nivel nacional. La crónica deberá centrarse en hechos, procesos, personajes, manifestaciones, espacios, memorias, prácticas, problemáticas, transformaciones o expresiones vinculadas con la cultura, la historia, la identidad, la idiosincrasia y la vida social del municipio de Bucaramanga. Se valorarán especialmente aquellas propuestas que contribuyan al reconocimiento, fortalecimiento y difusión de las memorias, experiencias, conocimientos y aportes culturales de las poblaciones priorizadas. La crónica deberá destacarse por la calidad de su enfoque, su valor narrativo, su rigor periodístico, su originalidad y su aporte a la construcción, preservación y divulgación de la memoria cultural del municipio. El proyecto deberá presentarse por escrito y en formato digital, acompañado de fotografías periodísticas que soporten la historia, e incluir una descripción metodológica del trabajo realizado, en la que se dé cuenta del origen de la propuesta, las fuentes consultadas, los recursos empleados y la duración del proceso investigativo y de escritura. La obra presentada no podrá haber sido premiada con anterioridad, ni encontrarse pendiente de fallo en otro concurso, ni corresponder a autores fallecidos con anterioridad a la presentación de la propuesta. Se valorará el manejo del lenguaje periodístico, la sensibilidad narrativa, la calidad estética, el rigor investigativo y la pertinencia de las fuentes utilizadas para la elaboración del texto. La crónica deberá reunir las características propias del género, de modo que garantice el tratamiento de hechos verídicos y verificables. Cada participante podrá presentar una (1) sola obra, la cual deberá tener una extensión mínima de diez (10) páginas y máxima de doce (12) páginas, e incluir en su primera página una sinopsis de máximo 300 caracteres con espacios. El ganador recibirá el estímulo como reconocimiento a su trayectoria y para el desarrollo de tres (3) actividades de socialización concertadas con el IMCT, tales como conversatorios, conferencias, talleres, entrevistas, lecturas públicas u otros espacios de circulación del proyecto; estos serán acordados con el área de Extensión Cultural posterior al otorgamiento de la beca. Así mismo, el ganador deberá realizar la impresión de cien (100) ejemplares de la crónica ganadora, de los cuales treinta (30) deberán ser entregados al IMCT, dejando el respectivo registro de entrega.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Dirigida a personas naturales, grupos constituidos o personas jurídicas del campo de las comunicaciones y el periodismo, con trayectoria en la creación de crónicas, reportajes, perfiles, trabajos periodísticos de largo aliento o contenidos de periodismo cultural, que pertenezcan a grupos poblacionales caracterizados por enfoque diferencial. Para efectos de participación en la presente beca, remítase al Numeral 4 de los Lineamientos de la Convocatoria, inciso 4. Enfoque Diferencial, donde se especifican los grupos poblacionales que se incluyen y consideran dentro del Enfoque Diferencial. Nota: se deberá certificar la pertenencia a alguna de las anteriores poblaciones señaladas, de acuerdo con los documentos administrativos mencionados de acuerdo con la sección de documentación administrativa. En el caso de personas naturales, podrán participar comunicadores sociales, periodistas, cronistas, reporteros, escritores de no ficción y demás personas vinculadas al ejercicio de la comunicación y el periodismo cultural, ya sea mediante formación académica en áreas como comunicación social o periodismo, o mediante trayectoria empírica comprobable en el oficio periodístico o comunicativo. En todos los casos, las personas participantes deberán acreditar idoneidad y pertenencia al campo de las comunicaciones o el periodismo, a través de por lo menos uno de los siguientes soportes: • Título, acta de grado o certificado de estudios en programas de comunicación social o periodismo. • Certificación expedida por una agremiación, asociación o colectivo formal de periodistas o comunicadores, en la que conste la pertenencia o vinculación activa de la persona postulante al sector. • Certificación laboral o de trayectoria expedida por un medio de comunicación, director(a), editor(a), gerente, coordinador(a) o responsable de un medio o plataforma de comunicación reconocida, en la que se acredite el ejercicio del oficio periodístico o comunicativo y la experiencia de la persona postulante en el área. Para efectos de esta convocatoria, se entenderá como trayectoria empírica aquella desarrollada desde el ejercicio del oficio, aun cuando la persona no cuente con acreditación académica formal en el área.	

Las personas jurídicas deberán acreditar el desarrollo de proyectos culturales, editoriales, de comunicación o periodismo de relevancia comprobada durante los últimos dos (2) años, y cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Deberán contar, en su RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades culturales, editoriales o de comunicación, en el área específica de la postulación o en campos afines a la misma. En el caso de grupos constituidos y personas jurídicas, al menos el setenta por ciento (70 %) de sus integrantes deberá acreditar su pertenencia a alguno de los grupos poblacionales definidos en el enfoque diferencial de la presente convocatoria. El participante o los participantes deberán acreditar residencia en el municipio de Bucaramanga.
DOCUMENTOS REQUERIDOS
Administrativos: revisar en la sección Documentos administrativos. PARA EL JURADO: La propuesta deberá consolidarse en un único archivo PDF y contener los siguientes componentes: 1. Propuesta creativa Deberá incluir la crónica postulada, con una extensión mínima de diez (10) páginas y máxima de doce (12) páginas, en letra Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado 1,5, márgenes de 3 cm en todos los lados y tamaño carta. La propuesta deberá corresponder a una crónica cultural escrita e inédita relacionada de manera directa con Bucaramanga, su historia, cultura, memoria, dinámicas sociales, identidades, prácticas, personajes, territorios o procesos culturales. Asimismo, deberá evidenciar las características propias del género cronístico, el tratamiento de hechos verídicos y verificables, y la solidez narrativa e investigativa del texto. Deberá incluir, además: * Sinopsis de la historia, de máximo 300 caracteres con espacios; * Descripción metodológica del trabajo realizado, indicando origen de la propuesta, enfoque, proceso de investigación, fuentes consultadas, recursos utilizados y duración del trabajo; * Registro fotográfico o fotografías periodísticas que soporten la historia. 2. Presupuesto Deberá especificar, como mínimo: * Honorarios; * Diseño editorial o diseño del libro; * impresión de ejemplares; * Plan de socialización, etc. 3. Cronograma Deberá detallar las actividades a realizar en las diferentes etapas del proyecto, sin superar el tiempo máximo de ejecución establecido por la convocatoria. Deberá incluir, como mínimo: 4. Plan de socialización. Estrategia de socialización con componente pedagógico para el desarrollo de tres (3) actividades, especificando espacios, públicos, metodologías y acciones mediante las cuales se dará a conocer la crónica y se fortalecerá su vínculo con la ciudadanía. 5. Hoja de vida artística o trayectoria del participante Deberá soportar y acreditar la trayectoria exigida mediante certificados de estudio, certificaciones laborales, publicaciones, recortes de prensa, participaciones en medios, constancias de premios o reconocimientos, catálogos, participación en eventos u otros documentos afines. Para esta beca, las personas postulantes deberán acreditar adicionalmente su idoneidad y vinculación con el campo de las comunicaciones o el periodismo, mediante alguno de los siguientes soportes: * título, diploma, acta de grado o certificado de estudios en comunicación social, periodismo, u afines al campo. * Certificación expedida por una agremiación, asociación o colectivo formal de periodistas o comunicadores;

* Certificación expedida por un medio de comunicación, director(a), editor(a), gerente o responsable de un medio reconocido, en la que conste el ejercicio del oficio y la pertenencia del postulante al sector de las comunicaciones o el periodismo. Esta beca está abierta a participación de cronistas, comunicadores o periodistas que cuenten con formación en estas áreas, o que han desarrollado una trayectoria durante años en ellas, formándose de manera empírica en este campo; a través del ejercicio sostenido del oficio. 6. Redes sociales Deberán incluirse los enlaces a las cuentas del postulante, cuando aplique. 7. Link del video para el jurado: Video de sustentación de la propuesta. <i>La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo siete (7) minutos, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente.</i> <i>El video deberá responder de manera clara, concreta y organizada las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado:</i> ¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta? <i>Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta.</i> ¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto? <i>Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes.</i> ¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria? <i>Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige.</i> ¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta? <i>Expón los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda.</i> ¿Cómo vas a desarrollar la propuesta? <i>Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo.</i> ¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar? <i>Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar.</i> ¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo? <i>Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada.</i> <i>La sustentación deberá evidenciar el conocimiento integral de la propuesta, así como la coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente.</i> El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado. 8. Soporte que acredite su participación por la modalidad de Enfoque Diferencial, en la presente beca. Toda la información de la propuesta deberá consolidarse en un único archivo en formato PDF, registrado según lo indicado en el Anexo correspondiente.
DEBERES DEL GANADOR
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: • Coordinar con el Área de Extensión Cultural del IMCT, una vez adjudicado el estímulo y previo al inicio de la ejecución del proyecto, la revisión de las necesidades relacionadas con ajustes razonables, medidas de accesibilidad o apoyos requeridos para el desarrollo de las actividades de socialización, circulación o presentación de la propuesta, con el fin de favorecer su adecuada ejecución en el marco del enfoque diferencial, la inclusión y la garantía de la participación. • Certificar la impresión de mínimo cien (100) ejemplares de la obra ganadora, la cual deberá tener una extensión mínima de diez (10) páginas y máxima de doce (12) páginas de producción escrita. • Entregar treinta (30) ejemplares en físico, que serán distribuidos en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas, con su respectiva acta de entrega. • Realizar tres (3) actividades de socialización de su obra y trayectoria, en los espacios concertados por la entidad.

Estas actividades deberán integrarse en una agenda pedagógica y cultural estratégica, diseñada para vincular activamente al público con la obra (talleres, conversatorios, lecturas públicas, presentaciones o formatos análogos).

Las actividades deberán estar calendarizadas (fechas y lugares) y coordinadas con el IMCT.

- Generar y disponer un código QR que deberá estar presente en los eventos, en los ejemplares impresos y en todo material promocional relacionado con la obra; el código QR deberá dirigir a las personas a la hoja de vida del ganador, información sobre su trabajo ganador, proyectos relacionados y enlaces de interés para el público.
- Incluir los créditos institucionales y los logos obligatorios en todo material publicitario, promocional y de presentación de la obra (impreso y digital). Los logos a incluir son: Alcaldía de Bucaramanga, Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT) y Convocatoria "Cree en tu talento 2025"; estos deben aparecer de forma visible y legible en los soportes.
- Grabar y entregar un video testimonial (making of) con una duración entre cuarenta y cinco (45) y setenta y cinco (75) segundos, que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta, en resolución mínima de 480p.
Recomendaciones técnicas:
Usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido.
Si se graba en modo vertical (selfie), el material será adecuado únicamente para historias de redes sociales.
Si se graba en formato horizontal, permitirá su publicación en plataformas como YouTube o Facebook.
- Autorizar la cesión de derechos de uso de imagen y de la obra (materiales generados en el marco del premio) para fines de difusión en los canales y medios institucionales que el IMCT considere pertinentes. La autorización permitirá la reproducción y difusión institucional de materiales relacionados con la obra y las actividades de socialización.
- Entregar evidencias de las actividades y de las entregas solicitadas: por ejemplo, acta de entrega de ejemplares, listas de asistencia, fotografías, enlaces a videos y el código QR, registros de actividades (listados de asistencia y/o actas) y cualquier soporte que el IMCT requiera para la verificación del cumplimiento de los deberes.
- Entrega de Informe final (técnico y financiero), dentro de las fechas pactadas en la presente convocatoria.

BECA DE CREACIÓN EN DANZA	
LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, Personas Jurídicas o Grupo Constituido.
NO. DE ESTÍMULOS	Cinco (5)
VALOR ESTÍMULO	\$24.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$120.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre del 2026
OBJETO	
Esta beca propicia la creación artística de la danza en la ciudad desde motivaciones e indagaciones coreográficas, dramáticas y de investigación de movimiento, y genera espacios para el desarrollo de la puesta en escena y su producción escénica (sonora, visual, escenográfica, coreográfica y dramática), además de auspiciar el contacto con públicos diversos para la danza. La puesta en escena debe tener una duración de mínimo cuarenta (40) minutos que vincule mínimo cuatro (4) parejas. El IMCT dejará a disponibilidad del ganador que el estreno se realice en el Teatro Escuela del Teatro Santander, siempre y cuando el proceso de creación se adapte a las condiciones técnica y logística de dicho escenario. En el IMCT se realizarán dos (2) presentaciones; el ganador deberá estar atento a las necesidades de la programación del Instituto.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Personas naturales, colectivos y/u organizaciones artísticas con experiencia en alguna practica danzaría, que acrediten trayectoria mínima de dos (2) años realizando procesos en la ciudad de Bucaramanga. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines. Residencia mínima de un (1) año en Bucaramanga.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos: revisar en la sección Documentos administrativos. PARA EL JURADO: La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios: Objetivos del proyecto - Objetivo general. - Objetivos específicos. - Resultados esperados. Dirección artística - Descripción del perfil de la(s) persona(s) que realizarán la dirección artística de la nueva obra. Identidad de la obra - Nombre definitivo o provisional. - Descripción de aspectos relevantes de la nueva obra (novedades en lo argumentativo, artístico, calidad escénica, técnico y tecnológico). - Impactos esperados de estos aspectos relevantes: - Para la agrupación proponente. - Para la construcción de identidad. - Para la proyección del sector local de danza. - Para acceder a nuevas audiencias o mercados culturales y artísticos. Propuesta escénica - Texto de desarrollo conceptual de la idea ❖ Justificación de la pertinencia de la propuesta: (¿Por qué esta idea? ¿Qué inquietud creativa acoge en la trayectoria del/la coreógrafa?) La puesta en escena debe ser inédita. Propuesta de vestuario. Lugar donde se realizarán las presentaciones. Fechas propuestas, dentro de la vigencia de la convocatoria, notificadas al IMCT. Actividades de socialización integradas a las presentaciones: deberán diseñarse como una agenda pedagógica que permita vincular a los públicos con la obra, generando espacios de diálogo, apreciación y reflexión. Estas actividades podrán realizarse de manera creativa en articulación con las funciones de danza, a través de estrategias como: - Breves conversatorios o charlas introductorias previas o posteriores a la función. - Ensayos abiertos con mediación, en los que el público pueda conocer aspectos del proceso creativo. - Talleres cortos de movimiento o apreciación dirigidos a comunidades específicas (niños, jóvenes, adultos mayores). - Momentos de interacción escénica en los que los asistentes puedan participar activamente.	

○ Material de apoyo (digital o impreso) con códigos QR que conduzcan a la hoja de vida del artista, trayectoria y explicación de la obra.
Estrategia de comunicación del proyecto
Presupuesto • Describir, según los requerimientos de la propuesta, las necesidades de ejecución separadas de los honorarios artísticos.
Cronograma • Detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas. • No debe superar los meses de ejecución de la convocatoria. • Deberá incluir las actividades de socialización pedagógica, especificando fechas y espacios concertados con el IMCT.
Hoja de vida artística • Soportes que acrediten la trayectoria exigida en el campo. • Se pueden anexar: certificados de estudios, contratos con entidades públicas o privadas, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogos, publicaciones, participación en eventos o afines. • En el caso de redes sociales, incluir los links correspondientes.
Link del video para el jurado: Video de sustentación de la propuesta. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo siete (7) minutos, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente. El video deberá responder de manera clara, concreta y organizada las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado: ¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta? Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta. ¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto? Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes. ¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria? Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige. ¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta? Expón los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda. ¿Cómo vas a desarrollar la propuesta? Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo. ¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar? Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar. ¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo? Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada. La sustentación deberá evidenciar el conocimiento integral de la propuesta, así como la coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente. El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado. Toda la información de la propuesta deberá presentarse en un único archivo en formato PDF, registrado según el Anexo correspondiente.
DEBERES DEL GANADOR
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: • Poner en escena la nueva creación, repertorio, puesta en escena o espectáculo en el campo de la danza, en

las fechas y escenarios concertados con el IMCT.
• Entregar un video testimonial de 45 a 75 segundos de duración, en resolución mínima de 480p, con evidencias de la ejecución de la propuesta. ○ Recomendaciones técnicas: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido. ○ Si se graba en formato vertical (selfie), el video solo será apto para publicarse en historias de redes sociales. ○ Si se graba en formato horizontal, podrá publicarse en plataformas como YouTube o Facebook. • Realizar actividades de socialización a través de una agenda pedagógica, diseñando estrategias que vinculen al público con su obra de danza, permitiendo un acercamiento al proceso creativo y a la experiencia artística del ganador. • Incluir un código QR en las piezas de difusión, el cual debe dirigir a material complementario como videgrabaciones, otras presentaciones, hoja de vida del proponente y/o sinopsis conceptual de la obra, para que el público pueda ampliar su conocimiento sobre el artista, el grupo y la propuesta en danza. • Garantizar que todos los materiales impresos, digitales o audiovisuales utilizados en la difusión, circulación o presentación de la obra incluyan de manera visible los tres (3) logos institucionales definidos por el IMCT (Alcaldía de Bucaramanga, IMCT, y Cree en Tu Talento). • Autorizar al IMCT la cesión de derechos de uso de la imagen propia, de la obra y del material entregado, con fines exclusivamente institucionales de difusión, promoción y circulación cultural.

PREMIO PARA ARTISTA DE LARGA TRAYECTORIA DANZA	
LÍNEA	Gestión cultural.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural.
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$13.850.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$13.850.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre
OBJETO	
Reconocer la excelencia en y su contribución con la danza y sus expresiones dancísticas. Se pretende enaltecer la labor de aquella persona, que, por su vida, valor cultural y trayectoria, contribuyen a enriquecer la cultura representativa de la ciudad de Bucaramanga, revelando en vida, sus saberes, sus carreras y exhibiciones, que se destacan por la innovación de sus reflexiones y la capacidad para transformar la percepción de los espacios y escenarios dancísticos. Excepcionales manifestaciones y expresión artística y cultural de la ciudad, para permitir la consolidación de procesos artísticos que se destacan por su continuidad y los aportes que realizan a las prácticas artísticas actuales. El artista recibirá incentivos a modo de reconocimiento a su trayectoria artística y también para desarrollar tres (3) eventos de socialización tales como: conversatorios, conferencias, talleres, entrevistas de radio o televisión, etc. concertados con el IMCT.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Bailarines, coreógrafos, productores o directores de la danza, mayor de cincuenta (60) años, que acrediten o soporten una trayectoria artística superior a treinta (30) años, que residan actualmente en el municipio de Bucaramanga y demuestren haber residido en el mismo durante al menos quince (15) años. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos: revisar en la sección Documentos administrativos. PARA EL JURADO: La propuesta deberá entregarse en un único archivo en formato PDF que contenga: • Hoja de vida: Recorrido histórico de la trayectoria artística, con soportes que evidencien la dedicación al campo de la danza. Descripción de la relación que ha tenido y mantiene con esta práctica. Relación de los años de experiencia en la práctica artística y/o en la ejecución de proyectos culturales en danza. • Video o reel: Duración máxima de 15 minutos. Debe contener fotografías y videos que den cuenta de la trayectoria del postulante. • Reseña de vida artística: Resumen cronológico de la hoja de vida. Es obligatorio incluir al menos un soporte por cada año de experiencia. • Premios y reconocimientos: Relación organizada cronológicamente. • Plan de socialización pedagógica: El ganador deberá diseñar una agenda de actividades pedagógicas que permitan al público conocer, comprender y vincularse con su obra, trayectoria y estilo en el campo de la danza. Estas actividades deben propiciar un acercamiento real a la historia de vida del artista y a su legado en la danza, de manera estratégica y con un enfoque didáctico. Podrán incluir, entre otras: ○ Talleres de exploración corporal o de sensibilización en danza. ○ Conversatorios o conferencias sobre la trayectoria y estilo del artista. ○ Muestras dancísticas comentadas o con explicación pedagógica. ○ Exposiciones audiovisuales o fotográficas sobre su recorrido en la danza. ○ Foros presenciales o virtuales de diálogo con el público. ○ Entrevistas, pódcast o estrategias radiales/online con fines formativos. ○ Laboratorios creativos que permitan al público experimentar con la obra. Cronograma: Detallando las actividades de socialización de su premio de Larga Trayectoria, a realizar, con fechas específicas y actividades específicas. Link del video para el jurado: Video de sustentación de la propuesta. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo siete (7) minutos, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente. El video deberá responder de manera clara, concreta y organizada las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado: ¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta? Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta. ¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto? Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales	

componentes.

¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria?

Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige.

¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta?

Expón los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda.

¿Cómo vas a desarrollar la propuesta?

Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo.

¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar?

Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar.

¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo?

Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada.

La sustentación deberá evidenciar el **conocimiento integral de la propuesta**, así como la **coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito** en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente.

El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado.

Toda la información deberá presentarse en un único archivo en formato PDF, registrado según el Anexo.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar tres (3) eventos de socialización pedagógica de su trayectoria en los espacios concertados con la entidad, diseñados con un enfoque didáctico que permita al público acercarse a su obra, a su historia de vida y a su legado artístico.
- Entregar un video testimonial de entre 45 y 75 segundos de duración, que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta, en una resolución mínima de 480p.
Recomendaciones técnicas:
 - Usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido.
 - Si el video se graba en formato vertical (modo selfie), solo podrá difundirse en historias de redes sociales.
 - Si se graba en formato horizontal, podrá publicarse en plataformas como YouTube o Facebook.
- Diseñar e implementar un código QR que permita al público acceder a información complementaria sobre la vida, obra y trayectoria del artista reconocido, incluyendo material audiovisual, reseñas, fotografías, publicaciones u otros documentos relevantes.
- Incluir los logos institucionales obligatorios (Alcaldía de Bucaramanga, Instituto Municipal de Cultura y Turismo, IMCT, y Convocatoria Cree en tu Talento) en todas las piezas gráficas, materiales y contenidos que se produzcan para difusión y promoción de la obra, la trayectoria y el reconocimiento recibido.
- Ceder los derechos de uso de imagen propia, así como de los registros y contenidos derivados de la obra para fines exclusivos de promoción y difusión institucional del premio, sin ánimo de lucro.

BECA DE CREACION EN DANZA PARA PARTICIPACION DE POSTULANTES CON CRITERIO DE ENFOQUE DIFERENCIAL.	
LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, Personas Jurídicas o Grupo Constituido.
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$24.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$24.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre del 2026
OBJETO	
Esta beca propicia la creación artística en danza a partir de procesos de investigación, exploración e indagación coreográfica, dramática y del movimiento, promoviendo el desarrollo de puestas en escena y su producción integral (sonora, visual, escenográfica, coreográfica y dramática), así como el fortalecimiento de procesos de circulación y encuentro con públicos diversos. La propuesta deberá contemplar una puesta en escena con una duración mínima de cuarenta (40) minutos, en la que participen al menos cuatro (4) parejas en escena. El IMCT pondrá a disposición del ganador la posibilidad de realizar el estreno de la obra en el Teatro Escuela del Teatro Santander, siempre que el proceso de creación y la propuesta artística se ajusten a las condiciones técnicas, operativas y logísticas del escenario. Como parte de la ejecución del estímulo, el ganador realizará dos (2) presentaciones en el marco de la programación definida por el IMCT, atendiendo los requerimientos técnicos, logísticos y de programación establecidos por el Instituto. Para efectos de participación en la presente beca, remítase al Numeral 4 de los Lineamientos de la Convocatoria, inciso 4. Enfoque Diferencial, donde se especifican los grupos poblacionales que se incluyen y consideran dentro del Enfoque Diferencial, así como los documentos y demás requisitos mediante los cuales se acredita dicha condición dentro de la postulación. Esta convocatoria tiene como propósito reconocer la calidad de las propuestas artísticas, apoyar su producción, difusión y circulación, y contribuir al posicionamiento del arte local en escenarios competitivos frente a los procesos que se desarrollan a nivel nacional.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Personas naturales, colectivos y organizaciones artísticas con experiencia en alguna práctica dancística, que acrediten una trayectoria mínima de dos (2) años en el desarrollo de procesos de creación, formación, circulación o investigación en danza en el municipio de Bucaramanga. Deberán acreditar residencia mínima de un (1) año en el municipio de Bucaramanga. Deberán contar, en su Registro Único Tributario (RUT), con actividad económica principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área de la danza o en campos afines. La presente beca está dirigida a personas pertenecientes a grupos poblacionales con enfoque diferencial. Para efectos de participación en la presente beca, remítase al Numeral 4 de los Lineamientos de la Convocatoria, inciso 4. Enfoque Diferencial, donde se especifican los grupos poblacionales que se incluyen y consideran dentro del Enfoque Diferencial. Nota: se deberá certificar la pertenencia a alguna de las anteriores poblaciones señaladas, de acuerdo con los documentos administrativos mencionados de acuerdo con la sección de documentación administrativa.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos: revisar en la sección Documentos administrativos. PARA EL JURADO: La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios: Objetivos del proyecto - Objetivo general. - Objetivos específicos. - Resultados esperados. Dirección artística - Descripción del perfil de la(s) persona(s) que realizarán la dirección artística de la nueva obra. Identidad de la obra - Nombre definitivo o provisional.	

- Descripción de aspectos relevantes de la nueva obra (novedades en lo argumentativo, artístico, calidad escénica, técnico y tecnológico).
- Impactos esperados de estos aspectos relevantes:
 - Para la agrupación proponente.
 - Para la construcción de identidad.
 - Para la proyección del sector local de danza.
 - Para acceder a nuevas audiencias o mercados culturales y artísticos.

Propuesta escénica

- Texto de desarrollo conceptual de la idea
 - ❖ Justificación de la pertinencia de la propuesta: (¿Por qué esta idea? ¿Qué inquietud creativa acoge en la trayectoria del/la coreógrafa?)
La puesta en escena debe ser **inédita**.

Propuesta de vestuario.

Lugar donde se realizarán las presentaciones.

Fechas propuestas, dentro de la vigencia de la convocatoria, notificadas al IMCT.

Actividades de socialización integradas a las presentaciones: deberán diseñarse como una agenda pedagógica que permita vincular a los públicos con la obra, generando espacios de diálogo, apreciación y reflexión. Estas actividades podrán realizarse de manera creativa en articulación con las funciones de danza, a través de estrategias como:

- Breves conversatorios o charlas introductorias previas o posteriores a la función.
- Ensayos abiertos con mediación, en los que el público pueda conocer aspectos del proceso creativo.
- Talleres cortos de movimiento o apreciación dirigidos a comunidades específicas (niños, jóvenes, adultos mayores).
- Momentos de interacción escénica en los que los asistentes puedan participar activamente.
- Material de apoyo (digital o impreso) con códigos QR que conduzcan a la hoja de vida del artista, trayectoria y explicación de la obra.

Estrategia de comunicación del proyecto

Presupuesto

- Describir, según los requerimientos de la propuesta, las necesidades de ejecución separadas de los honorarios artísticos.

Cronograma

- Detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas.
- No debe superar los meses de ejecución de la convocatoria.
- Deberá incluir las actividades de socialización pedagógica, especificando fechas y espacios concertados con el IMCT.

Hoja de vida artística

- Soportes que acrediten la trayectoria exigida en el campo.
- Se pueden anexas: certificados de estudios, contratos con entidades públicas o privadas, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogos, publicaciones, participación en eventos o afines.
- En el caso de redes sociales, incluir los links correspondientes.

Soportes.

*Incluir soporte que acredite la participación por Enfoque Diferencial.

Link del video para el jurado:

Video de sustentación de la propuesta. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de **máximo siete (7) minutos**, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente.

El video deberá responder de manera **clara, concreta y organizada** las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado:

¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta?
Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta.

¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto?
Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes.

¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria?
Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su

<i>pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige.</i> ¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta? <i>Expón los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda.</i> ¿Cómo vas a desarrollar la propuesta? <i>Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo.</i> ¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar? <i>Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar.</i> ¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo? <i>Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada.</i> <i>La sustentación deberá evidenciar el conocimiento integral de la propuesta, así como la coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente.</i> El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado. Toda la información de la propuesta deberá presentarse en un único archivo en formato PDF, registrado según el Anexo correspondiente.
DEBERES DEL GANADOR
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: • Coordinar con el Área de Fomento y Extensión Cultural de la Subdirección Técnica del IMCT, una vez adjudicado el estímulo y antes del inicio de la ejecución del proyecto, la revisión de las necesidades relacionadas con ajustes razonables, medidas de accesibilidad o apoyos requeridos para el desarrollo de las actividades de creación, circulación, socialización o presentación de la propuesta, con el fin de garantizar su adecuada ejecución en el marco del enfoque diferencial, la inclusión y la participación efectiva de los públicos y de la persona o agrupación beneficiaria. • Realizar el estreno de la obra y las presentaciones derivadas del estímulo en las fechas, horarios y escenarios concertados con el IMCT, atendiendo las condiciones técnicas, logísticas y de producción definidas por el Instituto. • Desarrollar como mínimo las actividades de socialización contempladas en el plan presentado y aprobado por el jurado, incluyendo las concertadas con el Área de Extensión Cultural del IMCT. Estas deberán concebirse como estrategias pedagógicas y de formación de públicos que permitan el acercamiento de la comunidad al proceso creativo, la obra y la experiencia artística desarrollada. • Presentar un MAKING OF o video testimonial con una duración de cuarenta y cinco (45) a setenta y cinco (75) segundos, que evidencie el proceso de ejecución de la propuesta. El video deberá contar con una resolución mínima de 480p. Se recomienda utilizar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido. Si se graba en formato vertical (modo selfie), podrá utilizarse en historias de redes sociales; si se realiza en formato horizontal, podrá difundirse en plataformas como YouTube o Facebook. • Incorporar un código QR en las piezas de difusión, programas de mano o materiales de mediación de la obra, el cual deberá dirigir al público a contenidos complementarios como videgrabaciones, registro fotográfico, otras presentaciones, hoja de vida del proponente o agrupación, sinopsis conceptual de la obra u otros materiales que fortalezcan el conocimiento de la propuesta artística. • Garantizar que todos los materiales impresos, digitales y audiovisuales utilizados para la promoción, circulación o presentación de la obra incluyan de manera visible y conforme al manual de imagen institucional los logos de la Alcaldía de Bucaramanga, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga (IMCT) y de la Convocatoria Bucaramanga Cree en tu Talento 2026. • Autorizar al IMCT el uso no exclusivo de la imagen, de los registros fotográficos, audiovisuales y de la obra, así como del material entregado en desarrollo del estímulo, con fines exclusivamente institucionales de divulgación, promoción, memoria, circulación y apropiación cultural, sin que ello genere contraprestación económica adicional.

6. LITERATURA

BECA DE CREACIÓN EN LITERATURA PARA OBRA INÉDITA DE CUENTO EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL	
LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural
NO. DE ESTÍMULOS	Dos (2)
VALOR ESTÍMULO	\$12.500.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$25.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre del 2026
OBJETO	
Estimular y apoyar el proceso de producción de nuevas creaciones literarias: libro de cuentos. El autor se compromete a la impresión y publicación de la obra en formato impreso (con su respectivo código de barras y registro ISBN), así como a entregar treinta (30) ejemplares físicos al IMCT, que serán distribuidos en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas mediante acta de entrega al bibliotecólogo del Instituto. Adicionalmente, se compromete a realizar el trámite ante la Casa del Libro Total para que su obra sea publicada en la plataforma El Libro Total, con fines didácticos, culturales y de esparcimiento, sin ánimo de lucro. En esta modalidad se podrá participar con una obra inédita de cuento, la cual deberá tener una extensión mínima de cincuenta (50) páginas de contenido literario. Para este conteo no se tendrán en cuenta portada, portadilla, página legal, dedicatorias, agradecimientos, epígrafes, índices, contraportada ni demás elementos paratextuales. La obra deberá estar conformada por un mínimo de tres (3) cuentos inéditos, que no hayan sido publicados con anterioridad en libros, antologías o publicaciones editoriales. El participante deberá presentar una propuesta de socialización que contemple como mínimo cinco (5) espacios de socialización, además del lanzamiento del libro. Estas actividades deberán concebirse como estrategias pedagógicas y de formación de públicos que promuevan el acercamiento, comprensión y apropiación de la obra por parte de la comunidad. Al menos uno (1) de estos espacios estará a disposición de la agenda cultural del IMCT, a través del Área de Extensión Cultural. La obra ganadora deberá entregarse igualmente en formato PDF.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Escritores que acrediten residencia mínima de un año en el municipio de Bucaramanga y una trayectoria mínima de tres (3) años en la creación literaria, acreditada y verificable. Deben contar, en su Registro Único Tributario (RUT), con actividad económica principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área de literatura o en campos afines.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Remitirse al numeral 11 de la convocatoria.
Para el Jurado	La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios: Propuesta creativa: La obra debe tener, como extensión mínima, 50 páginas y contener por lo menos tres (3) cuentos, con las siguientes características: tipografía Times New Roman, tamaño de 12 puntos, interlineado 1.5, márgenes de 3 cm por cada lado y formato en tamaño carta. Dentro de la propuesta creativa el artista deberá contemplar las actividades pedagógicas a desarrollar en la etapa de ejecución de su propuesta, pensando en que las mismas sean estrategias de formación de público, donde la comunidad pueda vincularse mejor a su obra de creación. Presupuesto: Debe especificar: 1. Plan de distribución. 2. Diseño y diagramación del libro. 3. Impresión de un mínimo de 100 ejemplares. 4. Honorarios del escritor. Cronograma: Se deben detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas, sin superar los meses de ejecución, incluyendo: 1. Fechas de impresión. 2. Fechas de entrega de ejemplares a la Biblioteca Pública Gabriel Turbay. 3. Fechas de entrega del material requerido en el libro total. Plan de Socialización: Socialización del espacio concertado con extensión cultural, así como otros espacios de socialización que el escritor proponga (se sugiere apoyarse en la red de bibliotecas públicas del municipio), con el fin de visibilizar su producción literaria (cabe aclarar que las actividades de socialización ya no se van a limitar a espacios para la exposición de resultados de la beca ganadora; sino que éstas deben ser pensadas como estrategias pedagógicas y didácticas, donde el público pueda acercarse mejor a su obra, y se le permita una mayor comprensión y vinculación a la misma). El jurado podrá evaluar, en consecuencia, los alcances de las actividades propuestas. Hoja de vida artística: Debe acreditarse la trayectoria mínima exigida, presentando los respectivos soportes, tales como

	certificados de estudios, contratos con entidades públicas o privadas, publicaciones, catálogos editoriales, constancias de premios o reconocimientos, participación en eventos o actividades afines, recortes y notas de prensa, entrevistas en radio o televisión, podcasts, enlaces a canales de YouTube, enlaces a redes sociales, flyers o piezas de divulgación con el respectivo enlace de la entidad organizadora y demás documentos que permitan verificar la trayectoria artística y literaria del postulante. Link del video para el jurado: Video de sustentación de la propuesta. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo siete (7) minutos, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente. El video deberá responder de manera clara, concreta y organizada las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado: ¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta? Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta. ¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto? Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes. ¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria? Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige. ¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta? Expón los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda. ¿Cómo vas a desarrollar la propuesta? Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo. ¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar? Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar. ¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo? Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada. La sustentación deberá evidenciar el conocimiento integral de la propuesta, así como la coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente. El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado. Toda la información de la propuesta deberá presentarse en un único archivo en formato PDF, registrado según el Anexo.
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA	
Además de los requisitos generales de participación, el ganador deberá: • Certificar o dar constancia de la impresión de un mínimo de cien (100) ejemplares de la obra ganadora, la cual deberá contar con una extensión mínima de cincuenta (50) páginas de contenido literario, sin incluir portada, portadilla, página legal, dedicatorias, agradecimientos, epígrafes, índices, contraportada ni demás elementos para textuales. • Entregar 30 ejemplares en físico, que serán distribuidos en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas, mediante acta de entrega al bibliotecólogo del IMCT. • Realizar trámites editoriales: El escritor deberá realizar el trámite de publicación de la obra en la plataforma El Libro Total de la Casa del Libro Total, así como gestionar la obtención del registro ISBN para libros en Colombia y el código de barras que acompañará la publicación (cámara del libro Colombiana).	

- El libro tanto en su versión en físico como digital, deberá contener – únicamente- los logos de la Alcaldía de Bucaramanga, IMCT y Bucaramanga cree en tu talento.
- Socialización de la obra: Realizar como mínimo cinco (5) espacios de socialización, de conformidad con el plan presentado en la propuesta y aprobado por el jurado, incluyendo uno (1) que estará a disposición de la agenda cultural del IMCT, a través del Área de Extensión Cultural.
- MAKING OF o video testimonial: Presentar un video de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta, con una resolución mínima de 480p. Se recomienda usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido. Si el video se graba en modo vertical (modo selfie), la calidad permitirá publicarlo solo en historias de redes sociales; si se graba en formato horizontal, el video podrá subirse a plataformas como YouTube o Facebook.

BECA DE CREACIÓN EN LITERATURA PARA OBRA INÉDITA DE POESÍA EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL	
LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$12.500.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$12.500.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre del 2026
OBJETO	
Estimular y apoyar el proceso de producción de nuevas creaciones literarias: libro de poesía. El autor se compromete a la impresión y publicación de la obra en formato impreso (con su respectivo código de barras y registro ISBN), así como a entregar treinta (30) ejemplares físicos al IMCT, que serán distribuidos en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas mediante acta de entrega al bibliotecólogo del Instituto. Adicionalmente, se compromete a realizar el trámite ante la Casa del Libro Total para que su obra sea publicada en la plataforma El Libro Total, con fines didácticos, culturales y de esparcimiento, sin ánimo de lucro. En esta modalidad se podrá participar con una obra inédita de poesía, la cual deberá tener una extensión mínima de cincuenta (50) páginas de contenido literario. Para este conteo no se tendrán en cuenta portada, portadilla, página legal, dedicatorias, agradecimientos, epígrafes, índices, contraportada ni demás elementos paratextuales. El participante deberá presentar una propuesta de socialización que contemple como mínimo cinco (5) espacios de socialización, además del lanzamiento del libro. Estas actividades deberán concebirse como estrategias pedagógicas y de formación de públicos que promuevan el acercamiento, comprensión y apropiación de la obra por parte de la comunidad. Al menos uno (1) de estos espacios estará a disposición de la agenda cultural del IMCT, a través del Área de Extensión Cultural. La obra ganadora deberá entregarse igualmente en formato PDF.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Escritores que acrediten residencia mínima de un (1) año en el municipio de Bucaramanga y una trayectoria mínima de tres (3) años en la creación literaria, acreditada y verificable. Deben contar, en su Registro Único Tributario (RUT), con actividad económica principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área de literatura o en campos afines.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	revisar en la sección Documentos administrativos.
Para el Jurado	La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios: 1. Propuesta creativa La obra deberá corresponder a un libro inédito de poesía, con una extensión mínima de cincuenta (50) páginas de contenido literario. Para este conteo no se tendrán en cuenta portada, portadilla, página legal, dedicatorias, agradecimientos, epígrafes, índices, contraportada ni demás elementos paratextuales. La propuesta deberá presentarse con tipografía Times New Roman, tamaño de 12 puntos, interlineado 1.5, márgenes de 3 cm por cada lado y formato en tamaño carta. Dentro de la propuesta creativa el artista deberá contemplar las actividades pedagógicas a desarrollar en la etapa de ejecución de su propuesta, pensando en que las mismas sean estrategias de formación de públicos, donde la comunidad pueda vincularse mejor a su obra de creación.

	2. Presupuesto Debe especificar: 1. Plan de distribución. 2. Diseño y diagramación del libro. 3. Impresión de un mínimo de cien (100) ejemplares. 4. Honorarios del escritor. 3. Cronograma Se deben detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas, sin superar los meses de ejecución establecidos por la convocatoria, incluyendo: 1. Fechas de impresión. 2. Fechas de entrega de ejemplares a la Biblioteca Pública Gabriel Turbay. 3. Fechas de entrega del material requerido en El Libro Total. 4. Plan de socialización Socialización del espacio concertado con Extensión Cultural, así como otros espacios de socialización que el escritor proponga (se sugiere apoyarse en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas del municipio), con el fin de visibilizar su producción literaria. Cabe aclarar que las actividades de socialización ya no se limitarán a espacios para la exposición de resultados de la beca ganadora; estas deberán ser concebidas como estrategias pedagógicas y didácticas que permitan al público acercarse mejor a la obra, comprenderla y vincularse con ella. El jurado podrá evaluar, en consecuencia, los alcances de las actividades propuestas. 5. Hoja de vida artística Debe acreditarse la trayectoria mínima exigida, presentando los respectivos soportes, tales como certificados de estudios, contratos con entidades públicas o privadas, publicaciones, catálogos editoriales, constancias de premios o reconocimientos, participación en eventos o actividades afines, recortes y notas de prensa, entrevistas en radio o televisión, podcasts, enlaces a canales de YouTube, enlaces a redes sociales, flyers o piezas de divulgación con el respectivo enlace de la entidad organizadora y demás documentos que permitan verificar la trayectoria artística y literaria del postulante. Link del video para el jurado: Video de sustentación de la propuesta. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo siete (7) minutos, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente. El video deberá responder de manera clara, concreta y organizada las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado: ¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta? Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta. ¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto? Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes. ¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria? Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige. ¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta? Expón los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda. ¿Cómo vas a desarrollar la propuesta? Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo. ¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar? Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e
--	---

	<i>impactos que espera generar.</i> ¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo? <i>Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada.</i> <i>La sustentación deberá evidenciar el conocimiento integral de la propuesta, así como la coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente.</i> El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado. Toda la información de la propuesta deberá presentarse en un único archivo en formato PDF, registrado según el Anexo.
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA	
Además de los requisitos generales de participación, el ganador deberá: • Certificar o dar constancia de la impresión de un mínimo de cien (100) ejemplares de la obra ganadora, la cual deberá contar con una extensión mínima de cincuenta (50) páginas de contenido literario, sin incluir portada, portadilla, página legal, dedicatorias, agradecimientos, epígrafes, índices, contraportada ni demás elementos paratextuales. • Entregar treinta (30) ejemplares en físico, que serán distribuidos en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas, mediante acta de entrega al bibliotecólogo del IMCT. • Realizar trámites editoriales. El escritor deberá realizar el trámite de publicación de la obra en la plataforma El Libro Total de la Casa del Libro Total, así como gestionar la obtención del registro ISBN para libros en Colombia y el código de barras que acompañará la publicación ante la Cámara Colombiana del Libro. • El libro, tanto en su versión física como digital, deberá contener únicamente los logos de la Alcaldía de Bucaramanga, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga (IMCT) y la imagen institucional de la Convocatoria Bucaramanga Cree en tu Talento 2026, de conformidad con el manual de imagen que suministre el Instituto. • Socialización de la obra. Realizar como mínimo cinco (5) espacios de socialización, de conformidad con el plan presentado en la propuesta y aprobado por el jurado, incluyendo uno (1) que estará a disposición de la agenda cultural del IMCT, a través del Área de Extensión Cultural. • MAKING OF o video testimonial. Presentar un video de cuarenta y cinco (45) a setenta y cinco (75) segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta, con una resolución mínima de 480p. Se recomienda utilizar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido. Si el video se graba en formato vertical (modo selfie), su calidad permitirá publicarlo en historias de redes sociales; si se realiza en formato horizontal, podrá publicarse en plataformas como YouTube o Facebook.	

BECA DE CREACIÓN EN LITERATURA PARA LIBRO GRÁFICO Y/O ILUSTRADO EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL.	
LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural
NO. DE ESTÍMULOS	Dos (2)
VALOR ESTÍMULO	\$20.300.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$40.600.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre del 2026
OBJETO	
Estimular la creación y producción de obras literarias inéditas en formato gráfico y/o ilustrado, concebidas para su publicación en formatos impreso y digital, promoviendo el diálogo entre la escritura, la ilustración y el diseño editorial como lenguajes complementarios para la creación artística. Podrán postularse proyectos correspondientes a álbum ilustrado, libro ilustrado, novela gráfica, cómic, narrativa gráfica u otros formatos editoriales que integren de manera significativa los lenguajes literario y visual. El autor se compromete a la impresión y publicación de la obra en formato impreso (con su respectivo código de barras y registro ISBN), así como a entregar treinta (30) ejemplares físicos al IMCT, que serán distribuidos en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas mediante acta de entrega al bibliotecólogo del Instituto. Adicionalmente, se compromete a realizar el trámite ante la Casa del Libro Total para que su obra sea publicada en la plataforma El Libro Total, con fines didácticos, culturales y de esparcimiento, sin ánimo de lucro. En esta modalidad podrán participar únicamente obras inéditas de libro gráfico y/o ilustrado, concebidas para integrar de manera significativa los lenguajes literario y visual, con una extensión mínima de cincuenta (50) páginas de contenido. Para este conteo no se tendrán en cuenta portada, portadilla, página legal, dedicatorias, agradecimientos, epígrafes, índices, contraportada ni demás elementos paratextuales. El participante deberá presentar una propuesta de socialización que contemple como mínimo cinco (5) espacios de socialización, además del lanzamiento del libro. Estas actividades deberán concebirse como estrategias pedagógicas y de formación de públicos que promuevan el acercamiento, comprensión y apropiación de la obra por parte de la comunidad. Al menos uno (1) de estos espacios estará a disposición de la agenda cultural del IMCT, a través del Área de Extensión Cultural. La obra ganadora deberá entregarse igualmente en formato PDF.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Escritores, ilustradores, autores integrales o creadores de libros gráficos e ilustrados, mayores de edad, residentes en el municipio de Bucaramanga durante el último año, con una trayectoria mínima de tres (3) años, acreditada y verificable, en creación literaria, ilustración, edición, diseño editorial o producción de publicaciones impresas o digitales. La persona participante deberá contar en el Registro Único Tributario (RUT) con actividad económica principal o secundaria relacionada con actividades artísticas, creativas, culturales, editoriales o afines.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Administrativos: revisar en la sección Documentos administrativos.
Para el Jurado	La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios: 7. Propuesta creativa La propuesta deberá corresponder a una obra inédita en formato de libro gráfico y/o ilustrado, con una extensión mínima de cincuenta (50) páginas de contenido. Para este conteo no se tendrán en cuenta portada, portadilla, página legal, dedicatorias, agradecimientos, epígrafes, índices, contraportada ni demás elementos paratextuales. La propuesta deberá presentarse con tipografía Times New Roman, tamaño de 12 puntos, interlineado 1.5, márgenes de 3 cm por cada lado y tamaño carta, cuando corresponda a los contenidos textuales de la obra. La propuesta deberá incluir una muestra suficientemente desarrollada que permita al jurado valorar la calidad literaria, gráfica y editorial del proyecto. Para ello podrá presentarse mediante manuscrito, storyboard, dummy, maqueta editorial, páginas diagramadas, bocetos, ilustraciones terminadas o cualquier otro formato que evidencie la propuesta final. La propuesta deberá permitir valorar, como mínimo: • La calidad del texto literario. • La estructura narrativa.

	• La propuesta gráfica e ilustrativa. • La relación entre texto e imagen. • La propuesta editorial. • La calidad técnica y estética de la obra. • La proyección de los acabados finales del libro. Dentro de la propuesta creativa el artista deberá contemplar las actividades pedagógicas a desarrollar durante la ejecución de su propuesta, pensando en que las mismas sean estrategias de formación de públicos, donde la comunidad pueda vincularse mejor a su obra de creación. 8. Presupuesto Debe especificar: 1. Plan de distribución. 2. Diseño y diagramación del libro. 3. Impresión de un mínimo de cien (100) ejemplares. 4. Honorarios del escritor. 5. Honorarios del ilustrador, diagramador o diseñador editorial, cuando aplique. 9. Cronograma Se deben detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas, sin superar los meses de ejecución establecidos por la convocatoria, incluyendo: 1. Fechas de impresión. 2. Fechas de entrega de ejemplares a la Biblioteca Pública Gabriel Turbay. 3. Fechas de entrega del material requerido en El Libro Total. 10. Plan de socialización Socialización del espacio concertado con Extensión Cultural, así como otros espacios de socialización que el escritor proponga (se sugiere apoyarse en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas del municipio), con el fin de visibilizar su producción literaria. Cabe aclarar que las actividades de socialización ya no se limitarán a espacios para la exposición de resultados de la beca ganadora; estas deberán ser concebidas como estrategias pedagógicas y didácticas que permitan al público acercarse mejor a la obra, comprenderla y vincularse con ella. El jurado podrá evaluar, en consecuencia, los alcances de las actividades propuestas. 11. Hoja de vida artística Debe acreditarse la trayectoria mínima exigida, presentando los respectivos soportes, tales como certificados de estudios, contratos con entidades públicas o privadas, publicaciones, catálogos editoriales, constancias de premios o reconocimientos, participación en eventos o actividades afines, recortes y notas de prensa, entrevistas en radio o televisión, podcasts, enlaces a canales de YouTube, enlaces a redes sociales, flyers o piezas de divulgación con el respectivo enlace de la entidad organizadora y demás documentos que permitan verificar la trayectoria artística y literaria del postulante. Link del video para el jurado: Video de sustentación de la propuesta. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo siete (7) minutos, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente. El video deberá responder de manera clara, concreta y organizada las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado: ¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta? Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta. ¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto? Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes. ¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria? Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige. ¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta? Expón los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador,
--	---

	significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda. ¿Cómo vas a desarrollar la propuesta? <i>Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo.</i> ¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar? <i>Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar.</i> ¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo? <i>Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada.</i> <i>La sustentación deberá evidenciar el conocimiento integral de la propuesta, así como la coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente.</i> El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado. Toda la información de la propuesta deberá presentarse en un único archivo en formato PDF, registrado según el Anexo.
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA	
Además de los requisitos generales de participación, el ganador deberá: • Certificar o dar constancia de la impresión de un mínimo de cien (100) ejemplares de la obra ganadora, la cual deberá contar con una extensión mínima de cincuenta (50) páginas de contenido, sin incluir portada, portadilla, página legal, dedicatorias, agradecimientos, epígrafes, índices, contraportada ni demás elementos paratextuales. • Entregar treinta (30) ejemplares en físico, que serán distribuidos en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas, mediante acta de entrega al bibliotecólogo del IMCT. • Realizar los trámites editoriales correspondientes. El escritor deberá realizar el trámite de publicación de la obra en la plataforma El Libro Total de la Casa del Libro Total, así como gestionar la obtención del registro ISBN para libros en Colombia y el código de barras que acompañará la publicación ante la Cámara Colombiana del Libro. • El libro, tanto en su versión física como digital, deberá contener únicamente los logos de la Alcaldía de Bucaramanga, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga (IMCT) y la imagen institucional de la Convocatoria Bucaramanga Cree en tu Talento 2026, de conformidad con el manual de imagen que suministre el Instituto. • Realizar como mínimo cinco (5) espacios de socialización, de conformidad con el plan presentado en la propuesta y aprobado por el jurado, incluyendo uno (1) que estará a disposición de la agenda cultural del IMCT, a través del Área de Extensión Cultural. • Entregar al IMCT la obra final en formato PDF y los archivos finales necesarios para su reproducción editorial, incluyendo las ilustraciones en alta resolución y la diagramación final, cuando hayan sido desarrolladas digitalmente. • MAKING OF o video testimonial. Presentar un video de cuarenta y cinco (45) a setenta y cinco (75) segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta, con una resolución mínima de 480p. Se recomienda utilizar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido. Si el video se graba en formato vertical (modo selfie), su calidad permitirá publicarlo en historias de redes sociales; si se realiza en formato horizontal, podrá publicarse en plataformas como YouTube o Facebook.	

BECA DE CREACIÓN EN LITERATURA PARA OBRA INÉDITA DE NOVELA EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL	
LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$12.500.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$12.500.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre de 2026
OBJETO	
Estimular y apoyar el proceso de producción de nuevas creaciones literarias: novela. El autor se compromete a la impresión y publicación de la obra en formato impreso (con su respectivo código de barras y registro ISBN), así como a entregar treinta (30) ejemplares físicos al IMCT, que serán distribuidos en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas mediante acta de entrega al bibliotecólogo del Instituto. Adicionalmente, se compromete a realizar el trámite ante la Casa del Libro Total para que su obra sea publicada en la plataforma El Libro Total, con fines didácticos, culturales y de esparcimiento, sin ánimo de lucro. En esta modalidad se podrá participar con una obra inédita de novela, la cual deberá tener una extensión mínima de cincuenta (50) páginas de contenido literario. Para este conteo no se tendrán en cuenta portada, portadilla, página legal, dedicatorias, agradecimientos, epígrafes, índices, contraportada ni demás elementos paratextuales. El participante deberá presentar una propuesta de socialización que contemple como mínimo cinco (5) espacios de socialización, además del lanzamiento del libro. Estas actividades deberán concebirse como estrategias pedagógicas y de formación de públicos que promuevan el acercamiento, comprensión y apropiación de la obra por parte de la comunidad. Al menos uno (1) de estos espacios estará a disposición de la agenda cultural del IMCT, a través del Área de Extensión Cultural. La obra ganadora deberá entregarse igualmente en formato PDF.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Escritores que acrediten residencia mínima de un (1) año en el municipio de Bucaramanga y una trayectoria mínima de tres (3) años en la creación literaria, acreditada y verificable. Deben contar, en su Registro Único Tributario (RUT), con actividad económica principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área de literatura o en campos afines.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Administrativos: revisar en la sección Documentos administrativos.
Para el Jurado	La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios: Propuesta creativa La propuesta deberá corresponder a una novela inédita, con una extensión mínima de cincuenta (50) páginas de contenido literario. Para este conteo no se tendrán en cuenta portada, portadilla, página legal, dedicatorias, agradecimientos, epígrafes, índices, contraportada ni demás elementos paratextuales. La propuesta deberá presentarse con tipografía Times New Roman, tamaño de 12 puntos, interlineado 1.5, márgenes de 3 cm por cada lado y tamaño carta. Dentro de la propuesta creativa, el artista deberá contemplar las actividades pedagógicas a desarrollar durante la ejecución de su propuesta, pensando en que las mismas sean estrategias de formación de públicos, donde la comunidad pueda vincularse mejor a su obra de creación. 1. Presupuesto Debe especificar: - Plan de distribución. - Diseño y diagramación del libro. - Impresión de un mínimo de cien (100) ejemplares. - Honorarios del escritor. 2. Cronograma Se deben detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas, sin superar los meses de ejecución establecidos por la convocatoria, incluyendo: - Fechas de impresión.

2. Fechas de entrega de ejemplares a la Biblioteca Pública Gabriel Turbay.
3. Fechas de entrega del material requerido en El Libro Total.

3. Plan de socialización

Socialización del espacio concertado con Extensión Cultural, así como otros espacios de socialización que el escritor proponga (se sugiere apoyarse en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas del municipio), con el fin de visibilizar su producción literaria.

Cabe aclarar que las actividades de socialización ya no se limitarán a espacios para la exposición de resultados de la beca ganadora; estas deberán ser concebidas como estrategias pedagógicas y didácticas que permitan al público acercarse mejor a la obra, comprenderla y vincularse con ella. El jurado podrá evaluar, en consecuencia, los alcances de las actividades propuestas.

4. Hoja de vida artística

Debe acreditarse la trayectoria mínima exigida, presentando los respectivos soportes, tales como certificados de estudios, contratos con entidades públicas o privadas, publicaciones, catálogos editoriales, constancias de premios o reconocimientos, participación en eventos o actividades afines, recortes y notas de prensa, entrevistas en radio o televisión, podcasts, enlaces a canales de YouTube, enlaces a redes sociales, flyers o piezas de divulgación con el respectivo enlace de la entidad organizadora y demás documentos que permitan verificar la trayectoria artística y literaria del postulante.

Link del video para el jurado:

Video de sustentación de la propuesta. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de **máximo siete (7) minutos**, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente.

El video deberá responder de manera **clara, concreta y organizada** las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado:

¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta?

Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta.

¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto?

Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes.

¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria?

Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige.

¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta?

Expon los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda.

¿Cómo vas a desarrollar la propuesta?

Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo.

¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar?

Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar.

¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo?

Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada.

La sustentación deberá evidenciar el **conocimiento integral de la propuesta**, así como la **coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito** en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente.

El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado.

	Toda la información de la propuesta deberá presentarse en un único archivo en formato PDF, registrado según el Anexo.
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA	
Además de los requisitos generales de participación, el ganador deberá: • Certificar o dar constancia de la impresión de un mínimo de cien (100) ejemplares de la obra ganadora, la cual deberá contar con una extensión mínima de cincuenta (50) páginas de contenido literario, sin incluir portada, portadilla, página legal, dedicatorias, agradecimientos, epígrafes, índices, contraportada ni demás elementos paratextuales. • Entregar treinta (30) ejemplares en físico, que serán distribuidos en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas, mediante acta de entrega al bibliotecólogo del IMCT. • Realizar los trámites editoriales correspondientes. El escritor deberá realizar el trámite de publicación de la obra en la plataforma El Libro Total de la Casa del Libro Total, así como gestionar la obtención del registro ISBN para libros en Colombia y el código de barras que acompañará la publicación ante la Cámara Colombiana del Libro. • El libro, tanto en su versión física como digital, deberá contener únicamente los logos de la Alcaldía de Bucaramanga, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga (IMCT) y la imagen institucional de la Convocatoria Bucaramanga Cree en tu Talento 2026, de conformidad con el manual de imagen que suministre el Instituto. • Realizar como mínimo cinco (5) espacios de socialización, de conformidad con el plan presentado en la propuesta y aprobado por el jurado, incluyendo uno (1) que estará a disposición de la agenda cultural del IMCT, a través del Área de Extensión Cultural. • MAKING OF o video testimonial. Presentar un video de cuarenta y cinco (45) a setenta y cinco (75) segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta, con una resolución mínima de 480p. Se recomienda utilizar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido. Si el video se graba en formato vertical (modo selfie), su calidad permitirá publicarlo en historias de redes sociales; si se realiza en formato horizontal, podrá publicarse en plataformas como YouTube o Facebook.	

BECA DE CREACIÓN EN LITERATURA INFANTIL Y/O JUVENIL PARA NUEVOS FORMATOS, INTERACTIVOS Y/O ALTERNATIVOS EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL	
LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, grupo constituido o persona jurídica
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$15.850.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$15.850.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre de 2026
OBJETO	
Estimular y apoyar el proceso de producción de contenidos editoriales, visuales y narrativos dirigidos a la infancia, por parte de escritores, ilustradores, diseñadores, desarrolladores, editoriales o productoras, entre otros, para presentar una propuesta de creación de un libro infantil digital interactivo o en medios alternativos, así como en nuevos formatos que promuevan las obras de literatura infantil o juvenil (entre 13 y 17 años de edad), tales como libro álbum, cómic, novela gráfica infantil, libro ilustrado, poemario visual, libro objeto o publicación híbrida. La presente beca está dirigida a obras inéditas de literatura infantil, entendidas como creaciones literarias concebidas para las infancias, con atención a las particularidades narrativas, visuales, editoriales y pedagógicas propias de este campo, en el que pueden dialogar diversos componentes como: la palabra, la imagen, el juego, la lectura mediada, la exploración sensible y la experiencia interactiva. En este sentido, podrán presentarse propuestas en formatos impresos, con opción también digitales, las obras deben ser interactivas, con fuertes componentes gráficos o alternativos (siempre que el componente literario sea central y exista coherencia entre el contenido de la obra, el formato escogido, la experiencia de lectura propuesta y el público infantil al que va dirigida). El autor se compromete a la impresión y publicación de la obra cuando esta contemple formato impreso (con su respectivo código de barras y registro ISBN), así como a entregar treinta (30) ejemplares físicos al IMCT, que serán distribuidos en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas mediante acta de entrega al bibliotecólogo del Instituto. En caso de tratarse de una obra exclusivamente digital, interactiva o en formato alternativo, deberá entregar los archivos finales y los mecanismos de acceso definidos en la propuesta. Adicionalmente, se compromete a realizar el trámite ante la Casa del Libro Total para que su obra sea publicada en la plataforma El Libro Total, cuando el formato de la obra sea compatible con dicha plataforma, con fines didácticos, culturales y de esparcimiento, sin ánimo de lucro. El participante deberá presentar una propuesta de socialización que contemple como mínimo cinco (5) espacios de socialización. Estas actividades deberán concebirse como estrategias pedagógicas, de mediación lectora y formación de públicos que promuevan el acercamiento, comprensión y apropiación de la obra por parte de niños, niñas, adolescentes, familias, mediadores de lectura y comunidad educativa. Al menos uno (1) de estos espacios estará a disposición de la agenda cultural del IMCT, a través del Área de Extensión Cultural. La obra ganadora deberá entregarse igualmente en formato PDF cuando el formato del proyecto lo permita, sin perjuicio de los demás archivos digitales, interactivos o editoriales requeridos para su correcta reproducción y circulación. Asimismo, la obra ganadora deberá entregarse también en formato PDF.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Persona natural, grupo constituido o persona jurídica; así: Escritores, ilustradores, editoriales, fundaciones u organizaciones, que acrediten residencia en la ciudad de Bucaramanga, cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros, creación literaria, ilustración, diseño editorial, producción de contenidos culturales o procesos de promoción de lectura dirigidos a la infancia, con trayectoria mínima de tres (3) años en la creación literaria, editorial, artística o cultural, acreditada y verificable, y residencia mínima de un (1) año en el municipio de Bucaramanga. . Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando. Para el caso de grupos constituidos deberán acreditar que al menos el 70% de sus integrantes resida en la ciudad de Bucaramanga; y hasta un 30% podrán acreditar residencia en otros municipios dentro del AMB. Este certificado de residencia debe ser expedido por la Alcaldía de Bucaramanga.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Administrativos: revisar en la sección Documentos administrativos.

Para el Jurado	La propuesta debe dar cuenta de los siguientes componentes: Propuesta creativa <i>La propuesta creativa deberá presentarse de manera clara, ordenada y suficientemente desarrollada, de tal forma que permita al jurado evaluar la calidad literaria, narrativa, estética, visual, editorial y técnica del proyecto, de acuerdo con el formato propuesto. Esta deberá incluir, como mínimo, los siguientes apartados:</i> • Nombre de la propuesta Título de la obra o nombre del proyecto con el que se postula. • Público al que va dirigida la obra Descripción del rango o tipo de público infantil al que está dirigida la propuesta, indicando, si aplica, si se trata de primera infancia, infancia temprana, lectores iniciales, o público juvenil (hasta 17 años de edad). • Descripción general de la obra Síntesis clara de la propuesta literaria, indicando de qué trata la obra, cuál es su universo narrativo, temática, tono, personajes, enfoque (poético, pedagógico, visual o conceptual), y cuál es la experiencia de lectura que se busca propiciar en el público infantil. • Justificación Texto en el que se argumente la pertinencia de la propuesta, explicando por qué se trata de una obra de literatura infantil o juvenil relevante, cuál es su aporte en términos de creación, lectura, imaginación, sensibilidad, mediación o formación de públicos, y de qué manera dialoga con las particularidades de la infancia desde el lenguaje, la imagen, la narración, el juego, la exploración o la experiencia interactiva. • Objetivo general y objetivos específicos Planteamiento del propósito central de la propuesta y de los objetivos específicos que orientan su desarrollo creativo, editorial, visual, interactivo y de circulación. • Descripción del formato de la obra Explicación del formato en el que se desarrollará la propuesta: libro álbum, libro ilustrado, cómic, novela gráfica infantil, libro objeto, poemario visual, libro digital interactivo, publicación híbrida u otro formato alternativo. En este apartado deberá explicarse de qué manera el formato elegido fortalece la experiencia de lectura y la relación del público infantil con la obra. • Componentes interactivos, visuales, editoriales o alternativos Descripción detallada de los componentes interactivos o alternativos de la propuesta, según aplique. Aquí el participante deberá especificar, por ejemplo: * Recursos de interacción física, visual, gráfica o digital; * Uso de ilustración, secuencia visual, animación, capas de lectura, juego editorial o recursos despleables; * Relación entre texto e imagen; * Mecanismos de navegación, exploración o participación del lector; * Elementos sensoriales, sonoros, táctiles o expandibles, si el formato lo contempla; * Otros recursos alternativos que hagan parte de la experiencia de lectura propuesta. • Muestra de la obra: La propuesta deberá incluir una muestra suficientemente desarrollada de la obra (narrativa completa), que permita al jurado evaluar su calidad, coherencia y proyección final. La narrativa deberá estar completamente estructurada; en caso de que la diagramación no se encuentre finalizada, se deberá adjuntar un storyboard o maqueta que evidencie la propuesta editorial. Asimismo, deberán incluirse bocetos, ilustraciones de referencia y demás elementos que permitan valorar los recursos gráficos, interactivos y complementarios de apoyo a la lectura. La muestra podrá presentarse en formato de manuscrito, maqueta, dummy, storyboard, prototipo, avance diagramado o muestra editorial, de acuerdo con las características del libro propuesto. La muestra deberá permitir valorar, según corresponda: * la calidad del texto literario; * la estructura narrativa de la obra; * la relación entre texto e imagen; * la propuesta visual, gráfica o ilustrada; * la coherencia editorial del proyecto; * la calidad técnica y estética de sus componentes interactivos o alternativos; * la proyección de acabados finales del libro. <i>Cuando la propuesta incluya ilustraciones, diseño editorial, navegación interactiva, secuencia gráfica, componentes digitales o elementos no convencionales, deberá incorporarse una muestra suficientemente representativa de dichos elementos.</i> • Actividades de Socialización: Actividades pedagógicas y de mediación asociadas a la obra Dentro de la propuesta creativa, el artista deberá contemplar las actividades pedagógicas a desarrollar en la etapa de ejecución de su propuesta, pensando en que las mismas sean estrategias de formación de público, mediación y promoción de lectura, donde la comunidad infantil, familiar, educativa o general pueda vincularse mejor a su obra de creación y comprenderla desde una experiencia activa y significativa. Mínimo cinco (5) actividades, a desarrollarse en cinco (5) estamentos educativos, bibliotecarios, comunitarios o culturales. • Plan de medios Plan de medios complementarios (redes propias, aliadas, canales de difusión como prensa, radio, televisión, y otros). Teniendo como requisito la visita a la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmineto para socializar su propuesta ganadora.
----------------	---

	- Presupuesto Debe especificar, de manera detallada, los costos asociados a la ejecución de la propuesta, incluyendo, según corresponda: * honorarios del escritor; * honorarios de ilustración, diagramación, diseño editorial, corrección, edición, desarrollo digital o programación, si aplica; * diseño del libro; * desarrollo del componente interactivo o alternativo, si aplica; * costos de impresión de ejemplares (si la propuesta contempla formato impreso). * Actividades de Socialización (costos de socialización, circulación o mediación); * demás rubros necesarios para la producción final de la obra. - Cronograma Se deben detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas, sin superar los meses de ejecución establecidos por la convocatoria, incluyendo, por ejemplo: * etapas de escritura, edición, ilustración, diagramación, diseño o desarrollo interactivo; * fechas de producción e impresión, si aplica; * fechas de entrega del material requerido en El Libro Total; * fechas de gestión del ISBN y código de barras; * fechas de socialización de la obra mediante conversatorio, taller, lectura en voz alta, laboratorio de mediación, actividad pedagógica o promoción de lectura en la Red de Bibliotecas del municipio; * otros espacios que el escritor proponga, con el fin de visibilizar su producción literaria y acercar la obra a públicos infantiles, familiares, escolares o comunitarios. Cabe aclarar que las actividades de socialización no se limitarán a espacios para la exposición de resultados de la beca ganadora; estas deberán ser pensadas como estrategias pedagógicas y didácticas, donde el público pueda acercarse mejor a la obra, comprenderla y vincularse a la misma. El jurado podrá evaluar, en consecuencia, los alcances de las actividades propuestas. - Hoja de vida artística Debe acreditarse la trayectoria mínima exigida, presentando los respectivos soportes, tales como certificados de estudios, contratos con entidades públicas o privadas, publicaciones, catálogos editoriales, constancias de premios o reconocimientos, participación en eventos o actividades afines, recortes y notas de prensa, entrevistas en radio o televisión, podcasts, enlaces a canales de YouTube, enlaces a redes sociales, flyers o piezas de divulgación con el respectivo enlace de la entidad organizadora y demás documentos que permitan verificar la trayectoria artística y literaria del postulante. - Soportes (formación, experiencia, trayectoria, premios y reconocimientos, y otros que considere pertinentes). Link del video para el jurado: Video de sustentación de la propuesta. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo siete (7) minutos, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente. El video deberá responder de manera clara, concreta y organizada las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado: ¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta? Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta. ¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto? Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes. ¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria? Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige. ¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta? Expón los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda. ¿Cómo vas a desarrollar la propuesta? Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo. ¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar? Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a
--	---

	<i>los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar.</i> ¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo? <i>Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada.</i> <i>La sustentación deberá evidenciar el conocimiento integral de la propuesta, así como la coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente.</i> El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado. Toda la información de la propuesta deberá presentarse en un único archivo en formato PDF, registrado según el respectivo Anexo.
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA	
Además de los requisitos generales de participación, el ganador deberá: • Entregar la obra final en el formato aprobado dentro de la beca. La persona, grupo constituido o persona jurídica ganadora deberá entregar la obra final en el formato de circulación propuesto y aprobado por el jurado, ya sea impreso, digital, interactivo, híbrido o alternativo, garantizando su calidad literaria, visual, editorial, técnica y de acabados finales. • Realizar trámites editoriales • El libro, tanto en su versión física como digital, o los productos editoriales derivados del proyecto, deberán contener únicamente los logos de la Alcaldía de Bucaramanga, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga (IMCT) y la imagen institucional de la Convocatoria Bucaramanga Cree en tu Talento 2026, de conformidad con el manual de imagen suministrado por el Instituto. El escritor deberá realizar el trámite de publicación de la obra en la plataforma El Libro Total de la Casa del Libro Total, así como gestionar la obtención del registro ISBN para libros en Colombia y el código de barras que acompañará la publicación, cuando aplique, ante la entidad competente. • Socialización de la obra Realizar como mínimo cinco (5) espacios de socialización, de conformidad con el plan presentado en la propuesta y aprobado por el jurado, incluyendo uno (1) que estará a disposición de la agenda cultural del IMCT, a través del Área de Extensión Cultural. Estas actividades deberán estar orientadas a la promoción de lectura, la mediación y el acercamiento de niños, niñas, adolescentes, familias y comunidad educativa a la obra. • Cuando la propuesta contemple edición impresa, el ganador deberá certificar la impresión de un mínimo de cien (100) ejemplares y entregar treinta (30) ejemplares físicos al IMCT para su distribución en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas, mediante acta de entrega al bibliotecólogo del Instituto. • Creación de código QR El ganador deberá crear un código QR funcional que permita acceder al libro digital, contenidos interactivos, material pedagógico complementario, portafolio del autor o información relacionada con la obra. Este código deberá incorporarse en las piezas editoriales cuando sea posible y utilizarse durante las jornadas de socialización. • MAKING OF o video testimonial Presentar un video de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta, incluyendo, según corresponda, momentos del proceso creativo, escritura, ilustración, diagramación, producción editorial, desarrollo interactivo, socialización o resultados finales de la obra. El video deberá tener una resolución mínima de 480p. Se recomienda usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido. Si el video se graba en modo vertical (modo selfie), la calidad permitirá publicarlo solo en historias de redes sociales; si se graba en formato horizontal, el video podrá subirse a plataformas como YouTube o Facebook. • Entrega de Informe final, y financiero, con soportes y evidencias de ejecución. Presentar el informe final, técnico y financiero, que, dé cuenta del cumplimiento y ejecución de la propuesta, de las actividades de socialización, de la circulación de la obra y de los compromisos adquiridos con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en los tiempos y condiciones que establezca la convocatoria. • Ceder derechos de uso de imagen propia y de su obra, para efectos de promoción, divulgación y circulación, por los canales institucionales que el IMCT considere pertinentes.	

BECA DE CREACIÓN EN LITERATURA PARA OBRA INÉDITA EN CRÓNICA EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL	
LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, grupo constituido
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$12.500.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$12.500.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre de 2026
OBJETO	
Estimular y apoyar el proceso de producción de nuevas creaciones literarias: crónica. El autor se compromete a la impresión y publicación de la obra en formato impreso (con su respectivo código de barras y registro ISBN), así como a entregar treinta (30) ejemplares físicos al IMCT, que serán distribuidos en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas mediante acta de entrega al bibliotecólogo del Instituto. Adicionalmente, se compromete a realizar el trámite ante la Casa del Libro Total para que su obra sea publicada en la plataforma El Libro Total, con fines didácticos, culturales y de esparcimiento, sin ánimo de lucro. En esta modalidad se podrá participar con una obra inédita de crónica, la cual deberá tener una extensión mínima de cincuenta (50) páginas de contenido literario. Para este conteo no se tendrán en cuenta portada, portadilla, página legal, dedicatorias, agradecimientos, epígrafes, índices, contraportada ni demás elementos para textuales. El participante deberá presentar una propuesta de socialización que contemple como mínimo cinco (5) espacios de socialización, además del lanzamiento del libro. Estas actividades deberán concebirse como estrategias pedagógicas y de formación de públicos que promuevan el acercamiento, comprensión y apropiación de la obra por parte de la comunidad. Al menos uno (1) de estos espacios estará a disposición de la agenda cultural del IMCT, a través del Área de Extensión Cultural. La obra ganadora deberá entregarse igualmente en formato PDF.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Escritores y/o grupos constituidos que acrediten residencia mínima de un (1) año en el municipio de Bucaramanga y una trayectoria mínima de tres (3) años en la creación literaria, acreditada y verificable. Deberán contar, en su Registro Único Tributario (RUT), con actividad económica principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área de literatura o en campos afines.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	revisar en la sección Documentos administrativos
Para el Jurado	La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios: Propuesta creativa: La propuesta deberá corresponder a una obra inédita de crónica, con una extensión mínima de cincuenta (50) páginas de contenido literario. Para este conteo no se tendrán en cuenta portada, portadilla, página legal, dedicatorias, agradecimientos, epígrafes, índices, contraportada ni demás elementos paratextuales. La propuesta deberá presentarse con tipografía Times New Roman, tamaño de 12 puntos, interlineado 1.5, márgenes de 3 cm por cada lado y tamaño carta. Dentro de la propuesta creativa el artista deberá contemplar las actividades pedagógicas a desarrollar durante la ejecución de su propuesta, pensando en que las mismas sean estrategias de formación de públicos, donde la comunidad pueda vincularse mejor a su obra de creación. Presupuesto: Debe especificar: 1. Plan de distribución. 2. Diseño y diagramación del libro. 3. Impresión de un mínimo de cien (100) ejemplares. 4. Honorarios del escritor. Cronograma: Se deben detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas, sin superar los meses de ejecución, incluyendo: 3. Fechas de impresión. 4. Fechas de entrega de ejemplares a la Biblioteca Pública Gabriel Turbay. 5. Fechas de entrega del material requerido en el libro total. Socialización del espacio concertado con Extensión Cultural, así como otros espacios de socialización que el escritor proponga (se sugiere apoyarse en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas del municipio), con el fin de visibilizar su producción literaria. Cabe aclarar que las actividades de socialización ya no se limitarán a espacios para la exposición de resultados

	de la beca ganadora; estas deberán ser concebidas como estrategias pedagógicas y didácticas que permitan al público acercarse mejor a la obra, comprenderla y vincularse con ella. El jurado podrá evaluar, en consecuencia, los alcances de las actividades propuestas. Hoja de vida artística: Debe acreditarse la trayectoria mínima exigida, presentando los respectivos soportes, tales como certificados de estudios, contratos con entidades públicas o privadas, publicaciones, catálogos editoriales, constancias de premios o reconocimientos, participación en eventos o actividades afines, recortes y notas de prensa, entrevistas en radio o televisión, podcasts, enlaces a canales de YouTube, enlaces a redes sociales, flyers o piezas de divulgación con el respectivo enlace de la entidad organizadora y demás documentos que permitan verificar la trayectoria artística y literaria del postulante. Link del video para el jurado: Video de sustentación de la propuesta. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo siete (7) minutos, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente. El video deberá responder de manera clara, concreta y organizada las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado: ¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta? Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta. ¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto? Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes. ¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria? Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige. ¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta? Expón los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda. ¿Cómo vas a desarrollar la propuesta? Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo. ¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar? Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar. ¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo? Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada. La sustentación deberá evidenciar el conocimiento integral de la propuesta, así como la coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente. El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado. Toda la información de la propuesta deberá presentarse en un único archivo en formato PDF, registrado según el Anexo.
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA	
Además de los requisitos generales de participación, el ganador deberá: • Certificar o dar constancia de la impresión de un mínimo de cien (100) ejemplares de la obra ganadora, la cual deberá contar con una extensión mínima de cincuenta (50) páginas de contenido literario, sin incluir portada, portadilla, página legal, dedicatorias, agradecimientos, epígrafes, índices, contraportada ni demás elementos paratextuales. • Entregar treinta (30) ejemplares en físico, que serán distribuidos en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas, mediante acta de entrega al bibliotecólogo del IMCT. • Realizar los trámites editoriales correspondientes. El escritor deberá realizar el trámite de publicación de la obra en la plataforma El Libro Total de la Casa del Libro Total, así como gestionar la obtención del registro ISBN para libros en Colombia y el código de barras que acompañará la publicación ante la Cámara Colombiana del Libro. • El libro, tanto en su versión física como digital, deberá contener únicamente los logos de la Alcaldía de Bucaramanga, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga (IMCT) y la imagen institucional de la Convocatoria Bucaramanga Cree en tu Talento 2026, de conformidad con el manual de imagen que suministre el Instituto.	

- Realizar como mínimo cinco (5) espacios de socialización, de conformidad con el plan presentado en la propuesta y aprobado por el jurado, incluyendo uno (1) que estará a disposición de la agenda cultural del IMCT, a través del Área de Extensión Cultural.
- Crear un código QR funcional que permita acceder al libro digital, al portafolio del autor o colectivo, a contenidos complementarios o a información relacionada con la obra. Este código deberá incorporarse en las piezas editoriales cuando sea posible y utilizarse durante las jornadas de socialización.
- MAKING OF o video testimonial. Presentar un video de cuarenta y cinco (45) a setenta y cinco (75) segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta, con una resolución mínima de 480p. Se recomienda utilizar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido. Si el video se graba en formato vertical (modo selfie), su calidad permitirá publicarlo en historias de redes sociales; si se realiza en formato horizontal, podrá publicarse en plataformas como YouTube o Facebook.

PREMIO PARA ARTISTA DE LARGA TRAYECTORIA	
LÍNEA	Gestión cultural.
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural.
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$12.500.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$12.500.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre del 2026
OBJETO	
Reconocer la excelencia y la contribución de los creadores a la producción literaria. Se pretende enaltecer la labor de quienes, a lo largo de su vida, y por su valor cultural y trayectoria, contribuyen a enriquecer la cultura representativa de la ciudad de Bucaramanga, revelando en vida sus saberes, carreras y exhibiciones, que se destacan por la innovación de sus reflexiones y su capacidad para transformar la percepción de los espacios literarios. Estas manifestaciones excepcionales de expresión artística y cultural permiten la consolidación de procesos artísticos caracterizados por su continuidad y los aportes que realizan a las prácticas artísticas actuales. El autor o autora ganador(a) recibirá incentivos como reconocimiento a su trayectoria artística y se compromete a desarrollar tres (3) eventos de socialización, tales como: conversatorios, conferencias, talleres, entrevistas de radio o televisión, entre otros, previamente concertados con el área de Extensión Cultural del IMCT.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Escritores, editores y/o artistas literarios, mayor de sesenta (60) años, que acrediten o soporten una trayectoria artística superior a veinte (20) años, que residan actualmente en el municipio de Bucaramanga y demuestren haber residido en el mismo durante al menos diez (10) años. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativo	
Para el Jurado	La propuesta de postulación deberá presentarse en un único documento en formato PDF y contener lo siguiente: 1. Hoja de vida: Que incluya el recorrido histórico de su trayectoria artística, con los soportes correspondientes. En el caso de redes sociales del postulante, se deberán incluir los enlaces en la hoja de vida. Se pueden anexar contratos con entidades públicas o privadas, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, participación en eventos, entre otros. 2. Dossier o portafolio de obras literarias: Debe incluir obras realizadas durante los años de trayectoria artística, soportadas en la hoja de vida. Se deben adjuntar soportes visuales y/o audiovisuales, publicaciones y/o registros de obra. En caso de que los soportes visuales necesarios para mostrar la propuesta sean en formato de video, deberán presentarse mediante enlaces incluidos en este documento. 3. Eventos de socialización: Se deberán desarrollar tres (3) eventos de socialización de la trayectoria artística, tales como conversatorios, conferencias, talleres, entrevistas de radio o televisión, entre otros, concertados con el IMCT (cabe aclarar que las actividades de socialización ya no se van a limitar a espacios para la exposición de resultados del premio obtenido sino que éstas deben ser pensadas como estrategias pedagógicas y didácticas, donde el público pueda acercarse mejor a su obra, y se le permita una mayor comprensión y vinculación a la misma). El jurado podrá evaluar, en consecuencia, los alcances de las actividades propuestas. 4. Link del video para el jurado: Video de sustentación de la propuesta. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo siete (7) minutos, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente. El video deberá responder de manera clara, concreta y organizada las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado: ¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta? Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta. ¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto? Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes. ¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria? Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige.

	¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta? <i>Expón los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda.</i> ¿Cómo vas a desarrollar la propuesta? <i>Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo.</i> ¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar? <i>Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar.</i> ¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo? <i>Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada.</i> <i>La sustentación deberá evidenciar el conocimiento integral de la propuesta, así como la coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente.</i> El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado. Toda la información de la propuesta deberá presentarse en un único archivo en formato PDF, registrado según el Anexo.
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA	
Además de los requisitos generales de participación, el ganador deberá: • Eventos de socialización: Realizar tres (3) eventos de socialización de su trayectoria en los espacios concertados por la entidad. • Creación de código QR • El ganador deberá crear un código QR funcional, visible, durante las jornadas de socialización. Este código podrá redirigir a material complementario, a un portafolio o a información relevante sobre el autor y su hoja de vida. • Video testimonial: Presentar un video de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta, con una resolución mínima de 480p. Se recomienda usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido. Si el video se graba en modo vertical (modo selfie), la calidad permitirá publicarlo solo en historias de redes sociales; si se graba en formato horizontal, podrá subirse a plataformas como YouTube o Facebook.	

BECA DE INVESTIGACIÓN LITERARIA Y DE LECTURA	
LÍNEA	Investigación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, Persona Jurídica o grupos constituidos
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$12.500.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$12.500.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre de 2026
OBJETO	
La beca tiene como objetivo estimular procesos de investigación de carácter exploratorio, teórico, conceptual e histórico sobre literatura y lectura en el municipio de Bucaramanga; que contribuyan al diálogo y a la generación de conocimiento desde distintos enfoques y metodologías en el campo de las artes. Podrán participar proyectos de investigación de temática libre (qué no hayan sido publicados antes), que aborden aspectos de la creación, circulación, recepción e historia de las distintas manifestaciones artísticas, el desarrollo y crecimiento del sector, o prácticas con enfoques multidisciplinarios, interdisciplinarios y transdisciplinarios: • Multidisciplinar: procesos artísticos en los que diferentes lenguajes expresivos coexisten en una misma obra, pero cada disciplina se reconoce de manera diferenciada. • Interdisciplinar: procesos en los que las disciplinas se combinan hasta el punto de no poder identificarse claramente de manera separada. • Transdisciplinar: procesos de creación que atraviesan varias disciplinas, integrando sus lenguajes en el tiempo o en la convergencia del proceso creativo. El participante deberá reportar periódicamente al área de fomento de la Subdirección Técnica del IMCT, mediante conceptos escritos, sobre el cumplimiento de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor del proyecto será responsabilidad del participante y se recomienda que corresponda, como mínimo, al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el IMCT asumirá este pago. La obra ganadora, en formato de libro digital (Casa del Libro Total ofrece este servicio de manera gratuita; por tanto se sugiere) deberá ser presentada y socializada por su gestor en al menos cinco (5) estamentos educativos y/o espacios de impacto cultural, según lo estipulado en su plan de socialización. El ganador deberá adjuntar un registro filmográfico de las socializaciones realizadas durante la ejecución de la beca, con acceso libre y abierto al público (sin restricciones) en diferentes plataformas de circulación, que tengan alto impacto. Nota sobre las socializaciones: Estando también disponibles para hacer parte de la agenda cultural del IMCT, si así se requiere. Además, la obra deberá entregarse en formato PDF.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Colectivos artísticos; escritores, críticos, teóricos o investigadores, residentes en el municipio de Bucaramanga (durante el último año), y con trayectoria comprobable (mínima de tres (3) años), tanto en el área, como en el desarrollo de estos proyectos. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	revisar en la sección Documentos administrativos

Para el Jurado	• La propuesta deberá presentar un único documento en formato PDF, registrado según el Anexo, e incluir lo siguiente: • Título de la investigación. • Objetivos generales y específicos. • Antecedentes y contextualización: Debe evidenciar la propuesta conceptual con la cual se sustenta y fundamenta la investigación. • Planteamiento del problema: Identificación clara de la temática de la investigación de acuerdo con el objeto de la convocatoria. • Justificación: Argumentar la importancia de la investigación propuesta, así como su contribución al área. • Metodología: Descripción del enfoque, tipo de investigación, diseño metodológico, técnicas e instrumentos de recolección, y demás actividades necesarias para el desarrollo de la investigación. • Bibliografía preliminar: Listado de fuentes de información bibliográfica. • Hoja de vida y soportes del tutor: Acreditar experiencia mínima de diez (10) años en procesos académicos y/o proyectos de investigación en el campo del arte. Anexar carta de aceptación firmada por el tutor. • Actividades de socialización de carácter pedagógico, para acercar al público a los resultados de su investigación. Esta socialización se llevará cabo a través de una agenda académica, pedagógica y cultural, que de manera estratégica permita al público conocer los alcances de su proyecto. • Plan de comunicaciones. • Cronograma: Cada aspirante debe presentar un cronograma particular de su propuesta, e incluir en este los tiempos de cada actividad, incluyendo las diferentes etapas de su proyecto de investigación, y las fechas concretas de las actividades de socialización (ajustándose al cronograma general de la convocatoria). • Presupuesto: Descripción de las necesidades de producción, separadas de los honorarios artísticos, según los requerimientos de la propuesta. • Hoja de vida del participante y soportes: Evidenciar la formación académica o trayectoria en proyectos de investigación en el campo del arte (certificados de participación en seminarios, coloquios o congresos, recortes de prensa, artículos en revistas, publicaciones en páginas web, entre otros). En caso de tratarse de un grupo o colectivo, la trayectoria podrá certificarse como agrupación o a partir de la experiencia de dos de sus integrantes. En caso de redes sociales del postulante, se deberán incluir los enlaces correspondientes.
----------------	---

	Link del video para el jurado: Video de sustentación de la propuesta. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo siete (7) minutos, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente. El video deberá responder de manera clara, concreta y organizada las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado: ¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta? <i>Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta.</i> ¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto? <i>Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes.</i> ¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria? <i>Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige.</i> ¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta? <i>Expón los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda.</i> ¿Cómo vas a desarrollar la propuesta? <i>Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo.</i> ¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar? <i>Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar.</i> ¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo? <i>Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada.</i> La sustentación deberá evidenciar el conocimiento integral de la propuesta, así como la coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente. El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado.
DEBERES DEL GANADOR	

Además de los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- **Entrega de texto final:** Presentar la investigación final en formato digital e impreso, con corrección de estilo, permisos de las imágenes utilizadas y derechos de publicación al día.
- El ganador deberá registrar su obra investigativa ante la entidad competente, ya sea la Dirección Nacional de Derechos de Autor, una plataforma oficial de registro de libros o textos (como Casa del Libro Total) o cualquier otro mecanismo legal que garantice la protección de la autoría. Este registro deberá realizarlo antes de la entrega del informe final, con el fin de cumplir con los requisitos de propiedad intelectual y obtener el paz y salvo de cumplimiento de la beca. *La responsabilidad del registro recae directamente sobre el ganador de la beca.*
- **Resumen del proyecto:** Entregar un PDF y **100 plegables ilustrados en formato impreso** del resumen del proyecto investigativo, como pieza comunicativa dirigida a la comunidad en general.
- **Conversatorio:** Ejecutar un conversatorio sobre el desarrollo del proceso investigativo en la Red de Bibliotecas del municipio de Bucaramanga, concertado con el IMCT.
- Llevar a cabo las actividades pedagógicas de socialización de su proyecto, según el cronograma planteado en su propuesta ganadora; cumpliendo a cabalidad con lo allí expuesto.
- Creación de código QR
- El ganador deberá crear un código QR funcional, visible, durante las jornadas de socialización de la obra. Este código podrá redirigir al libro digital, a contenidos interactivos, a material complementario, a un portafolio o a información relevante sobre el autor y su hoja de vida.

- **Video testimonial:** Presentar un video de **45 a 75 segundos** de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta, con resolución mínima de **480p**. Se recomienda usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido. Si el video se graba en modo vertical (modo selfie), la calidad permitirá publicarlo solo en historias de redes sociales; si se graba en formato horizontal, podrá subirse a plataformas como **YouTube** o **Facebook**.

BECA DE CREACIÓN LITERARIA PARA LA PRODUCCIÓN DE UNA OBRA INÉDITA EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL (CUENTO, POESÍA, CRÓNICA O NOVELA). PARA PARTICIPANTES CON ENFOQUE DIFERENCIAL.	
LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$12.500.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$12.500.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre de 2026
OBJETO	
Estimular y apoyar el proceso de producción de nuevas creaciones literarias: libro de poesía, libro de cuento, crónica o novela; de poblaciones que pertenezcan al Enfoque Diferencial. El autor se compromete a la impresión y publicación de la obra en formato impreso (con su respectivo código de barras y registro ISBN), así como a entregar treinta (30) ejemplares físicos al IMCT, que serán distribuidos en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas mediante acta de entrega al bibliotecólogo del Instituto. Adicionalmente, se compromete a realizar el trámite ante la Casa del Libro Total para que su obra sea publicada en la plataforma El Libro Total, con fines didácticos, culturales y de esparcimiento, sin ánimo de lucro. En esta modalidad se podrá participar con una obra inédita de poesía, la cual deberá tener una extensión mínima de cincuenta (50) páginas de contenido literario. Para este conteo no se tendrán en cuenta portada, portadilla, página legal, dedicatorias, agradecimientos, epígrafes, índices, contraportada ni demás elementos paratextuales. El participante deberá presentar una propuesta de socialización que contemple como mínimo cinco (5) espacios de socialización, además del lanzamiento del libro. Estas actividades deberán concebirse como estrategias pedagógicas y de formación de públicos que promuevan el acercamiento, comprensión y apropiación de la obra por parte de la comunidad. Al menos uno (1) de estos espacios estará a disposición de la agenda cultural del IMCT, a través del Área de Extensión Cultural. La presente beca está dirigida a personas pertenecientes a grupos poblacionales con enfoque diferencial. Para efectos de participación en la presente beca, remítase al Numeral 4 de los Lineamientos de la Convocatoria, inciso 4. Enfoque Diferencial, donde se especifican los grupos poblacionales que se incluyen y consideran dentro del Enfoque Diferencial, así como los documentos y demás requisitos mediante los cuales se acredita dicha condición dentro de la postulación. Esta convocatoria tiene como propósito reconocer la calidad de las propuestas artísticas, apoyar su producción, difusión y circulación, y contribuir al posicionamiento del arte local en escenarios competitivos frente a los procesos que se desarrollan a nivel nacional. Nota: La persona participante deberá acreditar su pertenencia a alguna de las poblaciones anteriormente señaladas mediante los documentos administrativos exigidos en la presente convocatoria. La obra ganadora deberá entregarse igualmente en formato PDF.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Escritores que acrediten residencia mínima de un (1) año en el municipio de Bucaramanga y una trayectoria mínima de tres (3) años en la creación literaria, acreditada y verificable. Deberán contar, en su Registro Único Tributario (RUT), con actividad económica principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área de literatura o en campos afines. La presente beca está dirigida exclusivamente a personas pertenecientes a grupos poblacionales con enfoque diferencial. Para efectos de participación en la presente beca, remítase al Numeral 4 de los Lineamientos de la Convocatoria, inciso 4. Enfoque Diferencial, donde se especifican los grupos poblacionales que se incluyen y consideran dentro del Enfoque Diferencial. Nota: se deberá certificar la pertenencia a alguna de las anteriores poblaciones señaladas, de acuerdo con los documentos administrativos mencionados de acuerdo con la sección de documentación administrativa.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Revisar en la sección de documentos administrativos
	La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios: 5. Propuesta creativa La obra deberá corresponder a un libro inédito de poesía, con una extensión mínima de cincuenta (50) páginas de contenido literario. Para este conteo no se tendrán en cuenta portada, portadilla, página

Para el Jurado	legal, dedicatorias, agradecimientos, epígrafes, índices, contraportada ni demás elementos paratextuales. La propuesta deberá presentarse con tipografía Times New Roman, tamaño de doce (12) puntos, interlineado de 1.5, márgenes de tres (3) cm por cada lado y formato en tamaño carta. Dentro de la propuesta creativa, la persona participante deberá contemplar las actividades pedagógicas a desarrollar durante la ejecución de la propuesta, concebidas como estrategias de formación de públicos que permitan a la comunidad acercarse, comprender y vincularse con la obra de creación. 6. Presupuesto Debe especificar: • Plan de distribución. • Diseño y diagramación del libro. • Impresión de un mínimo de cien (100) ejemplares. • Honorarios del escritor. 7. Cronograma Se deberán detallar las actividades a desarrollar en sus diferentes etapas, sin superar el plazo máximo de ejecución establecido en la convocatoria, incluyendo como mínimo: • Fechas de impresión. • Fechas de entrega de ejemplares a la Biblioteca Pública Gabriel Turbay. • Fechas de entrega del material requerido para la publicación en la plataforma El Libro Total. 8. Plan de socialización Presentar un plan de socialización que incluya el espacio concertado con el Área de Extensión Cultural del IMCT, así como otros espacios de socialización propuestos por la persona participante (se sugiere apoyarse en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas del municipio), con el fin de visibilizar la obra y promover la formación de públicos. Las actividades de socialización deberán concebirse como estrategias pedagógicas y didácticas que permitan al público acercarse a la obra, comprenderla y apropiarse de ella. Estas actividades no se limitarán a la exposición de resultados de la beca, sino que deberán propiciar procesos de mediación, diálogo e interacción con los públicos. El jurado evaluará la pertinencia, viabilidad y alcance de las estrategias propuestas. 9. Hoja de vida artística Debe acreditarse la trayectoria mínima exigida, presentando los respectivos soportes, tales como certificados de estudios, contratos con entidades públicas o privadas, publicaciones, catálogos editoriales, constancias de premios o reconocimientos, participación en eventos o actividades afines, recortes y notas de prensa, entrevistas en radio o televisión, podcasts, enlaces a canales de YouTube, enlaces a redes sociales, flyers o piezas de divulgación con el respectivo enlace de la entidad organizadora y demás documentos que permitan verificar la trayectoria artística y literaria de la persona participante. Link del video para el jurado: Video de sustentación de la propuesta. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo siete (7) minutos, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente. El video deberá responder de manera clara, concreta y organizada las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado: ¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta? Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta. ¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto? Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes. ¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria? Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige.
----------------	--

	¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta? <i>Expón los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda.</i> ¿Cómo vas a desarrollar la propuesta? <i>Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo.</i> ¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar? <i>Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar.</i> ¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo? <i>Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada.</i> <i>La sustentación deberá evidenciar el conocimiento integral de la propuesta, así como la coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente.</i> El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado. Nota: La persona participante deberá anexar, dentro del mismo archivo PDF de la propuesta, el documento que acredite su pertenencia a la población priorizada por enfoque diferencial, de conformidad con los requisitos establecidos en la sección Documentos Administrativos de la presente convocatoria. Toda la información de la propuesta deberá presentarse en un único archivo en formato PDF, diligenciado de conformidad con el anexo correspondiente.
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA	
Además de los requisitos generales de participación, el ganador deberá: • Coordinar con el Área de Fomento y Extensión Cultural de la Subdirección Técnica del IMCT, una vez adjudicado el estímulo y antes del inicio de la ejecución del proyecto, la revisión de las necesidades relacionadas con ajustes razonables, medidas de accesibilidad o apoyos requeridos para el desarrollo de las actividades de socialización, circulación o presentación de la propuesta, con el fin de garantizar su adecuada ejecución en el marco del enfoque diferencial, la inclusión y la participación efectiva de los públicos y de la persona beneficiaria. • Certificar o dar constancia de la impresión de un mínimo de cien (100) ejemplares de la obra ganadora, la cual deberá contar con una extensión mínima de cincuenta (50) páginas de contenido literario, sin incluir portada, portadilla, página legal, dedicatorias, agradecimientos, epígrafes, índices, contraportada ni demás elementos paratextuales. • Entregar treinta (30) ejemplares físicos al IMCT, que serán distribuidos en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas mediante acta de entrega al bibliotecólogo del Instituto. • Realizar los trámites editoriales correspondientes. El ganador deberá gestionar la obtención del registro ISBN para libros en Colombia y el código de barras que acompañará la publicación ante la Cámara Colombiana del Libro, así como realizar el trámite para la publicación de la obra en la plataforma El Libro Total, administrada por la Casa del Libro Total, con fines didácticos, culturales y de esparcimiento, sin ánimo de lucro. • Incorporar, tanto en la versión impresa como en la versión digital de la obra, únicamente los logos de la Alcaldía de Bucaramanga, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga (IMCT) y la imagen institucional de la Convocatoria Bucaramanga Cree en tu Talento 2026, de conformidad con el manual de imagen suministrado por el Instituto. • Realizar como mínimo cinco (5) espacios de socialización, de conformidad con el plan presentado en la propuesta y aprobado por el jurado, incluyendo uno (1) que estará a disposición de la agenda cultural del IMCT, a través del Área de Extensión Cultural. Estas actividades deberán desarrollarse como estrategias pedagógicas y de formación de públicos que promuevan el acercamiento, la comprensión y la apropiación de la obra por parte de la comunidad. • Presentar un MAKING OF o video testimonial con una duración de cuarenta y cinco (45) a setenta y cinco (75) segundos, que evidencie el proceso de ejecución de la propuesta. El video deberá contar con una resolución mínima de 480p. Se recomienda utilizar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido. Si se graba en formato vertical (modo selfie), podrá utilizarse en historias de redes sociales; si se realiza en formato horizontal, podrá difundirse en plataformas como YouTube o Facebook.	

BECA INTERDISCIPLINAR DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN PARA APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO Y LA IDENTIDAD CULTURAL Y DE LAS MEMORIAS URBANAS DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA	
LÍNEA	Investigación – Acción Participativa
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, persona jurídica y/o grupo constituido
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$18.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$18.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre de 2026
OBJETO	
Desarrollar acciones de apropiación social del patrimonio cultural mediante procesos de creación inéditos, orientados a la historia, la memoria y la identidad de Bucaramanga. Diseñar una estrategia inédita que permita identificar lugares específicos, hitos, espacios, actos festivos, personajes representativos, trayectorias de vida, oficios, artistas reconocidos y agrupaciones de las comunas del sector. Esta beca contempla un enfoque de investigación–acción, en el cual los participantes deberán apropiarse de espacios de Bucaramanga y desarrollar como mínimo cuatro actividades estratégicas que fomenten la integración ciudadana en un diálogo intergeneracional, fortaleciendo y empoderando a la comunidad del sector. El proyecto ganador deberá generar un catálogo impreso y digital que cumpla con los objetivos planteados, entregando en cada actividad estratégica un básico de 20 ejemplares por actividad. En total, deberán imprimirse 80 ejemplares para su distribución en la comunidad a impactar. Adicionalmente, el beneficiario deberá entregar al IMCT una copia con USB del catálogo digital para su inclusión en la colección de la biblioteca. El ejercicio deberá promover acciones que estimulen en la comunidad la conciencia de identidad, la valoración de su historia y la apropiación del territorio, incentivando el cuidado del lugar donde crecerán o habitarán, así como el amor por lo propio y el cuidado por su patrimonio cultural. La gestión del espacio para la socialización estará a cargo del gestor ganador, quien deberá coordinar oportunamente con el área de Extensión Cultural para obtener la aprobación previa de cada evento. (Procesos de apropiación e integración ciudadana y garantías de los lugares donde se desarrollarán las actividades es responsabilidad del creador y gestor cultural). Las actividades deberán ser informadas a Extensión Cultural del IMCT y previamente concertadas y obtener su aval.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Personas naturales, jurídicas y grupos constituidos con conocimiento y trayectoria como agentes de la cadena de valor del patrimonio cultural y afines. Además, deberán contar mínimo con dos (2) años de experiencia. Su documento RUT debe registrar actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Revisar en la sección de documentos administrativos

Para el Jurado	Propuesta creativa: debe presentarse en formato pdf en un único archivo que contenga: descripción general del proyecto, antecedentes, contextualización, y descripción conceptual de la propuesta con las actividades pedagógicas para la socialización de la misma. Justificación (pertinencia del proyecto). objetivos generales y específicos. Metodología. Productos a entregar. Relación del equipo integrante o de apoyo indicando su rol según el ítem perfil del participante y actividades para el desarrollo de la investigación – acción y propuesta de resultado final esperado. Presupuesto: desglosado con los rubros de cada una de las etapas y roles, así como los honorarios. cronograma: detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas y que no supere los meses de ejecución, incluyendo las actividades de socialización para vincular su proyecto con la comunidad. Hoja de vida: debe soportar y acreditar la trayectoria exigida en el campo del proponente y del equipo integrante (anexar certificados de estudios, contratos con entidad pública o privada, resultados de investigaciones, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogo, publicaciones, participación en eventos o afines). En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los links de estas en la hoja de vida. Link del video para el jurado: Video de sustentación de la propuesta. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo siete (7) minutos, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente. El video deberá responder de manera clara, concreta y organizada las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado: ¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta? Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta. ¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto? Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes. ¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria? Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige. ¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta? Expón los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda. ¿Cómo vas a desarrollar la propuesta? Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo. ¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar? Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar. ¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo? Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada. La sustentación deberá evidenciar el conocimiento integral de la propuesta, así como la coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente. El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo.
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA	
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: -Realizar cuatro actividades estratégicas públicas de su proyecto cultural seleccionado, creado y producido para la ciudad norte del municipio de Bucaramanga que el autor o autores dispongan o gestionen para sus apropiaciones e integraciones ciudadanas, teniendo en cuenta la viabilidad, disponibilidad, autorizaciones y permisos otorgados, entidades o instituciones a cargo. Entregar un PDF diagramado a color del texto final con fotografías y diseño de un periódico digital e impreso (se deben entregar como mínimo 400 ejemplares, en cada una de las cuatro actividades se estima la repartición de 100 unidades) el periódico debe estar con previa corrección de estilo, junto con los permisos de las imágenes utilizadas en la investigación-acción y derechos de publicación de las imágenes al día, con su respectiva licencia de uso en medio digital e impreso. -Entregar el material recopilado, editado y producido y su acceso digital, visual, piezas audiovisuales, sonoro y/o aceptar la vinculación de los productos web (dado el caso) para la difusión por parte del IMCT. -Ejecutar el planteamiento y producto solicitados. (entregar el producto) -Video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook. Crear un código QR que dirija a material complementario sobre la obra y la trayectoria del ganador, incluyendo videos, entrevistas, galerías de fotos y cualquier información adicional relevante.	

Todos los materiales de difusión y promoción deberán incluir los logos institucionales: Alcaldía de Bucaramanga, IMCT y convocatoria “Cree en tu talento”.

El postulante cede los derechos de uso de su imagen y de la obra para fines de difusión y promoción institucional, sin ánimo de lucro, a través de los canales oficiales del IMCT y la Alcaldía de Bucaramanga.

BECA INTERDISCIPLINAR DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL PAISAJE URBANO, PATRIMONIO MUEBLE, INMUEBLE E INMATERIAL; PARA LA SALVAGUARDIA DE LA MEMORIA CULTURAL.	
LÍNEA	Investigación CREACIÓN- ACCIÓN
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, persona jurídica y/o grupo constituido
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$20.450.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$20.450.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre del 2026
OBJETO	
Desarrollar una ruta de apropiación social del patrimonio cultural (mueble, inmueble e inmaterial) orientada a población infantil y juvenil, para el reconocimiento y la valoración de los espacios culturales identitarios de la ciudad. Esta ruta debe estructurarse a través de una propuesta didáctica, lúdica y creativa, que recree y dimensione el valor histórico, estético y simbólico de las esculturas, monumentos, oficios, imaginarios colectivos y manifestaciones de la cultura inmaterial, así como la significancia arquitectónica de edificaciones patrimoniales. La ruta deberá propiciar la apropiación social de calles, parques, avenidas y demás escenarios vinculados a la memoria artística e histórica de Bucaramanga. Todas las acciones de investigación y desarrollo deben incluir una reflexión crítica que responda a la problemática de la preservación y las medidas de atención preventiva de estos bienes y valores materiales e inmateriales, según metodología del Ministerio de las Culturas. La beca contempla: Una exhibición creativa de piezas vinculadas a la investigación-creación, en espacios convencionales o no convencionales. El diseño y entrega de un producto digital interactivo con acceso web, de carácter pedagógico e innovador para la apropiación social, que integre como mínimo tres (3) de las siguientes opciones: Cartografías interactivas. Ilustraciones. Registros audiovisuales. Registros fotográficos digitales. Archivos de audio. Animaciones. Recursos de gamificación. Plataformas web. Infografías interactivas. Realidad aumentada. Mapas digitales. Las propuestas podrán tomar como base bienes incluidos en inventarios y registros del Patrimonio Cultural (mueble e inmueble), establecidos en la Lista de Bienes de Interés Cultural – BIC (Anexo 2), con énfasis en el ámbito municipal. Adicionalmente, deberán incluir expresiones y prácticas culturales de valor patrimonial inmaterial vigentes en la ciudad. También se aceptarán de forma complementaria a lo anterior, la inclusión de bienes muebles, inmuebles o manifestaciones culturales intangibles que ya no existan, pero que tengan valor histórico, interés cultural o relevancia en la memoria histórica de Bucaramanga. La propuesta de ruta deberá contar con un guion narrativo cohesionado, que articule al menos cinco (5) bienes de interés cultural muebles o inmuebles y/o una (1) manifestación del patrimonio cultural inmaterial. Igualmente, el proyecto deberá plantear un mínimo de cuatro (4) recorridos de la ruta diseñada, impactando a por lo menos cien (100) niños, niñas y/o jóvenes de la ciudad. Las 4 rutas deberán ser socializados con Extensión Cultural IMCT y así mismo coordinadas y aprobado su calendario o cronograma para la realización. El proyecto deberá contar con el aval y acompañamiento del equipo de Patrimonio del IMCT; una vez adjudicado el estímulo. El ganador deberá presentar los resultados de la beca de forma creativa y vivencial, mediante estrategias innovadoras que incluyan experiencias participativas, pedagógicas e incluyentes.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Personas naturales, jurídicas y grupos constituidos con conocimiento y trayectoria como agentes de la cadena de valor del patrimonio cultural y afines. Que cuenten, con mínimo, dos (2) años de experiencia. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Revisar en la sección de documentos administrativos

Para el Jurado	Propuesta creativa: Debe presentarse en formato pdf en un único archivo que contenga: descripción general del proyecto, antecedentes, contextualización, y descripción conceptual de la propuesta con las actividades pedagógicas para la socialización de la misma. Justificación (pertinencia del proyecto). objetivos generales y específicos. Metodología. Productos a entregar. Relación del equipo integrante o de apoyo indicando su rol según el ítem perfil del participante y actividades para el desarrollo de la investigación – acción y propuesta de resultado final esperado. Presupuesto: desglosado con los rubros de cada una de las etapas y roles, así como los honorarios. cronograma: detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas y que no supere los meses de ejecución, incluyendo actividades de socialización con la comunidad. Hoja de vida: debe soportar y acreditar la trayectoria exigida en el campo del proponente y del equipo integrante (anexar certificados de estudios, contratos con entidad pública o privada, resultados de investigaciones, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogo, publicaciones, participación en eventos o afines). En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los links de estas en la hoja de vida. Link del video para el jurado: Video de sustentación de la propuesta. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo siete (7) minutos, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente. El video deberá responder de manera clara, concreta y organizada las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado: ¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta? Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta. ¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto? Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes. ¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria? Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige. ¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta? Expón los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda. ¿Cómo vas a desarrollar la propuesta? Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo. ¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar? Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar. ¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo? Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada. La sustentación deberá evidenciar el conocimiento integral de la propuesta, así como la coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente. El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo.
----------------	--

DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una ruta de apropiación social del patrimonio en un área con presencia de Bienes de Interés Cultural (BIC) y Manifestaciones con valor de patrimonio inmaterial que contenga elementos creativos vinculados al desarrollo de la investigación-creación junto con el diseño y entrega de un producto digital interactivo con acceso web (mínimo tres según los solicitados en el objeto de esta convocatoria), su proyecto cultural seleccionado, creado y producido debe ser en el municipio de Bucaramanga, que el autor o autores dispongan o gestionen para sus rutas, la viabilidad, disponibilidad, autorizaciones y permisos necesarios de entidades o instituciones a cargo que los expidan así como debe contar con apoyo de la guianza y los mecanismos de señalética y seguridad para el recorrido con niños, niñas, jóvenes y cualquier población intergeneracional. Entregar una publicación de la ruta en formato PDF diagramado a color del texto final con fotografías y diseño del recorrido de apropiación social del patrimonio que contenga el guion narrativo cohesionado, que articule al menos cinco (5) bienes de interés cultural muebles o inmuebles y una (1) manifestación del patrimonio cultural inmaterial (se deben generar mínimo cuatro recorridos con el aval y acompañamiento del equipo del IMCT), junto con los permisos de las imágenes utilizadas en la investigación-acción y derechos de publicación de las imágenes al día, con su respectiva licencia de uso en medio digital e impreso.
- Entregar el material recopilado, editado y producido y su acceso digital, visual, piezas audiovisuales, sonoro y/o aceptar la vinculación de los productos web (dado el caso) para la difusión por parte del IMCT.
- Ejecutar el planteamiento y producto solicitados. (entregar el producto)
- Video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido;

si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.

Crear un código QR que dirija a material complementario sobre la obra y la trayectoria del ganador, incluyendo videos, entrevistas, galerías de fotos y cualquier información adicional relevante.

Todos los materiales de difusión y promoción deberán incluir los logos institucionales: Alcaldía de Bucaramanga, IMCT y convocatoria “Cree en tu talento”.

El postulante cede los derechos de uso de su imagen y de la obra para fines de difusión y promoción institucional, sin ánimo de lucro, a través de los canales oficiales del IMCT y la Alcaldía de Bucaramanga.

BECA INDIVIDUAL DE CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTESANAL.	
LÍNEA	CREACIÓN
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural.
NO. DE ESTÍMULOS	Doce (12)
VALOR ESTÍMULO	\$2.600.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$31.200.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre del 2026
OBJETO	
Fomentar la creación de productos artesanales inéditos que reflejen la capacidad creativa, técnica e innovadora de los artesanos del municipio de Bucaramanga, promoviendo el desarrollo de propuestas originales concebidas específicamente para esta convocatoria, a partir de los conocimientos, técnicas, materiales y saberes propios de cada oficio artesanal. La beca está orientada a la creación de un producto artesanal completamente nuevo o de una colección inédita de productos artesanales, diseñados y elaborados durante la vigencia del estímulo. Cada postulante deberá presentar una propuesta original, concebida desde cero, que evidencie un proceso de investigación, experimentación y creación, utilizando una o varias técnicas artesanales que domine y sobre las cuales posea experiencia y trayectoria. La propuesta deberá destacarse por su calidad técnica y estética, así como por su capacidad para aportar elementos de creatividad, innovación, identidad cultural y valor artístico al campo de las artesanías. En términos sencillos, esta beca busca que cada artesano imagine, diseñe y elabore una creación que nunca haya realizado antes. Se espera que el producto o la colección nazca de su experiencia, de los conocimientos que ha adquirido en su oficio y del dominio de las técnicas que mejor conoce. No se trata de presentar una artesanía que ya produce habitualmente para la venta, sino de aprovechar ese saber para crear una propuesta nueva, con una identidad propia y un componente creativo que refleje su talento como artesano. Las propuestas podrán desarrollarse en cualquiera de las disciplinas y técnicas artesanales, tales como cerámica, alfarería, cestería, talla en madera, talla en piedra, joyería, bisutería artesanal, marroquinería, talabartería, tejeduría, tejido en fibras naturales, bordado, macramé, calado, muñequería, artesanías en papel, vidrio, metal, fibras vegetales, materiales reciclados u otras técnicas artesanales afines. Se exceptúan de esta beca los productos de emprendimiento que no correspondan a procesos de creación artesanal o que carezcan de un componente creativo y artístico. Se valorará positivamente que las propuestas exploren nuevas posibilidades de diseño, incorporen materiales innovadores, biodegradables o sostenibles, integren técnicas mixtas o planteen nuevas formas de aplicación de los saberes artesanales tradicionales o contemporáneos. Estos aspectos constituirán un valor agregado dentro del proceso de evaluación, pero no serán de carácter obligatorio. Los participantes deberán presentar una propuesta de creación orientada al diseño y elaboración de un producto o una colección artesanal inédita, concebida a partir de una técnica artesanal de su dominio, en la que se evidencien la calidad técnica, la creatividad, la innovación, la identidad cultural y el valor del oficio artesanal. Como parte del proceso de ejecución, los beneficiarios participarán en la producción de un registro audiovisual de carácter pedagógico, realizado con el acompañamiento del equipo de comunicaciones del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga. En este registro compartirán el proceso de creación, la conceptualización de la propuesta, las técnicas artesanales empleadas, los materiales utilizados y el valor cultural de su oficio, con el propósito de visibilizar los saberes que hacen parte del patrimonio artesanal del municipio. Como resultado final de la beca, los productos o colecciones desarrollados serán presentados en una muestra colectiva organizada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, concebida como un espacio de exhibición, divulgación y apropiación social del patrimonio artesanal. En este escenario, los beneficiarios exhibirán sus creaciones y realizarán demostraciones en vivo de las técnicas artesanales empleadas, permitiendo al público conocer el proceso creativo, los saberes del oficio y los valores culturales que sustentan cada propuesta.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Podrán participar personas naturales mayores de dieciocho (18) años, residentes en el municipio de Bucaramanga, que acrediten experiencia en la práctica de oficios artesanales y en la elaboración de productos artesanales mediante técnicas tradicionales o contemporáneas. Los participantes deberán ser residentes del municipio de Bucaramanga y acreditar una trayectoria mínima de dos (2) años en la creación y producción de productos artesanales, la cual deberá demostrarse mediante los soportes y evidencias que se adjunten en el Anexo de Propuesta para el Jurado, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente convocatoria. Así mismo, los participantes deberán contar con Registro Único Tributario (RUT) vigente, en el cual se evidencien códigos de actividad económica CIIU correspondientes a actividades artesanales, artísticas y/o culturales coherentes con el objeto de la presente beca.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Revisar en la sección de documentos administrativos

Para el Jurado	Los participantes deberán diligenciar el Anexo de Propuesta para el Jurado correspondiente a esta beca. En este documento deberán explicar, de manera clara, sencilla y organizada, cuál es la creación artesanal que desean desarrollar. 1. 1. Cuéntenos sobre su propuesta de creación Describa la pieza o colección artesanal que desea crear con el apoyo de esta beca. Incluya la siguiente información: • Nombre de la propuesta (procure que sea creativo y llamativo). • ¿Qué producto o colección desea elaborar? • ¿Cómo nació la idea? • ¿Qué lo inspiró? • ¿Qué quiere expresar o transmitir con esta creación? Recuerde: esta beca es para crear un producto nuevo. La idea es proponer un producto novedoso con base en productos que usted fabrica o comercializa habitualmente. 2. 2. ¿Qué hace especial su propuesta? Explique por qué considera que su creación es diferente y qué la hace novedosa. Puede hablar, por ejemplo, de: • El diseño; • La forma; • La técnica artesanal; • La combinación de materiales; • El uso o funcionalidad; • Los colores; • El significado cultural; • El proceso de creación; • O cualquier otro aspecto que haga única su propuesta. 3. 3. Técnicas y materiales Cuéntenos cómo piensa elaborar su creación. Describa: • Las técnicas artesanales que utilizará; • Los principales materiales e insumos; • Las herramientas que necesitará para elaborarla. 4. 4. Muéstrenos cómo será su creación Anexe una imagen que le permita al jurado comprender la propuesta que desea desarrollar. Además, acompañe la imagen con una breve descripción que explique su idea y le permita al jurado imaginar cómo será el producto artesanal una vez esté terminado. Puede presentar la propuesta visual mediante: • Un dibujo a mano; • Una ilustración digital; • Un collage; • Una fotografía intervenida; • Un modelado digital; • O cualquier otro recurso visual que ayude a entender cómo será el resultado final. No se preocupe si el dibujo o la representación no es profesional o perfecta. Lo más importante es que permita comprender claramente la idea que desea desarrollar y cómo imagina su creación final. 5. 5. ¿Para quién está pensada esta creación? Cuéntenos quiénes cree que podrían interesarse por su producto. Explique en un texto breve por qué considera que su propuesta aporta valor desde lo artesanal, lo cultural, lo estético o lo funcional. 6. 6. Muéstrenos trabajos que ya ha realizado Anexe entre cinco (5) y diez (10) fotografías de productos artesanales elaborados por usted, y que sean la base para el desarrollo de su nueva propuesta creativa. Estas imágenes deben permitir al jurado apreciar su experiencia, el dominio de la técnica
----------------	--

	y la calidad de sus acabados. 7. Cronograma Explique, de manera sencilla, cuáles serán las principales actividades que realizará desde el inicio hasta la finalización de su creación. 8. Presupuesto Relacione los principales materiales, insumos y demás gastos necesarios para desarrollar la propuesta. 9. Video de presentación para el jurado Adjunte un enlace a un video de máximo siete (7) minutos respondiendo, con sus propias palabras, las siguientes preguntas: • Preséntese y cuénteles al jurado hace cuánto tiempo es artesano. • ¿Cómo aprendió su oficio? • ¿Qué técnicas domina? • ¿Con qué materiales trabaja normalmente? • Cuéntenos cuál es la creación con la que participa. • ¿Qué la hace diferente de otras? • ¿Qué es lo que más le gusta de esta propuesta? • ¿Qué desea expresar o transmitir con ella? • ¿Por qué considera que merece ser seleccionada? No es necesario realizar un video profesional. Lo más importante es que el jurado pueda conocerlo, entender su propuesta y escucharla explicada por usted mismo. 10. Hoja de vida artística o artesanal Anexe una hoja de vida que incluya, como mínimo: • Una breve reseña sobre usted; • Su experiencia como artesano; • Detalle su formación (empírica, no formal o formal); • Participación en ferias, exposiciones, muestras o eventos; • Premios, reconocimientos o estímulos (si los tiene); • Participación en proyectos relacionados con la creación artesanal. 11. Soportes de trayectoria Adjunte documentos que permitan demostrar la trayectoria mínima exigida en la convocatoria. Puede presentar, entre otros: • fotografías de trabajos realizados anteriormente; • certificados; • constancias; • catálogos; • publicaciones; • invitaciones; • reconocimientos; • notas de prensa; • enlaces a redes sociales, páginas web o portafolios; • cualquier otro documento que evidencie su experiencia como artesano. Importante: Toda la información de la propuesta deberá presentarse en un único archivo en formato PDF, elaborado de acuerdo con el anexo correspondiente.
--	--

DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA

- Además de las obligaciones contempladas en las Condiciones Generales de Participación, el ganador de la beca deberá:**
- Ejecutar integralmente la propuesta de creación seleccionada por el jurado, cumpliendo el cronograma, los objetivos y las actividades aprobadas.
 - Diseñar y elaborar un (1) producto artesanal inédito o una colección inédita, desarrollados durante la ejecución de la beca, garantizando la calidad técnica, estética y creativa de la propuesta presentada.
 - Entregar el producto o la colección finalizada en las condiciones, tiempos y lugar establecidos por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT.
 - Participar en la producción de un registro audiovisual de carácter pedagógico, realizado por el equipo de comunicaciones del IMCT, en el que compartirá el proceso de creación, las técnicas artesanales empleadas, los materiales utilizados y el valor cultural de su oficio.
 - Suministrar al equipo de comunicaciones del IMCT la información, fotografías, videos y demás material que se

requiera para la elaboración del registro audiovisual y las acciones de divulgación de la beca.

- Participar en la muestra final organizada por el IMCT, exhibiendo el producto o la colección desarrollada como resultado de la beca.
- Realizar, durante la muestra final, una demostración en vivo de la técnica artesanal empleada, con el propósito de acercar al público a los saberes, procesos creativos y valores culturales propios de su oficio.
- Entregar al IMCT el informe final de ejecución de la beca, junto con los soportes que evidencien el cumplimiento de las actividades y productos comprometidos, dentro de los plazos establecidos en la convocatoria.
- Incluir en todas las piezas de divulgación, promoción y socialización del proyecto los logos institucionales de la Alcaldía de Bucaramanga, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT y de la convocatoria **Cree en Tu Talento**, de conformidad con el manual de imagen suministrado por la entidad.
- Autorizar al IMCT el uso no comercial de fotografías, videos y demás registros obtenidos durante la ejecución de la propuesta, con fines de divulgación, promoción, memoria institucional y apropiación social del patrimonio cultural.
- Diseñar e instalar, durante la muestra final, un código QR ubicado junto al producto o colección exhibida, que permita al público acceder a información sobre el artesano, incluyendo su hoja de vida o reseña, una galería de otros productos elaborados en su oficio, sus redes sociales, portafolio digital (si cuenta con él) y sus datos de contacto, con el propósito de fortalecer la visibilidad y circulación de su trabajo artesanal.

BECA GRUPAL DE 2 A 3 INTEGRANTES, DE CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTESANAL.	
LÍNEA	CREACIÓN
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Grupo constituido y Persona Jurídica.
NO. DE ESTÍMULOS	Cuatro (4)
VALOR ESTÍMULO	\$5.200.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$20.800.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre
OBJETO	
Fomentar la creación de productos artesanales inéditos que reflejen la capacidad creativa, técnica e innovadora de los artesanos del municipio de Bucaramanga, promoviendo el desarrollo de propuestas originales concebidas específicamente para esta convocatoria, a partir de los conocimientos, técnicas, materiales y saberes propios de cada oficio artesanal. La beca está orientada a la creación colectiva de un producto artesanal completamente nuevo o de una colección inédita de productos artesanales, diseñados y elaborados durante la vigencia del estímulo. Cada postulante deberá presentar una propuesta original, concebida desde cero, que evidencie un proceso de investigación, experimentación y creación, utilizando una o varias técnicas artesanales que dominen y sobre las cuales posean experiencia y trayectoria. La propuesta deberá destacarse por su calidad técnica y estética, así como por su capacidad para aportar elementos de creatividad, innovación, identidad cultural y valor artístico al campo de las artesanías. En términos sencillos, esta beca busca que el grupo constituido de artesanos imagine, diseñe y elabore una creación que nunca haya realizado antes. Se espera que el producto o la colección nazca de su experiencia, de los conocimientos que ha adquirido en su oficio y del dominio de las técnicas que mejor conoce. No se trata de presentar una artesanía que ya producen habitualmente para la venta, sino de aprovechar ese saber para crear una propuesta nueva, con una identidad propia y un componente creativo que reflejen sus talentos como artesanos. Las propuestas podrán desarrollarse en cualquiera de las disciplinas y técnicas artesanales, tales como cerámica, alfarería, cestería, talla en madera, talla en piedra, joyería, bisutería artesanal, marroquinería, talabartería, tejeduría, tejido en fibras naturales, bordado, macramé, calado, muñequería, artesanías en papel, vidrio, metal, fibras vegetales, materiales reciclados u otras técnicas artesanales afines. Se exceptúan de esta beca los productos de emprendimiento que no correspondan a procesos de creación artesanal o que carezcan de un componente creativo y artístico. Se valorará positivamente que las propuestas exploren nuevas posibilidades de diseño, incorporen materiales innovadores, biodegradables o sostenibles, integren técnicas mixtas o planteen nuevas formas de aplicación de los saberes artesanales tradicionales o contemporáneos. Estos aspectos constituirán un valor agregado dentro del proceso de evaluación, pero no serán de carácter obligatorio. Los participantes deberán presentar una propuesta de creación orientada al diseño y elaboración de un producto o una colección artesanal inédita, concebida a partir de una técnica artesanal de su dominio, en la que se evidencien la calidad técnica, la creatividad, la innovación, la identidad cultural y el valor del oficio artesanal. Como parte del proceso de ejecución, los beneficiarios participarán en la producción de un registro audiovisual de carácter pedagógico, realizado con el acompañamiento del equipo de comunicaciones del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga. En este registro compartirán el proceso de creación, la conceptualización de la propuesta, las técnicas artesanales empleadas, los materiales utilizados y el valor cultural de su oficio, con el propósito de visibilizar los saberes que hacen parte del patrimonio artesanal del municipio. Como resultado final de la beca, los productos o colecciones desarrollados serán presentados en una muestra colectiva organizada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, concebida como un espacio de exhibición, divulgación y apropiación social del patrimonio artesanal. En este escenario, los beneficiarios exhibirán sus creaciones y realizarán demostraciones en vivo de las técnicas artesanales empleadas, permitiendo al público conocer el proceso creativo, los saberes del oficio y los valores culturales que sustentan cada propuesta.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Podrán participar grupos constituidos de participantes mayores de dieciocho (18) años, residentes en el municipio de Bucaramanga, que acrediten experiencia en la práctica de oficios artesanales y en la elaboración de productos artesanales mediante técnicas tradicionales o contemporáneas. Los participantes deberán ser residentes del municipio de Bucaramanga (mínimo un 70%; y hasta un 30% podrán pertenecer a otros municipios del AMB) y acreditar una trayectoria mínima de dos (2) años en la creación y producción de productos artesanales, la cual deberá demostrarse mediante los soportes y evidencias que se adjunten en el Anexo de Propuesta para el Jurado, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente convocatoria. Así mismo, los participantes deberán contar con Registro Único Tributario (RUT) vigente, en el cual se evidencien códigos de actividad económica CIIU correspondientes a actividades artesanales, artísticas y/o culturales coherentes con el objeto de la presente beca.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Revisar en la sección de documentos administrativos

Para el Jurado	Los participantes deberán diligenciar el Anexo de Propuesta para el Jurado correspondiente a esta beca. En este documento deberán explicar, de manera clara, sencilla y organizada, cuál es la creación artesanal que desean desarrollar. 12. 1. Cuéntenos sobre su propuesta de creación Describa la pieza o colección artesanal que desea crear con el apoyo de esta beca. Incluya la siguiente información: • Nombre de la propuesta (procure que sea creativo y llamativo). • ¿Qué producto o colección desean elaborar? • ¿Cómo nació la idea? • ¿Qué los inspiró? • ¿Qué quieren expresar o transmitir con esta creación? Recuerde: esta beca es para crear un producto nuevo. La idea es proponer un producto novedoso con base en productos que usted fabrica o comercializa habitualmente. 13. 2. ¿Qué hace especial su propuesta? Explique por qué consideran que su creación es diferente y qué la hace novedosa. Puede hablar, por ejemplo, de: • El diseño; • La forma; • La técnica artesanal; • La combinación de materiales; • El uso o funcionalidad; • Los colores; • El significado cultural; • El proceso de creación; • O cualquier otro aspecto que haga única su propuesta. 14. 3. Técnicas y materiales Cuéntenos cómo piensan elaborar su creación. Describan: • Las técnicas artesanales que utilizarán; • Los principales materiales e insumos; • Las herramientas que necesitarán para elaborarla. 15. 4. Muéstrennos cómo será su creación Anexen una imagen que le permita al jurado comprender la propuesta que desea desarrollar. Además, acompañen la imagen con una breve descripción que explique su idea y le permita al jurado imaginar cómo será el producto artesanal una vez esté terminado. Pueden presentar la propuesta visual mediante: • Un dibujo a mano; • Una ilustración digital; • Un collage; • Una fotografía intervenida; • Un modelado digital; • O cualquier otro recurso visual que ayude a entender cómo será el resultado final. No se preocupen si el dibujo o la representación no es profesional o perfecta. Lo más importante es que permita comprender claramente la idea que desea desarrollar y cómo imagina su creación final. 16. 5. ¿Para quién está pensada esta creación? Cuéntenos quiénes creen que podrían interesarse por su producto. Expliquen en un texto breve por qué considera que su propuesta aporta valor desde lo artesanal, lo cultural, lo estético o lo funcional.
----------------	---

	17.6. Muéstrennos trabajos que ya hayan realizado Anexen entre cinco (5) y diez (10) fotografías de productos artesanales elaborados por ustedes, y que sean la base para el desarrollo de su nueva propuesta creativa. Estas imágenes deben permitir al jurado apreciar su experiencia, el dominio de la técnica y la calidad de sus acabados. 18.7. Cronograma Expliquen, de manera sencilla, cuáles serán las principales actividades que realizarán desde el inicio hasta la finalización de su creación. 19.8. Presupuesto Relacionen los principales materiales, insumos y demás gastos necesarios para desarrollar la propuesta. 20.9. Video de presentación para el jurado Adjunten un enlace a un video de máximo siete (7) minutos respondiendo, con sus propias palabras, las siguientes preguntas: • Preséntense y cuéntenle al jurado hace cuánto tiempo son artesanos (cada uno). • ¿Cómo aprendieron su oficio? • ¿Qué técnicas dominan? • ¿Con qué materiales trabajan normalmente? • Cuéntennos cuál es la creación con la que participan. • ¿Qué la hace diferente de otras? • ¿Qué es lo que más les gusta de esta propuesta? • ¿Qué desean expresar o transmitir con ella? • ¿Por qué consideran que merece ser seleccionada? No es necesario realizar un video profesional. Lo más importante es que el jurado pueda conocerlos, entender su propuesta y escucharla explicada por ustedes mismos. 21.10. Hoja de vida artística o artesanal Anexen una hoja de vida de cada uno que incluya, como mínimo: • Una breve reseña sobre cada uno de los integrantes; • Su experiencia como artesano (de cada uno). • Detallen sus procesos de formación (empírica, no formal o formal); • Participación en ferias, exposiciones, muestras o eventos; • Premios, reconocimientos o estímulos (si los tiene); • Participación en proyectos relacionados con la creación artesanal. 22.11. Soportes de trayectoria Adjunten documentos que permitan demostrar la trayectoria mínima exigida en la convocatoria (grupal, o de cada uno de los integrantes del grupo). Puede presentar, entre otros: • fotografías de trabajos realizados anteriormente; • certificados; • constancias; • catálogos; • publicaciones; • invitaciones; • reconocimientos; • notas de prensa; • enlaces a redes sociales, páginas web o portafolios; • cualquier otro documento que evidencie su experiencia como artesano. Importante: Toda la información de la propuesta deberá presentarse en un único archivo en formato PDF, elaborado de acuerdo con el anexo correspondiente.
DEBERES DEL GANADOR	

23. Además de las obligaciones contempladas en las Condiciones Generales de Participación, el ganador de la beca deberá:

- Ejecutar integralmente la propuesta de creación seleccionada por el jurado, cumpliendo el cronograma, los objetivos y las actividades aprobadas.
- Diseñar y elaborar un (1) producto artesanal inédito o una colección inédita, desarrollados durante la ejecución de la beca, garantizando la calidad técnica, estética y creativa de la propuesta presentada.
- Entregar el producto o la colección finalizada en las condiciones, tiempos y lugar establecidos por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT.
- Participar en la producción de un registro audiovisual de carácter pedagógico, realizado por el equipo de comunicaciones del IMCT, en el que compartirá el proceso de creación, las técnicas artesanales empleadas, los materiales utilizados y el valor cultural de su oficio.
- Suministrar al equipo de comunicaciones del IMCT la información, fotografías, videos y demás material que se requiera para la elaboración del registro audiovisual y las acciones de divulgación de la beca.
- Participar en la muestra final organizada por el IMCT, exhibiendo el producto o la colección desarrollada como resultado de la beca.
- Realizar, durante la muestra final, una demostración en vivo de la técnica artesanal empleada, con el propósito de acercar al público a los saberes, procesos creativos y valores culturales propios de su oficio.
- Entregar al IMCT el informe final de ejecución de la beca, junto con los soportes que evidencien el cumplimiento de las actividades y productos comprometidos, dentro de los plazos establecidos en la convocatoria.
- Incluir en todas las piezas de divulgación, promoción y socialización del proyecto los logos institucionales de la Alcaldía de Bucaramanga, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT y de la convocatoria **Cree en Tu Talento**, de conformidad con el manual de imagen suministrado por la entidad.
- Autorizar al IMCT el uso no comercial de fotografías, videos y demás registros obtenidos durante la ejecución de la propuesta, con fines de divulgación, promoción, memoria institucional y apropiación social del patrimonio cultural.
- Diseñar e instalar, durante la muestra final, un código QR ubicado junto al producto o colección exhibida, que permita al público acceder a información sobre el artesano, incluyendo su hoja de vida o reseña, una galería de otros productos elaborados en su oficio, sus redes sociales, portafolio digital (si cuenta con él) y sus datos de contacto, con el propósito de fortalecer la visibilidad y circulación de su trabajo artesanal.

BECA DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS “UNA EXPERIENCIA EN EL MUSEO”.	
LÍNEA	Creación, Formación, producción y exhibición
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona jurídica
NO. DE ESTÍMULOS	Dos (2)
VALOR ESTÍMULO	\$21.300.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$42.600.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre del 2026
OBJETO	
Esta beca tiene como propósito facilitar el acceso de diversos públicos a los espacios museográficos de Bucaramanga, promoviendo experiencias significativas, encuentros y diálogos que fortalezcan la relación entre la comunidad y el arte. La beca busca impulsar procesos sostenibles de formación de públicos y fortalecer el sector museal de la ciudad mediante estrategias pedagógicas y de mediación innovadoras, inclusivas y con proyección a largo plazo, que garanticen un impacto significativo en las comunidades participantes. El proyecto ganador deberá desarrollar actividades que acerquen a niños, niñas y jóvenes (estudiantes de educación básica y secundaria) a los lenguajes artísticos, a través de experiencias que fomenten la sensibilidad estética, el pensamiento crítico y la valoración del patrimonio cultural. Para ello, las propuestas deberán articular espacios de reflexión, creatividad y experimentación, entendiendo el museo como un escenario vivo, interactivo y de construcción colectiva de sentidos. Cada proyecto deberá contemplar, como mínimo, cuatro (4) experiencias significativas, que incluyan: • Talleres y recorridos pedagógicos. • Laboratorios creativos y colaborativos que promuevan la construcción de sentido entre el arte y la comunidad. • Estrategias de mediación que incentiven el disfrute, la comprensión de las colecciones y exposiciones vigentes, así como la interacción activa de los públicos con los contenidos museográficos. Estas experiencias deberán incorporar elementos relacionados con la identidad, el patrimonio cultural y los lenguajes artísticos contemporáneos, garantizando procesos inclusivos y sostenibles de formación de públicos, así como herramientas innovadoras para el acercamiento al arte. Como resultado, la institución ganadora deberá producir al menos un (1) recurso o estrategia tangible que contribuya a prolongar el vínculo entre el museo y los públicos participantes. Entre los productos posibles se encuentran: • Kit pedagógico del museo: fichas coleccionables sobre obras y artistas, juegos de memoria, pasatiempos, carpetas digitales con retos y material ilustrado (mínimo 30 unidades para distribución entre las instituciones educativas participantes). • Plataforma o micrositio digital con trivias, retos interactivos y dinámicas de gamificación. • Material impreso con extensión digital: fichas, códigos QR, videos cortos de mediación, mapas ilustrados interactivos o bitácoras de visitantes (mínimo 100 unidades). • Publicaciones colectivas: fanzines, pódcast o relatos que recopilen las experiencias de los participantes. En el caso de los fanzines, se deberán producir mínimo 100 ejemplares para distribución en las bibliotecas satélite del IMCT. • Estaciones interactivas en sala con materiales manipulables, tarjetas, juegos digitales o dispositivos participativos. • Pasaporte del museo: credencial simbólica que permita acceder a beneficios, encuentros periódicos y actividades exclusivas vinculadas a un programa piloto de voluntariado o a un club juvenil de Amigos del Museo (mínimo 100 unidades impresas). Esta beca no busca únicamente la realización de actividades puntuales, sino la consolidación de procesos que contribuyan a la creación de redes de Amigos del Museo, fortaleciendo la sostenibilidad del sector museal de Bucaramanga y posicionando los museos como espacios de encuentro, aprendizaje y participación activa de la ciudadanía.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Personas jurídicas con conocimiento y trayectoria como agentes de la cadena de valor del patrimonio cultural y afines (con certificación SIMCO). Que cuenten, con mínimo, dos (2) años de experiencia. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Revisar en la sección de documentos administrativos

Para el Jurado	Propuesta creativa El postulante deberá presentar un único archivo en formato PDF, diligenciado según el anexo correspondiente, que contenga la siguiente información: 1. Descripción de la propuesta Descripción general del proyecto. Antecedentes y contextualización. Descripción conceptual de la propuesta. Actividades pedagógicas previstas para la socialización del proyecto. 2. Justificación Pertinencia de la iniciativa de mediación. Objetivo general. Objetivos específicos. 3. Metodología Descripción de las estrategias, acciones y actividades a desarrollar. Propuesta de investigación–acción, cuando aplique. 4. Productos a entregar Relación detallada de los productos o resultados esperados. Descripción del resultado final propuesto. 5. Equipo de trabajo Relación del equipo integrante o de apoyo, indicando el rol que desempeñará cada participante de acuerdo con el perfil exigido en la convocatoria. Actividades y responsabilidades asignadas a cada integrante. 6. Presupuesto Presupuesto desglosado por etapas, actividades y roles. Honorarios de los integrantes del equipo. Demás rubros necesarios para la ejecución de la propuesta. 7. Cronograma Detalle de las actividades a desarrollar en cada una de las etapas del proyecto. Inclusión de las actividades pedagógicas y de socialización con la comunidad. El cronograma deberá ajustarse al tiempo máximo de ejecución establecido en la convocatoria. 8. Hoja de vida y soportes La hoja de vida del postulante y del equipo de trabajo deberá acreditar la trayectoria requerida mediante la presentación de soportes tales como: Certificados de estudio. Contratos con entidades públicas o privadas. Resultados de investigaciones. Publicaciones, catálogos o material bibliográfico. Participación en eventos, exposiciones o actividades afines. Premios, reconocimientos o estímulos obtenidos. Recortes de prensa u otros documentos que evidencien la experiencia relacionada. En caso de que el postulante utilice redes sociales como medio de difusión de su trabajo, deberá incluir los enlaces correspondientes dentro de la hoja de vida. 9. Link del video para el jurado: Video de sustentación de la propuesta. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo siete (7) minutos, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente. El video deberá responder de manera clara, concreta y organizada las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado: ¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta? Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta. ¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto? Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes. ¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria? Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige. ¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta? Expón los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda. ¿Cómo vas a desarrollar la propuesta? Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo. ¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar? Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar.
----------------	---

	¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo? Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada. La sustentación deberá evidenciar el conocimiento integral de la propuesta, así como la coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente. El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado. Toda la información requerida deberá presentarse en un único archivo en formato PDF, debidamente organizado y registrado según el anexo dispuesto por la convocatoria.
DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA	
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: Entregar un informe técnico final (y financiero) en formato PDF que permita identificar los resultados de la estrategia desarrollada, incluyendo cifras de públicos impactados, caracterización de los participantes y descripción de las experiencias significativas generadas durante el proceso. Diseñar, gestionar y ejecutar mínimo cuatro (4) experiencias significativas de formación de públicos, presentando el respectivo informe de gestión y evidencias de cada actividad realizada. Desarrollar y entregar un (1) producto tangible de los descritos en el objeto de la beca, orientado a prolongar y fortalecer el vínculo entre el museo y los públicos participantes. Entregar al IMCT el material visual, audiovisual, sonoro y/o los enlaces de acceso a los productos digitales o plataformas web desarrolladas en el marco del proyecto, con fines de divulgación, promoción y memoria institucional. Presentar un video testimonial con una duración entre cuarenta y cinco (45) y setenta y cinco (75) segundos, que evidencie la ejecución de la propuesta, en una resolución mínima de 480p. Para la grabación se recomienda: Utilizar auriculares con micrófono o dispositivos que garanticen una adecuada calidad de audio. Procurar espacios con buena iluminación y bajo ruido ambiental. Grabar en formato horizontal, con el fin de facilitar su difusión en plataformas digitales y redes sociales institucionales. Diseñar y entregar un código QR que dirija a material complementario relacionado con el proyecto y la trayectoria del ganador, incluyendo videos, entrevistas, galerías fotográficas y demás contenidos de interés para la divulgación de la iniciativa. Incluir en todos los materiales de difusión, divulgación y promoción los logos institucionales de la Alcaldía de Bucaramanga, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT y la convocatoria “Cree en tu Talento”, de acuerdo con el manual de uso de imagen que sea suministrado por la entidad. Autorizar al IMCT el uso de su imagen, así como de los productos, registros y resultados derivados de la propuesta, exclusivamente para fines de divulgación, promoción, circulación y memoria institucional de las convocatorias y programas desarrollados por la entidad.	

BECA DE TALLERES VIVENCIALES DE FORMACIÓN ARTESANAL.	
LÍNEA	CREACIÓN - FORMACIÓN
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona Jurídica y Grupos Constituidos.
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$24.200.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$24.200.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	
OBJETO	
El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT formula la presente BECA DE TALLERES VIVENCIALES DE FORMACIÓN ARTESANAL con el propósito de fomentar la participación ciudadana, la formación práctica y el aprendizaje de técnicas, procesos y saberes asociados a las artesanías y oficios manuales, mediante el desarrollo de experiencias formativas dirigidas a públicos diversos de Bucaramanga. La beca busca generar espacios de encuentro, intercambio de conocimientos y creación colectiva que permitan a la ciudadanía acercarse de manera práctica a diferentes técnicas artesanales, fortaleciendo el reconocimiento de las artesanías como una manifestación cultural, creativa y productiva presente en el territorio. La propuesta seleccionada deberá diseñar, coordinar y ejecutar un mínimo de Siete (7) talleres vivenciales de formación artesanal, correspondientes a siete (7) técnicas artesanales diferentes, orientados por talleristas con experiencia demostrable en las técnicas o prácticas artesanales propuestas. Los talleres deberán desarrollarse como procesos de formación artesanal con una metodología pedagógica claramente definida, basada en estrategias de enseñanza, secuencias didácticas o procesos metodológicos que permitan evidenciar el paso a paso del proceso formativo, los objetivos de aprendizaje y los resultados esperados de cada taller. Cada taller deberá contar con una participación mínima de diez (10) asistentes, para un total mínimo de setenta (70) personas beneficiadas por la propuesta, y garantizar una metodología práctica que permita a los participantes desarrollar ejercicios de creación y aprendizaje a partir de la técnica enseñada. Cada taller deberá tener una duración mínima de veinticuatro (24) horas, distribuidas en un mínimo de seis (6) semanas de ejecución. Durante este proceso, los participantes deberán desarrollar progresivamente productos artesanales específicos relacionados con la técnica trabajada, procurando la elaboración de al menos un (1) producto artesanal por semana, de acuerdo con los objetivos pedagógicos planteados para cada taller. El ganador de la beca deberá vincular y reconocer económicamente a cada uno de los talleristas que participen en la ejecución del proyecto, otorgando un estímulo mínimo de dos millones seiscientos mil pesos (\$2.600.000) a cada tallerista. De este valor, cada tallerista deberá asumir los costos correspondientes a materiales e insumos para la realización de su respectivo taller. La propuesta deberá contemplar una programación diversa que favorezca la participación de diferentes públicos adultos y juveniles, y garantizar el acceso a experiencias de formación artesanal de calidad, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de aprendizaje, socialización (mediante una muestra final de los trabajos realizados) y apropiación de las artesanías en la ciudad de Bucaramanga. Como resultado del proceso formativo, la propuesta deberá incluir una muestra final de los productos elaborados por los participantes durante el desarrollo de los talleres, con el fin de visibilizar los aprendizajes adquiridos y los resultados obtenidos en cada una de las técnicas artesanales abordadas.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Podrán participar personas jurídicas y grupos constituidos que desarrollen actividades relacionadas con las artesanías, oficios manuales, procesos de formación artística y cultural, pedagogía de las artes y la gestión cultural del sector artesanal. Los participantes deberán acreditar una trayectoria mínima de dos (2) años en el desarrollo de actividades artesanales, procesos de formación, enseñanza de técnicas artesanales, proyectos culturales o experiencias relacionadas con el sector artesanal. La propuesta presentada deberá evidenciar experiencia y conocimientos en procesos de formación, así como la capacidad para diseñar e implementar metodologías pedagógicas o secuencias didácticas aplicadas al aprendizaje de técnicas artesanales, orientadas al cumplimiento de los objetivos de la presente convocatoria. En el caso de grupos constituidos: * Mínimo el setenta por ciento (70 %) de los integrantes deberá residir en Bucaramanga (hasta un 30% restante podrá residir en otros municipios del AMB). * Todos los integrantes deberán ser mayores de dieciocho (18) años. * Se deberá acreditar residencia continua en Bucaramanga durante mínimo un (1) año anterior a la apertura de la convocatoria.	

En el caso de personas jurídicas: * Deberán encontrarse legalmente constituidas. * Su objeto social deberá estar relacionado con actividades artesanales, culturales, artísticas, educativas del sector o afines. * Deberán acreditar experiencia en el desarrollo de proyectos, procesos o actividades relacionadas con el objeto de la convocatoria. Todos los postulantes deberán contar con Registro Único Tributario (RUT) vigente y registrar actividades económicas relacionadas con el sector artesanal, la enseñanza cultural o afines. Nota: La propuesta deberá garantizar la participación de talleristas que tengan experiencia en la enseñanza de las técnicas artesanales que serán impartidas y con las competencias necesarias para desarrollar procesos de formación acordes con los objetivos pedagógicos planteados en la propuesta.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	
	Presentar un único archivo PDF que contenga: 1. Descripción general de la propuesta. Explicar de manera sencilla en qué consisten los siete (7) talleres que se realizarán. 2. Descripción de los talleres. Indicar para cada taller: * Nombre del taller. * Técnica o práctica artesanal que se enseñará. * Breve descripción de la actividad. * Nombre del tallerista responsable. 3. Metodología. Explicar cómo se desarrollarán los talleres y cómo participarán los asistentes. 4. Materiales. Relacionar los materiales e insumos que se utilizarán en cada taller. 5. Cronograma. Indicar las actividades principales y la programación propuesta para la ejecución del proyecto. 6. Equipo de trabajo. Relacionar los integrantes del proyecto y las funciones que cumplirá cada uno. 7. Soportes de experiencia. Anexar certificados, contratos, fotografías, reconocimientos, participación en ferias, exposiciones, eventos, talleres realizados anteriormente o cualquier otro documento que permita verificar la experiencia del participante y de los talleristas. 8 . Link del video para el jurado Video de sustentación de la propuesta. Este deberá corresponder a un enlace de acceso público y libre que remita a un video con una duración mínima de siete (7) minutos, en el que la persona participante presente y sustente oralmente la propuesta postulada. El video deberá incluir, como mínimo, la siguiente información: • Nombre de la propuesta presentada. • Alcances y objetivos generales del proyecto. • Descripción del equipo de trabajo que participará en la ejecución de la propuesta. • Nombre de los talleristas y una breve reseña de su trayectoria y experiencia relacionada con la técnica artesanal que impartirán.

	• Descripción de las siete (7) técnicas artesanales que serán desarrolladas en los talleres. • Explicación de la metodología pedagógica y/o secuencia didáctica con la que se desarrollará cada uno de los talleres. • Cronograma general de ejecución de la propuesta, incluyendo las principales etapas del proceso formativo. • Resultados esperados del proceso de formación, especificando los productos artesanales que se proyecta desarrollar con los participantes. • Descripción de la muestra final de los productos elaborados durante el desarrollo de los talleres. La sustentación deberá evidenciar el conocimiento integral de la propuesta por parte de la persona participante, así como la coherencia entre la exposición oral y la información presentada en el documento de postulación. El enlace del video deberá ser de acceso público y permanecer habilitado durante el proceso de evaluación de la convocatoria. Toda la información deberá presentarse en un único archivo PDF, según anexo correspondiente.
DEBERES DEL GANADOR	
Además de los contemplados en las condiciones generales de participación, el ganador deberá: * Ejecutar la propuesta aprobada por el jurado. * Diseñar, coordinar y realizar mínimo siete (7) talleres vivenciales de formación artesanal. * Garantizar la participación mínima de diez (10) asistentes por cada taller. * Vincular y reconocer económicamente a cada uno de los talleristas participantes, otorgando un estímulo mínimo de dos millones quinientos mil pesos (\$2.600.000) a cada uno. * Garantizar el suministro de materiales, insumos y elementos necesarios para el desarrollo de los talleres. * Asumir los costos logísticos, operativos, técnicos y de producción requeridos para la ejecución de la propuesta. * Coordinar previamente con el Área de Extensión Cultural, la Dirección Técnica y la Subdirección Técnica del IMCT los aspectos logísticos necesarios para la realización de las actividades. * Entregar una memoria final en formato PDF que incluya descripción de las actividades realizadas, registro fotográfico y listado de participantes. * Entregar registro fotográfico y audiovisual de los talleres desarrollados. * Realizar un video testimonial de entre cuarenta y cinco (45) y setenta y cinco (75) segundos que evidencie la ejecución del proyecto. * Crear un código QR que permita acceder a información complementaria sobre la propuesta desarrollada. * Incluir los logos de la Alcaldía de Bucaramanga, el IMCT y la convocatoria “Cree en Tu Talento” en las piezas de divulgación que se produzcan para el proyecto. * Autorizar al IMCT el uso de fotografías, videos y demás registros de la propuesta con fines de divulgación institucional y promoción cultural sin ánimo de lucro.	

7. BECA DE CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTESANAL PARA PARTICIPANTES CON ENFOQUE DIFERENCIAL.	
LÍNEA	CREACIÓN
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$2.600.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$2.600.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	
OBJETO	
Fomentar la creación de productos artesanales inéditos que reflejen la capacidad creativa, técnica e innovadora de los artesanos del municipio de Bucaramanga, promoviendo el desarrollo de propuestas originales concebidas específicamente para esta convocatoria, a partir de los conocimientos, técnicas, materiales y saberes propios de cada oficio artesanal. La beca está orientada a la creación de un producto artesanal completamente nuevo o de una colección inédita de productos artesanales, diseñados y elaborados durante la vigencia del estímulo. Cada postulante deberá presentar una propuesta original, concebida desde cero, que evidencie un proceso de investigación, experimentación y creación, utilizando una o varias técnicas artesanales que domine y sobre las cuales posea experiencia y trayectoria. La propuesta deberá destacarse por su calidad técnica y estética, así como por su capacidad para aportar creatividad, innovación, identidad cultural y valor artístico al campo de las artesanías. En otras palabras, esta beca busca que cada artesano imagine, diseñe y elabore una creación que nunca haya realizado antes. Se espera que el producto o la colección nazca de su experiencia, de los conocimientos que ha adquirido en su oficio y del dominio de las técnicas que mejor conoce. La propuesta no podrá corresponder a un producto que el artesano ya produzca o comercialice de manera habitual, sino que deberá ser una creación inédita desarrollada específicamente para esta convocatoria, reflejando su capacidad para innovar y aportar nuevas ideas desde su saber artesanal. Las propuestas podrán desarrollarse en cualquiera de las disciplinas y técnicas artesanales, tales como cerámica, alfarería, cestería, talla en madera, talla en piedra, joyería, bisutería artesanal, marroquinería, talabartería, tejeduría, tejido en fibras naturales, bordado, macramé, calado, muñequería, artesanías en papel, vidrio, metal, fibras vegetales, materiales reciclados u otras técnicas artesanales afines. Se exceptúan de esta beca los productos de emprendimiento que no correspondan a procesos de creación artesanal o que carezcan de un componente creativo y artístico. Se valorará positivamente que las propuestas exploren nuevas posibilidades de diseño, incorporen materiales innovadores, biodegradables o sostenibles, integren técnicas mixtas o planteen nuevas formas de aplicación de los saberes artesanales tradicionales o contemporáneos. Estos aspectos constituirán un valor agregado dentro del proceso de evaluación, pero no serán de carácter obligatorio. Los participantes deberán presentar una propuesta de creación orientada al diseño y elaboración de un producto o una colección artesanal inédita, concebida a partir de una técnica artesanal de su dominio, en la que se evidencien la calidad técnica, la creatividad, la innovación, la identidad cultural y el valor del oficio artesanal. Como parte del proceso de ejecución, los beneficiarios participarán en la producción de un registro audiovisual de carácter pedagógico, realizado con el acompañamiento del equipo de comunicaciones del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga. En este registro compartirán el proceso de creación, la conceptualización de la propuesta, las técnicas artesanales empleadas, los materiales utilizados y el valor cultural de su oficio, con el propósito de visibilizar y fortalecer la apropiación social de los saberes que hacen parte del patrimonio artesanal del municipio. Como resultado final de la beca, los productos o colecciones desarrollados serán presentados en una muestra colectiva organizada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, concebida como un espacio de exhibición, circulación, divulgación y apropiación social del patrimonio artesanal. En este escenario, los beneficiarios exhibirán sus creaciones y realizarán demostraciones en vivo de las técnicas artesanales empleadas, permitiendo al público conocer el proceso creativo, los saberes del oficio y los valores culturales que sustentan cada propuesta. Para efectos de participación en la presente beca, remítase al Numeral 4 de los Lineamientos de la Convocatoria, inciso 4. Enfoque Diferencial, donde se especifican los grupos poblacionales que se incluyen y consideran dentro del Enfoque Diferencial, así como los documentos y demás requisitos mediante los cuales se acredita dicha condición dentro de la postulación. Esta convocatoria tiene como propósito reconocer la calidad de las propuestas artísticas, apoyar su producción, difusión y circulación, y contribuir al posicionamiento del arte local en escenarios competitivos frente a los procesos que se desarrollan a nivel nacional.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	

Podrán participar personas naturales mayores de dieciocho (18) años, residentes en el municipio de Bucaramanga, que acrediten experiencia en la práctica de oficios artesanales y en la elaboración de productos artesanales mediante técnicas tradicionales o contemporáneas, y que pertenezcan a alguno de los grupos poblacionales con enfoque diferencial definidos en la presente convocatoria. Para efectos de participación en la presente beca, remítase al Numeral 4 de los Lineamientos de la Convocatoria, inciso 4. Enfoque Diferencial, donde se especifican los grupos poblacionales que se incluyen y consideran dentro del Enfoque Diferencial. Nota: se deberá certificar la pertenencia a alguna de las anteriores poblaciones señaladas, de acuerdo con los documentos administrativos mencionados de acuerdo con la sección de documentación administrativa. Los participantes deberán acreditar una trayectoria mínima de dos (2) años en la práctica del oficio artesanal y en la creación de productos artesanales, la cual deberá demostrarse mediante los soportes y evidencias aportados en el Anexo de Propuesta para el Jurado, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente convocatoria. Así mismo, deberán contar con Registro Único Tributario (RUT) vigente, en el que se evidencien códigos de actividad económica (CIIU) relacionados con actividades artesanales, artísticas, culturales o de manufactura, siempre que sean coherentes con el objeto de la presente beca.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Revisar en la sección de documentos administrativos
Para el Jurado	Los participantes deberán diligenciar el Anexo de Propuesta para el Jurado correspondiente a esta beca. En este documento deberán explicar, de manera clara, sencilla y organizada, cuál es la creación artesanal que desean desarrollar. 24. 1. Cuéntenos sobre su propuesta de creación Describa la pieza o colección artesanal que desea crear con el apoyo de esta beca. Incluya la siguiente información: • Nombre de la propuesta (procure que sea creativo y llamativo). • ¿Qué producto o colección desea elaborar? • ¿Cómo nació la idea? • ¿Qué lo inspiró? • ¿Qué quiere expresar o transmitir con esta creación? Recuerde: esta beca es para crear un producto nuevo. La idea es proponer un producto novedoso con base en productos que usted fabrica o comercializa habitualmente. 25. 2. ¿Qué hace especial su propuesta? Explique por qué considera que su creación es diferente y qué la hace novedosa. Puede hablar, por ejemplo, de: • El diseño; • La forma; • La técnica artesanal; • La combinación de materiales; • El uso o funcionalidad; • Los colores; • El significado cultural; • El proceso de creación; • O cualquier otro aspecto que haga única su propuesta. 26. 3. Técnicas y materiales Cuéntenos cómo piensa elaborar su creación. Describa:

	• Las técnicas artesanales que utilizará; • Los principales materiales e insumos; • Las herramientas que necesitará para elaborarla. 27. 4. Muéstrenos cómo será su creación Anexe una imagen que le permita al jurado comprender la propuesta que desea desarrollar. Además, acompañe la imagen con una breve descripción que explique su idea y le permita al jurado imaginar cómo será el producto artesanal una vez esté terminado. Puede presentar la propuesta visual mediante: • Un dibujo a mano; • Una ilustración digital; • Un collage; • Una fotografía intervenida; • Un modelado digital; • O cualquier otro recurso visual que ayude a entender cómo será el resultado final. 28. 5. ¿Para quién está pensada esta creación? Cuéntenos quiénes cree que podrían interesarse por su producto. Explique en un texto breve por qué considera que su propuesta aporta valor desde lo artesanal, lo cultural, lo estético o lo funcional. 29. 6. Muéstrenos trabajos que ya ha realizado Anexe entre cinco (5) y diez (10) fotografías de productos artesanales elaborados por usted, y que sean la base para el desarrollo de su nueva propuesta creativa. Estas imágenes deben permitir al jurado apreciar su experiencia, el dominio de la técnica y la calidad de sus acabados. 30. 7. Cronograma Explique, de manera sencilla, cuáles serán las principales actividades que realizará desde el inicio hasta la finalización de su creación. 31. 8. Presupuesto Relacione los principales materiales, insumos y demás gastos necesarios para desarrollar la propuesta. 32. 9. Video de presentación para el jurado Adjunte un enlace a un video de máximo siete (7) minutos respondiendo, con sus propias palabras, las siguientes preguntas: • Preséntese y cuénteles al jurado hace cuánto tiempo es artesano. • ¿Cómo aprendió su oficio? • ¿Qué técnicas domina? • ¿Con qué materiales trabaja normalmente? • Cuéntenos cuál es la creación con la que participa. • ¿Qué la hace diferente de otras? • ¿Qué es lo que más le gusta de esta propuesta? • ¿Qué desea expresar o transmitir con ella? • ¿Por qué considera que merece ser seleccionada? No es necesario realizar un video profesional. Lo más importante es que el jurado pueda conocerlo, entender su propuesta y escucharla explicada por usted mismo. 33. 10. Hoja de vida artística o artesanal Anexe una hoja de vida que incluya, como mínimo: • Una breve reseña sobre usted o su grupo; • Su experiencia como artesano; • Detalle su formación (empírica, no formal o formal);
--	--

	• Participación en ferias, exposiciones, muestras o eventos; • Premios, reconocimientos o estímulos (si los tiene); • Participación en proyectos relacionados con la creación artesanal. 34. 11. Soportes de trayectoria Adjunte documentos que permitan demostrar la trayectoria mínima exigida en la convocatoria. Puede presentar, entre otros: • fotografías de trabajos realizados anteriormente; • certificados; • constancias; • catálogos; • publicaciones; • invitaciones; • reconocimientos; • notas de prensa; • enlaces a redes sociales, páginas web o portafolios; • cualquier otro documento que evidencie su experiencia como artesano. • <i>*Incluir el soporte que acredite su participación por la beca de enfoque diferencial.</i> Importante: Toda la información de la propuesta deberá presentarse en un único archivo en formato PDF, elaborado de acuerdo con el anexo correspondiente.
DEBERES DEL GANADOR	
Además de las contempladas en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá: • Coordinar con el Área de Extensión Cultural del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT, una vez adjudicado el estímulo y antes de iniciar la ejecución del proyecto, la identificación de las necesidades relacionadas con ajustes razonables, medidas de accesibilidad o apoyos requeridos para el desarrollo de las actividades de ejecución, socialización, circulación o presentación de la propuesta, con el fin de favorecer su adecuada implementación en el marco del enfoque diferencial, la inclusión y la garantía de la participación. • Ejecutar integralmente la propuesta de creación seleccionada por el jurado, cumpliendo el cronograma, los objetivos y las actividades aprobadas. • Diseñar y elaborar un (1) producto artesanal inédito o una colección inédita, desarrollados durante la ejecución de la beca, garantizando la calidad técnica, estética, creativa y funcional de la propuesta presentada. • Entregar al IMCT el producto o la colección finalizada, en las condiciones, tiempos y lugar establecidos por la entidad. • Garantizar que el producto o la colección permanezcan disponibles para su participación en la muestra final y demás actividades de circulación contempladas en la presente convocatoria. • Participar en la producción de un registro audiovisual de carácter pedagógico, realizado por el equipo de comunicaciones del IMCT, en el que compartirá el proceso de creación, las técnicas artesanales empleadas, los materiales utilizados y el valor cultural de su oficio. • Suministrar al equipo de comunicaciones del IMCT la información, fotografías, videos y demás material que se requiera para la elaboración del registro audiovisual y para las acciones de divulgación de la beca. • Participar en la muestra final organizada por el IMCT, exhibiendo el producto o la colección desarrollada como resultado de la beca. • Realizar, durante la muestra final, una demostración en vivo de la técnica artesanal empleada, con el propósito de acercar al público a los saberes, procesos creativos y valores culturales propios de su oficio. • Entregar al IMCT el informe final de ejecución de la beca, junto con los soportes que evidencien el cumplimiento de las actividades y productos comprometidos, dentro de los plazos establecidos en la convocatoria. • Incluir en todas las piezas de divulgación, promoción y socialización del proyecto los logos de la Alcaldía de Bucaramanga, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT y de la convocatoria Cree en Tu Talento, de conformidad con el manual de imagen suministrado por la entidad. • Autorizar al IMCT el uso no comercial de fotografías, videos y demás registros obtenidos durante la ejecución de la propuesta, con fines de divulgación, promoción, memoria institucional y apropiación social del patrimonio cultural.	

- Diseñar e instalar, durante la muestra final, un código QR ubicado junto al producto o colección exhibida, que permita al público acceder a una breve reseña del artesano, su hoja de vida o perfil, una galería de otros productos elaborados en su oficio, sus redes sociales, su portafolio digital (si dispone de él) y sus datos de contacto, con el propósito de fortalecer la visibilidad, circulación y proyección de su trabajo artesanal.

8. TEATRO Y TÍTERES

BECA DE CREACIÓN TEATRO O TÍTERES EQUIPOS CREATIVOS COMPUESTOS POR MÍNIMO DOS (2) Y MÁXIMO SEIS (6) INTEGRANTES	
LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Personas jurídicas o grupos constituidos
NO. DE ESTÍMULOS	Cinco (5)
VALOR ESTÍMULO	\$20.724.999
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$103.624.995
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre del 2026
OBJETO	
Estimular la creación de nuevas obras teatrales y/o de títeres inéditas mediante el desarrollo de procesos de investigación, exploración, dramaturgia, puesta en escena y producción escénica, fortaleciendo el sector teatral y de los títeres del municipio de Bucaramanga a través del apoyo a equipos creativos conformados por mínimo dos (2) y máximo seis (6) integrantes, que promuevan propuestas artísticas de calidad, innovación y alto valor estético. La propuesta deberá contemplar una obra teatral y/o de títeres inédita con una duración mínima de cincuenta (50) minutos, desarrollada por un equipo creativo integrado por mínimo dos (2) y máximo seis (6) integrantes, quienes asumirán los diferentes roles artísticos, y creativos requeridos para la realización del proyecto. Como resultado del estímulo, la obra deberá realizar dos (2) presentaciones públicas, las cuales serán concertadas previamente con el Área de Extensión Cultural del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga (IMCT). Estas presentaciones harán parte de la estrategia de circulación y formación de públicos del Instituto, por lo que el equipo ganador deberá atender las condiciones técnicas, logísticas y de programación definidas para su ejecución. La propuesta deberá incluir un plan de socialización conformado por actividades pedagógicas y de formación de públicos que permitan compartir con la comunidad el proceso creativo, la metodología de trabajo y los resultados de la creación teatral. Dichas actividades podrán desarrollarse mediante ensayos abiertos, conversatorios, talleres, demostraciones escénicas, encuentros con públicos, entrevistas, pódcast u otras estrategias de mediación artística, de acuerdo con la naturaleza de la propuesta. Nota: Las presentaciones públicas de la obra y las actividades de socialización deberán ser concertadas previamente con el Área de Extensión Cultural del IMCT, de conformidad con la programación institucional y los tiempos de ejecución establecidos en la convocatoria.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Podrán participar grupos constituidos y personas jurídicas conformados por equipos creativos integrados por mínimo dos (2) y máximo seis (6) integrantes, que acrediten una trayectoria mínima de tres (3) años en procesos de creación, producción, investigación o formación teatral y/o de los títeres, debidamente soportada mediante documentos verificables. Los participantes deberán contar, en su Registro Único Tributario (RUT), con actividad económica principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área de teatro, los títeres, animación de objetos en escena o en campos afines. Como mínimo, el setenta por ciento (70 %) de los integrantes del equipo creativo deberá acreditar residencia en el	

último año en el municipio de Bucaramanga. Hasta el treinta por ciento (30 %) restante podrá acreditar residencia en cualquiera de los municipios que conforman el área metropolitana de Bucaramanga. La conformación del equipo creativo deberá mantenerse durante la ejecución del proyecto. Cualquier modificación de sus integrantes o de los roles propuestos deberá ser previamente informada y autorizada por el IMCT, siempre que no afecte la naturaleza, calidad ni viabilidad de la propuesta aprobada.
DOCUMENTOS REQUERIDOS
ADMINISTRATIVOS: Remitirse al numeral 11 de la convocatoria. PARA EL JURADO: La propuesta deberá presentarse en un único archivo PDF, registrado según el Anexo, e incluir: Sinopsis de la obra: Resumen conceptual de la propuesta teatral y/o de animación con títeres, su temática, mensaje y objetivos artísticos. Estructura del montaje: Distribución de actos, escenas o secuencias. Bocetos: Escenografía, personajes, vestuario, utilería, iluminación, sonido y cualquier elemento visual o técnico relevante. Ficha técnica del equipo creativo: Roles y responsabilidades de cada integrante. Materiales de apoyo: Referentes visuales o sonoros, aproximaciones al diseño escénico y elementos plásticos relacionados. Metodología de creación y actividades de socialización pedagógica: Descripción de las actividades y herramientas previstas para la creación de la obra. Detalle de actividades pedagógicas estratégicas para vincular al público con la obra: talleres, ensayos abiertos, conversatorios, demostraciones técnicas, podcasts o entrevistas, entre otros. Presupuesto detallado: Separar claramente necesidades de ejecución y honorarios artísticos. Cronograma de actividades: Detallar todas las etapas del desarrollo de la obra, incluyendo las actividades pedagógicas con fechas específicas, teniendo en cuenta que estos tiempos deben responder a los plazos de ejecución de obra que establece la Convocatoria. Hoja de vida artística: Documentos que acrediten la trayectoria: certificados, contratos, recortes de prensa, premios, catálogos, publicaciones, participación en eventos. Redes sociales del postulante: Links habilitados en modo público. Link del video para el jurado: Video de sustentación de la propuesta: La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo siete (7) minutos, en el que presente y sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente. Para orientar la sustentación, el video deberá responder de manera clara, concreta y organizada las siguientes preguntas específicas del área de Teatro y Títeres: 1. ¿Qué características tiene la propuesta creativa? Identifique y describa el género, lenguaje o modalidad teatral de la propuesta, por ejemplo: drama, comedia, tragedia, tragicomedia, farsa, teatro físico, teatro gestual, teatro infantil, títeres u otra. En caso de corresponder a una categoría diferente, especifíquela y explique brevemente sus principales características. 2. ¿Qué idea o ideas sustentan el proceso creativo de la propuesta? Explique los conceptos, ideas, motivaciones, referentes o planteamientos que fundamentan el proceso de creación y orientan el desarrollo de la propuesta escénica. 3. ¿Qué temas o temáticas abordará la obra en concurso? Describa los principales temas, problemáticas, situaciones o contenidos que serán abordados en la obra y, cuando corresponda, su relación con el contexto social, cultural o territorial. 4. ¿Qué recursos estéticos, escenográficos, sonoros y visuales se utilizarán? Explique las principales decisiones y recursos relacionados con la puesta en escena, incluyendo, según corresponda, elementos escenográficos, utilería, vestuario, iluminación, sonido, música, recursos visuales, objetos, títeres, dispositivos tecnológicos u otros elementos que contribuyan a la construcción estética y narrativa de la obra. 5. ¿Cómo la propuesta contribuye a generar el diálogo interdisciplinar e intergeneracional entre artistas y público? Explique las estrategias, posibilidades o mecanismos mediante los cuales la propuesta favorece el encuentro, intercambio y diálogo entre diferentes disciplinas artísticas, generaciones y públicos, de acuerdo con las características de la obra y su contexto de presentación.

La sustentación deberá evidenciar el conocimiento integral de la propuesta creativa y escénica, así como la coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito en el anexo de postulación. El enlace deberá permitir el acceso público y libre al video, sin restricciones de visualización ni solicitud de permisos adicionales por parte del jurado. Se recomienda distribuir adecuadamente el tiempo disponible para abordar las cinco preguntas y realizar una exposición clara, concreta y pertinente. Elementos adicionales: • Soportes.
DEBERES DEL GANADOR
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá cumplir con lo siguiente: Puesta en escena: Presentar la obra teatral y/o de títeres frente al público en las fechas y escenarios concertados con el IMCT. Actividades de socialización pedagógica: Realizar las actividades de socialización incluidas en el plan propuesto en el proyecto ganador, orientadas a vincular al público con la obra y a generar un acercamiento significativo a la propuesta artística. Cualquier modificación del plan de socialización deberá ser consultada y aprobada previamente por el Equipo de Fomento del IMCT. Video testimonial: Entregar un video de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta. Resolución mínima: 480p. Recomendaciones técnicas: Usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido. Si se graba en formato vertical (modo selfie), podrá publicarse únicamente en historias de redes sociales. Si se graba en formato horizontal, podrá publicarse en plataformas como YouTube o Facebook. Código QR: Crear un código QR que dirija a material complementario sobre la obra y el grupo, incluyendo videos, entrevistas, galerías de fotos y cualquier información adicional relevante. Difusión y logos institucionales: Todos los materiales de difusión y promoción deberán incluir los logos institucionales: Alcaldía de Bucaramanga, IMCT y convocatoria “Cree en tu talento”. Derechos de uso: El postulante cede los derechos de uso de su imagen y de la obra para fines de difusión y promoción institucional, sin ánimo de lucro, a través de los canales oficiales del IMCT y la Alcaldía de Bucaramanga.

BECA DE CREACIÓN TEATRO O TÍTERES, EQUIPOS CREATIVOS COMPUESTOS POR MÍNIMO SIETE (7) Y MÁXIMO NUEVE (9) INTEGRANTES.	
LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Personas jurídicas o grupos constituidos
NO. DE ESTÍMULOS	Tres (3)
VALOR ESTÍMULO	\$30.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$90.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	
OBJETO	
Estimular la creación de nuevas obras inéditas de teatro y/o títeres mediante el desarrollo de procesos de investigación, exploración, dramaturgia, dirección, puesta en escena y producción escénica, fortaleciendo el sector teatral y titiritero del municipio de Bucaramanga a través del apoyo a equipos creativos con trayectoria en estas disciplinas. Las propuestas podrán corresponder a obras de teatro, de títeres o a creaciones que integren ambos lenguajes escénicos. La obra deberá tener una duración mínima de cincuenta (50) minutos y será desarrollada por un equipo creativo conformado de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente convocatoria. Como resultado del estímulo, el equipo ganador deberá realizar dos (2) presentaciones públicas de la obra, las cuales serán concertadas previamente con el Área de Extensión Cultural del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga (IMCT). Estas presentaciones harán parte de las acciones de socialización de la propuesta y permitirán el encuentro entre la creación artística y la comunidad, conforme a las condiciones técnicas, logísticas y de programación definidas por el Instituto. La propuesta deberá incluir un plan de socialización conformado por actividades pedagógicas y de formación de públicos que promuevan el acercamiento de la comunidad a los procesos de creación teatral y/o titiritera, favoreciendo la comprensión de los lenguajes escénicos, la apropiación de la obra y el diálogo entre los artistas y los diferentes públicos. Estas actividades podrán desarrollarse mediante ensayos abiertos, talleres, conversatorios, demostraciones técnicas, encuentros con públicos, entrevistas, pódcast u otras estrategias de mediación artística acordes con la naturaleza de la propuesta. Nota: Las presentaciones públicas y las actividades de socialización deberán ser concertadas previamente con el Área de Extensión Cultural del IMCT, de conformidad con la programación institucional y los tiempos de ejecución establecidos en la convocatoria.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Podrán participar grupos constituidos y personas jurídicas conformados por equipos creativos dedicados al teatro, al teatro de títeres o a ambas disciplinas, que acrediten una trayectoria mínima de tres (3) años en procesos de creación, producción, investigación, formación o puesta en escena, debidamente soportada mediante documentos verificables. Los participantes deberán contar, en su Registro Único Tributario (RUT), con actividad económica principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área de teatro, teatro de títeres o en campos afines. Como mínimo, el setenta por ciento (70 %) de los integrantes del equipo creativo deberá acreditar residencia continua no inferior a un (1) año en el municipio de Bucaramanga. Hasta el treinta por ciento (30 %) restante podrá acreditar residencia en cualquiera de los municipios que conforman el área metropolitana de Bucaramanga. La conformación del equipo creativo deberá mantenerse durante la ejecución del proyecto. Cualquier modificación de sus integrantes o de los roles propuestos deberá ser previamente informada y autorizada por el IMCT, siempre que no afecte la naturaleza, calidad ni viabilidad de la propuesta aprobada.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
ADMINISTRATIVOS: Remitirse al numeral 11 de la convocatoria PARA EL JURADO: La propuesta deberá presentarse en un único documento en formato PDF, registrado según el anexo G1, e incluir los siguientes apartados: - Sinopsis de la obra - Breve descripción conceptual de la propuesta teatral y/o de títeres. - Estructura del montaje - Distribución de actos, escenas o secciones de la obra. - Duración aproximada de cada sección y de la obra completa.	

7. Presupuesto
 - Descripción detallada de las necesidades de ejecución.
 - Separación clara de honorarios artísticos y otros rubros de producción.
8. Cronograma de actividades
 - Detalle de todas las etapas de desarrollo de la obra.
 - Incluye las actividades estratégicas pedagógicas con fechas específicas.
 - El cronograma no debe superar los meses de ejecución establecidos.
9. Hoja de vida artística
 - Debe acreditar la trayectoria de la agrupación y/o integrantes clave.
 - Documentos de respaldo: certificados de estudios, contratos con entidades públicas o privadas, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogos o publicaciones, participación en eventos o actividades afines.
 - Links de redes sociales del grupo o de integrantes (deben estar habilitados en modo público).

10. Link del video para el jurado:

Video de sustentación de la propuesta – Área de Teatro y Títeres. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de **máximo siete (7) minutos**, en el que presente y sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente.

Para orientar la sustentación, el video deberá responder de manera **clara, concreta y organizada** las siguientes preguntas específicas del área de Teatro y Títeres:

1. **¿Qué características tiene la propuesta creativa?**
Identifique y describa el género, lenguaje o modalidad teatral de la propuesta, por ejemplo: drama, comedia, tragedia, tragicomedia, farsa, teatro físico, teatro gestual, teatro infantil, títeres u otra. En caso de corresponder a una categoría diferente, especifíquela y explique brevemente sus principales características.
2. **¿Qué idea o ideas sustentan el proceso creativo de la propuesta?**
Explique los conceptos, ideas, motivaciones, referentes o planteamientos que fundamentan el proceso de creación y orientan el desarrollo de la propuesta escénica.
3. **¿Qué temas o temáticas abordará la obra en concurso?**
Describa los principales temas, problemáticas, situaciones o contenidos que serán abordados en la obra y, cuando corresponda, su relación con el contexto social, cultural o territorial.
4. **¿Qué recursos estéticos, escenográficos, sonoros y visuales se utilizarán?**
Explique las principales decisiones y recursos relacionados con la puesta en escena, incluyendo, según corresponda, elementos escenográficos, utilería, vestuario, iluminación, sonido, música, recursos visuales, objetos, títeres, dispositivos tecnológicos u otros elementos que contribuyan a la construcción estética y narrativa de la obra.
5. **¿Cómo la propuesta contribuye a generar el diálogo interdisciplinar e intergeneracional entre artistas y público?**
Explique las estrategias, posibilidades o mecanismos mediante los cuales la propuesta favorece el encuentro, intercambio y diálogo entre diferentes disciplinas artísticas, generaciones y públicos, de acuerdo con las características de la obra y su contexto de presentación.
La sustentación deberá evidenciar el **conocimiento integral de la propuesta creativa y escénica**, así como la **coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito** en el anexo de postulación.
El enlace deberá permitir el **acceso público y libre al video**, sin restricciones de visualización ni solicitud de permisos adicionales por parte del jurado. Se recomienda distribuir adecuadamente el tiempo disponible para abordar las cinco preguntas y realizar una exposición clara, concreta y pertinente.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

Cumplir con las presentación de la obra

Poner en escena públicamente la nueva creación o puesta en escena del espectáculo en el campo del teatro, en las fechas y escenarios propuestos en su cronograma de propuesta.

Todas las presentaciones deben ser concertadas y avaladas por el Área de Extensión Cultural del IMCT.

Actividades pedagógicas de socialización
Ejecutar su plan de socialización de la beca ganadora, integrado a la propuesta.
Estas actividades deben ser estratégicas y pedagógicas, orientadas a la vinculación del público con la obra, al acercamiento significativo a la creación y a la formación de públicos en el área teatral.
Deben realizarse a lo largo de la ejecución de la obra, según el cronograma presentado en la propuesta.
Se debe aportar evidencia concreta de la realización de estas actividades al IMCT.
Video testimonial
Entregar un video de 45 a 75 segundos que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta.
Resolución mínima: 480p.
Recomendaciones técnicas:
Usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido.
Si se graba en formato vertical (selfie), el material solo podrá publicarse en historias de redes sociales.
Si se graba en formato horizontal, el material podrá publicarse en plataformas como YouTube o Facebook.
Código QR
Crear un código QR visible en todos los materiales de promoción que acompañen la jornada de socialización de la obra.
Este código debe remitir al público a materiales complementarios, incluyendo: hoja de vida del proponente, obras previas, trayectoria, ambientación de la obra y la obra de creación de la beca.
Logos institucionales
Todo material de difusión, impreso o digital, debe incluir los logos institucionales:
Alcaldía de Bucaramanga
IMCT (Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga)
Convocatoria “Cree en tu talento”
Cesión de derechos
El artista cede los derechos de uso de su imagen y de la obra ganadora para fines de distribución, promoción y difusión de las becas IMCT, exclusivamente a través de los canales institucionales que el Instituto considere pertinentes (sin ánimo de lucro).

BECA DE CREACIÓN TEATRO O TÍTERES EQUIPOS CREATIVOS COMPUESTOS POR MÍNIMO DOS (2) Y MÁXIMO SEIS (6) INTEGRANTES CON ENFOQUE DIFERENCIAL

LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, Personas jurídicas o grupos constituidos
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$20.724.999
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$20.724.999
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre del 2026

OBJETO
Estimular la creación de nuevas obras inéditas de teatro y/o títeres mediante el desarrollo de procesos de investigación, exploración, dramaturgia, dirección, puesta en escena y producción escénica, fortaleciendo el sector teatral y titiritero del municipio de Bucaramanga a través del apoyo a equipos creativos conformados por mínimo dos (2) y máximo seis (6) integrantes pertenecientes a poblaciones con enfoque diferencial.
Las propuestas podrán corresponder a obras de teatro, de títeres o a creaciones que integren ambos lenguajes escénicos. La obra deberá tener una duración mínima de cincuenta (50) minutos y será desarrollada por un equipo creativo conformado de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
La propuesta deberá evidenciar, desde su proceso de creación, una relación coherente con las experiencias, saberes, memorias, identidades o formas de expresión propias de las poblaciones con enfoque diferencial, promoviendo el reconocimiento de la diversidad cultural, la inclusión, la participación y el ejercicio de los derechos culturales mediante el lenguaje teatral y/o titiritero.
Como resultado del estímulo, el equipo ganador deberá realizar dos (2) presentaciones públicas de la obra, las cuales serán concertadas previamente con el Área de Extensión Cultural del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga (IMCT). Estas presentaciones harán parte de las acciones de socialización de la propuesta y permitirán el encuentro entre la creación artística y la comunidad, atendiendo las condiciones técnicas, logísticas y de programación definidas por el Instituto.
La propuesta deberá incluir un plan de socialización conformado por actividades pedagógicas y de formación de públicos que promuevan el diálogo, la participación y el intercambio de saberes entre los artistas y la comunidad, favoreciendo el acceso, la comprensión y la apropiación de la obra. Estas actividades podrán desarrollarse mediante ensayos abiertos, talleres, conversatorios, demostraciones escénicas, encuentros con públicos, entrevistas, pódcast u otras estrategias de mediación artística acordes con la naturaleza de la propuesta.

Para efectos de participación en la presente beca, remítase al Numeral 4 de los Lineamientos de la Convocatoria, inciso 4. Enfoque Diferencial, donde se especifican los grupos poblacionales que se incluyen y consideran dentro del Enfoque Diferencial, así como los documentos y demás requisitos mediante los cuales se acredita dicha condición dentro de la postulación. Esta convocatoria tiene como propósito reconocer la calidad de las propuestas artísticas, apoyar su producción, difusión y circulación, y contribuir al posicionamiento del arte local en escenarios competitivos frente a los procesos que se desarrollan a nivel nacional. Nota: Las presentaciones públicas y las actividades de socialización deberán ser concertadas previamente con el Área de Extensión Cultural del IMCT, de conformidad con la programación institucional y los tiempos de ejecución establecidos en la convocatoria.
PERFIL DEL PARTICIPANTE
Podrán participar grupos constituidos y personas jurídicas conformados por equipos creativos dedicados al teatro, al teatro de títeres o a ambas disciplinas, integrados por mínimo dos (2) y máximo seis (6) integrantes, que acrediten una trayectoria mínima de tres (3) años en procesos de creación, producción, investigación, formación o puesta en escena, debidamente soportada mediante documentos verificables. Los participantes deberán contar, en su Registro Único Tributario (RUT), con actividad económica principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área de teatro, teatro de títeres o en campos afines. Como mínimo, el setenta por ciento (70 %) de los integrantes del equipo creativo deberá acreditar residencia continua no inferior a un (1) año en el municipio de Bucaramanga. Hasta el treinta por ciento (30 %) restante podrá acreditar residencia en cualquiera de los municipios que conforman el área metropolitana de Bucaramanga. La presente beca está dirigida a equipos creativos pertenecientes a poblaciones con enfoque diferencial. Para efectos de participación en la presente beca, remítase al Numeral 4 de los Lineamientos de la Convocatoria, inciso 4. Enfoque Diferencial, donde se especifican los grupos poblacionales que se incluyen y consideran dentro del Enfoque Diferencial. Nota: se deberá certificar la pertenencia a alguna de las anteriores poblaciones señaladas, de acuerdo con los documentos administrativos mencionados de acuerdo con la sección de documentación administrativa La conformación del equipo creativo deberá mantenerse durante la ejecución del proyecto. Cualquier modificación de sus integrantes o de los roles propuestos deberá ser previamente informada y autorizada por el IMCT, siempre que no afecte la naturaleza, calidad ni viabilidad de la propuesta aprobada.
DOCUMENTOS REQUERIDOS
Administrativos: Revisar en la sección de documentos administrativos
DEBERES DEL GANADOR
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: • Coordinar con el Área de Fomento y Extensión Cultural de la Subdirección Técnica del IMCT, una vez adjudicado el estímulo y antes del inicio de la ejecución del proyecto, la revisión de las necesidades relacionadas con ajustes razonables, medidas de accesibilidad o apoyos requeridos para el desarrollo de las actividades de socialización o presentación de la propuesta, con el fin de favorecer su adecuada ejecución en el marco del enfoque diferencial, la inclusión y la garantía de la participación. • Ejecutar la propuesta de creación teatral y/o de títeres conforme al proyecto aprobado por el jurado, garantizando el cumplimiento de los objetivos, alcances, cronograma y productos presentados en la postulación. • Realizar dos (2) presentaciones públicas de la obra, en las fechas, horarios y escenarios concertados previamente con el Área de Extensión Cultural del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga (IMCT). • Ejecutar el plan de socialización presentado en la propuesta y aprobado por el jurado, desarrollando las actividades pedagógicas y de formación de públicos previstas, orientadas a fortalecer el acceso, la comprensión y la apropiación de la creación artística por parte de la comunidad. • Presentar un MAKING OF o video testimonial con una duración de cuarenta y cinco (45) a setenta y cinco (75) segundos, que evidencie el proceso de creación y la ejecución de la propuesta. El video deberá contar con una resolución mínima de 480p. Se recomienda utilizar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido. Si se graba en formato vertical (modo selfie), podrá utilizarse para historias de redes sociales; si se realiza en formato horizontal, podrá publicarse en plataformas como YouTube o Facebook. • Incorporar un código QR en las piezas de divulgación y en los espacios de socialización de la obra, mediante el cual el público pueda acceder a información complementaria sobre el proceso creativo, la obra, el equipo artístico, registros audiovisuales, portafolio, hoja de vida artística u otros contenidos relacionados con la propuesta.

- Garantizar que todos los materiales impresos, digitales y audiovisuales utilizados para la promoción, difusión y socialización de la obra incluyan, de manera visible y conforme al manual de imagen institucional, los logos de la Alcaldía de Bucaramanga, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga (IMCT) y de la Convocatoria **Bucaramanga Cree en tu Talento 2026**.
- Autorizar al IMCT el uso no exclusivo de la imagen de los integrantes del equipo creativo, así como de los registros fotográficos, audiovisuales y demás materiales generados durante la ejecución del estímulo, con fines exclusivamente institucionales de divulgación, promoción, memoria, apropiación social y difusión cultural, sin que ello genere contraprestación económica adicional.

9. MÚSICA

BECA DE CREACIÓN PARA REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO , Y/U OBRAS INÉDITAS.	
LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, persona jurídica o Grupo constituido.
NO. DE ESTÍMULOS	Cuatro (5)
VALOR ESTÍMULO	\$10.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$50.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	
OBJETO	
Estimular y apoyar el proceso de creación e interpretación en la ciudad de Bucaramanga. Se deberá presentar una propuesta creativa de un concierto integrado por mínimo cinco (5) composiciones inéditas. Dicha propuesta debe describir la metodología del proceso creativo, el resultado final esperado y los medios elegidos para su preparación, interpretación y socialización. Es importante mencionar si la obra musical proyectada cuenta con avances, y se debe incluir la partitura y un registro sonoro. A su vez, el postulante autoriza al IMCT para realizar la publicación de su proyecto audiovisual con fines didácticos, culturales y pedagógicos, sin ánimo de lucro. En esta modalidad se podrá participar solo con obras inéditas. El postulante debe ofrecer un concierto interpretando nueve piezas de repertorio con mínimo dos (2) artistas en escena, incluyendo al(a la) postulante, con una duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos. El ganador deberá concertar con el IMCT, Área de Extensión Cultural, la socialización de su presentación, la cual deberá ser aprobada por esta.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Compositores, colectivos y/o organizaciones artísticas con experiencia en la creación y en la interpretación musical, que acrediten trayectoria mínima de dos (2) años y que tenga como mínimo dos (2) obras registradas. En cualquier caso, los proponentes deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines; así como residencia mínima de un (1) año en Bucaramanga. El participante deberá certificar que sus composiciones son única y exclusivamente de su propiedad intelectual y no tener intervención de Inteligencia Artificial.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos: Revisar en la sección de documentos administrativos	
DEBERES DEL GANADOR	
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: Certificar o dar constancia del registro de las obras en la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Entregar en formato digital (.wav) la producción musical de las obras derivadas del concierto y, en físico, las partituras de las mismas. Ejecutar el concierto en vivo en las fechas y escenarios concertados previamente con la entidad. Suscribir los documentos que el IMCT le entregue para autorizar la reproducción, la puesta a disposición y la transformación de la(s) obra(s), así como el uso de la(s) misma(s) y de su imagen personal con fines de divulgación institucional, cultural y pedagógica, sin ánimo de lucro. Incluir en todas las piezas gráficas, impresas o digitales, y en cualquier material de difusión relacionado con la propuesta, los logos oficiales de la Alcaldía de Bucaramanga, el IMCT y la Convocatoria Cree en tu Talento. Diseñar e implementar estrategias de socialización pedagógica que permitan acercar al público a su propuesta musical y a su proceso creativo, integradas al concierto y a las presentaciones que realice.	

Crear y entregar un código QR que dirija al público hacia contenidos complementarios, tales como la hoja de vida del artista o agrupación, material sonoro y audiovisual de su producción, así como información sobre el repertorio interpretado.

Entregar un video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta, en resolución mínima de 480p.

Recomendaciones técnicas:

Hacer el video con micrófono de mano para mejorar la calidad del sonido.

Grabar con la luz en dirección al objetivo para obtener mejor calidad de video.

Si se graba en modo vertical (modo selfie), la calidad permitirá publicarlo solo en historias de redes sociales.

Si se graba en formato horizontal, podrá difundirse en plataformas como YouTube o Facebook.

BECA DE CREACIÓN PARA REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO, Y/U OBRAS INÉDITAS, PARA PARTICIPANTES CON ENFOQUE DIFERENCIAL.	
LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, persona jurídica o Grupo constituido.
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$10.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$10.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre del 2026
OBJETO	
Estimular y apoyar el proceso de creación e interpretación en la ciudad de Bucaramanga para participantes con enfoque diferencial. Para efectos de participación en la presente beca, remítase al Numeral 4 de los Lineamientos de la Convocatoria, inciso 4. Enfoque Diferencial, donde se especifican los grupos poblacionales que se incluyen y consideran dentro del Enfoque Diferencial, así como los documentos y demás requisitos mediante los cuales se acredita dicha condición dentro de la postulación. Esta convocatoria tiene como propósito reconocer la calidad de las propuestas artísticas, apoyar su producción, difusión y circulación, y contribuir al posicionamiento del arte local en escenarios competitivos frente a los procesos que se desarrollan a nivel nacional. El postulante deberá presentar una propuesta creativa de un concierto integrado por mínimo cinco (5) composiciones inéditas. Dicha propuesta debe describir la metodología del proceso creativo, el resultado final esperado y los medios elegidos para su preparación, interpretación y socialización. Es importante mencionar si la obra musical proyectada cuenta con avances, y se debe incluir la partitura y un registro sonoro. A su vez, el postulante autoriza al IMCT para realizar la publicación de su proyecto audiovisual con fines didácticos, culturales y pedagógicos, sin ánimo de lucro. En esta modalidad se podrá participar solo con obras inéditas. El postulante debe ofrecer un concierto interpretando nueve piezas de repertorio, con mínimo dos (2) artistas en escena, incluyendo al postulante, con una duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos. El ganador deberá concertar con el IMCT, Área de Extensión Cultural, la socialización de su presentación, la cual deberá ser aprobada por esta.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Compositores, colectivos y/o organizaciones artísticas con experiencia en la creación y la interpretación musical, que acrediten una trayectoria mínima de dos (2) años y cuenten con mínimo dos (2) obras registradas, y que pertenezcan a grupos poblacionales caracterizados por enfoque diferencial.4 Para efectos de participación en la presente beca, remítase al Numeral 4 de los Lineamientos de la Convocatoria, inciso 4. Enfoque Diferencial, donde se especifican los grupos poblacionales que se incluyen y consideran dentro del Enfoque Diferencial. Nota: se deberá certificar la pertenencia a alguna de las anteriores poblaciones señaladas, de acuerdo con los documentos administrativos mencionados de acuerdo con la sección de documentación administrativa En cualquier caso, los proponentes deben contar, en su documento RUT, con una actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se postulan o en campos afines, así como acreditar una residencia mínima de un (1) año en Bucaramanga. El participante deberá certificar que sus composiciones son única y exclusivamente de su propiedad intelectual y que no tienen intervención de inteligencia artificial. Nota: En el caso de grupos constituidos o personas jurídicas que participen en las categorías con enfoque diferencial, al menos el setenta por ciento (70 %) de sus integrantes deberá pertenecer a alguno de los grupos poblacionales reconocidos dentro del enfoque diferencial de la presente convocatoria. El treinta por ciento (30 %) restante podrá estar conformado por personas que no pertenezcan a dichos grupos.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
ADMINISTRATIVOS: PARA EL JURADO: La propuesta debe dar cuenta de los siguientes componentes: • Nombre de la propuesta. • Objetivo general y específicos. • Resultados esperados. • Ficha técnica del repertorio para el concierto (5 piezas, creaciones u obras). • Incluir enlace a las obras. • Incluir estrategias pedagógicas de socialización (puede ser una agenda de actividades académicas y/o pedagógicas que se integren a las presentaciones a realizar, exponiendo no solo la obra, sino también la trayectoria del artista, y que permitan al público un acercamiento a esta a través del concierto mismo; por ejemplo: explicaciones	

breves de las piezas, charlas introductorias en el mismo evento o materiales de apoyo digitales que acompañen el concierto). • Cronograma: debe detallar las actividades de socialización, así como las fechas propuestas para estas y para las presentaciones musicales. • Presupuesto. • Link del video para el jurado: Video de sustentación de la propuesta. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo siete (7) minutos, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente. El video deberá responder de manera clara, concreta y organizada las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado: ¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta? Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta. ¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto? Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes. ¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria? Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige. ¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta? Expón los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda. ¿Cómo vas a desarrollar la propuesta? Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo. ¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar? Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar. ¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo? Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada. La sustentación deberá evidenciar el conocimiento integral de la propuesta, así como la coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente. El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado. • Hoja de vida artística (con soportes, certificados, publicaciones, etc.). • Incluir enlaces a redes sociales. Soportes. <i>*Incluir el soporte que acredite su participación por la beca de enfoque diferencial.</i> Toda la información debe ir consignada en un único PDF (según su respectivo Anexo).
DEBERES DEL GANADOR
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: • Coordinar con el Área de Extensión Cultural del IMCT, una vez adjudicado el estímulo y previo al inicio de la ejecución del proyecto, la revisión de las necesidades relacionadas con ajustes razonables, medidas de accesibilidad o apoyos requeridos para el desarrollo de las actividades de socialización,

circulación o presentación de la propuesta, con el fin de favorecer su adecuada ejecución en el marco del enfoque diferencial, la inclusión y la garantía de la participación.

- Certificar o dar constancia del registro de las obras en la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- Entregar en formato digital (.wav) la producción musical de las obras derivadas del concierto y, en físico, las partituras de las mismas.
- Ejecutar el concierto en vivo en las fechas y escenarios concertados previamente con la entidad.
- Suscribir los documentos que el IMCT le entregue para autorizar la reproducción, la puesta a disposición y la transformación de la(s) obra(s), así como el uso de la(s) misma(s) y de su imagen personal con fines de divulgación institucional, cultural y pedagógica, sin ánimo de lucro.
- Incluir en todas las piezas gráficas, impresas o digitales, y en cualquier material de difusión relacionado con la propuesta, los logos oficiales de la Alcaldía de Bucaramanga, el IMCT y la Convocatoria Cree en tu Talento.
- Diseñar e implementar estrategias de socialización pedagógica que permitan acercar al público a su propuesta musical y a su proceso creativo, integradas al concierto y a las presentaciones que realice.
- Crear y entregar un código QR que dirija al público hacia contenidos complementarios, tales como la hoja de vida del artista o agrupación, material sonoro y audiovisual de su producción, así como información sobre el repertorio interpretado.
- Entregar un video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta, en resolución mínima de 480p.
Recomendaciones técnicas:
Hacer el video con micrófono de mano para mejorar la calidad del sonido.
Grabar con la luz en dirección al objetivo para obtener mejor calidad de video.
Si se graba en modo vertical (modo selfie), la calidad permitirá publicarlo solo en historias de redes sociales.
- Si se graba en formato horizontal, podrá difundirse en plataformas como YouTube o Facebook.

BECA PARA FINANCIAR VIDEOCLIP MUSICAL	
LÍNEA	Creación - Producción
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, persona jurídica, grupos constituidos.
NO. DE ESTÍMULOS	Cuatro (4)
VALOR ESTÍMULO	\$6.500.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$26.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre del 2026
OBJETO	
Estimular y apoyar el proceso de creación de un solista o agrupación musical de un proyecto local para la realización de un videoclip musical de un sencillo inédito que esté 100 % mezclado y masterizado. Las agrupaciones, personas naturales o personas jurídicas seleccionadas deberán presentar una propuesta de guion audiovisual (storyboard) y la justificación narrativa de la propuesta creativa. Posteriormente, una vez seleccionadas, deberán entregar la producción audiovisual musical. El ganador deberá socializar su propuesta ganadora en redes sociales y otros medios de comunicación, en concertación con el Área de Extensión Cultural del IMCT.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Persona natural, persona jurídica y/o grupos constituidos, con una trayectoria mínima de dos (2) años y con temas inéditos (mezclados y masterizados) que no cuenten con videoclips a la fecha. Deberán contar, en su documento RUT, con una actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se postulan o en campos afines.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
ADMINISTRATIVOS: revisar en la sección documentos administrativos. PARA EL JURADO: La propuesta debe incluir los siguientes componentes: • Nombre de la propuesta. • Guion audiovisual (storyboard) y argumento narrativo de la propuesta creativa. • Producción musical desarrollada al 100 % (mezclada y masterizada). • Plan de socialización: describir las estrategias para socializar la propuesta en redes sociales y medios de comunicación, según lo estipulado en el objeto. • Cronograma: detallar las actividades de preproducción, producción, postproducción y entrega final de la propuesta, incluyendo la ejecución del plan de socialización, sin superar el plazo de ejecución de la convocatoria. • Presupuesto: describir, de acuerdo con los requerimientos de la propuesta, las necesidades de ejecución, separadas de los honorarios artísticos. • Link del video para el jurado: Video de sustentación de la propuesta. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo siete (7) minutos, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente. El video deberá responder de manera clara, concreta y organizada las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado: ¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta? Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta. ¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto? Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes. ¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria? Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige. ¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta? Expón los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda.	

¿Cómo vas a desarrollar la propuesta? <i>Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo.</i> ¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar? <i>Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar.</i> ¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo? <i>Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada.</i> <i>La sustentación deberá evidenciar el conocimiento integral de la propuesta, así como la coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente.</i> El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado. • Hoja de vida artística: soportar y acreditar la trayectoria exigida, anexando certificados de estudios, contratos con entidades, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogos, publicaciones, participación en eventos o afines. Incluir enlaces a redes sociales y plataformas musicales donde se evidencie la trayectoria. Toda la información deberá ir en un único archivo en formato PDF, registrado según el Anexo.
DEBERES DEL GANADOR
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: Realizar registro de la obra: Certificar o dar constancia del registro de la obra musical del videoclip en la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Entrega del producto final: Entregar el videoclip finalizado en Full HD, con postproducción completa, listo para difusión. Cumplir con lo estipulado en su propuesta ganadora: Ejecutar todas las actividades propuestas dentro de su proyecto ganador, incluyendo la planificación de la producción, la interpretación y las estrategias de difusión contempladas en la propuesta. Derechos de uso y difusión: Suscribir los documentos que el IMCT le entregue para autorizar la reproducción, puesta a disposición, transformación y difusión de la obra, así como el uso de su imagen personal y de la obra para fines exclusivamente de difusión y promoción institucional. Códigos QR y material de difusión: Crear un código QR que permita al público acceder a información relevante sobre la trayectoria del artista, su hoja de vida y la obra presentada, como estrategia de socialización y acercamiento al proyecto. Logos institucionales: Todas las piezas gráficas, promocionales y de presentación de la obra deberán incluir obligatoriamente los tres logos institucionales: Alcaldía de Bucaramanga, IMCT y convocatoria Cree en tu talento. Video testimonial: Entregar un video de 45 a 75 segundos que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. Recomendaciones técnicas: usar micrófono de mano para mejorar la calidad del sonido; grabar con la luz dirigida hacia el objetivo para mejor calidad de imagen. Si se graba en modo vertical (selfie), el video será apto únicamente para historias de redes sociales. Si se graba en formato horizontal, podrá publicarse en plataformas como YouTube o Facebook.

BECA PARA FINANCIAR VIDEOCLIP MUSICAL, PARA PARTICIPANTES CON ENFOQUE DIFERENCIAL.	
LÍNEA	Creación - Producción
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, persona jurídica, grupos constituidos.
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$6.500.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$6.500.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre del 2026
OBJETO	
Estimular y apoyar el proceso de creación de un solista o agrupación musical de un proyecto local para participantes con enfoque diferencial. Para efectos de participación en la presente beca, remítase al Numeral 4 de los Lineamientos de la Convocatoria, inciso 4. Enfoque Diferencial, donde se especifican los grupos poblacionales que se incluyen y consideran dentro del Enfoque Diferencial, así como los documentos y demás requisitos mediante los cuales se acredita dicha condición dentro de la postulación. Esta convocatoria tiene como propósito reconocer la calidad de las propuestas artísticas, apoyar su producción, difusión y circulación, y contribuir al posicionamiento del arte local en escenarios competitivos frente a los procesos que se desarrollan a nivel nacional. Para la realización de un videoclip musical de un sencillo inédito que esté 100 % mezclado y masterizado. Las agrupaciones, personas naturales o personas jurídicas seleccionadas deberán presentar una propuesta de guion audiovisual (storyboard) y la justificación narrativa de la propuesta creativa. Posteriormente, una vez seleccionadas, deberán entregar la producción audiovisual musical. El ganador deberá socializar su propuesta ganadora en redes sociales y otros medios de comunicación, en concertación con el Área de Extensión Cultural del IMCT.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Persona natural, persona jurídica y/o grupos constituidos con enfoque diferencial. Para efectos de participación en la presente beca, remítase al Numeral 4 de los Lineamientos de la Convocatoria, inciso 4. Enfoque Diferencial, donde se especifican los grupos poblacionales que se incluyen y consideran dentro del Enfoque Diferencial. Nota: se deberá certificar la pertenencia a alguna de las anteriores poblaciones señaladas, de acuerdo con los documentos administrativos mencionados de acuerdo con la sección de documentación administrativa Los participantes deberán acreditar una trayectoria mínima de dos (2) años y contar con temas inéditos (mezclados y masterizados) que no cuenten con videoclips a la fecha. Asimismo, deberán contar, en su documento RUT, con una actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se postulan o en campos afines. Nota: En el caso de grupos constituidos o personas jurídicas que participen en las categorías con enfoque diferencial, al menos el setenta por ciento (70 %) de sus integrantes deberá pertenecer a alguno de los grupos poblacionales reconocidos dentro del enfoque diferencial de la presente convocatoria. El treinta por ciento (30 %) restante podrá estar conformado por personas que no pertenezcan a dichos grupos.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
ADMINISTRATIVOS: PARA EL JURADO: La propuesta debe incluir los siguientes componentes: • Nombre de la propuesta. • Guion audiovisual (storyboard) y argumento narrativo de la propuesta creativa. • Producción musical desarrollada al 100 % (mezclada y masterizada). • Plan de socialización: describir las estrategias para socializar la propuesta en redes sociales y medios de comunicación, según lo estipulado en el objeto. • Cronograma: detallar las actividades de preproducción, producción, postproducción y entrega final de la propuesta, incluyendo la ejecución del plan de socialización, sin superar el plazo de ejecución de la convocatoria. • Presupuesto: describir, según los requerimientos de la propuesta, las necesidades de ejecución, separadas de los honorarios artísticos. • Link del video para el jurado:	

Video de sustentación de la propuesta. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo siete (7) minutos, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente. El video deberá responder de manera clara, concreta y organizada las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado: ¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta? Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta. ¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto? Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes. ¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria? Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige. ¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta? Expón los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda. ¿Cómo vas a desarrollar la propuesta? Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo. ¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar? Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar. ¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo? Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada. La sustentación deberá evidenciar el conocimiento integral de la propuesta, así como la coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente. El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado. • Hoja de vida artística: soportar y acreditar la trayectoria exigida, anexando certificados de estudios, contratos con entidades, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogos, publicaciones, participación en eventos o afines. Incluir enlaces a redes sociales y plataformas musicales donde se evidencie la trayectoria. • Soportes. <i>*Incluir el soporte que acredite su participación por la beca de enfoque diferencial.</i> Toda la información debe ir consignada en un único PDF (según su respectivo Anexo).
DEBERES DEL GANADOR
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: • Coordinar con el Área de Extensión Cultural del IMCT, una vez adjudicado el estímulo y previo al inicio de la ejecución del proyecto, la revisión de las necesidades relacionadas con ajustes razonables, medidas de accesibilidad o apoyos requeridos para el desarrollo de las actividades de socialización, circulación o presentación de la propuesta, con el fin de favorecer su adecuada ejecución en el marco del enfoque diferencial, la inclusión y la garantía de la participación. • Realizar registro de la obra: Certificar o dar constancia del registro de la obra musical del videoclip en la Dirección Nacional de Derechos de Autor. • Entrega del producto final: Entregar el videoclip finalizado en Full HD, con postproducción completa, listo para difusión. • Cumplir con lo estipulado en su propuesta ganadora: Ejecutar todas las actividades propuestas dentro de su proyecto ganador, incluyendo la planificación de la producción, la interpretación y las estrategias de difusión contempladas en la propuesta. • Derechos de uso y difusión: Suscribir los documentos que el IMCT le entregue para autorizar la reproducción,

puesta a disposición, transformación y difusión de la obra, así como el uso de su imagen personal y de la obra para fines exclusivamente de difusión y promoción institucional.

- Códigos QR y material de difusión: Crear un código QR que permita al público acceder a información relevante sobre la trayectoria del artista, su hoja de vida y la obra presentada, como estrategia de socialización y acercamiento al proyecto.
- Logos institucionales: Todas las piezas gráficas, promocionales y de presentación de la obra deberán incluir obligatoriamente los tres logos institucionales: Alcaldía de Bucaramanga, IMCT y convocatoria Cree en tu talento.
- Video testimonial: Entregar un video de 45 a 75 segundos que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p.
- Recomendaciones técnicas: usar micrófono de mano para mejorar la calidad del sonido; grabar con la luz dirigida hacia el objetivo para mejor calidad de imagen.
- Si se graba en modo vertical (selfie), el video será apto únicamente para historias de redes sociales.
- Si se graba en formato horizontal, podrá publicarse en plataformas como YouTube o Facebook.

BECA DE CREACIÓN EN MÚSICA PARA COMPOSICIÓN – DOS (2) SENCILLOS	
LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Personas naturales, personas jurídicas
NO. DE ESTÍMULOS	Tres (3)
VALOR ESTÍMULO	\$12.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$36.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre del 2026
OBJETO	
Estimular y apoyar el proceso de creación y producción musical local en la ciudad de Bucaramanga. Los compositores postulantes deberán presentar una propuesta creativa que incluya el guion melódico y armónico, la metodología de creación y producción, y la puesta en valor y narrativa para la producción de dos sencillos musicales de sus composiciones propias que no hayan sido publicadas hasta el momento. La propuesta debe incluir el acompañamiento de un productor musical, en caso de que lo requiera (estudio de grabación musical), con una experiencia mínima de dos (2) años, trayectoria e idoneidad. Si el postulante certifica ser productor musical y cumple con la experiencia mínima de dos (2) años, podrá presentarse como productor de su composición. A su vez, autoriza al IMCT para realizar la publicación de su proyecto musical con fines didácticos, culturales y pedagógicos, sin ánimo de lucro. En esta modalidad se deberá participar únicamente con obra inédita. Además, deberá reportar al Área de Fomento de la Subdirección Técnica del IMCT, a través de conceptos escritos, el cumplimiento de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del supervisor deberá correr por cuenta del participante y se recomienda que corresponda, como mínimo, al diez por ciento (10 %) del estímulo recibido. En ningún caso el IMCT se hará responsable de este pago. Observación: No podrá utilizarse inteligencia artificial y el jurado deberá revisar y asegurar que el proyecto sea inédito; de presentarse esta situación, será causal de rechazo.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Músicos compositores con una trayectoria mínima de dos (2) años en la creación musical. Deberán contar, en su documento RUT, con una actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se postulan o en campos afines.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
ADMINISTRATIVOS: revisar en la sección documentos administrativos. PARA EL JURADO: La propuesta deberá presentarse en un único archivo en formato PDF, registrado según el Anexo, e incluir los siguientes apartados: Nombre de la propuesta • Título de la propuesta que identifica el proyecto musical. Propuesta creativa Descripción del proceso general de creación y composición, incluyendo: • Desarrollo de estilo(s) musical(es). • Estructura y metodología del proceso creativo. • Narrativa y puesta en valor de los dos sencillos musicales: justificación de su relevancia artística y cultural, y proyección de impacto en el público y en el sector musical local. • Hoja de vida y carta de aceptación del tutor o del productor musical, cuya experiencia, trayectoria e idoneidad sean reconocidas y demostrables. Resultado final esperado Descripción del resultado final de la propuesta: los dos sencillos completos, inéditos, mezclados y masterizados, listos para interpretación y producción audiovisual. • Mencionar el impacto esperado del proyecto sobre la carrera del postulante y sobre la música local. Medios técnicos y virtuales Medios técnicos y virtuales elegidos para la preparación, interpretación, grabación y socialización de la obra. • Estudio de grabación o espacio técnico utilizado. • Equipos y software utilizados. • Perfil y rol del productor musical (si aplica). • Enlace a material de avance o muestras de los dos sencillos, si se dispone de ellas. Avances de la obra • Partituras de las composiciones. • Registros sonoros preliminares. Estrategia de divulgación y socialización digital Detalle de las actividades que permitan dar a conocer los dos sencillos y el proyecto completo, por ejemplo: • Publicación en redes sociales. • Difusión en medios de comunicación locales y/o digitales.	

• Material audiovisual complementario para fines pedagógicos y didácticos del IMCT. Hoja de vida del productor musical • Experiencia mínima de dos (2) años. • Soportes de trayectoria (contratos, certificados, participaciones). Presupuesto Desglose detallado de las necesidades de ejecución del proyecto, incluyendo: • Producción musical y postproducción. • Honorarios del productor musical (si aplica). • Otros gastos relacionados con la creación y entrega final de los dos sencillos. Cronograma Detalle de actividades en sus diferentes etapas, incluyendo: • Composición y desarrollo de los dos sencillos. • Grabación, mezcla y masterización. • Entrega final de partituras y archivos de audio. • Publicación y socialización digital del proyecto. • Link del video para el jurado: • Video de sustentación de la propuesta. <i>La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo siete (7) minutos, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente.</i> • <i>El video deberá responder de manera clara, concreta y organizada las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado:</i> • ¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta? <i>Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta.</i> • ¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto? <i>Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes.</i> • ¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria? <i>Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige.</i> • ¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta? <i>Expón los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda.</i> • ¿Cómo vas a desarrollar la propuesta? <i>Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo.</i> • ¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar? <i>Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar.</i> • ¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo? <i>Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada.</i> • <i>La sustentación deberá evidenciar el conocimiento integral de la propuesta, así como la coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente.</i> • El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado. • Hoja de vida artística del postulante • Soportes que acrediten la trayectoria en composición musical y producción de obras inéditas.* Certificados de estudios, contratos, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogos, publicaciones y participación en eventos. • Enlaces a redes sociales o portafolio digital. <i>*Incluir el soporte que acredite su participación por la beca de enfoque diferencial.</i> Toda la información debe ir consignada en un único PDF (según su respectivo Anexo).
DEBERES DEL GANADOR
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá cumplir con las siguientes obligaciones: Registro de la obra • Inscribir las piezas musicales inéditas en la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Entrega de material final • Entregar, en formato digital (.wav), la producción musical completa de las piezas.

- Entregar, en formato físico, las partituras o el guion melódico de cada una de las composiciones.

Informe del supervisor

- Presentar un informe emitido por el productor musical o supervisor, en el que se apruebe el resultado final del proyecto y se argumente el cumplimiento de los objetivos de la propuesta.

Autorización de uso de obra e imagen

- Suscribir los documentos que el IMCT le entregue para autorizar la reproducción, puesta a disposición y transformación de la(s) obra(s).
- Ceder los derechos de uso de su imagen y de los contenidos derivados de la obra para fines de divulgación, promoción y difusión institucional, a través de los canales oficiales del IMCT y de la Alcaldía de Bucaramanga, sin ánimo de lucro.

Difusión y material gráfico

Todos los materiales que se utilicen para la promoción o difusión del proyecto (digitales, impresos o audiovisuales) deberán incluir obligatoriamente los tres logos institucionales:

- Alcaldía de Bucaramanga.
- IMCT (Instituto Municipal de Cultura y Turismo).
- Convocatoria "Cree en tu talento".

Diseñar un código QR que permita al público acceder a:

- La obra final (los dos sencillos).
- La hoja de vida y trayectoria artística del ganador.
- Información complementaria sobre el proyecto y el proceso creativo.

Video testimonial

- Entregar un video testimonial de cuarenta y cinco (45) a setenta y cinco (75) segundos de duración, con evidencias de la ejecución del proyecto, en resolución mínima de 480p.

Recomendaciones técnicas

- Usar un micrófono de mano para mejorar la calidad del sonido.
- Grabar con la luz dirigida hacia el objetivo.
- Si se graba en formato vertical (modo selfie), el video podrá publicarse únicamente en historias de redes sociales.
- Si se graba en formato horizontal, podrá difundirse en plataformas como YouTube o Facebook.

Cumplimiento de la propuesta

- Ejecutar todas las actividades detalladas en su propuesta ganadora, incluyendo los procesos de creación, grabación, producción y socialización digital, asegurando que el público tenga acceso a la obra y a la información sobre el proyecto.

BECA DE CREACIÓN EN MÚSICA PARA COMPOSICIÓN – DOS (2) SENCILLOS, PARA PARTICIPANTES CON ENFOQUE DIFERENCIAL.	
LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Personas naturales, personas jurídicas
NO. DE ESTÍMULOS	UNO (1)
VALOR ESTÍMULO	\$12.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$12.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre del 2026
OBJETO	
Estimular y apoyar el proceso de creación y producción musical local en la ciudad de Bucaramanga para participantes que cumplan criterios de enfoque diferencial. Para efectos de participación en la presente beca, remítase al Numeral 4 de los Lineamientos de la Convocatoria, inciso 4. Enfoque Diferencial, donde se especifican los grupos poblacionales que se incluyen y consideran dentro del Enfoque Diferencial, así como los documentos y demás requisitos mediante los cuales se acredita dicha condición dentro de la postulación. Esta convocatoria tiene como propósito reconocer la calidad de las propuestas artísticas, apoyar su producción, difusión y circulación, y contribuir al posicionamiento del arte local en escenarios competitivos frente a los procesos que se desarrollan a nivel nacional. Los compositores postulantes deberán presentar una propuesta creativa que incluya el guion melódico y armónico, la metodología de creación y producción, y la puesta en valor y narrativa para la producción de dos sencillos musicales de sus composiciones propias que no hayan sido publicadas hasta el momento. La propuesta debe incluir el acompañamiento de un productor musical, en caso de que lo requiera (estudio de grabación musical), con una experiencia mínima de dos (2) años, trayectoria e idoneidad. Si el postulante certifica ser productor musical y cumple con la experiencia mínima de dos (2) años, podrá presentarse como productor de su composición. A su vez, autoriza al IMCT para realizar la publicación de su proyecto musical con fines didácticos, culturales y pedagógicos, sin ánimo de lucro. En esta modalidad se deberá participar únicamente con obra inédita. Además, deberá reportar al Área de Fomento de la Subdirección Técnica del IMCT, a través de conceptos escritos, el cumplimiento de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del supervisor deberá correr por cuenta del participante y se recomienda que corresponda, como mínimo, al diez por ciento (10 %) del estímulo recibido. En ningún caso el IMCT se hará responsable de este pago. Observación: No podrá utilizarse inteligencia artificial y el jurado deberá revisar y asegurar que el proyecto sea inédito; de presentarse esta situación, será causal de rechazo.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Músicos compositores con una trayectoria mínima de dos (2) años en la creación musical, que cumplan criterios de enfoque diferencial. Para efectos de participación en la presente beca, remítase al Numeral 4 de los Lineamientos de la Convocatoria, inciso 4. Enfoque Diferencial, donde se especifican los grupos poblacionales que se incluyen y consideran dentro del Enfoque Diferencial. Nota: se deberá certificar la pertenencia a alguna de las anteriores poblaciones señaladas, de acuerdo con los documentos administrativos mencionados de acuerdo con la sección de documentación administrativa. Los participantes deberán contar, en su documento RUT, con una actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se postulan o en campos afines. Nota: En el caso de grupos constituidos o personas jurídicas que participen en las categorías con enfoque diferencial, al menos el setenta por ciento (70 %) de sus integrantes deberá pertenecer a alguno de los grupos poblacionales reconocidos dentro del enfoque diferencial de la presente convocatoria. El treinta por ciento (30 %) restante podrá estar conformado por personas que no pertenezcan a dichos grupos.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
ADMINISTRATIVOS: revisar en la sección documentos administrativos. PARA EL JURADO: La propuesta deberá presentarse en un único archivo en formato PDF, registrado según el Anexo, e incluir los siguientes apartados: Nombre de la propuesta • Título de la propuesta que identifica el proyecto musical. Propuesta creativa Descripción del proceso general de creación y composición, incluyendo:	

- Desarrollo de estilo(s) musical(es).
- Estructura y metodología del proceso creativo.
- Narrativa y puesta en valor de los dos sencillos musicales: justificación de su relevancia artística y cultural y proyección de impacto en el público y en el sector musical local.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor o del productor musical, cuya experiencia, trayectoria e idoneidad sean reconocidas y demostrables.

Resultado final esperado

Descripción del resultado final de la propuesta: los dos sencillos completos, inéditos, mezclados y masterizados, listos para interpretación y producción audiovisual.

- Mencionar el impacto esperado del proyecto sobre la carrera del postulante y sobre la música local.

Medios técnicos y virtuales

Medios técnicos y virtuales elegidos para la preparación, interpretación, grabación y socialización de la obra.

- Estudio de grabación o espacio técnico utilizado.
- Equipos y software utilizados.
- Perfil y rol del productor musical (si aplica).
- Enlace a material de avance o muestras de los dos sencillos, si se dispone de ellas.

Avances de la obra

- Partituras de las composiciones.
- Registros sonoros preliminares.

Estrategia de divulgación y socialización digital

Detalle de las actividades que permitan dar a conocer los dos sencillos y el proyecto completo; por ejemplo:

- Publicación en redes sociales.
- Difusión en medios de comunicación locales y/o digitales.
- Material audiovisual complementario para fines pedagógicos y didácticos del IMCT.

Hoja de vida del productor musical

- Experiencia mínima de dos (2) años.
- Soportes de trayectoria (contratos, certificados, participaciones).

Presupuesto

Desglose detallado de las necesidades de ejecución del proyecto, incluyendo:

- Producción musical y postproducción.
- Honorarios del productor musical (si aplica).
- Otros gastos relacionados con la creación y entrega final de los dos sencillos.

Cronograma

Detalle de las actividades en sus diferentes etapas, incluyendo:

- Composición y desarrollo de los dos sencillos.
- Grabación, mezcla y masterización.
- Entrega final de partituras y archivos de audio.
- Publicación y socialización digital del proyecto.

Link del video para el jurado:

Video de sustentación de la propuesta. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de **máximo siete (7) minutos**, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente.

El video deberá responder de manera **clara, concreta y organizada** las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado:

¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta?

Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta.

¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto?

Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes.

¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria?

Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige.

¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta?

Expón los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda.

¿Cómo vas a desarrollar la propuesta?

Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo.

¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar? <i>Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar.</i> ¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo? <i>Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada.</i> <i>La sustentación deberá evidenciar el conocimiento integral de la propuesta, así como la coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente.</i> El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado. Hoja de vida artística del postulante* Soportes que acrediten la trayectoria en composición musical y producción de obras inéditas*: • Certificados de estudios, contratos, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogos, publicaciones y participación en eventos. Enlaces a redes sociales o portafolio digital. <i>*Incluir el soporte que acredite su participación por la beca de enfoque diferencial.</i> Toda la información debe ir consignada en un único PDF (según su respectivo Anexo).
DEBERES DEL GANADOR Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá cumplir con las siguientes obligaciones: Coordinar con el Área de Extensión Cultural del IMCT, una vez adjudicado el estímulo y previo al inicio de la ejecución del proyecto, la revisión de las necesidades relacionadas con ajustes razonables, medidas de accesibilidad o apoyos requeridos para el desarrollo de las actividades de socialización, circulación o presentación de la propuesta, con el fin de favorecer su adecuada ejecución en el marco del enfoque diferencial, la inclusión y la garantía de la participación. Registro de la obra • Inscribir las piezas musicales inéditas en la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Entrega de material final • Entregar, en formato digital (.wav), la producción musical completa de las piezas. • Entregar, en formato físico, las partituras o el guion melódico de cada una de las composiciones. Informe del supervisor • Presentar un informe emitido por el productor musical o supervisor, en el que se apruebe el resultado final del proyecto y se argumente el cumplimiento de los objetivos de la propuesta. Autorización de uso de obra e imagen • Suscribir los documentos que el IMCT le entregue para autorizar la reproducción, puesta a disposición y transformación de la(s) obra(s). • Ceder los derechos de uso de su imagen y de los contenidos derivados de la obra para fines de divulgación, promoción y difusión institucional, a través de los canales oficiales del IMCT y de la Alcaldía de Bucaramanga, sin ánimo de lucro. Difusión y material gráfico Todos los materiales que se utilicen para la promoción o difusión del proyecto (digitales, impresos o audiovisuales) deberán incluir obligatoriamente los tres logos institucionales: • Alcaldía de Bucaramanga. • IMCT (Instituto Municipal de Cultura y Turismo). • Convocatoria "Cree en tu talento". Diseñar un código QR que permita al público acceder a: • La obra final (los dos sencillos). • La hoja de vida y trayectoria artística del ganador. • Información complementaria sobre el proyecto y el proceso creativo. Video testimonial • Entregar un video testimonial de cuarenta y cinco (45) a setenta y cinco (75) segundos de duración, con evidencias de la ejecución del proyecto, en resolución mínima de 480p. Recomendaciones técnicas • Usar un micrófono de mano para mejorar la calidad del sonido. • Grabar con la luz dirigida hacia el objetivo. • Si se graba en formato vertical (modo selfie), el video podrá publicarse únicamente en historias de redes sociales.

- Si se graba en formato horizontal, podrá difundirse en plataformas como YouTube o Facebook.

Cumplimiento de la propuesta

- Ejecutar todas las actividades detalladas en su propuesta ganadora, incluyendo los procesos de creación, grabación, producción y socialización digital, asegurando que el público tenga acceso a la obra y a la información sobre el proyecto.

PREMIO PARA MÚSICOS DE LARGA TRAYECTORIA	
LÍNEA	Gestión Cultural
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$16.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$16.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre de 2026
OBJETO	
Reconocer y celebrar el talento, conocimiento, destrezas, trabajo, excelencia y compromiso en la música, así como su invaluable contribución a nuestra cultura. Se busca enaltecer la labor continua de aquellos músicos cuya vida, trayectoria, consolidación de procesos artísticos y valor cultural han enriquecido la identidad representativa de Bucaramanga a través de sus carreras y actuaciones. Perfil y parámetros para la participación y elección: Trayectoria profesional: Se debe considerar la cantidad de años que el músico ha estado activo en el medio, así como su evolución y crecimiento artístico, personal y profesional a lo largo del tiempo. Contribuciones musicales: Evaluar la calidad y la cantidad de trabajos y obras producidas, incluyendo álbumes, sencillos, colaboraciones y cualquier otro tipo de participación o producción musical. Influencia en la comunidad: Analizar cómo el músico ha impactado a otros artistas y a la comunidad en general, ya sea a través de mentorías, colaboraciones o participación en eventos benéficos. Reconocimientos previos: Tomar en cuenta los premios y reconocimientos que el músico haya recibido a lo largo de su carrera, lo que puede reflejar su reputación y respeto en la industria. Innovación y creatividad: Valorar la capacidad del músico para innovar y experimentar dentro de su género, así como su habilidad para adaptarse a los cambios en la música a lo largo del tiempo. Conexión con el público: Considerar la relación que el músico ha establecido con su audiencia, incluyendo la lealtad de sus seguidores o aficionados y su capacidad para conectar emocionalmente a través de su música. Impacto cultural: Evaluar cómo el trabajo del artista ha influido en la cultura popular y en la sociedad, y si ha abordado temas relevantes a lo largo de su carrera. El ganador recibirá incentivos a modo de reconocimiento por su trayectoria artística y, además, para desarrollar tres (3) eventos de socialización, tales como conversatorios, conferencias, talleres, entrevistas de radio o televisión, entre otros, concertados con el IMCT.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Músicos, directores, compositores, intérpretes o arreglistas, mayores de sesenta (60) años, que acrediten o soporten una trayectoria artística superior a veinte (20) años, que residan actualmente en el municipio de Bucaramanga y demuestren haber residido en el mismo durante al menos diez (10) años. Deberán contar, en su documento RUT, con una actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se postulan o en campos afines. Nota: Este es un premio único que se entrega por una sola vez. No se permite la adjudicación de más de un estímulo en el Premio de Larga Trayectoria por artista y área.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
ADMINISTRATIVOS: PARA EL JURADO: La propuesta debe incluir: Hoja de vida • Recorrido histórico del postulante como director, productor, intérprete, compositor, investigador y/o arreglista. • Debe incluir soportes que evidencien la trayectoria, las contribuciones musicales, la influencia en la comunidad y la participación en proyectos culturales. • Enlaces a redes sociales del postulante (si aplica). Anexos sugeridos	

- Contratos con entidades públicas o privadas.
- Recortes de prensa y notas sobre su trayectoria.
- Constancias de premios o reconocimientos.
- Participación en eventos, festivales, conciertos y otros proyectos relevantes.

Reseña de vida artística

- Descripción cronológica del recorrido artístico del postulante.
- Incluir mínimo un soporte por cada año de experiencia, evidenciando la trayectoria sostenida.
- Puede integrar una narrativa breve sobre los hitos más relevantes de su carrera.

Premios y reconocimientos

- Relación cronológica de todos los premios, distinciones y reconocimientos recibidos por el postulante.
- Incluir soportes que acrediten cada reconocimiento.

Estrategias pedagógicas de socialización (antes "plan de socialización")

Nota: Este apartado ya no se enfoca en "dar cuenta de los resultados de la beca", sino en integrar al público en la trayectoria y obra del artista.

Actividades de socialización de la trayectoria artística y de la obra musical:

Propuesta de agenda pedagógica concertada con el IMCT, que puede incluir:

- Talleres de interpretación o composición musical.
- Conferencias sobre la trayectoria y los procesos creativos del artista.
- Conciertos didácticos o muestras musicales comentadas.
- Exposiciones o presentaciones audiovisuales sobre hitos de la carrera.
- Lanzamientos de material histórico o recopilaciones de obras.
- Foros presenciales o virtuales sobre música, creación y legado.
- Entrevistas o pódcast de contenido pedagógico y cultural.
- Estrategias radiales o en línea para vincular al público con la obra y trayectoria del artista.

Cronograma

El postulante debe registrar las actividades propuestas para la socialización de su reconocimiento de Larga Trayectoria, en una agenda pedagógica y académica con actividades específicas y fechas acordadas para su realización.

Link del video para el jurado:

Video de sustentación de la propuesta. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de **máximo siete (7) minutos**, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente.

El video deberá responder de manera **clara, concreta y organizada** las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado:

¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta?

Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta.

¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto?

Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes.

¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria?

Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige.

¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta?

Expón los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda.

¿Cómo vas a desarrollar la propuesta?

Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo.

¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar? <i>Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar.</i> ¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo? <i>Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada.</i> <i>La sustentación deberá evidenciar el conocimiento integral de la propuesta, así como la coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente.</i> El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado. Toda la información debe ir consignada en un único PDF (según su respectivo Anexo).
DEBERES DEL GANADOR
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: Realizar actividades de socialización Realizar tres (3) eventos de socialización de su trayectoria y obra en los espacios concertados por el IMCT. Las actividades deben desarrollarse de acuerdo con las fechas y modalidades especificadas en el cronograma presentado en la propuesta ganadora, incluyendo talleres, conferencias, conciertos, foros, entrevistas o podcasts, y cualquier otra estrategia pedagógica concertada para vincular al público con la trayectoria y obra del artista. Video testimonial Entregar un video de 45 a 75 segundos que evidencie la ejecución de la propuesta, en resolución mínima de 480p. Recomendaciones técnicas: Usar un micrófono de mano para mejorar la calidad del sonido. Grabar con la luz en dirección al objetivo para optimizar la calidad de imagen. Si se graba en formato vertical (modo selfie), la grabación solo podrá publicarse en historias de redes sociales. Si se graba en formato horizontal, la grabación podrá difundirse en plataformas como YouTube o Facebook. Difusión institucional y materiales gráficos Todos los materiales de difusión y promoción de la obra y de la trayectoria del artista deberán incluir los tres logos institucionales: Alcaldía de Bucaramanga, IMCT y convocatoria “Creen tu talento”. Crear un código QR que permita al público acceder a la hoja de vida completa del artista, a sus obras destacadas, grabaciones históricas y demás contenido pedagógico y cultural relacionado. Derechos de uso de imagen y obra Ceder los derechos de uso de su imagen y de los contenidos de su obra para fines de difusión y promoción institucional, exclusivamente, a través de los canales del IMCT y la Alcaldía de Bucaramanga, sin ánimo de lucro. Cumplimiento de actividades según la propuesta Ejecutar todas las actividades de socialización contempladas en la propuesta ganadora, respetando los cronogramas, fechas y modalidades especificadas, de manera que se garantice la participación pedagógica del público y la divulgación de su trayectoria artística.

1. BECA DE CREACIÓN PARA CORTOMETRAJE FICCIÓN	
LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, Persona jurídica o grupo constituido
NO. DE ESTÍMULOS	UNO (1)
VALOR ESTÍMULO	\$40.925.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$40.925.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre 2026
OBJETO	
El propósito de esta beca es fomentar y respaldar el desarrollo del sector audiovisual de nuestra ciudad, proporcionando un estímulo económico para la realización de un cortometraje de ficción que se destaque por la calidad de su propuesta narrativa, estética y técnica, así como por la originalidad de su enfoque creativo. Se busca apoyar proyectos audiovisuales significativos que contribuyan al fortalecimiento de la producción cinematográfica local, promuevan la creación de nuevas obras y favorezcan el desarrollo artístico y profesional de los realizadores audiovisuales del municipio, cumpliendo con todos los requisitos estipulados en la presente convocatoria.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Está dirigida a productores, directores, realizadores, investigadores y/o empresas enfocadas en la creación y producción de productos audiovisuales, que acrediten una trayectoria y/o experiencia mínima de dos (2) años en este sector artístico, residan en la ciudad de Bucaramanga y cumplan con todos los requisitos estipulados en la presente convocatoria. Las personas jurídicas deberán acreditar una constitución y registro en la Cámara de Comercio con una antigüedad superior a dos (2) años, contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria, y su objeto social deberá estar directamente relacionado con el objeto de la presente beca. Los participantes deberán contar, en su Registro Único Tributario (RUT), con una actividad económica principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área audiovisual o en campos afines a la categoría a la que se postulan.	
DOCUMENTOS	
Administrativos Remitirse al numeral 11 de la presente convocatoria. Para el jurado La propuesta deberá presentarse en un único archivo en formato PDF e incluir la siguiente información: 1. Libro de producción El libro de producción deberá contener, como mínimo, los siguientes componentes: • Investigación. • Propuesta creativa, que contemple: ○ Género. ○ Duración. ○ Formato. ○ Sinopsis. ○ Argumento. ○ Guion completo (secuenciado y dialogado). ○ Tratamiento audiovisual. ○ Público objetivo. ○ Estrategia de socialización con actividades pedagógicas orientadas a la vinculación de públicos. En caso de contemplar talleres o actividades de socialización con la comunidad, estas deberán realizarse de manera presencial y ser desarrolladas directamente por la persona postulante. Para el proyecto ganador, esta obligación será de obligatorio cumplimiento durante la ejecución de la beca. 2. Perfil del equipo creativo Adjuntar: • Perfil de la persona directora.	

- Perfil de la persona productora.

3. Nota de dirección

Presentar un documento de aproximadamente tres (3) páginas, en formato PDF, en el que se exponga el tratamiento audiovisual de la obra.

La nota podrá abordar aspectos como:

- Propuesta fotográfica.
- Diseño sonoro.
- Dirección de arte.
- Ritmo narrativo.
- Dirección de actores o criterios de casting.
- Referentes estéticos.
- Demás elementos conceptuales y técnicos que definan la identidad de la obra audiovisual.

4. Plan de distribución y circulación

Presentar un plan que describa las estrategias previstas para la circulación del cortometraje una vez finalizada la ejecución de la beca.

El documento deberá indicar los espacios, festivales, muestras, mercados, plataformas, circuitos de exhibición, canales de difusión u otros escenarios en los cuales se proyecta presentar la obra, así como las acciones previstas para fortalecer su visibilidad, permanencia y alcance ante diferentes públicos.

5. Presupuesto

Presentar un presupuesto detallado y desagregado, coherente con el valor del estímulo, discriminando los costos correspondientes a las diferentes etapas del proyecto, así como los honorarios del equipo artístico, técnico y de producción.

6. Cronograma

Presentar un cronograma detallado que describa las actividades previstas durante las etapas de preproducción, producción y postproducción, indicando los tiempos de ejecución, los productos esperados y las fechas estimadas, sin superar el plazo máximo establecido para la ejecución de la beca.

El cronograma deberá incorporar las actividades de socialización propuestas.

7. Hoja de vida de la persona postulante y del equipo principal

Adjuntar las hojas de vida con los soportes que acrediten la trayectoria y experiencia exigidas para la presente convocatoria.

Serán válidos, entre otros:

- Certificados de estudio.
- Contratos con entidades públicas o privadas.
- Certificados de participación.
- Resultados de investigaciones.
- Publicaciones.
- Catálogos.
- Recortes de prensa.
- Constancias de premios o reconocimientos.
- Participación en festivales, muestras, laboratorios, mercados, encuentros o eventos relacionados con el sector audiovisual.
- Otros documentos que evidencien la experiencia del equipo.

En caso de contar con portafolio digital o redes sociales profesionales, deberán incluirse los respectivos enlaces en la hoja de vida.

8. Link del video para el jurado:

Video de sustentación de la propuesta. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de **máximo siete (7) minutos**, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente.

El video deberá responder de manera **clara, concreta y organizada** las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado:

¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta?

Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta.

¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto?

Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes.

¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria?

Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige.

¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta?

Expon los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda.

¿Cómo vas a desarrollar la propuesta?

Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo.

¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar?

Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar.

¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo?

Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada.

*La sustentación deberá evidenciar el **conocimiento integral de la propuesta**, así como la **coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito** en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente.*

El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado.

Soportes

Adjuntar los documentos que acrediten la información consignada en la propuesta, incluyendo aquellos que demuestren el cumplimiento de los requisitos de participación.

Toda la documentación requerida deberá consolidarse en un único archivo en formato PDF, organizado en el mismo orden establecido en el presente anexo.

DEBERES DEL GANADOR

Además de las obligaciones contempladas en los requisitos generales de participación, la persona ganadora deberá:

- Entregar el archivo digital correspondiente al corte final del producto audiovisual, en una resolución mínima de 1920 × 1080 píxeles (Full HD), o superior cuando sea posible, garantizando la máxima calidad técnica tanto en imagen como en sonido.
- Entregar el libro de producción definitivo en formato digital, incorporando los ajustes y resultados obtenidos durante la ejecución del proyecto, cuando corresponda.
- Ejecutar el plan de socialización presentado en la propuesta mediante actividades pedagógicas y de vinculación de públicos que promuevan el conocimiento, la apropiación y la circulación del producto audiovisual, procurando generar un impacto que trascienda una única exhibición. Todas las actividades de socialización deberán realizarse de manera presencial y ser desarrolladas directamente por la persona ganadora de la beca.
- Diseñar, producir y entregar las piezas gráficas y el material publicitario en formato digital, garantizando la correcta inclusión y visibilidad de los logos institucionales de la Alcaldía de Bucaramanga, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT) y la convocatoria **Cree en tu Talento**, de conformidad con el manual de identidad visual que le sea suministrado.
- Autorizar al IMCT el uso de su imagen y del producto audiovisual ganador sin que ello genere reconocimiento económico adicional. El ganador otorga al IMCT una licencia de uso no exclusiva, gratuita y sin transferencia de titularidad, para su reproducción, exhibición, comunicación pública, difusión, promoción, circulación y uso en medios y plataformas institucionales, con fines exclusivamente culturales, educativos y de memoria institucional, en el

territorio y por el plazo establecidos en la autorización correspondiente, respetando en todo caso los derechos morales de los autores. • Presentar las autorizaciones, licencias y demás documentos que acrediten los derechos de uso necesarios para la circulación, exhibición y proyección del producto audiovisual, incluyendo, cuando corresponda, las autorizaciones de uso de imagen o licencias de uso de fotografías, ilustraciones, archivos audiovisuales, música, efectos sonoros, interpretaciones, personajes y cualquier otro contenido incorporado a la obra. • Diseñar e implementar un código QR que permanezca disponible durante las actividades de socialización del proyecto. A través de este recurso, el público deberá poder acceder, como mínimo, a la hoja de vida de la persona ganadora, su portafolio o trayectoria artística, sus proyectos anteriores, sus redes sociales (cuando aplique) y una descripción del producto audiovisual ganador, con el propósito de fortalecer su visibilidad y facilitar el acceso a su trabajo creativo. • Entregar un video testimonial con una duración mínima de cuarenta y cinco (45) segundos y máxima de setenta y cinco (75) segundos, en resolución mínima de 480p, que evidencie el desarrollo y los resultados del proyecto.
Recomendaciones técnicas para el video testimonial: • Utilizar auriculares con micrófono o un dispositivo que garantice una adecuada calidad del sonido. • Si la grabación se realiza en formato vertical (selfie), el video será más apropiado para su difusión en historias o formatos verticales de redes sociales. • Si la grabación se realiza en formato horizontal, podrá ser utilizado para su difusión en plataformas como YouTube, Facebook u otros canales institucionales.

2. BECA DE CREACIÓN PARA LA ESCRITURA DE GUION PARA LARGOMETRAJE DOCUMENTAL O FICCIÓN	
LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural.
NO. DE ESTÍMULOS	UNO (1)
VALOR ESTÍMULO	\$10.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$10.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de Noviembre 2026
OBJETO	
El propósito de esta beca es fomentar y respaldar el desarrollo del sector audiovisual de nuestra ciudad, proporcionando un estímulo económico para la escritura de un guion de largometraje documental o de ficción de temática libre. Se busca apoyar propuestas que se destaquen por la solidez de su estructura narrativa, la calidad de su escritura, la originalidad de su enfoque y su potencial creativo, contribuyendo al fortalecimiento de la creación cinematográfica y al desarrollo profesional de los guionistas del municipio. Los participantes deberán cumplir con todos los requisitos estipulados en la presente convocatoria. El participante deberá postular a la persona encargada de la tutoría de su proyecto, quien será la responsable de acompañar y supervisar el proceso de escritura del guion hasta alcanzar el resultado final propuesto para esta convocatoria. Asimismo, deberá presentar al Área de Fomento y de Extensión Cultural de la Subdirección Técnica del IMCT conceptos escritos que den cuenta del avance del proyecto y del cumplimiento de los objetivos planteados. El pago de los honorarios del tutor estará a cargo del participante y se recomienda que corresponda, como mínimo, al diez por ciento (10 %) del valor del estímulo recibido. En ningún caso el IMCT asumirá este costo.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Está dirigida a los productores, directores, realizadores, investigadores enfocados en la creación y producción de productos audiovisuales, que tengan trayectoria y/o experiencia mínima de dos (2) años en este sector artístico, qué residan en la ciudad de Bucaramanga, y que cumplan con todos los requisitos estipulados en la presente convocatoria. Deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines.	
DOCUMENTOS	
La propuesta deberá presentarse en un único documento en formato PDF y contener la siguiente información: 1. Información general del proyecto Presentar la información básica de la obra, incluyendo: * Título.	

* Género (ficción o documental).

* Duración estimada del largometraje.

* Formato.

* Público objetivo.

2. Justificación del proyecto

Presentar un texto en el que se exponga la motivación para desarrollar la obra, su relevancia artística, cultural, social o patrimonial, la pertinencia de la historia y el enfoque creativo propuesto. En caso de incorporar elementos relacionados con Bucaramanga o el departamento de Santander, se recomienda explicar su aporte a la construcción de la narrativa cinematográfica y al reconocimiento del territorio.

3. Propuesta narrativa

Presentar los elementos narrativos del proyecto, incluyendo:

* Logline (o storyline): descripción breve de la historia que sintetice el conflicto principal.

* Sinopsis: resumen general de la historia.

* Tratamiento o argumento: desarrollo detallado de la historia, con una extensión mínima de diez (10) páginas, en fuente Arial, tamaño 12 e interlineado sencillo.

4. Plan de desarrollo del guion

Describir la metodología de trabajo para el proceso de escritura del guion, indicando las etapas previstas para la investigación, escritura, revisión y acompañamiento con el tutor o script doctor, así como los resultados esperados en cada una de ellas.

5. Actividades de socialización

Presentar una agenda de actividades pedagógicas de socialización del proyecto.

Las actividades de socialización deberán:

* Realizarse de manera presencial.

* Ser desarrolladas directamente por la persona ganadora de la beca y no podrán ser delegadas en terceros.

* Estar dirigidas a públicos interesados en la creación audiovisual o cinematográfica.

* Describir claramente la metodología, el público beneficiario, el lugar de realización y los resultados esperados.

6. Cronograma

Presentar un cronograma detallado que relacione las actividades previstas durante el desarrollo y la escritura del guion, indicando tiempos de ejecución, productos esperados y fechas estimadas.

El cronograma deberá incluir las actividades de socialización propuestas.

7. Presentar un presupuesto detallado y desagregado, coherente con el valor del estímulo, discriminando los costos correspondientes a las diferentes etapas del proyecto, así como los honorarios del equipo artístico, técnico y de producción.

8. Tutor o script doctor

Adjuntar:

* Hoja de vida con los soportes que acrediten su trayectoria y experiencia.

* Carta de intención firmada, en la que manifieste su compromiso de acompañar el desarrollo del proyecto durante todo el proceso de escritura.

Nota: Una misma persona podrá participar como proponente de un proyecto de escritura de largometraje y, simultáneamente, desempeñarse como tutor o script doctor de otro proyecto.

9. Proponente

Adjuntar hoja de vida con los soportes que acrediten la trayectoria requerida para la presente convocatoria.

Serán válidos, entre otros:

- * Certificados de estudio.
- * Contratos con entidades públicas o privadas.
- * Certificados de participación.
- * Resultados de investigaciones.
- * Publicaciones.
- * Catálogos.
- * Recortes de prensa.
- * Constancias de premios o reconocimientos.
- * Participación en festivales, muestras, laboratorios o eventos relacionados con el sector audiovisual.
- * Otros documentos que evidencien la experiencia del participante.

En caso de contar con redes sociales profesionales o portafolio digital, deberán incluirse los respectivos enlaces en la hoja de vida.

10. **Link del video para el jurado:**

Video de sustentación de la propuesta. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de **máximo siete (7) minutos**, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente.

El video deberá responder de manera **clara, concreta y organizada** las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado:

¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta?

Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta.

¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto?

Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes.

¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria?

Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige.

¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta?

Expón los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda.

¿Cómo vas a desarrollar la propuesta?

Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo.

¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar?

Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar.

¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo?

Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada.

La sustentación deberá evidenciar el **conocimiento integral de la propuesta**, así como la **coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito en el anexo de**

<i>postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente.</i> El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado. Soportes: Adjuntar los documentos que acrediten la información consignada en la propuesta, incluyendo aquellos que demuestren el cumplimiento de los requisitos de participación. Toda la información deberá consolidarse en un único archivo en formato PDF, de conformidad con el anexo correspondiente.
DEBERES DEL GANADOR Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, la persona ganadora deberá: * Entregar un archivo digital (PDF) y una copia impresa que contenga la versión final del proyecto de escritura del guión, incluyendo: justificación, información general de la obra (título, género, duración estimada, formato y público objetivo), logline (o storyline), sinopsis, tratamiento o argumento, plan de desarrollo del guion y demás componentes presentados en la propuesta. * Presentar el guion completo, secuenciado y dialogado, con una extensión mínima de setenta (70) páginas, elaborado en fuente Courier o Courier New, tamaño 12, en formato carta. El documento deberá indicar el número de la versión correspondiente y entregarse en formato PDF. * Aportar el certificado de inscripción del guion ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia. * Entregar un video testimonial con una duración mínima de cuarenta y cinco (45) segundos y máxima de setenta y cinco (75) segundos, que evidencie el proceso de ejecución de la propuesta y sus resultados. El video deberá entregarse en una resolución mínima de 480p. Recomendaciones técnicas para el video testimonial: * Utilizar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del audio. * Si la grabación se realiza en formato vertical (selfie), su uso estará orientado principalmente a historias o contenidos para redes sociales. * Si la grabación se realiza en formato horizontal, podrá ser utilizada en plataformas como YouTube, Facebook u otros medios institucionales. Adicionalmente, la persona ganadora deberá: * Ejecutar el plan de socialización presentado en la propuesta mediante actividades pedagógicas presenciales, desarrolladas directamente por la persona ganadora, sin posibilidad de delegarlas en terceros. Estas actividades deberán propiciar el diálogo con la comunidad, fomentar el conocimiento del proceso de escritura del guion y socializar los resultados del proyecto. * Entregar y utilizar el material publicitario y gráfico en formato digital, garantizando la correcta inclusión y visibilidad de los logos institucionales de la Alcaldía de Bucaramanga, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT) y la convocatoria Cree en tu Talento, en todas las piezas, publicaciones y productos derivados del proyecto. *Autorizar al IMCT el uso de su imagen y del producto audiovisual ganador sin que ello genere reconocimiento económico adicional. El ganador otorga al IMCT una licencia de uso no exclusiva, gratuita y sin transferencia de titularidad, para su reproducción, exhibición, comunicación pública, difusión, promoción, circulación y uso en medios y plataformas institucionales, con fines exclusivamente culturales, educativos y de memoria institucional, en el territorio y por el plazo establecidos en la autorización correspondiente, respetando en todo caso los derechos morales de los autores. Presentar las autorizaciones, licencias y demás documentos que acrediten los derechos de uso necesarios para la circulación, exhibición y proyección del producto audiovisual, incluyendo, cuando corresponda, las autorizaciones de uso de imagen o licencias de uso de fotografías, ilustraciones, archivos audiovisuales, música, efectos sonoros, interpretaciones, personajes y cualquier otro contenido incorporado a la obra. * Diseñar e implementar un código QR que deberá difundirse durante las actividades de socialización y que permita al público acceder a la hoja de vida de la persona ganadora, conocer sus proyectos anteriores, consultar sus redes sociales (cuando aplique) y ampliar la información sobre su trayectoria artística.

3. BECA DE CREACIÓN PARA CORTOMETRAJE DOCUMENTAL	
LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, Persona jurídica o grupo constituido
NO. DE ESTÍMULOS	UNO (1)
VALOR ESTÍMULO	\$25.925.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$25.925.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de Noviembre 2026
OBJETO	

El propósito de esta beca es fomentar y fortalecer el desarrollo del sector audiovisual de Bucaramanga mediante el otorgamiento de un estímulo económico para la creación y realización de un cortometraje documental de temática libre.

Se busca incentivar proyectos documentales que, a través de procesos rigurosos de investigación, creación y producción audiovisual, aporten a la construcción de relatos con solidez conceptual, calidad narrativa y valor artístico, promoviendo la reflexión, el diálogo y la diversidad de miradas sobre diferentes realidades, contextos y experiencias.

Los proyectos deberán demostrar solidez conceptual, calidad artística y técnica, viabilidad de ejecución y coherencia entre la investigación, la propuesta narrativa, la metodología de realización y la estrategia de socialización, además de cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Esta beca está dirigida a personas naturales, personas jurídicas o grupos constituidos conformados por productores, directores, realizadores audiovisuales, documentalistas (con enfoques en investigación, periodismo audiovisual, comunicación audiovisual y gestión cultural), o a colectivos audiovisuales y demás profesionales o equipos interdisciplinarios dedicados a la creación y producción de contenidos documentales.

La persona natural, la persona jurídica o, en el caso de grupos constituidos, quien actúe como representante, deberá acreditar una trayectoria o experiencia mínima de dos (2) años en la realización, investigación, producción o dirección de proyectos audiovisuales, cinematográficos o documentales, mediante los soportes establecidos en la presente convocatoria.

Las personas jurídicas deberán acreditar dentro de su objeto social el desarrollo de actividades relacionadas con la creación, producción, investigación, circulación o formación audiovisual, cinematográfica, artística, cultural o afines, y contar con un tiempo de registro en Cámara de Comercio superior a 2 años.

Los postulantes deberán contar en el Registro Único Tributario (RUT) con actividad económica principal o secundaria relacionada con actividades audiovisuales, cinematográficas o afines al objeto de la presente beca.

Los participantes deberán cumplir con los requisitos generales de participación establecidos en la convocatoria y garantizar que cuentan con las autorizaciones, permisos y condiciones necesarias para adelantar procesos de registro audiovisual con personas, comunidades, espacios, bienes o manifestaciones que hagan parte del proyecto documental, de conformidad con la normatividad vigente.

DOCUMENTOS

Administrativos:

La propuesta deberá presentarse en un único documento en formato PDF y contener la siguiente información:

1. Información general del proyecto

Presentar la información básica del cortometraje documental, incluyendo:

- * Título del proyecto.
- * Duración estimada.
- * Formato de realización.
- * Tema central.
- * Público objetivo.

2. Justificación del proyecto

Presentar un texto en el que se exponga la motivación para desarrollar el documental, su relevancia artística, cultural, patrimonial, histórica, ambiental o social, la pertinencia del tema abordado y el enfoque creativo propuesto.
En caso de incorporar elementos relacionados con Bucaramanga o el departamento de Santander, se recomienda explicar de qué manera el proyecto contribuye al reconocimiento, la memoria, la apropiación y la proyección del territorio a través del lenguaje audiovisual documental.

3. Investigación documental

Presentar la investigación que sustenta el proyecto, indicando, según corresponda:

- * Contexto del tema.
- * Antecedentes.
- * Estado de la investigación.
- * Fuentes documentales.
- * Referentes audiovisuales o bibliográficos.
- * Metodología de investigación.
- * Estrategia de acercamiento a las personas, comunidades, organizaciones o territorios involucrados.

4. Propuesta creativa y narrativa

Presentar los elementos narrativos y audiovisuales del proyecto, incluyendo:

- * Logline (o storyline).
- * Sinopsis.
- * Tratamiento documental.
- * Estructura narrativa propuesta.

- * Descripción de los personajes, protagonistas, comunidades, espacios o situaciones que serán documentados.
- * Propuesta estética y audiovisual.
- * Tratamiento visual.
- * Propuesta de fotografía.
- * Propuesta sonora.
- * Propuesta de montaje.
- * Dirección de arte, cuando aplique.

5. Libro de producción

Presentar el libro de producción del proyecto, el cual deberá contener como mínimo:

- * Metodología de realización.
- * Etapas de preproducción, producción y postproducción.
- * Equipo de trabajo.
- * Plan de rodaje preliminar.
- * Necesidades técnicas y logísticas.
- * Estrategia de gestión de permisos, autorizaciones y registros audiovisuales, cuando aplique.

6. Nota del director

Presentar un documento de aproximadamente tres (3) páginas en formato PDF en el que se exponga la visión del director sobre el proyecto documental.

La nota podrá desarrollar aspectos como:

- * Punto de vista narrativo.
- * Enfoque documental.
- * Motivaciones para contar la historia.
- * Relación con los personajes o comunidades.
- * Consideraciones éticas del proceso documental.
- * Tratamiento audiovisual.
- * Propuesta estética.
- * Fotografía.
- * Sonido.
- * Montaje.
- * Demás elementos que definan la identidad artística de la obra.

7. Estrategia de socialización

Presentar un plan de socialización conformado por actividades pedagógicas que promuevan el diálogo entre el proyecto documental y la comunidad.

Las actividades deberán:

- * Realizarse de manera presencial.
- * Ser ejecutadas directamente por la persona ganadora de la beca y no podrán ser delegadas en terceros.
- * Describir claramente su metodología, población beneficiaria, lugar de realización y resultados esperados.
- * Propiciar espacios de reflexión, apropiación y formación alrededor del proceso documental o de la obra final.

8. Cronograma

Presentar un cronograma detallado que relacione todas las actividades previstas durante las etapas de preproducción, producción, postproducción y socialización del proyecto.

El cronograma deberá indicar las actividades, tiempos de ejecución, productos esperados y fechas estimadas, respetando el plazo máximo establecido en la convocatoria.

9. Presentar un presupuesto detallado y desagregado, coherente con el valor del estímulo, discriminando los costos correspondientes a las diferentes etapas del proyecto, así como los honorarios del equipo artístico, técnico y de producción.

10. Hojas de vida

Adjuntar las hojas de vida del proponente y de los principales integrantes del equipo creativo y técnico, acreditando la trayectoria exigida para la convocatoria.

Serán válidos, entre otros:

- Certificados de estudio.
- Contratos con entidades públicas o privadas.
- Certificados de participación.
- Publicaciones.
- Investigaciones.
- Catálogos.
- Recortes de prensa.
- Premios o reconocimientos.
- Participación en festivales, muestras, laboratorios o eventos relacionados con el sector audiovisual.
- Otros documentos que acrediten la experiencia.

En caso de contar con redes sociales profesionales o portafolio digital, deberán incluirse los respectivos enlaces.

11. Link del video para el jurado: Video de sustentación de la propuesta. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo siete (7) minutos, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente. El video deberá responder de manera clara, concreta y organizada las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado: ¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta? Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta. ¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto? Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes. ¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria? Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige. ¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta? Expón los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda. ¿Cómo vas a desarrollar la propuesta? Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo. ¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar? Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar. ¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo? Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada. La sustentación deberá evidenciar el conocimiento integral de la propuesta, así como la coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente. El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado. Soportes: Adjuntar los documentos que acrediten la información consignada en la propuesta, incluyendo aquellos que demuestren el cumplimiento de los requisitos de participación. Registro: Toda la información deberá consolidarse en un único archivo en formato PDF, elaborado de conformidad con el anexo correspondiente.
DEBERES DEL GANADOR
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, la persona ganadora deberá: * Entregar el archivo digital del corte final del cortometraje documental en formato MP4 (códec H.264 o superior), con una resolución mínima Full HD (1920 × 1080 píxeles), procurando la máxima calidad posible de imagen y sonido. * Entregar el libro de producción definitivo en formato PDF, incluyendo los ajustes realizados durante el proceso de ejecución del proyecto. * Entregar un dossier final del proyecto que contenga, como mínimo: la justificación, la investigación documental, el tratamiento documental, la sinopsis, la ficha técnica, la relación del equipo participante y una memoria del proceso de realización. * Ejecutar el plan de socialización presentado en la propuesta mediante actividades pedagógicas presenciales, desarrolladas directamente por la persona ganadora, sin posibilidad de delegarlas en terceros. Estas actividades deberán promover el diálogo con la comunidad, la apropiación del lenguaje audiovisual documental y la reflexión sobre las temáticas abordadas por la obra. * Entregar al IMCT un registro fotográfico y audiovisual que evidencie la realización de las actividades de socialización. * Entregar el material publicitario y gráfico del proyecto en formato digital.

* Garantizar la correcta inclusión y visibilidad de los logos institucionales de la Alcaldía de Bucaramanga, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT) y la convocatoria Cree en tu Talento en todas las piezas gráficas, audiovisuales, publicaciones y demás productos de divulgación relacionados con el proyecto.

* Autorizar al IMCT el uso de su imagen y del producto audiovisual ganador sin que ello genere reconocimiento económico adicional. El ganador otorga al IMCT una licencia de uso no exclusiva, gratuita y sin transferencia de titularidad, para su reproducción, exhibición, comunicación pública, difusión, promoción, circulación y uso en medios y plataformas institucionales, con fines exclusivamente culturales, educativos y de memoria institucional, en el territorio y por el plazo establecidos en la autorización correspondiente, respetando en todo caso los derechos morales de los autores.

*Presentar las autorizaciones, licencias y demás documentos que acrediten los derechos de uso necesarios para la circulación, exhibición y proyección del producto audiovisual, incluyendo, cuando corresponda, las autorizaciones de uso de imagen o licencias de uso de fotografías, ilustraciones, archivos audiovisuales, música, efectos sonoros, interpretaciones, personajes y cualquier otro contenido incorporado a la obra.

* Aportar las autorizaciones de uso de imagen, voz y demás consentimientos informados de las personas protagonistas, entrevistadas o participantes en el documental, cuando la naturaleza del proyecto así lo requiera.

* **Presentar las autorizaciones, licencias o cesiones correspondientes para el uso de fotografías, archivos audiovisuales, material de archivo, música, obras protegidas, imágenes, sonidos y cualquier otro contenido incorporado en el cortometraje documental, garantizando el respeto por la normativa vigente en materia de derechos de autor y derechos conexos.**

* Tramitar y aportar los permisos de filmación, acceso a locaciones o autorizaciones institucionales que resulten necesarias para la realización y circulación del proyecto, cuando corresponda.

* Diseñar e implementar un código QR que deberá difundirse durante las actividades de socialización y permita al público acceder, como mínimo, a la hoja de vida de la persona ganadora, sus proyectos anteriores, sus redes sociales o portafolio digital (cuando aplique) y a la información general del cortometraje documental.

* Entregar un video testimonial con una duración mínima de cuarenta y cinco (45) segundos y máxima de setenta y cinco (75) segundos, que evidencie el proceso de ejecución de la propuesta y sus resultados. El video deberá entregarse en una resolución mínima de 480p.

Recomendaciones técnicas para el video testimonial

* Utilizar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del audio.

* Si la grabación se realiza en formato vertical (selfie), su uso estará orientado principalmente a historias o contenidos para redes sociales.

* Si la grabación se realiza en formato horizontal, podrá ser utilizada en plataformas como YouTube, Facebook u otros medios institucionales.

* Entregar, junto con el informe final, una relación de los enlaces de circulación, exhibición o difusión pública del cortometraje documental, en caso de que estos existan al momento del cierre del proyecto.

4. BECA DE CREACIÓN PARA LA ESCRITURA DE GUION PARA LARGOMETRAJE DOCUMENTAL O FICCIÓN PARA PARTICIPANTES CON ENFOQUE DIFERENCIAL.	
LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural.
NO. DE ESTÍMULOS	UNO (1)
VALOR ESTÍMULO	\$10.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$10.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de Noviembre 2026
OBJETO	
El propósito de esta beca es fomentar y fortalecer el desarrollo del sector audiovisual de Bucaramanga mediante el otorgamiento de un estímulo económico destinado a la escritura de un guion inédito de largometraje documental o de ficción, de temática libre. La convocatoria está dirigida a autores y autoras locales pertenecientes a poblaciones con enfoque diferencial. Para efectos de participación en la presente beca, remítase al Numeral 4 de los Lineamientos de la Convocatoria, inciso 4. Enfoque Diferencial, donde se especifican los grupos poblacionales que se incluyen y consideran dentro del Enfoque Diferencial, así como los documentos y demás requisitos mediante los cuales se acredita dicha condición dentro de la postulación. Esta convocatoria tiene como propósito reconocer la calidad de las propuestas artísticas, apoyar su producción, difusión y circulación, y contribuir al posicionamiento del arte local en escenarios competitivos frente a los procesos que se desarrollan a nivel nacional. Se espera que los guiones presentados se destaquen por su calidad narrativa, relevancia temática, solidez conceptual y originalidad, contribuyendo al fortalecimiento de la creación cinematográfica y al desarrollo de nuevas propuestas audiovisuales desde la diversidad de miradas, experiencias y lenguajes creativos. Las personas participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria. La persona postulante deberá designar, desde el momento de la postulación, a quien ejercerá la tutoría del proyecto. Esta persona será responsable de acompañar y supervisar el proceso de escritura del guion hasta la obtención del resultado final propuesto, así	

como de emitir conceptos escritos dirigidos al Área de Fomento y Extensión Cultural de la Subdirección Técnica del IMCT, mediante los cuales certifique el avance y cumplimiento de los objetivos del proyecto. Los honorarios de la persona tutora deberán ser asumidos por la persona beneficiaria de la beca. Se recomienda que este rubro corresponda, como mínimo, al diez por ciento (10 %) del valor del estímulo económico otorgado. En ningún caso el IMCT asumirá o reconocerá dicho pago. .
PERFIL DEL PARTICIPANTE
Está dirigida a productores, directores, realizadores e investigadores dedicados a la creación y producción de contenidos audiovisuales, que acrediten una trayectoria y/o experiencia mínima de dos (2) años en este sector artístico, residan en el municipio de Bucaramanga y cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Las personas postulantes deberán contar, en su Registro Único Tributario (RUT), con una actividad económica principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área audiovisual o en campos afines. La convocatoria está dirigida a personas pertenecientes a grupos poblacionales con enfoque diferencial. Para efectos de participación en la presente beca, remítase al Numeral 4 de los Lineamientos de la Convocatoria, inciso 4. Enfoque Diferencial, donde se especifican los grupos poblacionales que se incluyen y consideran dentro del Enfoque Diferencial. Nota: se deberá certificar la pertenencia a alguna de las anteriores poblaciones señaladas, de acuerdo con los documentos administrativos mencionados de acuerdo con la sección de documentación administrativa. La participación podrá realizarse de manera individual o colectiva. En el caso de los grupos constituidos, al menos el setenta por ciento (70 %) de sus integrantes deberá residir en el municipio de Bucaramanga, mientras que hasta el treinta por ciento (30 %) restante podrá residir en cualquiera de los municipios que conforman el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB). Nota: En el caso de grupos constituidos o personas jurídicas que se postulen a esta convocatoria, al menos el setenta por ciento (70 %) de sus integrantes deberá pertenecer a alguno de los grupos poblacionales reconocidos dentro del enfoque diferencial definido en la presente convocatoria. El treinta por ciento (30 %) restante podrá estar conformado por personas que no pertenezcan a dichas poblaciones.
DOCUMENTOS
La propuesta deberá presentarse en un único archivo en formato PDF e incluir la siguiente información: 1. Información general del proyecto Presentar la información básica de la obra, incluyendo: • Título. • Género (ficción o documental). • Duración estimada del largometraje. • Formato. • Público objetivo. 2. Justificación del proyecto Presentar un texto en el que se exponga la motivación para desarrollar la obra, su relevancia artística, cultural, social o patrimonial, la pertinencia de la propuesta narrativa y el enfoque creativo planteado. En caso de incorporar elementos relacionados con Bucaramanga o el departamento de Santander, se recomienda explicar su aporte a la construcción de la narrativa cinematográfica, así como al reconocimiento, la apropiación y la proyección del territorio a través del lenguaje audiovisual. 3. Propuesta narrativa Presentar los elementos narrativos del proyecto, incluyendo: • Logline (o storyline): descripción breve de la historia que sintetice el conflicto principal. • Sinopsis: resumen general de la historia. • Tratamiento argumental: desarrollo detallado de la historia, con una extensión mínima de diez (10) páginas, en fuente Arial, tamaño 12 e interlineado sencillo. 4. Plan de desarrollo del guion

Describir la metodología de trabajo para el proceso de escritura del guion, indicando las etapas previstas para la investigación, escritura, revisión y acompañamiento del tutor o *script doctor*, así como los resultados esperados en cada una de ellas.

5. Actividades de socialización

Presentar una propuesta de actividades pedagógicas de socialización del proyecto.

Las actividades de socialización deberán:

- Realizarse de manera presencial.
- Ser desarrolladas directamente por la persona ganadora de la beca y no podrán ser delegadas en terceros.
- Estar dirigidas a públicos interesados en la creación audiovisual o cinematográfica.
- Describir claramente la metodología, el público beneficiario, el lugar de realización y los resultados esperados.

6. Cronograma

Presentar un cronograma detallado que describa las actividades previstas durante el desarrollo y la escritura del guion, indicando los tiempos de ejecución, los productos esperados y las fechas estimadas.

El cronograma deberá incluir las actividades de socialización propuestas.

7. Presupuesto

Presentar un presupuesto detallado y desagregado, coherente con el valor del estímulo, discriminando los costos correspondientes a las diferentes etapas del proyecto, así como los honorarios del equipo artístico, técnico y de producción.

8. Tutor o script doctor

Adjuntar:

- Hoja de vida con los soportes que acrediten su trayectoria y experiencia.
- Carta de aceptación y compromiso, debidamente firmada, en la que manifieste su disposición para acompañar el desarrollo del proyecto durante todo el proceso de escritura del guion.

Nota: Una misma persona podrá participar como proponente de un proyecto de escritura de largometraje y, simultáneamente, desempeñarse como tutor o *script doctor* de otro proyecto.

9. Hoja de vida de la persona postulante

Adjuntar la hoja de vida con los soportes que acrediten la trayectoria y experiencia requeridas para la presente convocatoria.

Serán válidos, entre otros:

- Certificados de estudio.
- Contratos con entidades públicas o privadas.
- Certificados de participación.
- Resultados de investigaciones.
- Publicaciones.
- Catálogos.
- Recortes de prensa.
- Constancias de premios o reconocimientos.
- Certificados o constancias de participación en festivales, muestras, laboratorios, mercados o eventos relacionados con el sector audiovisual.
- Otros documentos que evidencien la experiencia de la persona postulante.

En caso de contar con redes sociales profesionales o portafolio digital, deberán incluirse los respectivos enlaces en la hoja de vida.

10. Link del video para el jurado:

Video de sustentación de la propuesta. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de **máximo siete (7) minutos**, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente.

El video deberá responder de manera **clara, concreta y organizada** las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado:

¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta?
Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta.

¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto?

Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes.

¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria?

Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige.

¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta?

Expon los elementos que diferencian la propuesta, su car cter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo art stico, cultural, patrimonial, pedag gico o comunitario, seg n corresponda.

¿Cómo vas a desarrollar la propuesta?

Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo.

¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar?

Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar.

¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo?

Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada.

*La sustentación deberá evidenciar el **conocimiento integral de la propuesta**, así como la **coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito** en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente.*

El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado.

Soportes

Adjuntar los documentos que acrediten la información consignada en la propuesta, incluyendo aquellos que demuestren el cumplimiento de los requisitos de participación y, cuando corresponda, los soportes que acrediten la pertenencia al grupo poblacional con enfoque diferencial por el cual se postula.

Toda la documentación requerida deberá consolidarse en un único archivo en formato PDF, organizado en el mismo orden establecido en el presente anexo.

DEBERES DEL GANADOR

Además de las obligaciones contempladas en los requisitos generales de participación, la persona ganadora deberá:

- Coordinar con el Área de Fomento y Extensión Cultural de la Subdirección Técnica del IMCT, una vez adjudicado el estímulo y antes del inicio de la ejecución del proyecto, la revisión de las necesidades relacionadas con ajustes razonables, medidas de accesibilidad o apoyos requeridos para el desarrollo de las actividades de socialización, circulación o presentación de la propuesta, con el fin de favorecer su adecuada ejecución en el marco del enfoque diferencial, la inclusión y la garantía de la participación.
- Entregar un ejemplar impreso y un archivo digital en formato PDF que contengan el proyecto definitivo, incluyendo, como mínimo: género, duración estimada, formato, *logline* o *storyline*, sinopsis, tratamiento argumental y público objetivo.
- Presentar el guion completo, secuenciado y dialogado, con una extensión mínima de setenta (70) páginas, elaborado en fuente Courier o Courier New, tamaño 12, en formato carta. El documento deberá indicar el número de versión correspondiente y entregarse en formato PDF.
- Aportar el certificado de inscripción o registro del guion expedido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia.
- Entregar un video testimonial con una duración mínima de cuarenta y cinco (45) segundos y máxima de setenta y cinco (75) segundos, en resolución mínima de 480p, que evidencie el desarrollo y los resultados del proyecto.

Recomendaciones técnicas para el video testimonial:

- Utilizar auriculares con micrófono o un dispositivo que garantice una adecuada calidad del sonido.
- Si la grabación se realiza en formato vertical (selfie), el video será más apropiado para su difusión en historias o formatos verticales de redes sociales.

- Si la grabación se realiza en formato horizontal, podrá ser utilizada para su difusión en plataformas como YouTube, Facebook u otros canales institucionales.

Asimismo, la persona ganadora deberá:

- Ejecutar el plan de socialización presentado en la propuesta, estructurado como una agenda pedagógica que promueva la participación de diversos públicos y garantice un impacto que trascienda un único evento, favoreciendo el diálogo de la comunidad con la obra desarrollada y el proceso creativo.
- Diseñar, producir y utilizar las piezas gráficas y publicitarias necesarias para la difusión del proyecto, garantizando la correcta inclusión y visibilidad de los logos institucionales de la Alcaldía de Bucaramanga, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT) y la convocatoria **Cree en tu Talento**, de conformidad con el manual de identidad visual que le sea suministrado.
- Autorizar al IMCT el uso de su imagen y del producto audiovisual ganador sin que ello genere reconocimiento económico adicional. El ganador otorga al IMCT una licencia de uso no exclusiva, gratuita y sin transferencia de titularidad, para su reproducción, exhibición, comunicación pública, difusión, promoción, circulación y uso en medios y plataformas institucionales, con fines exclusivamente culturales, educativos y de memoria institucional, en el territorio y por el plazo establecidos en la autorización correspondiente, respetando en todo caso los derechos morales de los autores.
- Presentar las autorizaciones, licencias y demás documentos que acrediten los derechos de uso necesarios para la circulación, exhibición y proyección del producto audiovisual, incluyendo, cuando corresponda, las autorizaciones de uso de imagen o licencias de uso de fotografías, ilustraciones, archivos audiovisuales, música, efectos sonoros, interpretaciones, personajes y cualquier otro contenido incorporado a la obra.
- Diseñar e implementar un código QR para ser utilizado durante las actividades de socialización del proyecto, mediante el cual el público pueda acceder a la hoja de vida de la persona ganadora, conocer su trayectoria, consultar proyectos anteriores, acceder a sus redes sociales y explorar su portafolio artístico, cuando aplique.